DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 22 de Agosto de 1963

TOMO 232	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16708

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro del Interior el 13 de agosto de 1963.

414—Prima por Matrimonio a favor de los funcionarios de la Jefatura de Policía de Montevideo, Santiago M. Pistón Testa y María Margarita Debali de Testa.

415—Prima por Hogar Constituído a favor del Agente de 2.a de la Jefatura de Policía de Montevideo, Mario Soler Feria.

416—Aguinaldo y Hogar Constituído a favor de la viuda del ex Agente de la Jefatura de Policía de Montevideo, Juan Pedro Buonomo.

417—Prima por Hogar Constituído a favor del Agente de 2.a de la Jefatura de Policía de Florida, Martín Rojas Jara.

418—Prima por Hogar Constituído a favor del Agente de 2.a de la Jefatura de Policía de Montevideo, Joaquín Bracco Pérez.

419—Prima por Hogar Constituído a favor de la viuda del ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Paysandú, Hipolito Donato Gongora.

420—Prima por Hogar Constituído y Asignación Familiar a favor del Agente de 2.a de la Jefatura de Policía de Montevideo, Francisco Vilela.

422—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Florida para aceptar la donación de un predio con destino a la construcción de un nuevo local de la Comisaría de la 7.a Sección de aquel Departamento.

423—Resolución autorizando a la Secretaría del Ministerio del Interior para invertir la suma de $ 196.238.92 para solventar las diferencias originadas en las compras de diversos vehículos para las Jefaturas de Policía del Interior, con motivo del aumento del tipo de cambio.

424—Resolución aprobando la tasación de la propiedad de la Sucesión Florentino De León para ser expropiada con motivo de las obras "Ruta N.o 5".

425—Resolución aprobando la tasación de la propiedad de la señorita María Esther Camilo para ser expropiada con motivo de las obras "Ruta N.o 5" (Departamento de Durazno).

426—Resolución aprobando la tasación de la propiedad de la Sucesión Leandro Cabrera para ser expropiada con motivo de las obras "Ruta N.o 5" (Departamento de Durazno).

427—Resolución aprobando la tasación de la propiedad de Martín García para ser expropiada con motivo de las obras de la "Ruta N.o 5" (Departamento de Durazno).

428—Resolución aprobando la tasación de la propiedad de Miguel, Carlos, Ernesto, y Julio C. Muñoz, para ser expropiada con motivo de las obras "Ruta N.o 5" (Departamento de Durazno).

429—Resolución aprobando la tasación de la propiedad de Evaristo Correa, para ser expropiada con motivo de las obras "Ruta N.o 5" (Departamento de Durazno).

430—Resolución aprobando la tasación de la propiedad de Martín García, con motivo de las obras "Ruta N.o 5" (Departamento de Durazno).

431—Resolución suspendiendo preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos al Agente de la Jefatura de Policía de Tacuarembó Natonio Aysa.

432—Dejar sin efecto designación efectuada por resolución de 19 de febrero de 1963, a favor de Luis Alberto Bertiz para el cargo de Auxiliar 1.o de la Jefatura de Policía de Salto.

433—Nombramiento de Comisario de Ordenes en la Jefatura de Policía de Lavalleja a Luis Alberto Santana Luissi.

434—Nombramientos de diversos cargos en la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

435—Nombramiento de Sargento 1.o para la Jefatura de Policía de Flores a Pedro Bentancur Aguilera.

436—Rectificación de fecha de designaciones efectuadas para la Jefatura de Policía de Canelones.

437—Nombramiento de diversos cargos en la Jefatura de Salto.

438—Nombramiento de diversos cargos en la Jefatura de Policía de San José.

La Secretaria

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 13 de agosto de 1963.

619—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Arqtra. y la Compañía U. de Obras Públicas, como ampliación del principal, para la ejecución de las obras de terminación del Liceo José María Campos de la ciudad de Mercedes, por la suma de pesos 304.799.02.

620—Se autoriza la inversión de la suma de $ 100.000.00 a fin de atender la prosecución de las obras que requiere el edificio de la Aduana de Paysandú.

621—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma S.A.D.E.C., contratista de las obras de conservación y reparaciones del edificio sede de la Cárcel de Rivera, como ampliación de contrato, trabajos complementarios por la suma de $ 6.822.72.

622—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Angel H. Marchesoni, contratista de las obras de construcción del edificio de la Comisaría 3a. Sec. de la localidad de 25 de Mayo (Departamento de Florida), diversos trabajos por la suma de pesos 6.541.91.

623—Se aprueban las variaciones de rubros producidas durante la ejecución de las obras: Puente y accesos sobre la Barra del A. Maldonado.

624—Se aprueban las variaciones de obras producidas durante la ejecución de los trabajos de refuerzo de bloques de defensa de Escollera y mejoras en las instalaciones del Puerto de Punta del Este.

625—Se autoriza la inversión de la suma de $ 50.000.00 a fin de adquirir repuestos para equipos de forestación y conservación pertenecientes al Departamento de Parques Nacionales.

626—Se autoriza la inversión de la suma de $ 11.166.40 destinada a atender el pago del Certificado No. 1-B, correspondiente a la obra: Granero, torre e instalaciones mecánicas y contra incendio en el puerto de Fray Bentos.

627—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta No. 81, tramo: San Bautista, Ruta número 33, una fracción de terreno propiedad del Sr. Eliseo Pérez, Padrón número 3786 (parte), ubicada en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de pesos 3.508.23.

628—Se designa para ser expropiado por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta No. 90, tramo: Piedras Coloradas, Algorta, un solar propiedad de la Sra. Benita V. Castro, Padrón No. 22, ubicado en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, aprobándose la ta-

sación practicada que asciende a la suma de $ 1.200.35.

629—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta No. 90, tramo: Piedras Coloradas, Pandule, una fracción de terreno propiedad del Sr. Juan C. Cameselle, Padrón No. 20 (parte), ubicada en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 1.111.30.

630—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta número 2, tramo: Accesos al puente sobre el Ao. Yaguareté Chico, una fracción de terreno propiedad del Sr. Nery Neldo Rostán Malan, Padrón No. 3526 (parte), ubicada en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Río Negro, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 268.23.

631—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de las obras de Ruta No. 81, tramo· San Bautista, una fracción de terreno propiedad del Sr. Agustín Yaniero, Padrón No. 89 (parte), ubicada en la 12a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 795.80.

632—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada en fecha 1|6|961, Padrón número 2367 (parte), ubicada en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Durazno, por la suma de $ 25.575.00.

633—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada en fecha 26 de octubre de 1961, que afecta a los padrones Nos. 3322 (parte), 3323, (parte), 3324 (parte), ubicadas en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Río Negro, por la suma de $ 9.365.59.

634—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada en fecha 1o. de junio de 1961, Padrón No. 2366, ubicada en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Durazno, por la suma de $ 7.714.62.

635—Se aprueba la nueva tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada al señor Juan E. Laborde y del permutado propiedad del Estado, que motivó la resolución de fecha 7 de abril de 1948, con destino a las obras: Ruta N.o 14, tramo: Cerro de Vera - Paso Lugo, librándose orden de pago complementaria por lo suma de pesos 4.210.75.

636—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada en fecha 26 de junio de 1962, Padrón N.o 6121 (parte), ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, por la suma de $ 2.659.27.

637—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada en fecha 5 de octubre de 1961, Padrón N.o 56 (parte), ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, por la suma de pesos 2.575.66.

638—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada en fecha 28 de julio de 1960, Padrón N.o 18574 (parte), ubicada en la 15.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, por la suma de pesos 1.815.86.

639—Se aprueba la tasación practicada por la Dirección de Vialidad correspondiente a una fracción de terreno expropiada en fecha 13 de abril de 1961, Padrón N.o 6048 (parte), ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, por la suma de $ 785.33.

640—Se modifica la resolución de fecha 14 de enero de 1953, estableciéndose en la suma de $ 4.417.33, la tasación del inmueble Padrón N.o 6162, propiedad de la Suc. Cipriano Heguaburo cuya expropiación se dispuso por la citada resolución, con destino al emplazamiento del Liceo de la ciudad de Salto.

641—Se modifica la resolución de fecha 14 de enero de 1953, estableciéndose en la suma de $ 2.704.20 la tasación del inmueble Padrón N.o 6163 propiedad de la Suc. Cipriano Heguaburo cuya expropiación se dispuso por la citada resolución con destino al emplazamiento del Liceo de la ciudad de Salto.

615—Se aprueban las nuevas tarifas presentadas por la Empresa Eves S. A. Uruguaya en representación de Transportes Turismo Ltda. de Porto Alegre (Brasil).

642—Se autoriza la inversión de la suma de $ 129.734.28 a fin de reintegrarla al Fondo Permanente de que dispone la Dirección de Arquitectura aprobado por resolución de fecha 5|4|962.

643—Se autoriza el refuerzo del rubro 1.08 del Item 8.06, Ejercicio 1963 en la suma de pesos 2.300.00, por vía de transposición.

644—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Suprema Corte de Justicia adjuntando información solicitada en Mensaje número 330 de fecha 30 de mayo de 1963.

645—Se concede licencia extraordinaria —sin goce de sueldo—, al funcionario de la Dirección de Vialidad, agrimensor don Pedro Gómez Antia.

594—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para contratar por el término de ocho meses a la escribana señorita Lida Cefrorela López, Credencial Cívica B Q A N.o 5771.

646—Se deja sin efecto la contratación de servicios dispuesta por resolución, de fecha 5 de febrero de 1963, del señor Edison Farías en calidad de Peón con destino al Parque Arequita del Departamento de Parques Nacionales.

647—Se deja sin efecto la contratación de servicios dispuesta por resolución de fecha 30 de abril de 1963, del señor José María Chenlo Daguer, en calidad de Aprendiz menor con destino a Talleres Colón de la Dirección de Vialidad.

648—Se acepta la renuncia presentada por el ingeniero, Categoría II, Grado 4, Código AaA de la Dirección de Arquitectura, señorita Eugenia Galante.

649—Se acepta la renuncia presentada por el Ayudante de Ingeniero, Código Ac. Categoría III, Grado 10 de la Dirección de Hidrografía, señor Aquilino José Ferraro.

650—Se acepta la renuncia presentada por el Patrón de 3.a Código Ac, Categoría III, Grado 9 de la Dirección de Hidrografía, señor Salvador Scarmatto.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 6 de agosto de 1963.

1—Desígnase a la doctora Josefa Silveira, para ocupar el cargo de Odontólogo del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cerro Chato de acuerdo al resultado del concurso realizado.

2—Desígnase al Dr. Ivo Ferreira Boadas, para ocupar el cargo de Médico de Sala y Policlínica Médica y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Tacuarembó, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

3—Desígnase al señor Arnaldo Aiscar para ocupar el cargo de Ayudante Técnico de Rayos X del Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria de acuerdo al resultado del concurso realizado.

4—Desígnase a la Nurse Yolanda Albarello de Nallem, para ocupar el cargo de Nurse Anestesista Encargada del Block Quirúrgico del Centro Departamental de Artigas, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

5—Desígnase a la señorita Anahid Mekdjian (Interino), para ocupar un cargo de Química Farmacéutica Ayudante del Hospital "Dr. Pedro Visca", interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

6—Desígnase al Dr. Ulises Parodi (Interino), para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Progreso (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Canelones, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo.

7—Contrátanse los servicios de las personas que se mencionan en la resolución respectiva, en carácter de Visitadoras Sanitarias del Programa de Salud Pública Rural de la División Higiene, desde el 1.o de julio al 31 de diciembre del año en curso.

8—Revócase la resolución No 48.145, de 22 de enero del año en curso. Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 5.o del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos), al Auxiliar 1.o Israel Hendler y en su lugar a Miriam Estela Ferrari Icasuriaga.

9—Revócase la Resolución N.o 47.143 de 20 de setiembre de 1962. Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 1.o Pintor de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" al Oficial 2.o. Pintor Elbio Darwin Ferreira y en su lugar a Rubem Rossini.

10—Revócase la Resolución N.o 48.330 de 19 de febrero del año en curso. Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero 3.o de la Casa Maternal a la Auxiliar de Servicio Nelly Ruth Cotignola y en su lugar a María Esperanza Carlota.

11—Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar, señora María del Carmen Benítez de Hernández, en remplazo de la Lavandera señora Hortensia Silveira de Cuadrado, en uso de treinta días de licencia por enfermedad, a partir del 12 de marzo del año en curso.

12—Modifícase la Resolución número 43.640 de 22 de junio 1961, antecedentes licitación N.o 1215 "Drogas y Productos Químicos", en lo referente a la adjudicación dispuesta a favor de la firma Kuma S. A. (ex.Mayer e Hijo).

13—Acéptanse las ofertas (Antecedentes licitación pública de 22 de diciembre de 1962, del Centro Auxiliar de Río Branco. Atento a lo aconsejado por la Comisión de Adquisiciones acéptanse las siguientes ofertas de las firmas: Julio Termezana, María Suárez de Batalla, Suárez Rodríguez Hermanos, Adán Caldas por el suministro de: Pan, Leche, Carne, (Verduras, frutas y huevos), por un total de $ 10.080.00 para el mencionado Centro, abarcando desde el 1.o de enero al 31 de diciembre 1963.

14—Licitación Pública N.o 205 (Según llamado), atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la siguiente firma: Pablo Ferrando S A.C. e I. por 100 "Camas articuladas", para atender las necesidades de los distintos servicios de Salud Pública por un total de $ 134 500.00.

15—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Impresora Uruguaya Sociedad Anónima por 100.000 hojas de cartulina de color, formato de 12. 5x33,5 cms. para el Programa de Salud Pública Rural de la División Higiene, en la suma de $ 9.419.00.

16—Acéptase el presupuesto presentado por lafirma Guido Bruno Favaro, por la reparación del camión N.o 8505 de la Dirección de Arquitectura en la suma de $ 6.535.00.

17—Acéptase la renuncia presentada por la señora Zoraida Barreto de Baisón, del cargo de Auxiliar de Servicio (Pabellón T.B.C.) del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó.

18—Acéptase la renuncia presentada por la señora Nelly Olga Lungo de Russo del cargo de Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell.

19—Acéptase la renuncia presentada por el señor José Alonso Alfonso como Auxiliar Administrativo de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos.

20—Rectifícase el nombre de la señora Olga Tettamanti, Partera de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa, por el de Olga Tettamanti de Barrios.

21—Rectifícase el nombre de la señora Leonor Virginia Sarti, Guardián del Hospital Vilardebó por el de Leonor Virginia Sarti de Lapalma.

22—Rectifícase el nombre de la señora María Tesure, Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur, por el de María Angélica Tessure de Scaglia.

23—Rectifícase el nombre de la señora Nélida Acosta Borges de Corrales, Enfermero 2.o del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, por el de Nélida C. Acosta Borges.

24—Autorízase a abonar las sumas de $ 3.733.62 (tres mil setecientos treinta y tres pesos con sesenta y dos centésimos) y de $ 977.50 (novecientos setenta y siete pesos con cincuenta centésimos), a favor del señor Juan Martínez por concepto de los desperfectos ocasionados en la finca de la calle Lanus número 5789, y el pago de alquileres de la misma desde el 1.o de mayo de 1961 al 15 de enero de 1962.

25—Suspéndase sin privación de sueldo, al Enfermero 1.o del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia, señor Dionisio Machado. Elévese Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando la venia respectiva, para destituir de su cargo, por ineptitud física, al mencionado funcionario, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 10 del artículo 168 de la Constitución de la República.

26—Suspéndese sin privación de sueldo a la Guardián de Asistencia de Alienados "Colonia Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi", señorita Eufemia Bertolotti. Elévese Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitando la venia respectiva, para destituir de su cargo, por ineptitud física, a la mencionada funcionaria, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 10 del artículo 168 de la Constitución de la República.

27—Amplíase la Resolución N.o 48.435 de 12 de marzo de 1963, en el sentido de que la autorización acordada abarca el período 1.o de enero al 31 de diciembre del corriente año.

28—Autorízase el pago de la suma de $ 1.920.00 (mil novecientos veinte pesos), a favor de la Empresa de Pompas Fúnebres Rodríguez Hermanos Passadores Sociedad Anónima, por concepto del servicio fúnebre de la Religiosa Sor Margarita Arzarello Herrera, que prestaba servicios en la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois.

29—Autorízase al Centro Departamental de Salud Pública de Salto para liquidar durante el corriente ejercicio, la suma de $ 1.000.00 (mil pesos) mensuales, a rendir cuentas, a favor del Administrador del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú señor Raúl Domingo Ressio, como reintegro de los gastos de estadía y manutención que se le originen en la ciudad de Salto en cumplimiento de las funciones de Interventor Administrativo de la primera dependencia citada.

30—Revalídase por el corriente ejercicio la resolución N.o 46.364 de 26 de junio de 1962, por la cual se asignó al Hospital Maciel una partida de $ 1.000.00 (mil pesos) mensuales, con destino al Servicio Quirúrgico de la misma dependencia, para atender gastos de anestesiología y suministros de artículos afines.

31—Revalídase por el año 1963 las resoluciones N.os 47.906 y 48.031 de 11 y 27 de diciembre próximo pasado, por las cuales se asignó al Centro Departamental de Salud Pública de Canelones, partidas para limpieza y aseo de las Policlínicas de Empalme Olmos y de San Jacinto.

32—Asígnase una partida de $ 40.00 mensuales a la Visitadora (Diplomada) del Dispensario Tisiológico N.o 9 del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos) señora Matilde Joos Merino de Zimmerman, como reintegro de los gastos de locomoción que se le originen en el desempeño de las funciones que se le encomiendan desde el 1.o de junio hasta el 31 de diciembre del año en curso.

33—Asígnase una partida de $ 40.00 mensuales a la funcionaria de la División Administración Adela Barrios Navarro, como reintegro de los gastos de locomoción que se le originen en el desempeño de las funciones que se le encomiendan desde el 16 de junio hasta el 31 de diciembre del año en curso.

34—Asígnase una partida de $ 80.00 mensuales al funcionario del Garage Central de la División Administración Esteban Larumbe, como reintegro de los gastos de locomoción que se le originen en el desempeño de las funciones que se le encomiendan desde el 20 de junio hasta el 31 de diciembre del año en curso.

35—Asígnase una partida de $ 40.00 mensuales a Susana Montaldo, como reintegro de los gastos de locomoción que se le originen en el desempeño de las funciones que se le encomiendan en la Sección Higiene Ocupacional de la División Higiene, desde el 1.o de junio hasta el 31 de diciembre del año en curso.

36—Asígnase una partida de $ 40.00 mensuales a la funcionaria del Instituto de Cirugía para Post Graduados, Lola Lemos, como reintegro de los gastos de locomoción que se le originen en el desempeño de las funciones que se le encomiendan desde el 16 de junio hasta el 31 de diciembre del año en curso.

37—Asígnase una partida de $ 75.00 mensuales a la Hermana de Caridad de la Policlínica de Molles del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno, como reintegro de los gastos de locomoción que se le originen con motivo de su traslado a la citada Policlínica desde el 21 de enero al 31 de diciembre del año en curso.

38—Asígnase una partida de $ 40.00 mensuales a la Enfermero 3.o del Dispensario Antituberculoso N.o 6 del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos), Catalina Kavas de Osipuk, como reintegro de los gastos de locomoción que se le originen en el desempeño de las funciones que se le encomiendan desde el 1.o de junio hasta el 31 de diciembre del año en curso.

39—Autorízase el pago de la suma de $ 400.00 (cuatrocientos pesos) a favor del funcionario del Taller Mecánico Central de la Dirección de Arquitectura señor Carlos Minetti por concepto de las horas extraordinarias de labor cumplidas durante el mes de mayo del año en curso.

40—Autorízase el pago a favor de la Fundación Federico Díaz, de la suma de $ 9.000.00 (nueve mil pesos) por el suministro de "Lisado de Corazón" al Ministerio de Salud Pública, durante el mes de abril del año en curso.

41—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en una relación de Créditos Pendientes de Pago la suma de $ 1.500.00 (mil quinientos pesos) a favor de Blanca Marañón de Villa, por concepto de los servicios prestados como Auxiliar de Radicisótopos del Hospital Pereira Rossell, desde el 1.o de enero hasta el 15 de marzo de 1962 y a practicar una liquidación talonaria por dicho importe cuando se arbitren los recursos necesarios.

42—Revalídase por el año 1963 la resolución N.o 46.337 de 29 de junio de 1962, por la cual se asignó al funcionario de la Secretaría General del Ministerio de Salud Pública, don Raúl Masón la cantidad de $ 30.00 mensuales por concepto de locomoción en mérito a las funciones que en comisión, cumple en el Centro Departamental de Canelones.

43—Revócase la resolución N.o 27.02? de 23 de junio de 1954, por la que se designó al doctor Horacio Etchepare Castellanos para ocupar un cargo de Médico de Higiene y Asistencia y Dermovenereólogo del Centro Auxiliar de San Carlos, con carácter interino.

44—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Henry N. Tramonti (Empresa Constructora), por la construcción de 278 m2. de techos e impermeabilización de los mismos, en el Centro Auxiliar de Rosario, en la suma de $ 73.300.00 (setenta y tres mil trescientos pesos).

45—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de pesos 794.00 (setecientos noventa y cuatro pesos) que se adeudan al funcionario del Servicio de Asistencia Externa Luis González Zeballos, por "Hogar Constituído" correspondiente al período de 1.o de febrero a 31 de diciembre de 1961.

46—Autorízase al Ministreio de Salud Pública para abonar las sumas de pesos 150.00 (ciento cincuenta pesos) por "Prima por Nacimiento" y pesos 175.00 (ciento setenta y cinco pesos) por "Asignación Familiar", que se adeudan al funcionario del Instituto de Cirugía para Post Graduados Rafael Vanrell por el ejercicio 1961 y el período de agosto a diciembre del mismo año.

47—Autorízase el pago de la suma de $ 770.00 (setecientos setenta pesos) a favor del Administrador Adjunto del Instituto de Oncología señor Armando López Ferrari, por concepto de la compensación que fija la ley N.o 12.376 de 31 de enero de 1957, por el período comprendido entre los meses de febrero a diciembre de 1961.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el 14 de agosto de mil novecientos sesenta y tres la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Esteban D. Ruiz, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Julio César De Gregorio, Luis Alberto Bouza, Hamlet Reyes y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos civiles: Winter, José y otro con Rok Feler S. A. UTE con "El Lago S. en Comandita".

Asuntos penales: Un recurso de casación en causa seguida por estafa-tentativa de falsificación.

Juramento de abogado: Prestó juramento con arreglo a normas de derecho el doctor Héctor Mario Córdova, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos administrativos: Rajzner, Gisela con Alonso Oscar, exhorto.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 110. Mensajes: 4. Causas elevadas en consulta: 60.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones Registradas:

Día 14 de agosto de 1963

Alejandro Pablo Ayzaguer, oriental, 60 años, casado, Cerro Largo 1374.

Luis María Ameneiros Montero, oriental, 2 meses, Capurro 774 bis.

Luis Alberto Achira, oriental, 41 años, casado, Hospital Pasteur.

Catalina Barrere de Pizzorno, oriental, 77 años, viuda, Sanatorio Schiaffino.

Pedro Celestino Bidone, italiano, 75 años, viudo, Camino Mendoza s|n.

Fernando Angel Bermúdez, oriental, 1 día, Casa del Niño.

Doroteo Bonifacio Furtado, oriental, 63 años, viudo, Hospital Pasteur.

Manuela Bassahun de Uhalde oriental, 86 años, viuda, Areguatá 3334.

Jacinto Correa Colina, oriental, 75 años, viudo, Emilio Raña 2617.

Carlos Calventos Bravo, oriental, [illegible] años, soltero, Colonia S. Bois.

Mates Caviglia Rocelito, oriental, 72 años, casado, San José 1226.

Elvira Costa de Olveyra, oriental, 84 años, viuda, B. Artigas 2918.

Julia Correa de Elicheix, oriental, 52 años, casado, Br. Artigas 2465.

Julia De Bellis de Quagliotti, oriental, 69 años, viuda, Charrúa 2324.

Roberto De las Carreras, oriental, 88 años, viudo, Departamento de Canelones

Juana Rosario Duengo, oriental, 10 días, Hospital Pereira Rossell.

Carmelo D'Angelo, oriental, 68 años, soltero, Ramón Anador 3873.

Enrique Díaz Fontao, oriental, 74 [illegible], casado, Av. Garibaldi 2004.

Gladys Aurelia Fuentes de Martínez, oriental, 38 años, casada, Agraciada número 2962.

Elida Justina Franco de Iribarne, oriental, 67 años, casada, Dgo. Arenas N.o 4629.

Gregorio Fariña, oriental, 49 años, soltero, Hospital Maciel.

Rosidel Gregorio Fleitas, oriental, 43 años, casado, Hospital Maciel.

Matilde Fernández, oriental, 79 años, soltera, Hospital Pasteur.

Hugo Oscar Guerra Pérez, oriental, 29 años, casado, Isidoro de María 1528.

María Julia González, oriental, 2 meses, Pública 5178.

Rafael Grosso Chaiar, oriental, 60 años, Hosp. de Clínicas.

Atanasio Leschuk, ruso, 58 años, viudo, Hospital Maciel.

Horacio Lusquiño, oriental, 78 años, viudo, 18 de Mayo 1082.

Angela Minoli, oriental, 69 años, soltera, Loreto Gomensoro 709.

Carlos Santiago Mosca Viberto oriental, 62 años, casado, Tacuarembó 954.

Valentín Martínez, oriental, 79 años, viudo, Hospital de Clínicas.

Pantaleón Martínez Camejo, oriental, 76 años, viudo, J. J. Castro 2432.

Esteban Medeiros, oriental, 65 años, soltero, Hospital Maciel.

María Renée Núñez de Fernández, oriental, 39 años, casada, Hospital Maciel.

Celia Núñez de Melo, oriental, 53 años, casada, Hospital Pasteur.

Magín Pons Aguirrezabala, brasilero, 78 años, soltero, Reconquista 429.

Manuel Pereira Da Silva, brasilero, 80 años, casado, Propios 3253.

Lucía Peyrou, oriental, 82 años, soltero, Eduardo Acevedo 139.

Héctor Rodríguez, oriental, 2 meses, Hospital Pedro Visca.

Antonio Rodríguez Méndez español, 71 años, casado, Av. Italia 2165.

José Regueira Varela, español, 46 años, casado, Hospital de Clínicas.

José Rey Casas, español, 75 años, viudo, Minas 934.

Claudia Catalina del Carmen Seré de Varela, oriental, 83 años, viuda, Colonia 129.

María de los Angeles Stanger, oriental, 1 mes, Hospital Pedro Visca.

Olivera Tomás, oriental, 59 años, casado, Colonia 1702.

Esther Gabriela Tonelli Gutiérrez, oriental, 7 meses, H. P. Rossell.

Antonia Empiérrez de Rodríguez, oriental, 70 años, viuda, Garibaldi 1729.

Salvador Zozaya, oriental, 86 años, soltero, Joaquín Requena 1208, ap. 7.

Angel Vigue Alvarez, argentino, 59 años, soltero, Adolfo Vaillant 528.

Día 15 de agosto de 1963

María Arregui de Bartico, oriental, 83 años, viuda, Juan Ma. Pérez 2820.

Cándida Aguilar Barreiro de Gómez, oriental, 78 años, viuda, Millán 456.

Paulina Bianchi de Aspesi, italiana, 81 años, viuda, Ruperto S. Martínez 325.

José Castillo, oriental, 56 años, divorciado, Hospital Pasteur.

Josefa Catalina Antonia Castella de Couce, oriental, 90 años, viuda, Salto N.o 997.

Ildes Casales de Núñez, oriental, 70 años, viuda, Rocha 2666.

Urbano Cardozo, oriental, 63 años, soltero, Asilo P. del Campo.

Genaro Di Nápoli, oriental, 66 años, soltero, Hospital Maciel.

Donato De León Saldaña, oriental, 61 años, casado, Oficial 5, N.o 2414.

Félix Cantalicio Da Cunha, oriental, 78 años, divorciado, Hospital Maciel.

Nelson Alberti Facal, oriental, 1 día, Casa del Niño.

Agueda Cristina Ferreira, oriental, 62 años, divorciada, Hospital de Clínicas.

Margarita Gubitosa de Curbelo, oriental, 75 años, viuda, Corrales 4007.

Josefina Cecilia Garet, oriental, 88 años, soltera, B. Artigas y Suárez.

María González Gómez de Vega, oriental, 74 años, viuda, Hospital de Clínicas.

María Teresa González de Calabria, oriental, 76 años, viuda, 8 de Octubre N.o 3088.

Manuela González de Abeijón de Otero, española, 79 años, casada, José Mazzini 3164.

Santa Rodino Jireza de Borche, oriental, 72 años, viuda, Departamento de Florida.

Clodomiro López, oriental, 83 años, soltero, Paysandú 1672.

María Elisa López de Di Mauro, oriental, 71 años, casada, Caldas 1553.

Federico Lenz Hoeppner, brasilero, 83 años, casado, Hospital Militar.

Josefa Machado Bonilla de Barberena, oriental, 57 años, casada, Hospital Británico.

Ramón Moreira, oriental, 57 años, casado, Armonía 3110.

María Martínez Pastoriza, española, 83 años, soltera, Garibaldi 1729.

Ramiro Martínez, español, 58 años, soltero, Asilo P. del Campo.

Silverio Marenales, oriental, 74 años, viudo, Hospital Pasteur.

Gumersindo Ocampo Urrutia, oriental, 72 años, soltero, Hospital Militar.

Egidio Quebradillo, oriental, 55 años, casado, Soc. Española.

Mateo Romero Cóppola, oriental, 78 años, soltero, Humaitá 2762.

María Rojo Severo de Cornas, española, 67 años, viuda, Médanos 1027

Ricardo Alberto Rodríguez, oriental, 56 años, soltero, Millán 3191.

Ventura del Carmen Robayna de Rodríguez, oriental, 80 años, viuda, H. Maciel.

Dominga Rivarola, oriental, 75 años, soltera, Hospital Pasteur.

Angela Ramírez de Beltrán, oriental, 73 años, viuda, Hospital Maciel.

Concepción Solana Puigdevall, española, 76 años, soltera, Blanes 1065, ap. N.o 7.

Italo Sica Chourito, oriental, 68 años, casado, Coronel Brandzen 2267.

Rafael Scarone, italiano, 64 años, casado, Hospital Maciel.

Francisco Taberna Maiz, oriental, 63 años, viudo, Guadalupe 1955.

Ceferino Vera Valiente, oriental, 6[illegible] años, casado, Sanatorio Soc. Española.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

1.a SESION

Febrero 15 de 1963

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Se declara abierto el Primer Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General, correspondiente la XXXIX Legislatura.

3—Asuntos entrados.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 14 de febrero de 1963.

La Asamblea General se reunirá mañana viernes 15 a la hora 17 y 30, para proceder a la apertura del primer período ordinario de sesiones de la XXXIX Legislatura.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores: **Francisco Accinelli Gálvez, Juan M. Bordaberry, José Pedro Bruno, Teófilo A. Collazo, Martín R. Echegoyen, Salvador Ferrer Serra, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Angel M. Gianola, Orestes Lanza, Eugenio R. Pineda, Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Glauco Segovia, Luis A. Tróccoli y Francisco M. Ubillos**; y los señores representantes: **Nasim Ache Echart, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Hugo Batalla, Jorge Batlle Ibáñez, Eugenio Capeche, Agustín C. Caputi, Eduardo Cardozo Brovetto, Juan C. Castiglioni Alonso, José Cerchiaro San Juan, Dora Cóccaro de Millor, Ariel B. Collazo, Antonio María de Freitas, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Juan Carlos Robaina, Elsa Fernández de Borges, Manuel Flores Mora, Dari González Modernell, Raúl S. Goyenola, Elbio Geymonat, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Luis Hierro Gambardella, Santos M. Inzaurralde Rodrigo, Servando Lacruz, Aquiles L. Lanza, Augusto Legnani, Guido Machado Brum, Enrique Martínez Moreno, Sarandí Martorell, Alfredo S. Massa, Zelmar Michelini, Walter Othaix, Jorge Pacheco Areco, Vital Oribe Palomeque, Angel Panizza Blanco, Eduardo Pascual, Eduardo Paz Aguirre, Carlos Julio Pereyra, Alfredo Peyraube, Ulises Pivel Devoto, Ricardo Planchón, Américo Pla Rodríguez, Carlos E. Porta Santiago, Luis Bernardo Pozzolo, Alberto Rapetti Cabrera, Luis Riñón Perret, Milton Luis Rosa, Alberto M. Rosselli, María Luisa Rueco Reyes, Alberto E. Ruiz Prinzó, Julio Sanguinetti, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Carlos María Seoane, Héctor D. Silveira Díaz, Uruguay Tourné, Luis J. Vidal Zaglio, Luis A. Viera y Jorge L. Vila.**

Faltan:

Sin aviso los señores senadores: **Washington Beltrán, Luis A. Brause, Justino Carrere Sapriza, Daniel Fernández Crespo, Bautista López Toledo y Glauco Segovia**; y los señores representantes: **Rodney Arismendi, Enrique Beltrán, Enrique R. Erro, Washington R. Fenocchi, Dardo Ortiz, Horacio A. Polla, Enrique Santías, Eliezer Saravia y José Manuel Urraburu.**

2

SEÑOR PRESIDENTE — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución, se declaran abiertas las sesiones de la Asamblea General correspondiente a la trigésimo-novena Legislatura.

(Es la hora 18 y 4)

3

—Léanse los asuntos entrados.

(Se lee:)

La Corte Electoral remite los siguientes Mensajes:

Por el que pone en conocimiento que el proyecto de reforma constitucional presentado a la Presidencia de la Asamblea General el 24 de mayo de 1962 y que fue sometido a decisión plebiscitaria en los comicios del 25 de noviembre ppdo., no alcanzó las mayorías requeridas para su aprobación. — Carp. 80/62.

—Téngase presente.

Y en el que transcribe la nota presentada ante esa Corporación por el señor Luis Batlle Berres, en la que expresa su decisión de optar por el cargo de senador y no aceptar el ejercicio del cargo de Consejero Nacional. — Carp. 2.

El señor Luis Batlle Berres presenta una nota, transcribiendo la presentada ante la Corte Electoral, optando por el cargo de senador. — Carp. 2.

—Oportunamente se considerarán.

La Corte Electoral remite un Mensaje, al que acompaña el testimonio del Acta N.o 4.154, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 13 del corriente, en la cual se realizó el escrutinio y proclamación de Consejeros Nacionales por el período 1.o de marzo de 1963 - 1.o de marzo de 1967 — Carp. 1.

—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168 numeral 5.o de la Constitución de la República, remite un Mensaje por el que informa a la Asamblea General sobre el estado de la República y las mejoras y reformas que considera dignas de su atención.

—Repártase.

(Texto del Mensaje elevado por el Poder Ejecutivo:)

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO A LA ASAMBLEA GENERAL AL INAUGURARSE EL 1.er PERIODO DE LA XXXIX LEGISLATURA

Montevideo, 14 de febrero de 1963.

A la Asamblea General:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 168, numeral 5º de la Constitución, el Poder Ejecutivo tiene el honor de informar a la Asamblea General sobre el estado de la República y las mejoras y reformas que considera dignas de su atención.

1º) En el presente año, cierra su ciclo el Gobierno surgido del pronunciamiento del 30 de noviembre de 1958. Un mismo conjunto de directivas, precedió durante todo el período, la gestión del Poder Ejecutivo, y si la obra no pudo ser completada integralmente, ello se debe, en buena parte, a dificultades que no estaban en sus manos solucionar.

Problemas de clima, inundaciones y sequías, problemas creados en los mercados adquirentes de nuestros saldos exportables, dificultades y demoras para la consagración legislativa de las iniciativas de este cuerpo, fueron, entre otras, causas de entorpecimiento y dilaciones.

2º) Una vez más corresponde señalar que, en materia de conflictos sociales, el Poder Ejecutivo ha desarrollado una labor dirigida a tutelar todos los derechos y a asegurar a todos los habitantes de la República, la plena vigencia de sus libertades.

3º) Merece consideración especial el tema de las elecciones nacionales que tuvieron lugar en noviembre próximo pasado. Tocó al Partido Nacional, a través del actual Gobierno, presidir, después de un largo y centenario período, tan importante acto en un país que, como el Uruguay, es ejemplo universal de democracia representativa.

Pese al fervor desbordante de la propaganda política previa y a la enconada lucha a que dio lugar el acto comicial, el Gobierno aseguró la pureza absoluta del mismo, circunstancia que fue plenamente reconocida por los partidos de la oposición.

4º) En este año de elecciones nacionales, la gestión del Ministerio del Interior, merece ser especialmente destacada. Pese a lo intenso y apasionado de la lucha política, no se señaló una sola transgresión por parte de los integrantes de la policía del país. Igualmente, la organización montada por dicha Secretaría de Estado, para recoger y trasmitir los resultados de los escrutinios primarios en toda la República, fue rápida y exacta, según lo ha puesto de manifiesto el recuento definitivo de sufragios.

La flota de patrulleros de la Policía Caminera fue renovada totalmente. Se proveyó con el aporte estatal y privado (comisiones vecinales), de vehículos a las comisarías de las distintas seccionales del país; se acrecieron sensiblemente las dotaciones de los funcionarios policiales y se proveyó, a todos ellos, de nuevos equipos. Igualmente se reestructuró el Servicio de Radiocomunicaciones.

En el orden migratorio, la función siguió desenvolviéndose con regularidad, pese a que pudo haber sido más fecunda su labor, de no ser tan precarios los medios de que se dispone.

Por último, los edificios policiales de todo el país, recibieron una especial atención, en lo referente a sus mejoras y conservación.

5º) La actividad desplegada por el Ministerio de Hacienda en los cuatro años que termina, ha sido guiada por una línea continua iniciada en el año 1959, con la expresión del establecimiento de bases firmes y sanas, para la expansión de la economía nacional en general, y que se continuó luego con una serie de medidas conducentes al mantenimiento y afianzamiento de una firme política de desarrollo.

Para la debida apreciación de la gestión desplegada en este período de gobierno, es útil una síntesis de las principales medidas adoptadas.

De acuerdo a las actividades desarrolladas por el Ministerio de Hacienda, pueden exponerse capítulos en los que quedarán expresadas las principales medidas adoptadas como asimismo los efectos logrados.

I. ORDENAMIENTO FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO

—Por ley del 31/12/59 (Rendición de Cuentas), se consolidaron déficit acumulados por más de 465 millones. Al mismo tiempo, se estableció el procedimiento para liquidar las obligaciones del Tesoro Nacional con diversos organismos públicos pendientes al 31/12/58.

—En el año 1959, el Poder Ejecutivo sometió a aprobación del Parlamento el proyecto de Ley General de Sueldos, que fue sancionado al año siguiente. Mediante esta norma legal, se reestructuró el escalafón civil, que había sido distorsionado a través de diversas leyes presupuestales.

—Por ley del 31/12/59 se unificaron más de 60 emisiones de deuda pública, lo que representó una economía de consideración para el Tesoro. Al mismo tiempo se unificaron las deudas en proceso de emisión y se creó el Fondo de Estabilización.

—Sin embargo, la labor más importante radicó en el campo fiscal, a través de la Reforma Tributaria.

Se estableció como base fundamental la armonización de dos principios básicos en materia fiscal: la productividad y la justicia tributaria.

Si bien la Reforma Tributaria no significó una modificación integral, se estableció un cambio que encierra grandes alteraciones. Esta Reforma fue encarada desde el punto de vista de la supresión de gran cantidad de impuestos internos, de bajo rendimiento y de difícil control, siendo sustituídos por el impuesto a la Renta y por el perfeccionamiento del Impuesto a las Ventas y Transacciones y por un ajuste general de la Administración Central.

Esta reforma Tributaria sancionada en la ley presupuestal, fue modificada y ampliada en el año 1961, en la Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 1960.

II. REFORMA CAMBIARIA Y MONETARIA

Conjuntamente con las medidas adoptadas en el campo tributario, se procedió a abarcar la Reforma Cambiaria y Monetaria. Por ley de 17/12/59 se procedió a dar cimientos firmes al proceso de liberación comercial y cambiaria, como instrumento básico del principio de la estabilización monetaria.

En la práctica, esta ley significó el reconocimiento de la devaluación de hecho que se había operado en el tiempo, como, asimismo, el fin del caos del comercio exterior del país.

Siguiendo un camino similar a la devaluación de 1935, que fijó la paridad definitiva en 1938, la ley de 1959 fue completada por la de abril de 1962, que ejecutó el ajuste necesario luego de la Reforma inicial.

Conjuntamente con la Reforma Monetaria, que significó nuevas bases de la emisión, se estableció por decreto del 21/4/59, una comisión que se encargó del estudio de la reforma bancaria del sector privado y del público. Esta comisión realizó su informe y, con algunas modificaciones, fueron propuestos al Parlamento dos proyectos de ley respecto de Bancos uno, y, de Banco Central, otro.

III. DESARROLLO ECONOMICO

Otro capítulo importante dentro de la gestión del Ministerio de Hacienda, y que merece especial destaque, es la gestión realizada en lo que refiere con el Desarrollo Económico.

Luego de obtenida la base del ordenamiento que fue necesario encarar, el Gobierno se encontró en mejores condiciones de luchar por el desarrollo económico, incrementando la producción y, con ello, elevando los niveles de ocupación y de vida de la población.

La base inicial del análisis de la programación a largo plazo del desarrollo económico, fue encomendada a la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico. Pero no quedó ahí la labor, sino que, por el contrario, las obras públicas fueron encaradas rápidamente, durante los cuatro años pasados, gestándose en un esfuerzo titánico, obras de ingeniería en todos los campos del transporte, comunicaciones, energía, etc., tal como surge del cuadro que acompaña a esta memoria, en el que se detalla el estado actual de las mismas.

Además, la obra del desarrollo económico, fue también realizada, en el campo social, procurándose la preparación de centros de enseñanza primaria, media y superior, como, asimismo, centros de investigación.

Para la realización de las obras imputables al desarrollo económico, se contó con dos fuentes de financiación, hasta ahora poco usadas en nuestro país. Por una parte, se recurrió a recursos ordinarios presupuestales, y, por otra, se contó con el apoyo de los principales centros de financiación pública internacional, tal como son el B.I.R.F., B.I.D.A.I.D., Eximbank y otros. El referido apoyo confirma la seriedad de los proyectos, como, asimismo, la competencia de los técnicos que los planificaron.

IV. COMERCIO EXTERIOR

Los medidas adoptadas por los sucesivos decretos del año 1959 y que culminaron con la ley de 17 de diciembre del mismo año, establecieron la bases del nuevo comercio internacional de nuestro país.

Su fundamento radicó en la liberación del comercio exterior, manteniendo una defensa firme de las balanzas comercial y de pagos. Pero lo que es fundamental, las normas de comercio exterior dadas durante el actual gobierno, no han buscado sólo la orientación de aquél, sino que, al mismo tiempo, han procurado establecer razonables condiciones de competencia para la industria nacional de acuerdo a su productividad.

La acción de liberalización del comercio exterior, que se inició con el decreto del 24/4/59, culminó con el del 29/9/60. Quiere decir que, en poco más de un año, el actual gobierno llevó al comercio exterior de una total paralización, que había desembocado en un régimen de abastecimientos impostergables, a un estado de liberación absoluta, donde el libre juego de la oferta y la demanda establece las mejores condiciones de competencia.

V. RELACIONES INTERNACIONALES

Durante todo el período de gobierno, fueron encaradas las relaciones con los organismos de financiación y planificación internacional.

A través de la creación de la División Organismos Internacionales, fueron atendidas diversas misiones provenientes de estos servicios, las que fueron asesoradas por intermedio del Ministerio, de la evolución económica y social del país, al tiempo que se preparó, con muchas de ellos, proyectos de financiación, relacionados con los planes de desarrollo económico.

Durante todo este tiempo, se contó con el apoyo de organismos tales como el Fondo Monetario Internacional, cuya colaboración más importante se tradujo en un convenio de ayuda por U$S 30 millones, a fin de proteger desniveles de la balanza de pagos, dando así un apoyo de consideración a los esfuerzos realizados en el campo de la estabilización.

También el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento prestó su decidida colaboración al desarrollo económico del país, habiendo financiado el Plan Agropecuario, como, asimismo, diversos planes de obras viales.

El organismo financiero de más reciente data y de carácter más regional, como es el Banco Interamericano de Desarrollo, también ha tenido su cuota de **colaboración** con la actual gestión. Creado en febrero de 1960, de inmediato comenzó a brindar su cooperación técnica y financiera a los países miembros.

Como se desprende del cuadro estadístico anexo a esta memoria, los planes financiados desde el exterior por estos organismos, ascienden a varios millones de dólares, habiéndose posibilitado así la expansión del desarrollo económico nacional.

Las relaciones internacionales del Ministerio de Hacienda, se vieron completadas, además, por la asistencia a las conferencias y asambleas de todos aquellos organismos, a los que, por ser aquél el signo de enlace, le correspondió concurrir.

6º La labor del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, durante el año 1962, se sintetiza:

a) En materia jubilatoria

Aprobada la Ley de Revaluación de Pasividades en noviembre de 1961, esta Secretaría de Estado consideró indispensable cuidar la nueva Legislación jubilatoria. Siguiendo ese criterio, no se prestó iniciativa a ningún proyecto de ley estableciendo injustificados coeficientes especiales y se vetaron leyes que comprometen seriamente la economía de las Cajas. Durante 1962, se cumplió la primera etapa de la referida Ley de Escala Móvil y la Comisión Honoraria de Seguridad Social funcionó normalmente en este Ministerio.

b) En materia de construcciones escolares

Dos planes fueron iniciativa de este Ministerio. El primero, en la Ley de Rendición de Cuentas de 1959, se destinan siete millones de pesos para la edificación de Escuelas Rurales. Debe administrar estos fondos, y dirigir este plan, una Comisión Honoraria de cuatro miembros. La referida Ley fue aprobada en diciembre de 1961; la Comisión fue designada y comenzó a trabajar en abril de 1962. A esta fecha, ya le fueron entregadas al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, diez escuelas rurales en distintos departamentos y hay más de setenta en construcción.

El segundo plan, de una gran envergadura, donde se contempla la construcción de más de mil setecientas aulas, fue presentado al Parlamento en setiembre de 1961. Lamentablemente, el Poder Legislativo no lo consideró y, muy a pesar de esta Secretaría de Estado, el grave y urgente problema escolar no pudo tener una solución adecuada.

c) En materia de cárceles

La preocupación inicial de este Ministerio en lo que se refiere a mejoramiento de los vetustos edificios de la Cárcel de Encausados para sustituir la ubicada en la calle Miguelete, no pudo solucionarse. Lamentablemente, tampoco el Parlamento votó la expropiación de un terreno adecuado para esa nueva construcción, a pesar de que este Ministerio remitió, en marzo de 1961, con el asesoramiento favorable de la Suprema Corte de Justicia y del Colegio de Abogados, un proyecto de ley, debidamente financiado, por el que se adquiría un magnífico predio, por un precio razonable, para construir el nuevo edificio y darle solución al inhumano problema carcelario al cual, esporádicamente, la opinión pública presta atención.

d) En los institutos de asistencia

En esta materia, es de destacar la obra realizada por el Instituto Nacional de Alimentación, al que se le reordenó administrativamente, ampliando sus servicios, en forma tal que, a las sandwicherías liceales y en las Escuelas Industriales, inauguradas el año anterior, debe agregarse, este año, la apertura y el funcionamiento del Comedor Modelo de la Ex-Cervecería del Uruguay, situado en la calle Yatay, donde asisten, en gran número, estudiantes de la Facultad de Medicina, y el que atiende a los obreros y empleados de la Compañía General Electric, ubicado en el local de esa Compañía. Al mismo tiempo, se ha atendido el reclamo de alimentos de numerosas escuelas del interior, a las cuales no se servía desde hace años, y se reinstaló el comedor de la ciudad de Rivera.

En cuanto al Consejo el Niño, es plausible la labor de la Intervención, que ha ordenado administrativamente este servicio, que, en este aspecto, ha realizado un valioso esfuerzo hasta el punto de que, por primera vez, este organismo ha llegado a autoabastecerse de un número elevado de productos cosechados en sus propios establecimientos. Se instaló una panadería en el Albergue "Alvarez Cortés"; donde al mismo tiempo que los adolescentes allí albergados aprenden un oficio, el Consejo del Niño se ahorra grandes sumas, en el renglón de compra de pan, para los establecimientos dependientes, a los cuales abastece.

Se inició, asimismo, la venta de leche a Conaprole, lo que es índice de la amplitud del esfuerzo realizado por aumentar los proventos del organismo, todo ello sin desatender los servicios asistenciales a los cuales está destinado.

e) Museos

Se reabrió el Museo Nacional de Bellas Artes, clausurado desde hacía más de diez años. Se inauguró el Museo Romántico y el de Arte Pre-Colombino, al que este Ministerio subvencionó y propició.

f) En materia musical

Se crearon dos conservatorios, uno en Durazno y otro en San José, subvencionándose los municipales. Se continuó y alentó la actividad coral. Se ayudó a los talleres de artes plásticas del interior.

g) En materia científica

Se instaló el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, creación de esta Secretaría de Estado. Obra de una enorme trascendencia de futuro.

Se subvencionaron y costearon obras científicas solicitadas por distintas instituciones o Sociedades y se otorgaron los premios creados por este Ministerio a la mejor producción de los médicos jóvenes.

7º El Ministerio de Ganadería y Agricultura, en los últimos cuatro años, debió encarar graves problemas que surgieron apenas iniciada la gestión del actual gobierno. Emanaron ellos, como es notorio, de los factores climáticos desfavorables e inundaciones que, desde principio del año 1959, impidieron el desarrollo normal de las actividades agropecuarias y afectaron gravemente la economía nacional. Por tal motivo, se debió llevar a cabo una intensa lucha en procura de la restauración agropecuaria del país, al mismo tiempo que se tomaban las medidas necesarias, de acuerdo con los planes trazados para incrementar la producción y mejorarla.

En 1960, superadas las dificultades del año anterior, se encaró de lleno el restablecimiento, la vigorización y el acrecentamiento de la producción agropecuaria nacional en todos sus aspectos. Para el logro de lo cual se adoptaron las medidas que, junto con la entrada en vigencia de la ley de Reforma Cambiaria, permitieron concretar realizaciones eficaces en favor de las actividades rurales y, de consiguiente, de la economía general del país. Las modificaciones sustanciales introducidas en la estructura de los distintos servicios del Ministerio de Ganadería y Agricultura por el nuevo Presupuesto General de Gastos, al dotarlo de mayores recursos para ellos, permitieron estructurar los planes necesarios para la labor futura, a la vez que adquirían mayor desarrollo los que estaban a cargo de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario y de la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo de igual denominación.

Fue así como, en el año 1961, las realizaciones de las dos citadas comisiones honorarias entraron en una etapa fundamental de sus respectivas actividades, logrando resultados positivos para la producción agraria del país. Fue en 1961, cuando la reorganización de los servicios se concretó en las transformaciones fundamentales experimentadas por el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "Alberto Boerger" y por el Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino", convertidos, luego, respectivamente, en el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" y Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", de acuerdo con la ley de 7 de diciembre de 1961, sobre Rendición de Cuentas. La campaña de erradicación de garrapata, iniciada en setiembre de ese año, y las leyes de vacunación obligatoria contra la aftosa y la brucelosis, fueron otras de las iniciativas beneficiosas, éstas para la producción ganadera, tanto en lo nacional como en el aspecto exterior.

1962 fue un ejercicio cumplido fundamentalmente para dar salida a las resoluciones laborales que restaban enfocar, luego de los tres primeros ciclos de ardua y proficua tarea de tal Secretaría de Estado.

De esta manera, el enfoque se canalizó hacia el estudio de problemas, tales como la situación de los productos rurales, fijándose posiciones acordes con el desempeño de sus labores, cuidando efectos eventuales contraproducentes, como el granizo, señalando así las indemnizaciones de que fueron objeto los afectados por ese fenómeno.

Se establecieron remuneraciones y precios lógicos, vigilándose plagas que requieren constante acción y combate.

Se buscó cuidar, como en los ejercicios anteriores, la sanidad animal y vegetal, tratando de coordinar criteriosamente el nexo campo-Estado, para el mejor desenvolvimiento económico de la nación.

Cabe acotar la acción intensa de trabajo ministerial cumplida a pesar de los ingentes problemas que subsistían, los cuales debióse resolver, gracias al esfuerzo tesonero de sus funcionarios.

Los préstamos efectuados con intervención del Ministerio de Ganadería y Agricultura, al Frigorífico Nacional, al Plan de Desarrollo Agropecuario, y los créditos previstos para las Cooperativas Agropecuarias, son índice de lo indicado; además las inversiones en el contralor de plagas agrícolas y exigencias en los cumplimientos sanitarios animales, ponen de manifiesto el celo demostrado y la constructiva tarea realizada.

Por fin, al término del ejercicio 1961 el Ministerio de Ganadería y Agricultura, presentó a consideración del Poder Ejecutivo un importante y relevante proyecto de Ley de Tierras, tendientes a reformar las estructuras agrarias del país, dentro de cánones democráticos y ajustados a la realidad nacional. Aunque el tema, por razones de tiempo, no podrá ser agotado por el actual Gobierno, constituye una contribución importante a la solución de un complejo y grave problema, como es el de la tenencia de aquélla en nuestro país.

8º) Dentro de la línea de conducta que el Poder Ejecutivo se trazó en materia laboral, se dictaron dos decretos de 26 de julio de 1962; por uno de ellos, se estableció una nueva clasificación de actividades, y, por el otro, se fijaron normas para las Convocatorias de los Consejos de Salarios.

Mediante dichos decretos, se podrán eliminar los factores de perturbación derivados de la elevada cantidad de Consejos de Salarios, que funcionaban con anterioridad, que impedían mantener una política coherente y ordenada en la materia de que se trata

Se hizo una reducción sustancial de Consejos de Salarios, llevándolos de una cantidad superior a los doscientos cincuenta, a una cifra inferior a noventa, en todo el país.

Los grupos de actividades que regían desde el 21 de abril de 1944, fueron modificados de acuerdo con la evolución que el país experimentó en el orden tecnológico, económico y social.

Además, los decretos de 26 de julio de 1962, permiten asegurar una amplia coordinación de los diversos Consejos, con lo cual será posible hacer real

dad el principio fundamental de que todos los actividades similares queden comprendidas bajo un mismo régimen de fijación de salarios.

La trascendencia de las medidas adoptadas exigieron la realización de estudios exhaustivos, y la buena acogida que tuvieron por parte de todos los sectores interesados, constituye una prueba de que ellos significaron un principio de racionalización, orden y justicia, en un campo tan delicado como lo es el de las relaciones del trabajo.

En materia industrial, se ha cumplido la etapa de las previsiones correspondientes al ajuste dispuesto por la Ley de Reforma Cambiaria y Monetaria.

De esa etapa, surgen algunas facetas positivas y que resaltan la capacidad de los dirigentes de empresa y su versación para afrontar situaciones difíciles.

Las dificultades tuvieron especial relevancia por la caída de los valores de las monedas vecinas, y, frente a ese hecho económico, toda la producción industrial nacional sintió el acicate de la caída de los precios en los artículos competitivos. El hecho fue señalado repetidamente y la industria procuró compensar esa circunstancia, mediante un esfuerzo colectivo y una incrementación en la productividad.

Por su parte, el Poder Ejecutivo, no fue insensible a la situación general, y, por Mensaje del 24 de abril de 1961, procuró tonificar la operación industrial creando los incentivos necesarios. Esa iniciativa todavía se encuentra pendiente de la decisión que incumbe al Poder Legislativo.

Corresponde señalar el esfuerzo de los empresarios en ajustar sus métodos de producción, en el respeto a las instituciones establecidas y en la búsqueda, dentro de su campo de acción, de las soluciones posibles.

Las organizaciones obreras también han encarado los problemas generales de la industria, y han estudiado las soluciones de las cuestiones vigentes, en el bien entendido propósito de mantener el nivel de producción óptimo que para ellos supone ocupación y adecuado nivel de vida.

En ese aspecto, la industria nacional, sintió profundamente que su existencia y operación responde a una obligación social.

El Ministerio no puede menos que congratularse por esa contribución de la industria al bien colectivo.

El esfuerzo de capacitación industrial de los dirigentes de empresa, que este año se destacara al conocimiento público, debe persistir e incrementarse, pues, de sus resultados positivos depende, en buena parte, la suerte del Uruguay en el concierto de la Asociación Latino Americana de Libre Comercio.

Las medidas de fomento de las exportaciones de productos industrializados no tendrán eficacia si, paralelamente, no se adecúan los costos de producción a las condiciones impuestas por la competencia en el mercado internacional. En particular nuestro país no logrará obtener los beneficios que aguarda por su participación en el comercio regional de la Zona de Libre Comercio, a menos que los artículos de exportación puedan ofrecerse a precios similares a los de los demás países integrantes de la Zona.

De ahí que el Gobierno haya realizado los mayores esfuerzos, para llevar a la práctica un proyecto de productividad, el cual se inició recientemente, una vez llegado al país, el primer experto por la Organización Internacional del Trabajo, para cumplir tan trascendente tarea.

La política de abastecimiento de artículos de primera necesidad, acompañada paralelamente de una celosa fiscalización del desarrollo del agio y la especulación, dejó, en consecuencia, una palpable estabilización de precios, en los artículos de consumo familiar.

En efecto, y tal como lo ha registrado la Asesoría en Estadigrafía del Ministerio de Industrias y Trabajo, hemos visto que, con la base 100, para 1948, el índice general del costo de la vida, era, en Enero, de 519.6, ascendiendo, en diciembre, a 581.8, y acusando, por tanto, un aumento del 12.0 %.

Es evidente, pues, la tendencia estabilizadora del índice de precios, más fácilmente comprobable aún, si comparamos este aumento de 12.0 % con el del año 1959, que fue de 39.0 %; con el de 1960 que subió el 25.9 % y el del año 1961 que alcanzó el 14.3 %.

Paralelamente, y como fruto de la política desarrollada por el Poder Ejecutivo, los salarios fueron adecuados al costo de la vida, permitiéndose, de este modo, la recuperación del poder adquisitivo de la remuneración del trabajador.

9º) Graves y complejos fueron los problemas políticos y económicos en el ámbito internacional y ellos demandaron la atención constante del Gobierno y en especial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En el orden político, el año se inició con la celebración de la VIII Reunión de Consulta de los Cancilleres de América, convocada por iniciativa de Colombia "de acuerdo con los artículos 6 y 11 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, para que considere las amenazas a la paz y a la independencia de los Estados Americanos. . ." y en especial para señalar los diversos tipos de amenazas a la paz o actos determinados que, en caso de producirse, justifican las aplicación de medidas para el mantenimiento de aquélla y su seguridad con arreglo al capítulo V de la Carta de la Organización de los Estados Americanos".

En el año 1962, nos demostró, en forma indubitable, que Cuba es sólo un eslabón del comunismo internacional, colocado en América, para afirmar la conquista espiritual y política del Continente, que se alarma justificadamente del asentamiento en sus tierras de un régimen que ha condenado en varios actos internacionales.

En esta oportunidad el Uruguay fue sede de la citada reunión de consulta y su delegación, preocupada por asegurar la vigencia de la Organización y los principios de los Estados Americanos, de acuerdo con las directivas trazadas por el Poder Ejecutivo, colaboró en la fórmula final que reunió la mayoría

de voluntades prevista por la Carta de la Organización.

Corresponde, igualmente, citar en el ámbito político, dos reuniones efectuadas en el correr de este ejercicio. La primera, informal, celebrada los días 2 y 3 de octubre, a sugerencia del Secretario de los Estados Unidos de América, a fin de efectuar una exposición sobre la situación política mundial y su relación con América, e intercambiar ideas con sus colegas sobre la situación política y económica del Continente. Aunque la naturaleza informal de la reunión preocupó la adopción de decisiones o resoluciones finales, competencia de los órganos adecuados de la O.E.A., los Ministros y sus representantes consideraron los diversos asuntos que afectan la seguridad y el bienestar económico de sus respectivos pueblos, y, en especial, el riesgo que para América constituía el asentamiento chino-soviético en Cuba, como ensayo de convertir a la Isla en base armada para la penetración del comunismo y el desarrollo de actividades subversivas contra las instituciones democráticas del Continente. Los temas tratados y los términos de conformidad en que hubo unánime coincidencia, fueron objeto de un comunicado de prensa.

Pocos días después, el Gobierno de los Estados Unidos solicitó una reunión de consulta a fin de considerar la grave amenaza que, para la paz de América y del mundo, representa la comprobación hecha por sus servicios técnicos, de la existencia en Cuba de bases para el lanzamiento de cohetes y armas nucleares de largo alcance. En esta oportunidad, el Uruguay, sin otras dilaciones que las que resultan impuestas por la existencia de un régimen colegiado, acompañó la actitud de todos los demás países de América, de repudio a la actitud del Gobierno Cubano y de apoyo al severo planteamiento formulado por el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Igualmente, se planteó en el ejercicio fenecido, a nuestro Gobierno, el problema, resuelto favorablemente, relativo a la continuidad de relaciones con los gobiernos de Argentina y Perú, al ser derrocados los Presidentes de ambos países, Dres. Arturo Frondizi y Manuel Prado, respectivamente.

Corresponde igualmente señalar que el Tratado de límites sobre el Río Uruguay, suscrito con la Argentina el 7 de abril de 1961, e informado favorablemente por la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes (en mayoría), el 2 de diciembre de ese año, no fue considerado durante todo el período legislativo de 1962. La omisión es de lamentar, si se tiene en cuenta que, por esa vía, tiende a solucionarse uno de los problemas primarios y fundamentales que enfrenta todo Estado: definir con precisión el territorio nacional.

En el orden de los temas económicos, no cabe duda que, en relación a los factores externos, el problema fundamental del Uruguay ha sido el de la colocación de sus saldos exportables.

Estados Unidos ha mantenido su prohibición a admitir carne uruguaya congelada y/o enfriada, bajo el alegato de la existencia de aftosa, y, en lo que respecta a carne envasada, si bien se obtuvo la colocación de alguna cantidad de "corned beef", la corriente iniciada se ha visto afectada, no sólo por un incremento mundial de su producción, sino, también, por la aparición del "Lunchen-meat" que goza, en dicho país, de derechos de importación más bajos

En lo que tiene que ver con Europa Occidental, la colocación de nuestros saldos exportables se ve dificultada por la existencia de la Comunidad Económica Europea, poderoso movimiento integracionista que persigue finalidades tan hondas y trascendentes que hacen prever un cambio fundamental en la ordenación de la economía mundial.

Por lo demás, es evidente que en Europa, en lo que tiene que ver con la producción agropecuaria, existen regímenes proteccionistas muy agudos y pronunciados difícilmente superables por la producción de terceros países. Todo ello hace aconsejable la concentración de una acción panamericana en defensa de la comercialización de toda la producción agraria continental. Y es en tal sentido que se creó el Grupo de Acción de Carnes, por resolución del Cies, en su reunión a nivel de Ministros, celebrada en octubre de 1962, que efectuó la primera de las mismas, en Buenos Aires, llegando a una serie de conclusiones importantes, en materia de Información y consulta con la Secretaría de la OEA y las actividades CEE; así como sobre la necesidad de encarar un estudio tendiente a concertar entre los países de América Latina y la CEE un acuerdo de carácter provisional (stand-still agreement) que permitiese, mientras no se alcance un acuerdo de carácter general y permanente, que el comercio de exportación de carnes se efectúe sobre bases viables.

Por su parte, la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio celebró en Méjico la 2ª Conferencia de las Partes Contratantes. Habiendo sido el Uruguay generoso en el otorgamiento de concesiones en la 1ª Conferencia, pudo en la 2ª, limitar el quantum de las desgravaciones y el número de los artículos a beneficiar.

En lo que tiene que ver con las resoluciones relativas al perfeccionamiento funcional de la ALAC, puede mencionarse la creación de organismos asesores de carácter técnico y la relativa al programa de integración económica que significa la aparición de una conciencia de ordenación técnica destinada a alcanzar los mayores rendimientos productivos, la ampliación de mercados y la reducción de una competencia interzonal. Asimismo, el Uruguay acompañó todas las medidas conducentes a la defensa económica-integral del continente y a la necesidad de establecer contactos, para un entendimiento, con la Comunidad Económica Europea, y propició la convocatoria de representantes de Bancos Centrales y expertos financieros destinado a estudiar los problemas relativos a disponibilidad de medios de pago, financiación, etc.

Fue también política del Gobierno asegurar la concurrencia del país al mayor número posible de ferias internacionales, con la finalidad de hacer conocer sus rubros exportables y considerar la posibilidad de ganar para el país mercados tales como el asiático y el africano.

Por fin y, para cerrar este capítulo, corresponde señalar que en el correr de este año, ha tenido ejecución la 2ª etapa de las innovaciones fundamentales del Presupuesto de 1960.

A la unificación de los servicios diplomático y consular en un servicio exterior racionalizado, como aspiración de estructurar una carrera técnico-administrativa integral, siguió la consagración del régimen de la rotación para que el funcionario alterne los períodos de servicio en el exterior con la prestación de servicios en el Ministerio; un nuevo régimen de viáticos, la adecuación de los coeficientes al régimen cambiario vigente, la ampliación de la disponibilidad directa de la renta consular y la racionalización de la estructura orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores, que termine con la rigidez de sus cuadros administrativos.

Este año se ha caracterizado por un constante aumento del ritmo de construcción, prestación y mejoramiento, en todas las obras y servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas, fundamentada en la reorganización y coordinación del trabajo, que permitió la aplicación inmediata de los Planes de Obras.

Con la sanción del Plan 1961, el 18 de octubre de 1962, se han autorizado recursos durante el actual período de Gobierno, por un monto de 842 millones de pesos, cuya aplicación ha permitido lograr un sustancial mejoramiento de las obras públicas construídas y la ejecución de múltiples obras nuevas, que han significado progreso y desarrollo, en diferentes zonas del país.

A esto, debe agregarse el Plan de 1962, por un monto de 402 millones de pesos, lo que eleva a 1.244 millones el total de obras realizadas y proyectadas durante el período. (Ver cuadro Nº 1).

Como se expresó en la Memoria Anual de 1961, ha sido total el cumplimiento, en la práctica, de todas las esperanzas depositadas en la dinámica política de la obra pública, dada por la ley Nº 12.950 de 23 de noviembre de 1961.

Esta política, conjuntamente con la coordinación y reorganización de las oficinas y un permanente contralor del trabajo y su rendimiento, ha logrado una productividad y un ritmo de ejecución, que permitió superar lo realizado anteriormente, en decenas de veces, promoviendo un efectivo desarrollo económico y social y, siendo a la vez, un seguro factor anticíclico, al sustituir parcialmente la inversión privada por la pública.

En la gráfica Nº 1, se expresa la evolución de los pagos realizada a partir del año 1955, demostrándose que, para el período 1955-1958, el promedio de éstos fue de 25 millones de pesos, mientras que para el período 1959-1962, el promedio aumenta a 86 millones, es decir, en un 244 %. Además, se demuestra que, de un crecimiento apenas perceptible en los primeros 4 años, se pasa a aumentos, en que los pagos se van casi duplicando año a año.

PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO

Las gestiones y estudios iniciados en el año 1961, respecto a varios proyectos que integran el Plan de Desarrollo, se han ido concretando durante el ejercicio 1962, ofreciéndose a continuación la información sucinta del avanzamiento de los mismos.

Rutas Nº 5 e Interbalnearia

Con la base del estudio presentado por la firma asesora AMco Engineers, se concretó ante el Banco Mundial un préstamo de U$S 18:500 000, suscribiéndose el contrato el 26 de octubre de 1962 ad referendum del Poder Legislativo.

Dicho contrato de préstamo ha sido adjudicado a un interés del 5 ½ %, con una amortización de 15 años, no pagándose ésta durante los cuatro primeros.

El monto de U$S 18:500.000, estará destinado —según los términos del contrato— de la siguiente manera:

a) U$S 14:400.000 para atender la remodelación de la Ruta Nº 5 desde Progreso hasta Rivera, obra ésta que habrá de iniciarse a fines de 1963, una vez terminados los estudios definitivos, a un costo estimado en U$S 25:400.000, por lo tanto el préstamo cubre el 57 % del costo de la misma, siendo de cargo del Estado el restante 43 %;
b) U$S 3:000.000 para el estudio y aplicación de un programa de conservación de la red vial nacional incluyéndose la adquisición de equipos, maquinarias y repuestos, equipos de ingeniería y laboratorio, balanzas, etc. El Estado deberá contribuir con la suma necesaria para completar las adquisiciones y la aplicación del plan, las cuales se atenderán anualmente con las partidas asignadas para la conservación vial en los Planes anuales de Inversión.
c) U$S 700.000, para atender los gastos que demande el asesoramiento de las obras y servicios previstos en los incisos anteriores;
d) U$S 200.000, para gastos de estudio y planeamiento de la red de carreteras nacionales y programación de un plan decenal de ejecución; y,
e) U$S 200.000, para aplicarse en oportunidad de que sean necesarios a los fines expuestos en los anteriores incisos.

En lo que respecta a la Carretera Interbalnearia, se proponen los estudios para la financiación y ejecución de las obras.

Ruta Nº 26

Con el estudio presentado por la AMco. Engineers, se concretó ante el Banco Interamericano de Desarro-

llo (BID) un préstamo por USS 4:100.000, para realizar la remodelación de la Ruta 26 entre Paysandú y Tacuarembó, lo cual representa el 58 % del costo de la obra, estimada en U$S 7:000.000, previéndose su ejecución en 3 años.

Dicho préstamo está pronto para suscribirse con un interés del 5 3/4 % amortizable en 15 años, no pagándose amortización durante los tres primeros.

Este préstamo, conjuntamente con el de la Ruta Nº 5 se elevarán a los efectos correspondientes al Poder Legislativo.

Aeropuerto Nacional de Carrasco

Por la Comisión Especial designada por el Poder Ejecutivo el 5 de octubre de 1961, se completó el estudio preliminar realizado por los asesores de la Thomas B. Bourne.

Dicho estudio está a consideración de la Agencia para el desarrollo Internacional (A. I. D.) y de varios Bancos interesados.

Zona Este de Tacuarembó y Rivera

Dicho estudio ha sido presentado a consideración del Consejo Nacional de Gobierno y del C.I.D.E. y fue realizado por la firma Harza Engineering, comprendiendo el estudio de la prolongación del Ferrocarril desde Blanquillo al Norte cruzando el Río Negro, Ruta 26 desde Tacuarembó a Melo, diversos caminos y puentes conectando la zona con las carreteras y vía férrea, construcción de varias represas y riego en la cuenca del Arroyo Zapucay.

Las conclusiones a que arriba el referido estudio son altamente favorables, por lo cual, es de esperar un rápido apoyo financiero por parte de los organismos internacionales de crédito.

Cuenca de la Laguna Merim

Dado que los problemas que plantea la cuenca de la Laguna Merim nos son comunes con el Brasil, se está en proceso de designar una Comisión Internacional, para emprender los estudios preliminares de toda la cuenca y entender en todo lo relacionado con el condominio y navegación de dicha Laguna.

Estos estudios se ha previsto realizarlos con la colaboración técnica y económica del Fondo Especial de las Naciones Unidas.

Inventario de los recursos naturales

Este inventario, que se realiza por medio del relevamiento aerofotogramétrico, es un trabajo básico e imprescindible para una real programación del desarrollo.

Su incuestionable importancia y sus alcances, han hecho que se gestione ante la O.E.A. (Organización de los Estados Americanos) y la A.I.D. (Agencia para el Desarrollo Internacional), el respaldo financiero necesario para su realización, en la misma forma que se brindara a otros países del continente.

LABOR DE COMISIONES

Pliego General de Condiciones para la construcción de obras públicas

La Comisión designada, elevó su informe el día 3 de setiembre, proponiendo una serie de modificaciones al Pliego de Condiciones vigente, que data de 1928, a fin de adaptarlo a las actuales exigencias y que, seguramente, han de redundar en grandes beneficios para la Administración.

Dicho informe y proyecto, fue elevado a consideración del Poder Ejecutivo el 7 de noviembre.

Prevención de incendios en Parques Nacionales, Balnearios y Bosques

En su informe, esta Comisión propuso un plan que, por su orientación, ha requerido una revisión total del referido.

Junta Nacional de coordinación de Transportes

Con fecha 10 de diciembre, tomó posesión de sus cargos esta Junta, que fuera creada por la Ley Nº 12.599 de 8 de enero de 1939.

Dicha Comisión, está abocada actualmente a proyectar la reglamentación de la Ley citada, como medida previa al estudio y proyecto de los cometidos dispuestos en la misma.

Aprovechamiento de la cuenca del río Santa Lucía

Con fecha 21 de diciembre, elevó su informe la Comisión designada a este efecto, recomendando en el mismo, la construcción de un embalse en el Río Santa Lucía en el paraje denominado "Picada de Almeida", que permitiría abastecer normalmente de agua a la ciudad de Montevideo hasta el año 2000 y el riego de 30.000 Hás.

El estudio y proyecto de dicho embalse se está realizando a través de la Dirección de Hidrografía en conexión con la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Jurisdicción del Puerto del Buceo

Con fecha 27 de setiembre, se integró una Comisión Especial con el cometido de proyectar las normas técnico-administrativas que regirán la planificación de obras y servicios de la zona portuaria del Buceo.

Personal de Conservación

Prosiguiendo la adecuación de dicho personal a las necesidades efectivas del servicio, se establece, por primera vez, un Escalafón General, donde se determinan —cualitativa y cuantitativamente— los cargos necesarios para la conservación de la red vial.

Dicho Escalafón es producto del estudio realizado por técnicos de la Dirección de Vialidad, y se ha basado en las necesidades de un Distrito tipo, considerándose para éste los requerimientos de personal y sus diferentes cargos, como así también, las demandas por oficios y por kilometrajes de carreteras.

De esta manera, a la vez que se adecúa el personal al servicio de conservación vial, se evita la posibilidad de contratar el mismo sin que exista la debida vacante.

La cantidad de personal contratado, ha tenido la siguiente evolución:

Fecha	Nº de contratados	Diferencia con el año anterior
—	—	—
31/1/57 (1)	3.775	— —
31/12/58	3.618	— 157
31/12/59	3.468	— 150
31/12/60	2.583	— 615
31/12/61	2.515	— 338
31/12/62	2.568	+ 53

Las medidas adoptadas oportunamente para el contralor de las inasistencias, ha producido los siguientes resultados

Año	Nº de faltas	Diferencia s/año anterior	Promedio de faltas func. año
—	—	—	—
1957/59 (1)	147.167	— —	44.5
1960	28.020	—118.147	9.8
1961	23.907	— 4.113	9.5
1962	23.051	— 856	9.0

(1) Se toma esta fecha, porque el Art. 17 de la Ley Nº 12.376 de 31/1/57, dispuso la reducción de un 30 % de los cargos.
(1) Promedio del Trienio.

Es decir, que el ahorro por faltas — comparando el trienio 1957/59 con el ejercicio 1962, a un jornal promedio de $ 50.00, supera los 6 millones de pesos anuales.

C O N V E N I O S

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Número 12.950 de 23/11/61, referentes a obras por convenio con los Concejos Departamentales, y a su Decreto Reglamentario de fecha 22 de febrero de 1962, se realizaron, durante el período, 135 convenios, siendo la contribución del Ministerio de pesos 9:490.212.26.

A este respecto, cabe destacar el enorme beneficio que en la práctica ha significado dicho sistema, por cuanto no sólo simplificó sustancialmente el engorroso trámite de la Ley Nº 12.220 de 9/9/55, sino que, a la vez, pone en forma inmediata a disposición, la contribución del Ministerio, permitiendo así, la rápida ejecución de los trabajos dentro de los plazos previstos.

Demostrativo del interés que esta Secretaría de Estado ha aplicado a este importante sector de la obra pública, es la comparación de las contribuciones acordadas en los períodos 1955-1958 y 1959-1962, que alcanzan a las sumas de $ 5:048.750.22 y $ 21:316.783.57, respectivamente, es decir, cuatro veces más, según se desprende de los cuadros Nos. 2 y 3. A continuación se inserta el cuadro correspondiente a las imputaciones provisorias y definitivas realizadas durante el ejercicio, y que alcanzan a más de 250 millones de pesos, es decir, un aumento de 80 millones sobre el año anterior (Ver cuadro Nº 4).

10) El Ministerio de Salud Pública, siguiendo el plan de acción trazado, ha tomado importantes iniciativas en el orden higiénico, realizado obras de construcción, reparación y ampliación en los centros asistenciales, particularmente de la campaña, y ha hecho reorganización y ajuste de servicios, de evidente importancia.

En el orden profiláctico, se destaca, en primer término, la gran campaña de vacunación antipoliomielítica masiva que superó las 700.000 inoculaciones de personas de edad sensible (3 meses a 20 años) lo que representó en las tres series más de 2:000.000 de dosis. Puede considerarse este gran esfuerzo, como la primera empresa en su género de trabajo en equipo a nivel nacional con técnicos exclusivamente nuestros. En un honor, para este Gobierno, decir aquí que, no obstante estar indicado el verano 1962-63, por las curvas respectivas, como fecha de una epidemia, **no se ha registrado un solo caso de poliomielitis en el país hasta la fecha de redactar esta memoria.**

Tiene igualmente significación social y sanitaria la encuesta nacional de nutrición hecha con la colaboración de técnicos del Departamento de Salud del Ministerio de Salud Pública de los Estados Unidos de América, y los planes de lucha contra la Hidatidosis y el mal de Chagas que están por ponerse en marcha.

En lo referente a habilitaciones de servicios, indicamos la adquisición e inauguración, como centro bivalente, del gran sanatorio de Las Piedras y las construcciones de los Hospitales Marítimos de Maldonado y Nueva Helvecia.

Se ha reorganizado el Taller Mecánico Central en condiciones tales que pueden prácticamente presentarlo como un servicio nuevo que está habilitado ya para responder a la mayor parte de las exigencias de Salud Pública y que, a breve término, podrá cubrir prácticamente todas sus necesidades.

Por último, es pertinente destacar la importancia que tanto desde el punto de vista de la eficiencia sanitaria como de la economía, ofrece la creación del Servicio de Dietistas de Salud Pública, que está en pleno funcionamiento en la capital y que se extenderá progresivamente a todo el país.

11) El Ministerio de Defensa Nacional, como integrante de la fuerza pública, ha coadyuvado a la

conservación del orden en los conflictos gremiales, siendo su tarea preventiva, pues el derecho de huelga, se ha ejercido sin alterar la paz social.

Tanto el Ejército, como la Marina y la Fuerza Aérea han sido permanentes escuelas en constante inquietud de instrucción, donde estudio y trabajo mancomunados hicieron posible el logro de una superación profesional.

Las distintas reparticiones del Ministerio cumplieron sus actividades dentro de sus cometidos específicos, que se enumeran en la relación correspondiente a dicha Secretaría de Estado.

Cumplido el deber constitucional, el Poder Ejecutivo saluda a ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

Por el Consejo: **FAUSTINO HARRISON.** — NICOLAS STORACE ARROSA. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — MODESTO REBOLLO. — LUIS GIANNATTASIO. — APARICIO MENDEZ. — CARLOS V. PUIG. — ANGEL Mª GIANOLA. — EDUARDO A. PONS. — **Jorge C. Suárez,** Secretario Interino.

MINISTERIO DEL INTERIOR

La labor desarrollada por el Ministerio del Interior, se halla sintetizada en los lineamientos generales determinados en el respectivo Mensaje del Poder Ejecutivo, debiendo resaltarse que se procuró en todos los aspectos tutelar los derechos de la persona humana, además del perfeccionamiento técnico impuesto a sus distintos servicios, lo que permite asegurar una mayor eficiencia de los mismos.

No obstante la intensa y apasionada lucha política en que el país ha vivido, con motivo de las Elecciones realizadas el 25 de noviembre próximo pasado, no se señaló una sola trasgresión por parte de los integrantes de la policía del país.

Como en elecciones anteriores el Ministerio del Interior encaró la organización de un servicio destinado a recoger y trasmitir los resultados de los escrutinios primarios en toda la República para proporcionar a la vez una información rápida y lo más completa posible a la opinión pública. Con tal motivo previamente se dispuso un asesoramiento a los funcionarios policiales del país de la manera en que debía recogerse la información del escrutinio primario de las mesas receptoras de votos y su posterior comunicación por los servicios de radios del Ministerio a la mesa general, que por disposición del Consejo Nacional de Gobierno fue instalada en su sede.

Con el aporte de las comisiones vecinales y contribución del Estado se proveyó de vehículos automotores a la policía del país lográndose con ello una gran ventaja para el mejor cumplimiento de las funciones específicas que tienen asignadas.

Con respecto a la Policía Caminera debe reseñarse que la flota de patrulleros fue renovada totalmente, así mismo fueron incorporadas en el correr del año pasado diez nuevas motos, que se sumaron a las existentes para la prestación de los servicios en carretera.

Por aplicación de las leyes presupuestales las dotaciones de los funcionarios policiales se vieron acrecidas, estando en consonancia con la delicadeza del servicio que cumplen esos meritorios funcionarios y en consecuencia en consonancia con la jerarquización del Instituto.

Se proveyó a todos los funcionarios policiales de nuevos equipos tanto de verano como de invierno, estándose a la espera actualmente de una partida de armamento para proveerla a aquellos funcionarios que carecen de ellas.

Así mismo se reestructuró el Servicio de Radiocomunicaciones habiéndose efectuado amplias reparaciones dando la pauta de su eficiencia la forma rápida y eficaz como fue suministrada la información primaria del escrutinio de las Elecciones realizadas el pasado 25 de noviembre. Cabe resaltar asimismo que en un local completamente en desuso se hicieron refecciones de importancia donde se estableció el Servicio de Rad[illegible]ciones correspondiente a la planta de recepción y trasmisión.

En el aspecto migratorio dicho servicio sigue desenvolviéndose con absoluta regularidad, pese a que pudo haber sido mucho más intensa y fecunda su labor si no continuasen gravitando ciertos factores emergentes de la precariedad de los medios de que se dispone.

Los edificios policiales de todo el país, recibieron una especial atención en lo referente a sus mejoras y conservación, contándose para ello además con la valiosa colaboración de las Comisiones Vecinales Pro Mejoramiento Policial.

En lo que respecta al Cuerpo Nacional de Bomberos su labor en forma sintetizada se determina posteriormente lo mismo que las demás reparticiones.

SECCION ENTRADAS E INFORMES

Asuntos registrados 30.450 de los cuales 5.336 corresponden a registros con antecedentes: Leyes 5; Mensajes al Poder Legislativo, 12; Mensajes al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, 12; Mensajes al Poder Judicial, 39; Mensajes a la Corte Electoral, 2; Decretos 19; Circulares, 178; Legalizaciones de firmas 600 y atención de personas alrededor de 2.300.

SECCION ARCHIVO

Se registraron y archivaron 5.337 carpetas de primer uso;

Se recibieron en la Sección a fin de su regularización y expedición 65.000 expedientes de diversos años; se notificaron, y exigieron reposición de sellados en 2.250 asuntos de diversa índole y se expidieron 500 copias de decretos y resoluciones a requerimiento de diversas Secciones, habiéndose entregado para consulta e informes un promedio diario de 250 carpetas y se procedió al archivo de 4.500 expedientes.

SECCION TRAMITE

Expedientes tramitados	7.468
Resoluciones de firma del Sr. Ministro	690
Resoluciones del Consejo de Gobierno	348
Decretos	8
Mensajes al Poder Judicial	5
Mensajes a la Asamblea General	3
Mensajes a la Corte Electoral	2

Además, conforme lo dispuesto por la superioridad, esta oficina tomó a su cargo la tramitación de los asuntos de Migración, en mérito a que por razones de organización administrativa, se dejó sin efecto el decreto que creó la Sección Migración, —habiendo en consecuencia tramitado la cantidad de 3.031 asuntos—, en el lapso indicado, comprendiendo gestiones de ingreso permanente y de resistencia definitiva.

EDIFICIOS POLICIALES

Los edificios policiales del Interior y Litoral de la República, recibieron una especial atención en lo referente a sus mejoras y conservación, por parte de las Jefaturas de Policía, que contaron con la valiosa colaboración de las Comisiones Vecinales Pro-Mejoramiento Policial de las distintas Seccionales. Se hizo posible, con esta colaboración, la construcción de nuevos locales para Comisarías, Subcomisarías, Destacamentos y Quioscos, cuyo emplazamiento en zonas de verdadero interés, permiten que los servicios se vayan ordenando para hacer más efectiva la labor policial, ya que se ha cuidado, de manera especial, su emplazamiento sobre las principales rutas nacionales; sirviendo a extensas barriadas de nuestras ciudades del Interior; a colonias agrícolas y zonas rurales de especial importancia, así como a la multiplicidad de Balnearios, que a lo largo de nuestras costas, al aumentar sus poblaciones y el movimiento turístico, reclaman un permanente servicio de vigilancia policial.

—A esta colaboración vecinal, las Jefaturas de Policía han prestado apoyo efectivo, facilitando mano de obra a cargo de personal policial especializado, así como materiales, implementos y acarreos, obtenidos de sus propios rubros y con las pequeñas partidas que se asignan por el Ministerio del Interior.

—En los edificios policiales, además de las mejoras, reparaciones, trabajos de conservación y pinturas, que en forma permanente se reclaman para mantener el patrimonio del Estado, se les ha dotado de nuevas instalaciones, cuando los servicios públicos de Saneamiento, Aguas Corrientes, Luz Eléctrica y Teléfonos, así lo permiten.

—Para el cuidado de la valiosa flota de vehículos, constantemente aumentada y renovada en todos los departamentos, se han construído en los distintos locales, garajes, galpones o cobertizos y en las capitales se han montado los correspondientes talleres y depósitos, para sus reparaciones y mantenimiento.

—Corresponde destacar el especial interés de algunas Jefaturas, por resolver el alojamiento de las familias de los funcionarios policiales, que deben prestar servicio en zonas apartadas donde resulta oneroso el arrendamiento de fincas para vivienda. Se han utilizado para ello y, en forma adecuada, sectores de los amplios edificios —propiedad del Estado— que así lo permiten y se ha facilitado, con aporte de materiales y mano de obra, la construcción de viviendas modestas, en los predios de las Comisarías, donde por disponerse de tierras, se ha contribuido en forma intensa al cultivo de huertas familiares.

—Fue atendida también la construcción de locales para servicios especiales, de reciente creación y de acuerdo a las exigencias y crecimiento de los núcleos poblados, para Destacamentos de Bomberos, Plantel de Perros, Escuelas de Policía, Cantinas Policiales, etc.

—Los Planes de Obras Públicas permitieron desarrollar un vasto programa de trabajos especiales —que comprenden la construcción, por etapas, remodelación y ampliación de los antiguos edificios Propiedad del Estado— que ocupan las Jefaturas de Policía y las Cárceles Departamentales, así como la eliminación de locales policiales inadecuados y mal emplazados, en su mayoría fincas arrendadas o en estado ruinoso.

—Se dio comienzo en este ejercicio, a la ejecución del Plan de Obras para el año 1960, el que comprende en obras en ejecución o con licitaciones adjudicadas, la construcción del edificio para la Jefatura de Policía de Salto (1.a etapa); remodelación y ampliación de las Jefaturas de Artigas, Canelones y Paysandú; ampliación de las Cárceles de Rivera, Maldonado y Canelones; construcción de diez (10) edificios para Comisarías urbanas y rurales y reparación de cuatro (4) locales de Comisarías.

—El Plan de Obras año 1961 —aprobado a fines de 1962— ya con obras en licitación, incluye la 2.a etapa de la construcción del edificio para Jefatura y Cárcel de Salto; construcción del edificio para la Jefatura de Rocha (1.a etapa); ampliación del edificio de la Jefatura de Maldonado; construcción de la Cárcel de Paso de los Toros; ampliaciones y mejoras en las cárceles de Artigas y Canelones y la construcción de ocho (8) locales para Comisarías.

—En el mismo orden se ha estructurado, por el Poder Ejecutivo, el Plan de Obras para 1962 y se prepara el Plan para el año 1963.

OFICINA DE PERSONAL

Entre las tareas cumplidas, cabe destacar que se ha realizado la modificación del sistema de archivo de las fichas individuales de todos los funcionarios de las distintas reparticiones dependientes de este Ministerio, lo que permite que su localización se haya facilitado sensiblemente, como asimismo, se ha procedido a la actualización de los legajos personales respectivos.

En función a sus tareas específicas, proyecta las resoluciones de nombramientos, cesantías, traslados, etc., y las de concesiones de licencias de distinta índole, teniendo además a su cargo, las resoluciones de calificación de cese en materia de expedientes jubilatorios.

SECCION CONTADURIA

3.545 Imputaciones registradas en las fichas respectivas. 2.868, expedientes de gastos de diversa índole informados.

1.315 Operaciones de Fondo Permanente (gastos de contado). 3.462 cheques internos contra la Tesorería de este Ministerio. 140 órdenes de pago contra Tesorería General de la Nación por un monto de $ 13.394.563.25.

SECCION TESORERIA

Movimiento de Caja: $ 10.964.559.83; ingresos: pesos 10.644.093.04 egresos.

Valores impresos: con valor escrito: ingresos: pesos 1.313.340.00; egresos: $ 40.720.00.

Operaciones realizadas en ventanilla: 4.857.

Se tramitaron aproximadamente 2030 expedientes.

Operaciones de depósitos realizados en el Banco República Cuenta Cte. N.o 288, provenientes de Colectas Policiales y venta de vehículos en desuso por parte de las Jefaturas de Policía: $ 1.742.989.71.

Depósitos de Proventos Cuenta Cte. 30.062. $ 9.704.80.

SECRETARIA DE COMISIONES

Actuaron seis comisiones, cuyas secretarías administrativas fueron atendidas en esta sección, que fueron: Vestimenta Policial, Tribunal Calificador para proveer un cargo de oficial 2.o (Cajero de la Jefatura de Maldonado), Tribunal Calificador de los funcionarios, Intendencia General de Policías, Comisión coordinadora del acto eleccionario del año 1962; Comisión Técnica para Inspeccionar un Jeep de Rocha y Jurado Nacional para otorgar el premio "Asociación Nacional de Policías en Retiro del Uruguay", premio "Donación Emilio Massat" y premio "Ministerio del Interior".

OFICINA DE CONTRALOR DE REFUGIADOS PILITICOS

Asilos políticos concedidos	5
Asilos políticos declarados extinguidos	4
Notas de comunicaciones cursadas	29
Certificados expedidos	2
Copias testimoniadas expedidas	3
Cambios de domicilio efectuados	4

SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES

Mesa de radio

Por intermedio de sus estaciones se libró el siguiente tráfico:

Radiogramas procedentes del interior	18.067
Radiogramas emitidos para el interior	11.230
Total radiogramas cursados	29.297

Se establecieron 3.968 radioconversaciones, de las cuales 1.853 se originaron en Montevideo y 2.115 en el interior.

Taller

Por intermedio de sus funcionarios, se realizaron en el correr del año, 23 inspecciones a fin de reparar estaciones del interior que fueron quedando en panne, motivadas por falta de materiales, corto-circuitos, etc. Además se procedió en el citado taller, a reparar las estaciones de Canelones, San José, Flores y 6 pertenecientes a la red local de Río Negro compuesta de la central y las seccionales 4.a, 5.a, 6.a, 8.a y 9.a, agregando que estas seis últimas y la de Flores, fueron completamente reconstruídas.

Además se repararon tres estaciones particulares que fueron cedidas en préstamo, las que fueron utilizadas para la recepción de los datos del acto electoral.

Depósito

Por su intermedio se dio entradas y salidas a diversos materiales de radio adquiridos durante el año y enviados a las distintas estaciones del interior para su mantenimiento.

Finalmente corresponde agregar que en las elecciones de noviembre ppdo. por intermedio de nuestro sistema radial se recibió el 70 o|o de los datos para el escrutinio primario, habiéndose recibido el 30 o|o restante por teletipos de Pluna y de la Oficina de Claves.

Es de hacer notar que nuestro Servicio cuenta con una sola estación central, que durante ese día se desdobló en tres simultáneas que fueron cedidas en calidad de préstamo, las que se operaron desde nuestra planta emisora de Melilla.

FISCALIA LETRADA DE POLICIA

La labor desarrollada por esta Repartición en el período reseñado, ha sido intensa. Para corroborar lo antedicho y en lo que se refiere solamente al número de dictámenes emitidos en los distintos expedientes pasados a estudio, es de consignar que a través de veinte años, desde la creación de la Fiscalía, en 1942, en el transcurso del período que aquí se examina, por primera vez se ha llegado a un número tan considerable de dictámenes situado en más de mil ochocientos sesenta.

Ha sido norma de esta Fiscalía, para una mayor rapidez y eficiencia en el despacho de expedientes, su clasificación y estudio dentro de las siguientes materias:

a) SUMARIOS; b) CONSULTAS EN GENERAL; c) JUICIOS; d) MIGRACION; e) DENUNCIAS; y f) ASUNTOS VARIOS.

En materia de SUMARIOS, como órgano de contralor disciplinario del personal dependiente del Ministerio del Inte-

rior en toda la República, ha dictaminado en muchos expedientes relacionados con denuncias o investigaciones dispuestas por el Ministerio para esclarecer la actuación policial en hechos acaecidos en jurisdicción de las diecinueve Jefaturas de Policía y otras dependencias. Es de consignar lo engorroso y delicado del estudio de muchas piezas sumariales, a las cuales por esa misma causal se les ha dedicado preferente atención.

En lo relativo a CONSULTAS, se incluye en esta materia lo relativo a asesoramiento jurídico en distintos temas que debió expedirse el Ministerio. Se ha dictaminado en numerosos expedientes relativos a reclamaciones, recursos, pedidos de reingreso al Instituto Policial, diferencias de sueldo o compensaciones, modificación del decreto de 6 de diciembre de 1956 relativo a expedición de certificados de buena conducta, problemas planteados al instalar las Oficinas de Guardia en algunas Jefaturas, de acuerdo al decreto de su creación de 15 de mayo de 1962; observaciones a los estatutos de algunos círculos policiales; estudio de proyectos tal como el del Cuerpo Consultante y Deliberante de las Comisiones de Colaboración Policial de Montevideo; franquicia solicitada por una Embajada para introducir bultos a nombre de la Delegación a la Conferencia de Cancilleres; reclamo de un funcionario de prima por nacimiento de un hijo, habiendo nacido muerta la criatura; solicitud para realizar programas televisados relativos a hechos policiales; situación de funcionarios con más de ciento cincuenta inasistencias por enfermedad; donaciones de predios para instalación de cuartelillos de bomberos, subcomisarías o piquetes policiales; distintas consultas sobre aplicabilidad de leyes o decretos; y algunos problemas conexos con las elecciones efectuadas el 25 de noviembre pasado, entre estos últimos el perjuicio ocasionado por la propaganda preelectoral en caminos y carreteras, en lo referente a obstáculos de rutas y señalamientos especiales.

JUICIOS. Como consecuencia de la ley de 30 de noviembre de 1960, esta Fiscalía ha actuado en algunos juicios relacionados en su mayoría con alquileres de locales de sus dependencias, daños ocasionados por automotores policiales, cobro de multas, etc.

En materia de JUBILACIONES, diariamente se ha expedido esta Repartición en numerosos expedientes relacionados con jubilaciones solicitadas por ex-funcionarios policiales o de las dependencias del Ministerio y en las que se recababa opinión sobre los derechos que pudieran corresponderle a aquéllos para acogerse a la pasividad. Asimismo se ha expedido en pedidos de computabilidad a los efectos de los beneficios jubilatorios del uso de casa-habitación por algunos ex-funcionarios.

En materia de MIGRACION y, como consecuencia del decreto de 12 de abril de 1962, gran número de extranjeros han solicitado acogerse a las franquicias que otorga este decreto. Es así que iniciaran sus expedientes en el Ministerio y éste ha oído en todos los casos a la Fiscalía. En expedientes sobre ingreso permanente, residencia definitiva, asimismo se ha expedido y, en casos relativos a extranjeros asilados políticos que han solicitado ampararse en el decreto de 5 de julio de 1955 o han planteado problemas referentes a su situación.

Por virtud de lo expuesto en esta materia, se han despachado más expedientes que en años anteriores.

DENUNCIAS. En el transcurso de este período se han recibido algunas denuncias contra procedimientos policiales, las que inmediatamente se pusieron en conocimiento del Ministerio para realizar las indagatorias correspondientes, dando así amplias garantías a los interesados.

Es de citar asimismo algunos expedientes iniciados ante las Jefaturas respectivas, relacionados con denuncias de Instituciones con personería jurídica, en donde se comprobó la realización de juegos prohibidos.

SECCION PRENSA

La labor desarrollada por esta Oficina ha sido la de enviar a diario a esa Dirección General, un boletín con los sueltos de los Diarios de la Capital, que tienen alguna referencia con el Ministerio.

Además se han enviado a la Prensa y a la Radio, en distintas oportunidades, circulares referentes a disposiciones del Ministerio.

DIRECCION DE MIGRACION

Sigue este Servicio desenvolviéndose con absoluta regularidad, en lo que al aspecto administrativo se refiere, de acuerdo con lo reiteradamente expuesto en las Memorias correspondientes a años anteriores.

Su producción, y su aporte a la economía y a la situación social del país en general, empero, podría haber sido mucho más intensa y fecunda si no continuasen gravitando ciertos inconvenientes y dificultades, a los ue también se ha aludido al hacer el balance de la labor cumplida durante los últimos años. La precariedad de los medios de que dispone, según se podrá apreciar en el capítulo en que se sintetiza la labor de sus distintas dependencias, ha venido obstando a un cumplimiento más efectivo de la totalidad de sus cometidos, en volumen y en calidad, no obstante cerrar el año rigurosamente al día. Esto, en el aspecto formal y en primer término. En segundo término, y sustancialmente, la falta de una legislación adecuada a la época, tantas veces propiciada por la Dirección y las autoridades gubernativas, es el factor principal que desde mucho tiempo atrás conspira para un estímulo y orientación apropiados de las corrientes migratorias necesarias a la vida y al desarrollo del país. Si esto era ya un grave inconveniente en épocas en que la migración internacional se orientaba hacia estas latitudes, en forma abundante, como ocurrió después de la última conflagración mundial, porque impedía la atracción de los grupos y corrientes de mayor interés social, las dificultades deben reputarse multiplicadas en vista del notorio descaecimiento de la presión inmigratoria europea en América Latina, como consecuencia de la situación floreciente de Europa y el creciente desinterés para su mano de obra por falta de oportunidades y remuneraciones atractivas en estos países. Ya se ha hecho alusión a ese estado de cosas en la Memoria del año 1961 y no cabe su repetición. Pero es necesario reiterar la idea expuesta, de que no se podrá contrarrestar esa situación, ni influir en lo más mínimo para absorber siquiera contingentes reducidos de inmigrantes indispensables para ciertos sectores de la actividad productiva del país, sin una legislación que permita ejercer esa beneficiosa influencia, que ha venido faltando y sigue siéndolo entre nosotros, pese a haber sido reclamada insistentemente más de una vez.

Incluso se halla pendiente de aprobación legislativa la ratificación de la adhesión del Uruguay al Comité Inter-gubernamental para las Migraciones Europeas, luego de más de once años de su creación, y de casi nueve de participación administrativa en ciertos planes de su actividad. Ello origina una situación decididamente anormal; pero es susceptible aún de plantear, en un futuro más o menos próximo, consecuencias enojosas e inconvenientes, como podría ser la exclusión del país del área de actividades del citado organismo internacional, en caso de no concretarse su plena adhesión a éste. Y ello supondría, además y especialmente, desde el punto de vista de fondo, privarse voluntariamente de los beneficios de la cooperación técnica del Comité encaminada a mejorar los métodos y la productividad de la agricultura, por ejemplo, proporcionando mano de obra agrícola calificada y contribuyendo a la realización de proyectos bien concebidos de establecimiento de colectividades mixtas con inmigrantes agricultores calificados, y al fomento del desarrollo industrial por medio de la selección y colocación, en los sectores claves de la economía, de técnicos y trabajadores inmigrantes calificados, que el citado organismo está en condiciones de proveer, y a que se refirió, según es notorio, en su reciente visita, su Director, el señor Bastian W. Hayeman.

Ratificación de la Constitución del CIME por el Parlamento de la República, y aprobación de una ley de inmigración que permita superar los inconvenientes de orden interno a que antes se ha hecho referencia, son las dos metas inmediatas y urgentes que cabría alcanzar a breve plazo, al inaugurarse próximamente el nuevo período legislativo.

Sin perjuicio de ello y mientras tanto, otros objetivos importantes y de esencia podrían y deberían ser logrados por ejercicio de la competencia del Poder Ejecutivo, para mejorar el régimen ahora en vigencia, de índole reglamentaria, según ha tenido ocasión de proponerlo esta Dirección al elevar oportunamente los respectivos proyectos concretos. Entre otros, cabe recordar aquí el relativo a la reglamentación del Convenio 97 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los trabajadores migrantes (revisado) 1949. El referente a la modificación del Decreto de 28 de febrero de 1947, sobre inmigración, entrada y permanencia de extranjeros, con el fin de evitar demoras e inútil duplicación en los trámites. El modificativo del Decreto de 12 de abril de 1962, relativo a la admisión temporaria sin visa, que ha venido a generar, en el lapso de aplicación que lleva, perturbaciones e interferencias inconvenientes respecto de la inmigración, contrariando el objetivo de ordenación y racionalización del régimen inmigratorio que tuvieron en vista los Decretos de 5 de noviembre de 1959. Y algunas otras sugerencias e iniciativas de menor importancia, aunque concurrentes todas ellas al perfeccionamiento del sistema y al mejoramiento del servicio público, que ha tenido ocasión de someter a consideración superior la Dirección oportunamente

Se resumen a continuación distintos asuntos de carácter gentral o de particular interés informados y|o planteados por la Dirección durante 1962, con el propósito de suministrar un panorama más completo de la labor cumplida en el citado año:

1. Informe relacionado con la prohibición de los temporarios admitidos sin visa de obtener residencia definitiva y obligación de salir del país al vencimiento del plazo de permanencia temporal acordada; legalidad de los Decretos de 5 de noviembre de 1959 e inconveniencia de la transformación de categoría: inexistencia de similitud entre la conversión de "status" de no inmigrante en residente permanente prevista por la Sección 245 de la ley de los EE.UU. de 27 de junio de 1952 y nuestra transformación de categoría en el texto de la citada ley y en la jurisprudencia estadounidense (5552|61).

2. Modificaciones indispensables del Aeródromo Aduanero de Punta del Este y ejercicio del contralor migratorio en él por personal policial hasta la designación de personal dependiente de la Dirección. (660|62).

3. Necesidad de refuerzo del personal para la Inspectoría en Paysandú. (2154|60).

4. Sustitución del Encargado de la Inspectoría de Migración en Salto con motivo del cese de la comisión que cumplía el funcionario respectivo. (565|61).

5. Inaplicabilidad del Decreto de 10 de agosto de 1948 a los hijos de ciudadanos legales y requisitos a observarse por los Consulados. (4063|61).

6. Necesidad de los medios de locomoción de que dispone la Dirección constituídos por una camioneta y dos motos. (1064|62).

7. Adaptación de los locales del Aeropuerto N. de Carrasco destinados a la fiscalización de pasajeros a las exigencias normales de esa función, necesidad de instalar puestos de control de migración para facilitar y acelerar la visita, y régimen de acceso de particulares a las zonas de operación. (2375|60).

8. Conveniencia de trasmitir la instrucción que se eleva a los Agentes Consulares a fin de no visar pasaportes extranjeros vencidos, de no otorgar visas temporarias cuando dichos documentos no cubran el plazo de permanencia acordado por las disposiciones vigentes, etc. (1524|62).

9. Prohibición impuesta al Servicio por las disposiciones vigentes de recibir y|o tramitar solicitudes de transformación de categoría formuladas por temporarios admitidos sin visa. (6948|61).

10. eiteración de anterior planteamiento para que se autorice el alojamiento y manutención de personal inspectivo del litoral y fronteras que baje a la Dirección para realizar práctica de perfeccionamiento. (5413|61).

11. Nómina mensual del movimiento de diplomáticos extranjeros acreditados ante el Gobierno de la República con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores (2704|62).

12. Interpretación y alcance del Decreto de 28 de noviembre de 1961 sobre admisión temporaria sin visa de ciudadanos españoles con motivo de planteamiento efectuado por el Consulado General en España. Jurisdicción Oeste. (2881|62).

13. Antecedentes relacionados con la omisión del auxilio policial para hacer efectivo el rechazo de un extranjero y disposiciones que prevén dicho concurso. (2668|62).

14. Improcedencia de hacer lugar al pedido de residencia definitiva de un inmigrante que se adelantó al otorgamiento de la respectiva visa consular ingresando temporariamente. (6529|61).

15. Informe sobre los Convenios de la O.I.T. Nos. 21 sobre inspección de los emigrantes (1926), y 97, sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 21 de junio de 1962. (3453|62).

16. Proyecto de Reglamentación del Convenio de la O.I.T. Nº 97 sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949. (3453|62).

17. Informe elevado por el Director en su calidad de Observador con motivo de la 16ª Reunión del Consejo del C.I.M.E. (3350|62).

18. Elevación de una solicitud de inmigración y de asilo político interpuesta conjuntamente. (4000|62).

19. El hecho de salir de la República un extranjero con destino a su país de origen en carácter de repatriado no condice estrictamente con la previsión reglamentaria que requiere el ánimo de retorno respecto de quienes impetran permiso de reingreso, sin perjuicio de reputarse que este derecho le comprende por hallarse en tiempo hábil de obtenerlo. (11823|51).

20. Informe relativo a los requisitos y disposiciones vigentes para el ingreso al Uruguay de los ciudadanos canadienses no inmigrantes. (4252|62).

21. Conveniencia de modificar el Decreto de 12 de abril de 1962 y proyecto respectivo. (2395|62).

22. Antecedentes formados con motivo de los frecuentes ingresos a los servicios asistenciales del Ministerio de Salud Pública de ciudadanos brasileños que ingresan por la frontera en período de avanzada enfermedad y sin ningún contralor, y conveniencia de instruir a dicho Ministerio en el sentido de que los extranjeros autorizados a inmigrar a la República están en condiciones de probar tal calidad con la exhibición de la respectiva Cédula de Identidad nacional, etc. (4396|62).

23. La situación de los extranjeros ingresados clandestinamente al país se rige por las disposiciones del Decreto de 6 de diciembre de 1960, no siéndoles aplicables las previsiones del Decreto de 12 de abril de 1962. (2827|59).

24. No puede darse curso a una solicitud de transformación de categoría formulada por un temporario ingresado sin visa faltando el pronunciamiento previsto por el Decreto de 12 de abril de 1962. (4720|62).

25. Solicitud para que se dejen sin efecto determinados nombramientos en virtud del tiempo transcurrido sin que los designados se hayan presentado a tomar posesión de sus cargos. (874|62, 3527|62).

26. La Recomendación Nº 100 de la O.I.T. sobre normas mínimas para la protección de los trabajadores migrantes en los países insuficientemente desarrollados no es aplicable al Uruguay, cuya legislación supera el nivel de las recomendaciones recogidas en el citado instrumento. (4886|62).

27. Imposibilidad de suministrar información sobre la aplicación del Convenio 97 de la O.I.T sobre los trabajadores migrantes, en virtud de no haber sido objeto de reglamentación. (3453|62).

28. Cumplimiento por el servicio de las disposiciones del Decreto de 21 de junio de 1962 relativo a la ejecución de los Convenios Internacionales del Trabajo. (3453|62).

29. Necesidad de modificar el Decreto de 31 de julio de 1962, reglamentario de las visitas extraordinarias de inmigración, en lo relativo a la fecha de su entrada en vigencia. (5410|62).

30. Proyecto de modificación del Decreto de 28 de febrero de 1947 sobre inmigración, entrada y permanencia de extranjeros en la República, para evitar demoras e inútil duplicación en los trámites que origina el procedimiento actual.

31. Refuerzo del personal de la Inspectoría de Migración en Colonia. 5472|62).

32. Exigencia de documentación de identidad a extranjeros que trabajan en ingenios azucareros del Departamento de Artigas. 5602|62).

33. Refuerzo de personal y designación de Auxiliar Inspector para la Inspectoría de Migración en Chuy. (5414|62).

34. Cometidos del Departamento Técnico-Jurídico de la Dirección. (5868|62).

35. Entrega de una motocicleta de la Dirección al Ministerio del Interior a cambio de un jeep. (1064|62).

36. El Club de Pescadores de Paysandú debe pagar los tributos legales por visita extraordiaria en los transportes de pasajeros ajenos a la entidad que realice. (3684|62).

37. Se plantea los inconvenientes para el servicio que ocasiona la designación del Encargado de la Inspectoría en Salto por la Corte Electoral para actuar en una Mesa receptora de votos en los comicios del 25 de noviembre de 1962. (531|62).

38. Corresponde hacer lugar al recurso de revocación contra una resolución por la que se ascendió a un funcionario que al momento de dictarse no había tomado aún posesión de su cargo. (4638|62).

39. Solicitud de una inspección contable por parte de la Inspección General de Hacienda. (6301|62).

40. Refuerzo del personal de la Inspectoría de Migración en Colonia. (5742|62).

41. Designación de representante de la Dirección ante el Ministerio de Industrias y Trabajo y el Grupo de Trabajo O.I.T. (6318|62).

42. Conveniencia de disponer la agregación previa de ciertos antecedentes para apreciar el planteamiento del Consulado General en Francia acerca de si está o no en vigencia el artículo 22 del Decreto de 16 de setiembre de 1932. (6395|62).

43. Colaboración de la Dirección para la estructuración de un nuevo reglamento de pasaportes uruguayo y para extranjeros en sustitución de las disposiciones que ahora rigen esta materia.

44. Conveniencia de esclarecer los motivos por los que el rechazo impuesto a un pasajero carente de la documentación hábil para ingresar al país, no fue cumplido por la autoridad policial. (2668|62).

45. Antecedentes relacionados con la actuación indebida de un intermediario en las proximidades de la Repartición y conveniencia de hacer cesar su permanencia. (6830|62).

46. Reglamentación con carácter de trámite urgente de los asuntos originados en mandatos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo conforme a lo previsto por el Decreto de 31 de octubre de 1962. (5894|62).

47. Se observa la expedición de certificados político-sociales a temporarios por parte del Consulado en San José de Costa Rica. (6103|62).

48. Refuerzo de personal en la Inspectoría de Migración de Carmelo. (6279|62).

49. El punto III del plan de inmigración acordado con CIME requiere la existencia de un núcleo familiar inmigrante y la acreditación por el cabeza de familia de una actividad útil. (4570|62).

50. Inaplicabilidad del Decreto de 12 de abril de 1962 a los temporarios ingresados con visa. (6538|62).

Se resume seguidamente la labor realizada por cada una de las dependencias de la Dirección:

I. DEPARTAMENTO DE TRAMITE

a. Sección Permisos y Certificaciones

Durante el año esta Sección expidió 13.102 certificados de llegada al territorio nacional y 580 de residencia definitiva que fue acordada; 4.480 permisos de reingreso; y 5.101 a favor de menores de edad uruguayos que viajaron al exterior solos o en compañía de terceros distintos que sus padres; y proveyó unas 5.000 notificaciones, 3.616 en asuntos resueltos en definitiva, y 1.384 en trámite por no llenar los requisitos exigibles.

Trasmitió a los Consulados de la República autorizaciones de entrada al país de inmigrantes, de los cuales 788 lo fueron de acuerdo al plan con intervención de CIME, y 967 de acuerdo al régimen común sobre inmigración vigente.

Fueron pasados a informe de la Sección Listas con motivo de trámites, 4.086 solicitudes de particulares para la verificación de los datos y condiciones de ingreso al país, 220 a la Sección Inmigrantes y Residencias originados en pedidos de permisos de reingreso de personas que tenían pendiente de autorización sus respectivas gestiones de transformación de categoría o residencia definitiva; y 671 providencias de mero trámite recayeron en expedientes de inmigrantes arribados conforme al plan CIME sujetos a la reposición de tributos con ulterioridad a su llegada al país o a información ampliatoria de la Sección Traducciones.

b. Sección Inmigrantes y Residencias

1. Inmigrantes

Durante el año ingresaron a la Sección 1.256 expedientes de entrada permanente, de los cuales 784 fueron de acuerdo al régimen común y 472 orientados conforme al plan CIME. Asimismo, se elevaron a resolución definitiva, debidamente informadas, 794 solicitudes de inmigración al citado régimen, y 616 al plan CIME, lo que hace un total de 1.410 asuntos.

2. Residencias

Se recibieron 705 solicitudes de transformación de categoría o residencia definitiva, y se proyectaron en dichas gestiones 3.223 trámites.

Finalmente, se produjeron más de 200 informes aproximadamente en solicitudes de permisos de reingreso y en diversos expedientes tramitados por otras secciones de la Oficina y por el sector Inmigrantes.

Además, la vigencia del Decreto de 12 de abril de 1962 motivó la tramitación de alrededor de trescientas solicitudes al amparo de aquella norma.

c. Sección Contralor General

La Sección del epígrafe estudió, proyectó y/o informó en los siguientes asuntos: en 302 expedientes originados en desembarcos condicionales; en 136 rechazos, por incumplimiento; en 417 solicitudes de prórroga de permanencia temporaria correspondientes a 519 personas; en 10 resoluciones judiciales prohibiendo la salida del país a menores de edad; en 15 asuntos solicitando informaciones sobre la entrada y/o salida de pasajeros; en 238 antecedentes relativos a embarcos y desembarcos de tripulantes extranjeros; en 132 expedientes formados a raíz de infracciones cometidas por la compañías de transporte internacional de pasajeros; y en 37 asuntos de ingresos temporarios.

Efectuó igualmente el contralor de las actuaciones concernientes a 788 inmigrantes desembarcados en aplicación del Plan CIME; mantuvo al día los registros de prórrogas, rechazos, clandestinos, de asilados políticos, tripulantes enrolados y desenrolados en puertos y aeropuertos del país que lleva esta Sección; y produjo 220 informes de diversa índole.

d. Servicio Médico

Durante el transcurso del año el Servicio Médico cumplió diversas actividades relacionadas con sus cometidos, especialmente concretadas en el estudio de los expedientes iniciados por personas interesadas en inmigrar al país, y en la certificación de licencias por enfermedad del personal del Organismo.

Las certificaciones de los inmigrantes se realizaron en la forma acostumbrada, informándose 60 expedientes venidos a ese efecto a la Sección. Con ese motivo, pudo advertirse que en general el porcentaje de inmigrantes aptos, desde el punto de vista sanitario, es alto.

Relativamente al segundo aspecto, se prescribieron 237 licencias en total, por enfermedades propias de las epidemias de la época, grippes, estados catarrales, etc.

e. Traducción e Interpretación

La Sección tradujo las notas y asuntos recibidos por la Dirección redactados en idiomas extranjeros, y auxilió en función de intérprete en distintos casos de personas impedidas de expresarse en castellano. Mantuvo actualizado el registro de los traductores públicos que lleva la Oficina, y clasificó y archivó los artículos de prensa relacionados con el Servicio y las cuestiones de la inmigración, así como la colección de sellos postales que está bajo su custodia.

II. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

a. Sección Contaduría

Por la Sección se contabilizaron las siguientes sumas por los conceptos que se pasa a enumerar:

Por el cobro de Visitas Extraordinarias la suma de $ 121.580.00; por Multas $ 28.000.00 que fué depositada en la Tesorería General de la Nación en su totalidad, en C. C. Tro. Nal. "Rentas"; por Recibos Generales pesos 48.750.00 que corresponden a los viajes de inspección realizados por el personal Inspectivo de esta Dirección, en las travesías Buenos Aires-Montevideo, Buenos Aires-Colonia y El Tigre-Carmelo.

Se efectuaron las siguientes planillas: de Sueldos por la suma de $ 1.155.595.41; del 1.08-01 por la cantidad de $ 28.727.73; Asignaciones Familiares por $ 52.355.46; Hogar Constituido por $ 74.106.27; Prima por Matrimonio por $ 1.050.00; Prima por Nacimientos por $ 800.00; Aguinaldo por $ 52.794.52; Quebranto de Caja por 100 00 pesos; de distribución del 40 o/o de lo recaudado por Visitas Extraordinarias, la suma de $ 37.760.00.

Se efectuaron las planillas de Gastos por un total de pesos 62.402.65.

Se contabilizaron las sumas de $ 1.930.00 por De otros Items 7.01; $ 990.00 por Fondo Permanente; $ 25.597.45 por artículo 38, Ley de Ordenamiento Financiero y Reajuste Administrativo; y $ 2 351.21 por Fondos de Terceros, correspondiente a los giros recibidos para la reposición de sellados y timbres en varios expedientes.

Se contabilizaron las sumas de: $ 23.976.00 correspondiente al 20 o/o de lo recaudado por Visitas Extraordinarias y que fuera depositado en la Tesorería General de la Nación en C/C. Tro. Nal. Rentas Generales; $ 15.892.00 correspondiente a los depósitos efectuados en la Tesorería Gral. de la Nación, a nombre de la Oficina, del 40 o/o de lo recaudado por Visitas Extraordinarias y $ 47.952.00, correspondiente a los depósitos efectuados en la Tesorería Gral. de la Nación para Sanidad Marítima del Ministerio de Salud Pública, por concepto también del 40 o/o de lo recaudado por Visitas Extraordinarias.

b) Sección Tesorería

El movimiento de la Sección en el Ejercicio 1962, se resume en la siguiente forma:

Al 1.o de enero de 1962 había en Caja un saldo de pesos 300.80, por los siguientes conceptos: Visitas Extraordinarias, $ 270.00; y Fondos de Terceros, $ 30.80.

El ingreso total habido durante el Ejercicio fue de pesos 286.855.54, de acuerdo al siguiente detalle: Visitas Extraordinarias, $ 121.580.00; Multas, $ 28.000.00; Presupuesto de Gastos, $ 53.659.28; Fondos de Terceros, pesos 55.048.81; Artículo 38, Ley de Ordenamiento Financiero N.o 11.925, $ 25.597.45; Fondo Permanente, pe-

sos 950.00: y de otros Items (7.01 "Conferencia de Cancilleres"), $ 1.980.00.

De la suma total de $ 287.156.34, egresaron pesos 285.106.34, en la forma correspondiente, quedando el 31 de diciembre de 1962 un saldo de $ 2.050.00.

La Caja de Timbres y Sellados que funciona en la Repartición, recaudó durante el año 45.400.00 pesos por estampillas de "Servicio de Inmigración" (Ley N.o 11.638, de 15 de febrero de 1951, artículo 5.o) y de $ 174.203.00 por sellados y timbres.

c) Sección Personal

Durante el año, la Sección informó 104 pedidos de licencia reglamentaria, 7 extraordinarias con nota de elevación al Superior y realizó el trámite correspondiente en 257 licencias por enfermedad; dió curso a 141 notas sobre inasistencias con descuento o autorizadas, 216 sobre entradas después de hora y 387 relacionadas con salidas en hora de oficina y antes de hora.

Correspondió a la Sección, también, el control del horario que deben cumplir los funcionarios que realizan horario extraordinario o especial e informar a la sección Contaduría sobre los descuentos dispuestos a dichos funcionarios por resolución de la Dirección o Subdirección; llevar el control diario de las inasistencias y salidas en hora de oficina y antes de hora.

III. DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION DE ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAS

a) Sección de Inspección

En el puerto de Montevideo, arribaron 1.023 buques, procedentes de la Argentina, 102.430 pasajeros; procedentes de ultramar 9.225, llegados en 1.128 buques; por el hidropuerto entraron 5.937 pasajeros, de 184 aviones y en el Aeropuerto Nacional de Carrasco desembarcaron de 7.584 aviones, 176.528 pasajeros; por lo que el total de la entrada llegó a 294.120 pasajeros en el año en Montevideo.

En relación con el movimiento antes aludido, la Sección hizo 1.888 inspecciones en horas extraordinarias; realizó 302 desembarcos condicionales y 136 de rechazo; retuvo en 737 casos la documentación de viaje de pasajeros, entre ellos 489 correspondientes a entradas CIME; y se labraron 5 actas de 2.a visita y 6 referentes a actuaciones consulares.

Fueron tramitados 365 asuntos; se hicieron 61 comunicaciones de servicio al personal inspectivo y, en 23 casos de prohibiciones de salida del país, dispuestas por autoridades judiciales, se hicieron las comunicaciones correspondientes a todos los puntos habilitados para la entrada y salida del país y a las empresas de transporte; finalmente, se libraron 123 oficios a diversas Inspectorías de la Repartición.

b) Sección Estadística

La Sección procedió al desglose de documentos correspondientes a 360 partes con un total de 56.609 fichas o documentos de viaje; codificó 56.033 fichas que cubren la labor hasta el 19 de diciembre de 1962 y verificó 55.039 fichas correspondientes hasta el día 9 de dicho mes, inclusive.

En los dos primeros meses del año confeccionó el Boletín Estadístico del año 1961, que publica la Dirección, con los datos pertinentes sobre el movimiento inmigratorio y la entrada y salida de pasajeros. Con posterioridad y, en su oportunidad, preparó el Boletín del primer semestre del año 1962.

———

c) Sección Listas y Documentos de Viaje

La Sección procedió a informar durante el año 5.016 expedientes recibidos de distintas Secciones, encontrándose, en tal aspecto, prácticamente al día.

IV. DEPARTAMENTO DE INFORMACION Y ARCHIVO

———

a) Sección Entrada e Informe ..

Se recibieron en la Sección 784 solicitudes de inmigración formuladas ante los Consulados de la República de acuerdo al régimen común por personas extranjeras interesadas en establecerse en la República, y 472 con arreglo al plan especial acordado con CIME; 765 pedidos de transformación de categoría de admisión temporaria en permanente o de residencia definitiva; 417 solicitudes de prórroga de de permanencia temporaria; 302 actas de desembarcos condicionales y 136 de rechazo e intimación de multa; 13.862 pedidos de certificado de llegada al país y/o condiciones de residencia legal en él; 5.487 solicitudes de permiso de reingreso; y 10.826 asuntos de variada naturaleza.

El total de los asuntos entrados fue de 33.051, de los cuales 26.289 registraban antecedentes en la Dirección y 6.762 nuevos

b Sección Archivo

El movimiento de asuntos y carpetas registrado diariamente por la Sección, con motivo de la demanda de la Sección anterior para atención de informes a los interesados y de las restantes Secciones para el diligenciamiento y trámite de los asuntos, alcanzó un promedio de 500.

6.762 carpetas nuevas fueron abiertas a raíz de petitorios diversos, y 26.289 movilizados por trámites iniciados en años anteriores; 2.070 expedientes fueron elevados al Ministerio del Interior, y regularizados la cantidad de 11.220. A la Sección Permisos y Certificaciones se remitieron 7.883 asuntos de su competencia, 1.707 notas a los Consulados de la República acreditados en el exterior, 1.474 a las distintas Jefaturas de Policía, 1.434 a la Oficina del Carnet de Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública, 166 a diversas otras Oficinas, 4.447 a la Dirección General de Correos de las cuales 3.473 con destino a la Capital, y 974 al interior de la República; y se regularizó el trámite de 73 renuncias al plan de inmigración CIME.

DEPARTAMENTO TECNICO-JURIDICO

El citado Departamento, a cuyo frente y en calidad de Jefe actúa el Abogado del Organismo, dos Ayudantes de Abogados y tres Procuradores, produjo dictamen en 120 asuntos en que le fue requerido por la Dirección; cumplió 85 comisiones en diversas Oficinas de la Administración Central y Servicios Descentralizados, con motivo de asuntos del servicio;; practicó 15 diligencias ante Organismos del Poder Judicial, Juzgados de lo Civil, de Menores e Instrucción y Correccional; realizó 4 sumarios oportunamente dispuestos por el superior; y efectuó 19 intimaciones, por infracciones a las disposiciones sobre inmigración y entrada de pasajeros, ante las Compañías de transporte internacional.

Recaudación de Tributos de Inmigración

———

De acuerdo con lo dispuesto en la ley N.o 11.638, de 10 de febrero de 1951, artículos 2.o y 5.o, se recaudó la suma total de $ 358.705.05, discriminada en la forma que sigue, según datos proporcionados por la Dirección General Impuestos Internos:

Impuestos a los pasajes	$	291.829.80
Estampillas de Migración	"	66.875.25
Total	$	358.705.05

De la expresada suma de $ 66.875.25, percibida por expendio de estampillas de "Servicio de Migración", 45.400 pesos fueron vendidos por la Caja de Timbres y Sellados que funciona en la propia Dirección.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS

Las actividades registradas en el transcurso del año 1962, fue la siguiente:

Sección Adquisiciones

Esta Sección tuvo a su cargo las tareas relacionadas con las compras destinadas a sus propias necesidades y para atender el equipamiento —con cargo a rubro del Ministerio del Interior— de las Policías de la República y otras dependencias (materiales para uniformes, mobiliario, enseres y útiles diversos, equipos confeccionados, etc.).

A los efectos indicados, además de la tarea de atender directamente al público y el diligenciamiento de todos los expedientes relacionados con las adquisiciones se suscribieron cinco contratos de provisión por valor de pesos 753.094.46.

Sección Proveeduría

Suministros (Vestuario y Artículos Afines) a Jefaturas de Montevideo e Interior y Litoral de la República:

Por dicha Sección se han hecho suministros a las Jefaturas del País de los nuevos uniformes por un valor aproximado a los $ 5.000.000, quedando un remanente para proveer en el actual ejercicio, con lo que la policía estará debidamente equipada.

Sección contralor de obreros destajistas

Se inscribieron 159 aspirantes a costureras a domicilio. Trabajaron (incluso el registro anterior) 205 costureras a domicilio.

Se confeccionaron 1.702 Vales de Pago por valor de $ 729.809.00; elevados a la superioridad en 92 relaciones.

Prendas confeccionadas

Por destajistas a domicilio	12.072
Confeccionadas en talleres	1.666

Además se registró en las Libretas y Carnets respectivos de cada Obrero Destajista el trabajo realizado por cada uno, como asimismo el importe percibido por su trabajo.

Sección Depósito

Esta Sección tuvo a su cargo:

a) La custodia durante el ejercicio 1962, de diversas mercaderías, materiales distintos y equipos varios, por un valor que alcanzó a la suma de $ 20.446.429.07 siendo su saldo actual al mes de diciembre de pesos 7.808.339.73.

b) El envío de mercaderías y equipos destinados a las policías de la República, su embalaje y transporte por un total bruto de 150.900 quilos y 14.700 bultos.

c) La recepción, contralor y estibamiento, de un total de 13.724 piezas de diversos géneros y materiales y su removisión periódica para su resguardo, entrega a Talleres, etc.

Talleres de Vestuario

Se confeccionaron 130 casaquillas, 343 pantalones, 20 camisas, 230 túnicas, 175 ponchos, 17 sacos, 17 chalecos, 19 sacones, 4 polleras, 13 camperas, 13 mamelucos, 4 delantales, 27 cinturones, 2.000 escuadras, 284 argelinas, 66 gorras, 552 polles, 8.401 presillas, 102 cortinas, 300 arreglos distintas prendas y se efectuaron 286 pruebas.

Sección Inventario

En esta Sección se registró un movimiento de 1.510 expedientes diligenciados con sus correspondientes tramitaciones (fichaje, numeraciones).

Sobre dichos expedientes se dictaron 3.020 providencias. Asimismo se han controlado las relaciones de Proventos Dactiloscópicos expedidos por las 18 Jefaturas de Policía del Interior y Litoral de la República.

Sección Contaduría

El movimiento registrado en el Libro de Caja de la Sección Contaduría durante el Ejercicio Económico de 1962 es el siguiente:

Ingreso	$	1.227.336.58
Egreso	$	1.011.726.46
Saldo:		
Tesoro Nacional, depositado en la Cuenta Fondos Liquidados	"	213.251.09
En Caja:		
De otros Items, pendiente de pago ...	"	2.359.03
Totales	$	1.227.336.58

Discriminación de los Egresos

1.01	Sueldos	$	880.491.94
1.08	Compens. y Complenm. Varios..	"	22.993.36
2.02	Locomoción y Viáticos	"	9.337.00
2.08	C/refuerzo. Arrendam.	"	40.800.00
2.09	Gastos Generales de Of.	"	10.000.00
8.01	Gastos Eventuales o Ex.	"	4.000.00
C/C	A otros Items	"	44.064.16
	Total	$	1.011.726.46

Como consecuencia de este movimiento de valores, se registraron 140 imputaciones, se libraron 138 "cheques internos" contra la Caja de la Oficina, el "Fondo Permanente tuvo un monto de operaciones en el ejercicio por la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00) de gastos de contado.

Sección Caja

Por esta Sección, se han movilizado los Valores siguientes:

Ingresos	$	298.364.38
Egresos	$	84.910.36
Por Saldo:		
Depositado en la Cuenta Tesoro Nacional Sub Cta. Fondos Liquidados	"	211.118.58
Efectivo en Caja:		
Cuentas pendientes a cobro	"	2.335.44
Total	$	298.364.38

Movimientos de Garantías de Custodias

Ingresos	$	342.702.00
Egresos	$	225.666.00
Por saldo:		
Custodias pendientes a entrega	"	117.036.00
Total	$	342.702.00

Oficina de Control de Automóviles Oficiales

Se han registrado en esta Oficina 282 nuevos vehículos oficiales.

Se han confeccionado dos (2) Estados Semestrales sobre el mantenimiento y consumo de los vehículos oficiales, de todas las Oficinas de la Administración Central de acuerdo con lo preceptuado en el Apartado 14 del artículo 1.o de la Reglamentación aprobada por Decreto de fecha 13 de agosto de 1951.

En el ejercicio que ha fenecido han sido incorporados para ser controladas —en lo que a automóviles oficiales se refiere— tres nuevas dependencias, que lo son: Consejo Nacional de Gobierno, Dirección General de Aduanas y Servicio de Incendio del Interior.

Se lleva un registro auxiliar de todos los vehículos oficiales de la Capital, a cuyo efecto, se concurre periódicamente al Concejo Departamental, lugar este donde se extraen los datos necesarios para anotarlos en el Registro citado. Se han tramitado 1.112 expedientes de diversas dependencias del Estado.

Personal de esta Oficina concurre asiduamente a las dependencias de los Ministerios del Estado, con el fin de mantener siempre al día los registros respectivos, efectuando para ello compulsas y contralor con los señores Encargados de la Locomoción Oficial de cada una de aquellas reparticiones.

Sección Entradas e Informes

Por esta Sección se registró la entrada:

Expedientes entrados aproximadamente	20.693
Relaciones de Entradas	[illegible]
Hojas de relaciones de entrada	3.218
Se iniciaron carpetas nuevas	1.512
Fichas registradas	2.177

Habiéndose hecho una reducción general del fichero de esta Sección.

Sección Archivo

En esta Sección se registró la entrada de 1.512 carpetas, asuntos archivados, 21.168; asuntos en trámite, 7.560.

Sección Pases al Hospital Militar y Pasajes Oficiales

Esta Sección efectuó el siguiente trabajo:

Ingresos al Hospital Militar	816
Egresos	726
Fallecimientos en el Hospital Militar	4
Se expidieron pasajes de 1.a	441
Se expidieron pasajes de 2.a	630

Sección Personal

Esta Sección tuvo a su cargo la tramitación de todas las licencias, reglamentarias y por enfermedad, de los funcionarios de la Intendencia General, como asimismo las respectivas anotaciones en los Legajos Personales.

Se confeccionaron las relaciones de pago al personal de Jornaleros y Destajistas de la Intendencia General, como también los correspondientes a los jornaleros que pasaron de la Jefatura de Policía de Montevideo, habiéndose asimismo terminado la regularización de los Legajos personales de los funcionarios que pasaron a depender de esta Oficina. Se llevan planillas personales de control de salidas particulares y oficiales de los 198 funcionarios que componen la Oficina por un total de 4.855 formularios. Se confeccionaron asimismo planillas diarias estableciendo el personal que por razones de licencias reglamentarias o médicas no concurren a sus tareas como asimismo los funcionarios que faltan c/o sin aviso. Se expidieron 71 carnets para el personal presupuestado y en comisión y se efectuó el control diario y mensual de las fichas del reloj que controla la entrada y salida del personal. El movimiento de expedientes fue aproximadamente de 2.422.

Sección Chacras Policiales

Jefaturas	Producción	Predios	Predios	Gastos	Beneficio
Cerro Largo	11.306.00	7	1.615.14	No Tiene	11.306.00
Colonia	8.183.20	6	1.363.86	"	8.182.20
Flores	86.140.05	6	14.356.67	3.367.93	20.350.06
Florida	16.869.80	2	8.434.90	No Tiene	16.869.80
Lavalleja	4.262.95	2	2.131.28	880.10	3.382.45
Maldonado	16.906.20	1	16.906.20	2.294.53	14.611.97
Paysandú	39.710.14	11	3.610.01	No Tiene	39.710.14
Río Negro	36.433.15	1	36.433.15	348.00	36.085.15
Rocha	24.325.30	3	8.108.43	No Tiene	24.325.30
Soriano	20.350.96	11	1.850.08	"	20.350.96
San José	39.525.50	6	6.587.51	43.11	39.482.39
Tacuarembó	24.358.40	4	6.089.60	No Tiene	24.358.40
Treinta y Trés	10.115.90	2	5.057.95	"	10.115.90
Totales	$ 6.933.67	$ 331.553.48			

Datos Estadísticos

Clasificación de los hechos en que intervino la Policía del Interior y Litoral de la República, aportados a esta Intendencia General de Policías en relaciones mensuales durante el año 1962:

Hechos punibles: 17.733, discriminados así:

Contra la soberanía del Estado, Est. extranj., sus Jefes o Representantes	1
Contra la Paz pública	1
Contra Administración Pública	73
Contra Administración de la Justicia	19
Contra la Seguridad Pública	25
Contra la Salud Pública	4
Contra la Fé Pública	8
Contra la Economía y la Hacienda Pública	203
De estos por contrabando	183
Contra las buenas costumbres y el orden de las familias	104
Contra la libertad	53
Contra la personalidad física y moral del hombre	801
Contra la propiedad	1.449
De estos por abigeato	486
Abortos	10
Vagancia, mendicidad y estados afines	18
FALTAS:	
Contra el orden público	2.984
Contra la moral y las buenas costumbres	3.847
De estos juego de azar	1.201
Contra la Salubridad Pública	265
Contra la integridad física	459
Porte de armas	562
Contra la propiedad	229
Otros hechos	6.618
Total de hechos punibles	17.733

Hechos no punibles 919 discriminados así:

Suicidios	182
Intentos de suicidios	287
Incendios	520
Huelgas	30
Total	919

Accidentes: 8.410, discriminados así:

De trabajo	1.081
De tránsito	5.40[illegible]
De navegación	4
De ferrocarriles	[illegible]
De aeronavegación	[illegible]
Otros accidentes	1.8[illegible]
Total	8.41[illegible]

Total de accidentes 8.410, de estos accidentes resultaron 4.677 lesionados y 164 muertos.

DIRECCION DE POLICIA CAMINERA

Rem. breve reseña de la labor cumplida por esa dependencia durante el año 1952.

Sección Tesorería

Ingresos, movimientos de Caja		$ 122.910.9[illegible]
Egresos en el año	$ 117.669.70	
Saldos a 1963	" 5.241.23	$ 122.910.9[illegible]

Sección Personal

Altas	[illegible]
Bajas	[illegible]
Legajos confeccionados	[illegible]
Fichas para Vestuario de Insp. Gral. de Policías	[illegible]
Recibos de Entregas prendas	30[illegible]
Anotaciones licencias, partes de enfermos, sanciones, etcétera	300

Taller Mecánico

Se han efectuado más de 2.000 intervenciones del taller mecánico, para reparaciones y mantenimiento de la flota, como ser ajustes, mecánica, afinación, pintura, electricidad, etc., de motocicletas y también reparaciones de los coches patrulleros, en el márgen que, la disponibilidad de herramientas al efecto, le permite.

Merece destacarse la valoración de este trabajo, por la rapidez conque son devueltos al servicio, los rodados radiados por desperfectos, y que permite así, mantener en buenas condiciones de funcionamiento, nuestra flota.

Ruta Interbalnearia klm. 18, con un patrullero.

Procedimientos varios en los que intervino directamente esta

Policía, en el lugar de su ocurrencia

Procedimientos en choques, vuelcos, accidentes, etcétera	294
Auxilios a automovilistas detenidos en la carretera, por "panne"	86
Conducción de personas heridas	32
Conducción de enfermos, desde lugares alejados, hasta Centros de Asistencia, en colaboración al Ministerio de Salud Pública	146
Conductores ebrios, detenidos	11
Vehículos inspeccionados	201.242
Vehículos hurtados, recuperados	8
Conductores multados	5.283
Vehículos retenidos por falta documentos	46
Vehículos retirados de circulación, por deficiencia de luces o faltas de seguridad	67
Personas detenidas por faltas leves	150
Personas detenidas por delitos diversos	38
Animales sueltos en la vía pública, recogidos	356
Conductores sin licencia, multados	171
Procedimientos y colaboraciones en incendios	12
Colaboración a otras autoridades	53
Contrabandos apresados	17
Carne de procedencia ilícita	7
Otros procedimientos	120
Observaciones efectuadas	93.225
Custodias con motocicletas	64
Carreras ciclistas, acompañadas	19
Espectáculos varios	17
Vigilancia de puentes inundados	3
Otros servicios	46

Se debe resaltar la colaboración prestada al Ministerio de Salud Pública, trasladando a 146 enfermos, desde lugares alejados, a centros asistenciales o a Montevideo, cuando ello fué necesario. Además el auxilio de 32 personas heridas en accidentes del tránsito o hechos de otra índole, las cuales fueron trasladadas en los coches de esta Policía y puestos al alcance de la ciencia.

Se ha prestado amplio apoyo a las autoridades Nacionales o Departamentales, etc., toda vez que se ha solicitado nuestra colaboración: sin perjuicio de toda clase de procedimientos en la faz policial, que requirieran intervención inmediata, haciéndose conocer a posteriori, a las autoridades de las Comisarías en cuya jurisdicción ocurrieron.

En el curso del año, fueron observados 93.225 conductores de vehículos automotores.

2da. Campaña de Seguridad en Carreteras

Los resultados obtenidos de la anterior Campaña, realizada durante el mes de octubre de 1961, indican que existen un alto porcentaje de vehículos o conductores en falta. Donde la Policía Caminera no actúa habitualmente, y por lo tanto es necesario llegar con la mayor frecuencia en misión de educación vial y eventual represión con las trasgresiones de carácter grave, que comprometen la seguridad en el tránsito.

Esta situación ha motivado que esta Dirección obtuviera de esa Secretaría de Estado, la correspondiente autorización, para la extensión de estas Campañas de Seguridad, y es así, que en el mes de diciembre ppdo., y en correr del presente, se está realizando una seguida Campaña de esta índole.

A fines del mes ppdo., fueron enviados dos destacamentos a los Departamentos de Tacuarembó y Cerro Largo, y este personal realizó tareas inherentes a sus funciones y colaboró con las autoridades locales, en represión de contrabando; —y en el curso del presente, es propósito llegar con nuestra misión, a los departamentos de Treinta y Tres, Paysandú, Rivera y Salto.

Asimismo se han impreso murales, adhesivos de parabrisas y folletos, que contienen material tendiente a llamar la atención de los conductores, en favor de la seguridad, y se tramita ante las Jefaturas del país, la distribución de este material, sobre todo, en aquellos departamentos, a los que no iremos directamente.

Cursos de Primeros Auxilios

Durante los meses de junio, julio y agosto ppdo., se realizaron en la Escuela de Sanidad, dependiente del Ministerio de Salud Pública, cursos de capacitación en Primeros Auxilios, con lo que, se ha logrado que un 75 o|o del personal tenga idoneidad para asistencia de esta índole, y asimismo, los patrulleros-ambulancias, han sido equipados con botiquines al efecto, que fueran entregados por intermedio del mismo Ministerio aludido, y vienen a llenar una sentida necesidad para la mejor prestación del servicio asistencial, que eventualmente realiza esta Policía.

Renovación de la Flota

El 17 de julio del año ppdo., la flota de patrulleros de esta Policía, fue renovada totalmente, y entraron al servicio, 27 nuevos patrulleros-ambulancias "STUDEBAKER" en sustitución de los otros coches existentes, los cuales fueron entregados a la firma "Suoth American Trading Cía" de esta Capital.

Asimismo, en el correr del año fueron incorporadas 10 nuevas motos, que se sumaron a las existentes, para la prestación de nuestros servicios en carretera.

Servicios Extraordinarios

Se han prestado numerosas custodias con motocicletas y patrulleros, a las personalidades extranjeras que arribaron al país, destacándose especialmente los servicios prestados en oportunidad de la "VIII Reunión de Consulta de Cancilleres Americanos,, llevada a cabo en la ciudad de Punta del Este; los llevados a cabo con motivo de reuniones políticas en el interior del país, y la colaboración prestada antes y después del desarrollo del Acto Electoral Nacional, llevada a cabo el 25 de noviembre ppdo., mereciendo nuestra gestión, los plácemes por parte de la Comisión Coordinadora de dichos actos.

Han merecido especial atención, los espectáculos y festivales realizados en los Autódromos de "El Pinar" y "El Sauce"; así como las carreras y caravanas de motonetismo, disputadas en carretera.

Durante los conflictos gremiales de importancia, se ha prestado colaboración a la Jefatura de Policía de Montevideo, utilizando casi la totalidad de hombres y vehículos.

Represión de Contrabando

La actuación de esta Policía, en este aspecto, ha merecido los plácemes del clamor público, y por la Cámara Uruguaya del Café, ya que nuestros funcionarios, actuando dentro de las normas legales —respetadas hasta con exceso— lograron la incautación de valiosos contrabandos de café y alcohol, así como de los vehículos utilizados para ilícitos; especialmente uno de ellos, adaptado para la introducción al país de alcohol de procedencia brasileña en forma clandestina, el que era buscado afanosamente por las autoridades inspectivas de A.N.C.A.P., que conocían su existencia, pero, que por su apariencia, había logrado burlar la vigilancia aduanera y policial, por años.

Al haberse logrado el comiso de importante cantidad de mercadería en ilícito, y destruir un medio eficaz empleado permanentemente para el delito de contrabando ($ 300.000.00 están avaluados los rodados retenidos, y $ 120.000.00 las mercaderías) —ha redundado en beneficio de la eficiencia del Estado— empeñado en reprimirlo por todos los medios a su alcance, y por reflejo, para el comercio en general, que se halla muy afectado por este tráfico ilegítimo; y finalmente, se ha salvaguardado la defensa del erario público.

Iniciativas en favor de la seguridad del tránsito aprobadas

—Por iniciativa de esta Policía, el Ministerio de Obras Públicas, estableció una velocidad mínima de 50 kilómetros horarios, para la Ruta Interbalnearia, a fin de obtener una agilitación de su caudal circulatorio, y se procedió además, al demarcado del pavimento, en las zonas donde no se puede tomar la izquierda de la calzada, y donde la circulación es intensa.

—Los Concejos Departamentales de Montevideo e Interior de la República, a iniciativa de un funcionario de esta Policía, estructuró el examen obligatorio para los aspirantes a conductores de automotores, con preguntas sobre el Reglamento Nacional de Tránsito.

—Han sido elevadas ante las autoridades correspondientes, varias sugerencias tendientes a lograr mayor seguridad en el tránsito, que se encuentran a estudio, como ser: uso obligatorio de cascos a los motociclistas que circulan por carreteras; elevación del monto de las multas por contravenciones graves, etc.

CUERPO NACIONAL DE BOMBEROS

Organización

Dirección Nacional de Bomberos.

Cuerpo de Bomberos de Montevideo.

Servicios de Bomberos del Interior.

El Cuerpo de Bomberos de Montevideo, tiene su radio de acción limitado a los 664 kilómetros cuadrados, de

comprenden al Departamento de Montevideo; y presta apoyo y colaboración a los Servicios de Bomberos del Interior, cuando las circunstancias así lo aconsejan.

A los Servicios de Bomberos del Interior compete la protección y defensa del Aeropuerto Nacional de Carrasco y de los 18 Departamentos del Interior de la República, para lo cual cuenta con 27 Destacamentos de Bomberos, con asiento en las Capitales Departamentales y ciudades importantes del Interior.

El personal del Cuerpo de Bomberos de Montevideo, revista actualmente en el Item 7.03; de los Servicios de Bomberos del Interior, del correspondiente al Aeropuerto Nacional de Carrasco, al Item 7.05 y el de los Destacamentos del Interior, al Item 7.02, de las Jefaturas de Policía del Interior.

A la Dirección Nacional, por Ley Rendición de Cuentas, le corresponde el Item 7.05, que aglutinará el Cuerpo de Bomberos de Montevideo y Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Resumen

Incendios en la República	1.470
Salvamentos de Personas	72
Salvamentos de Animales	98
Operaciones Diversas	354
Falsas Alarmas	114

Departamento Técnico de Instrucción y Asesoramiento

Confección del programa de Instrucción correspondiente al 2 o periodo del año en curso (Julio a Diciembre).

Disposición y contralor de trabajos escritos para el personal de tropa, para control del grado de asimilación de la instrucción. Disposición y contralor de Maniobras de Incendio y Salvamento de Personas para las "Maniobras de Fin de Curso" (2.a Quincena del mes de Noviembre). Organización de visitas a grandes locales industriales por grupos de Oficiales para el estudio de riesgos de incendio en los mismos, encarando planes de ataque y defensas en dichos locales.

Campanas de Prevención

Durante el mes de mayo y con motivo de la proximidad de la temporada invernal, se organizó una campaña especialmente dedicada a la Prevención de Incendios y explosiones en calderas de calefacción y otros artefactos productores de calor.

Se cumplió un ciclo de 15 días de divulgación de charlas, consejos sobre medidas de Prevención, formas más convenientes de manipuleo y entretenimientos de aquellos artefactos, etc. Todo esto por medio de estaciones de Radio, T.V. y Prensa escrita.

Semana de Prevención de Incendios

(22 al 27 de Octubre)

La Organización de la Semana de "Prevención de Incendios", se inició con un mes de anterioridad; preparando charlas Radiales y para Televisión, artículos y gacetillas para la prensa escrita, diseño y construcción de un Stand móvil, confección de folletos, carteles y afiches, coordinación de horarios para conferencias, entrevistas y reportajes para la prensa oral y escrita.

Durante la Semana del 2 al 27, se realizaron 300 visitas en distintos establecimientos industriales y comerciales, por equipos de Oficiales, con el fin de asesorar y hacer recomendaciones sobre Prevención de Incendios. Distribución de 5.000 folletos mandados a imprimir y 10.000 más impresos en éste Departamento.

Conferencia de Prensa en el Cuartel Centenario. Durante todos los días de la Semana y a distintas horas se propalaron por intermedio de Radios y T.V., temas variados sobre Prevención. Lo mismo se hizo en diferentes diarios de la Capital.

En los Servicios de Bomberos del Interior

Con motivo de la Conferencia de Cancilleres, llevada a cabo en Punta del Este, se dispuso la instalación de un servicio compuesto por 1 Oficial y 17 de tropa, con el material de incendio correspondiente.

Comenzó una gira por los Destacamentos dependientes de este Servicio, el Sr. Sub-Jefe de la Intendencia General de Policías, Dn. Gonzalo Varela, con la finalidad de practicar un control de los Inventarios de Existencias.

Se cursó Oficios a los Sres. Jefes de Policía, Presidentes de los Concejos Departamentales, Presidentes de los Centros Comerciales, Inspectores de Enseñanza Primaria, Directores de Liceos, Jefes de Estación de A.F.E., Jefes de Vialidad, Jefes de O.S.E., etc., sometiendo a consideración las directivas para la estructuración de un Plan de Reorganización y|o Ampliación de los Servicios de Bomberos del Interior, a que se halla abocada la Dirección Nacional de Bomberos; y solicitando a la vez, la colaboración de los mismos.

Se hace entrega al Destacamento de Bomberos de Rivera, de un Auto-Bomba-Tanque "Magirus Deutz", adquirido por Licitación Pública (Cpta. 2777|57 del Ministerio del nterior) y es retirado del mismo el Auto-Bomba-Tanque Ford V-8 Matrícula F-15.

Se estructuró un Plan de Mantenimiento de Vehículos sobre ruedas, de acuerdo al Curso efectuado al efecto en el Servicio de Material y Armamento del Ejército, por un Oficial de este Servicio.

Se hizo entrega al Destacamento de Bomberos de Paysandú, de un Auto-Bomba-Tanque "Magirus Deutz", adquirido por Licitación Pública (Cpta. 2777|57 del Ministerio del Interior); siendo retirado del mismo el Auto-Bomba-Tanque N.o 105 (Interno).

Entrega al Destacamento de Bomberos de Mercedes, do un Auto-Bomba-Tanque "Magirus Deutz" adquirido por Licitación Pública (Cpta. 2777|57) del Ministerio del Interior; siendo retirado del mismo, el Auto-Bomba-Tanque "Chevrolet", Matrícula X-19.

Se hizo entrega al Destacamento de Bomberos de Rosario, del Auto-Bomba-Tanque "Chevrolet", Matrícula K-19.

Se hace entrega al Destacamento de Bomberos de Flores, del Auto-Bomba-Tanque, Matrícula F-15, pasando a la Jefatura de Policía, el Auto-Transporte matrícula N-32, que prestaba servicios en dicho Destacamento.

Por ofrecimiento del Rotary Club de Paso de los Toros y autorización del Ministerio del Interior, recaída en Expediente N.o 168|62, se comenzó la construcción, adjunto al local que ocupa el Cuartelillo de Bomberos, de la casa-habitación para el Jefe del Destacamento. También se encuentra en construcción el local para el asiento del Destacamento de Bomberos de Pando.

Se inauguró oficialmente, el nuevo edificio para el Destacamento de Bomberos de Dolores. De acuerdo al Plan de Reorganización y|o Ampliación de los Servicios de Bomberos del Interior, se llevaron a cabo en distintas ciudades del interior de la República, Exposiciones de Material de Incendio y Salvamento, en las fechas que se detallan:

Se dispuso la instalación con carácter experimental y por la temporada de verano, de un Destacamento de Bomberos, en el Balneario "El Pinar", con la misión de atender la zona sur adyacente a la ruta interbalnearia, desde el Kilómetro 20, hasta el Arroyo Solís Grande, inclusive.

Dichos servicios está a cargo de dos Sargentos 1ros. y 16 hombres de tropa, con el material de incendio correspondiente.

Al crearse la Dirección Nacional de Bomberos por Ley 7 de diciembre de 1961 la primera inquietud fue formarse un juicio general, de la situación del Servicio de Bomberos en todo el territorio Nacional.

Del estudio realizado al respecto surgió como imperiosa necesidad, ir a una completa reorganización de los mismos, por cuanto su situación así lo imponía, existía en lo referente a material y personal un saldo deficitario, para cumplir las múltiples necesidades que el servicio impone. Fue dable comprobar que la mayoría de las sedes de los Destacamentos del Interior eran inapropiadas y poco funcionales.

En la Capital de la República surgió claramente la necesidad de descentralizar el servicio de Bomberos, porque es obvio destacar resulta inconveniente a la eficiencia del servicio, atender todo el departamento de Montevideo 664 Kmts.2, desde un sólo punto.

Frente al panorama descripto esta Dirección dispuso que sus dependencias Cuerpo de Bomberos de Montevideo y Servicio de Bomberos del Interior realizaren el estudio correspondiente a la Reorganización de sus Servicios; de donde se llegó a la siguiente conclusión.

Para la Capital de la República:

Crear dos Destacamentos de Bomberos, uno en Belvedere y otro en la Unión.

Con vecinos y entidades de las zonas se iniciaron en oportunidad las conversaciones de práctica, y se espera que a breve plazo cristalice una aspiración sostenida por largos años.

En el Interior de la República:

Reequipamiento en material y personal de los 27 Destacamentos existentes en Capitales Departamentales y ciudades importantes.

. Creación de nuevos Destacamentos en zonas importantes.
Defensa de la riqueza forestal, en cuanto a incendio se refiere y preferente atención en la costa Este.

De la campaña realizada al respecto interesando a autoridades y vecinos de las zonas, ha arrojado el resultado que seguidamente detallo:

a) En el mes de octubre fue inaugurado el nuevo Destacamento de Bomberos en la ciudad de Dolores.

b) Se han iniciado trabajos de remodelación del Destacamento de Bomberos de Paysandú; como así mismo se han iniciado las obras para construir nuevos Destacamentos en Rosario, Pando, Flores; Salto a breve plazo; Paso de los Toros construcción de la vivienda para el Jefe del Destacamento.

c) Están adelantadas las gestiones para la obtención de un predio en Piriápolis para la construcción de un Cuartelillo.

d) Se ha logrado la colaboración de los señores Jefes de Policía de Maldonado y Canelones, aumentar el efectivo de los Destacamentos mencionados en 5 hombres cada uno.

e) Se ha establecido en forma experimental durante la temporada de verano un Destacamento en el Balneario "El Pinar".

f) En el Departamento de Maldonado la comisión "Pro Destacamento de Bomberos", ha iniciado gestiones para la obtención de un predio, que será destinado a la nueva sede del Destacamento.

g) En la ciudad de Young y Cardona, se han realizado estudio, para crear Destacamentos de Bomberos.

OFICINA DE CLAVES TELEGRAFOS Y TELEFONOS

Esta Oficina dependiente de la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno, logró luego de algunos años de distintas gestiones firmar el contrato respectivo con Intercomerz Uruguaya el 4 de junio de 1962 por el suministro de una nueva Central Telefónica Automática para el servicio de comunicaciones telefónicas del Poder Ejecutivo, con una capacidad de 500 líneas directas, ampliables a 800 y con tres posiciones para operadores lo que permitirá un sensible mejoramiento en las comunicaciones telefónicas oficiales.

Con motivo del acto eleccionario colaboró en la recepción de los datos del interior y litoral del país por intermedio de la red telefónica telegráfica a su cargo.

Secretaría

Se registró 1.400 asuntos entrados. Se informaron 708. Distintas notas recibidas 108, trasmitidas 404.

Sección Claves y Telégrafos

Se trasmitieron 2.851 despachos con 157.600 palabras. Se recibieron 8.624 con 548.128 palabras.

Sección Teléfonos

El promedio diario de comunicaciones telefónicas puede estimarse en la siguiente forma: Comunicaciones que se utiliza el colectivo 8-97-91, 3.500. Llamadas por el Nº 9, 1.000. Entre internos, 500. Llamadas frustradas que se cortan, equivocadas u ocupado, 2.000. Larga distancia que cursan por la red trocal de las distintas Jefaturas de campaña, 500. Se puede calcular el total del año 1962, en 2.747.000 comunicaciones.

Inspección Técnica y Taller Mecánico

Resumen de las reparaciones de elementos pertenecientes a las redes telefónicas policiales del interior y litoral del país: 204 teléfonos a magneto tipos Berliner Ericsson, Cristiania y portátiles. 131 tubos telefónicos. 82 microteléfonos. 10 cambios simples con campanilla. 21 Conmutadores de 4, 6 y 10 líneas. 56 indicadores. 84 Cápsulas microfónicas. 81 micrófonos. 3 Mesas telefónicas completas reconstruidas (Maldonado, Florida y Soriano) en reparación la perteneciente a la Jefatura de Artigas.

JEFATURA DE POLICIA DE MOTEVIDEO

En el curso del año pasado, además de otros aspectos de la actuación burocrática de la policía, tuvo una labor fecunda en la prevención y represión de delitos de pública notoriedad que en resumen se expresan por los distintos servicios.

Debido a un intenso régimen de trabajo tanto la Dirección de Investigaciones, cuanto la Policía Ejecutiva y demás servicios, se logró contrarrestar una nueva modalidad delictiva, que iba asumiendo contornos alarmantes, debido a la pronta aclaración de los asaltos de bancos, desbaratándose verdaderas bandas de delincuentes que tuvieron pública notoriedad.

Sección liquidaciones

Esta Sección Presupuestó y liquidó sueldos a un promedio de 6.000 funcionarios de carácter presupuestal, eventual y jornalero, liquidándoles también el correspondiente aguinaldo.

Debieron efectuarse variaciones masivas en las asignaciones presupuestales, de acuerdo a las leyes vigentes, en los meses de enero y julio, lo que representó un considerable trabajo de adaptación a los nuevos sueldos. Estos sueldos se liquidaron practicándose descuentos que responde a 31 rubros diferentes.

SECCION TENEDURIA DE LIBROS

El Movimiento financiero ascendió a la cantidad de $ 89.301.504.04, distribuído en los siguientes rubros:

Presupuestados	$	35.285.727.87
Extra-presupuestados	"	7.902.920.07
No disponible	"	46.112.852.10
Total	$	89.301.500.04

Se recaudó la cantidad de $ 1.700.431.00, por concepto de Cédula de Identidad, Constancias de Domicilio, Multas diversas, Impuesto a los Bailes, etc.

Asignaciones Familiares

Se liquidan mensualmente para 3.600 funcionarios las liquidaciones y planillas correspondientes a las asignaciones familiares.

Se toman mensualmente un promedio de 150 declaraciones para asignaciones y primas por nacimiento.

Trimestralmente se confeccionan planillas para 5.000 funcionarios para el pago del Hogar Constituído.

Se confeccionan las planillas de relación de gastos para el pago de cuentas por un promedio mensual de pesos $ 320.000.00.

Sección Contralor Patrimonial

Se confeccionaron 2 nuevos inventarios y se fiscalizaron 36 de los existentes.

Se tomo intervención en 41 automóviles decomisados, efectuándose un particularizado inventario de cada uno de ellos.

Se efectuaron 149 fiscalizaciones de efectos de contrabando, confeccionándose las respectivas relaciones.

DEPARTAMENTO DE HURTOS Y RAPIÑAS

Personas detenidas	7.346
Delincuentes conocidos	3.779
Sin antecedentes	3.567
Sumas iguales	7.346

Movimiento de detenidos

Personas remitidas	745
Libertad orden del Juez	1.188
Deportados	7
Menores internados	170
Menores entregados a los padres	98
Detenidos entregados a otros Dptos. ...	53
Detenidos entregados a Jefaturas del Interior	49
Puestos en libertad por orden superior	5.036
Sumas iguales	7.346

Movimiento ejecutivo

Procedimientos efectuados	2.783
Hechos aclarados	2.046
Procedimientos con requeridos	301
Procedimientos con menores	349
Procedimientos por contrabando	87
Sumas iguales	2.783

Valores recuperados (objetos y dinero) $ 8.554.487.80

Total de vehículos hurtados	1.423
Vehículos recuperados por Comisarías Seccionales	1.162
Vehículos recuperados por el Dpto.	220
Vehículos de secuestro pendiente	46
Sumas iguales	1.428

Detalles vehículos pendientes

Automóviles	14
Bicimotos	15
Motonetas	10
Motocicletas	7

Detalle de delitos aclarados

Atracos	48
Rapiñas	73
Hurtos	1.925
Contrabandos	301
Total	2.133
Allanamientos efectuados	345

RELACION DE LA LABOR REALIZADA POR LA SECCION PERICIAL Y ARCHIVO MONODACTILAR DEL INSTITUTO DE POLICIA TECNICA, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE NOVIEMBRE DE 1961 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Sección Pericial

Accidentes	360
Accidente y fuga	1
Asaltos	20
Atentados	17
Constataciones e identificaciones	8
Daños	15
Hurtos	1050
Homicidios	56
Hechos de sangre	74
Identificaciones de cadáveres	15
Inspección de autos	1085
Incendios	6
Intentos de hurto	19
Muertes dudosas	20
Suicidios	60
Intentos de suicidio	13
Sin efectos carecer locomoción	109
Sin efectos a solicitud del interesado ..	36
Intervenciones en el Interior	4
Varios	20
Total	2988

Sección Monodactilar

Rastros buscados	200
Fichas monodactilares confeccionadas ...	3080
Fichas monodactilares subdivididas	3080
Informes papiloscópicos	20

DIRECCION DE INVESTIGACIONES

Instituto de Policía Técnica

Sección Identificación Criminal

Montevideo, noviembre 15 de 1962.

Detalle de trabajos realizados desde el 15 de noviembre de 1961 hasta el día de la fecha:

Fichados	9.878
Prontuarios nuevos	3.096
Compaginación de prontuarios	20.500
Prontuarios sacados	23.000
Prontuarios salidos	8.729
Prontuarios entrados	8.615
Prontuarios archivados	32.860
Anotaciones en prontuarios	11.500
Confección de fichas patronímicas	4.000
Archivo de fichas patronímicas	4.000
Asuntos entrados	10.061
Asuntos salidos	9.102
Informes de antecedentes	43.250
Informes a Corte Electoral	2.272
Canjes enviados	984
Contestación recibida de canjes enviados	894
Canjes recibidos e informados	28
Memorandum y citaciones	1.302
Control de fotografías, índice y colocación en prontuarios	680
Confección de planillas prontuariales	570
Diligenciamiento de altas	2.128
Confección de notas	80
Certificados de conducta informados	27.316

Trabajos Técnicos:

Control de filiaciones	2.940
Fichas archivadas	2.940
Información general de fichas	12.624
Identificados con antecedentes	1.440
Cadáveres identificados	36
Interpol	71
Menores	156
Certificados de conducta (fichas clasif. y subdiv.)	27.316
Certificados de conducta (fichas informadas) ..	27.316
Clasificación, sub división e información total de fichas	44.510

EMBARADEROS Y POBLACION FLOTANTE

Pasaportes:

Retirados en los Kioscos	567

Hoteles en actividad	280
Pensiones en actividad	419
Inquilinatos en actividad	829
Total	1.528

Este Departamento controló:

Aviones	18.300

Vapores:

De Ultramar (entradas)	1.796
De Ultramar (salidas)	1.796
De la Carrera (entradas) ...	878
De la Carrera (salidas)	878

Aeródromo "Angel S. Adami" (Melilla):

Movimiento de aviones.......	10.147

Movimiento de pasajeros:

Aviones	450.000
Vapores Ultramar (entraron)	10.940
Vapores Ultramar (salieron)	11.767
Vapores de la Carrera (entrada) ..	121.340
Vapores de la Carrera (salidas) ..	111.220
Aviones (Melilla)	21.812
Estación "Gral. Artigas" (AFE) .	4.429.917

Movimientos de pasajeros en Hoteles y Pensiones:

Registrados en los ficheros de este Dpto. ..	540.000
Informes proporcionados a otros Departamentos, referentes a personas requeridas	3.500

Detenidos:

Requeridos	17
L. C.	9
Contrabando	4
Inf. Ley Migración	9
Pedidos de extradicción	2

Por concepto de multas y venta de planillas, libretas y fichas de Embarcaderos y Población Flotantes, se vertieron en Contaduría la cantidad de:

Multas	$	790.00
Venta planillas etc. ...	"	27.862.00
Total	$	28.652.00

	Lib.	Rem.
Juego		
Infrac. Ley 8938 art. 7 y 8	25	39
Averg. jueg. cland. carreras	325	—
Juego de azar	183	—
Delitos Varios		
Omisión contumacial c/los deb. del cargo	3	—
Estafa	5	1
Violación	17	4
Proxenetismo	18	2
Retención de menores	5	—
Ultraje público al pudor	1	—
Asociación ilícita para delinquir	2	—
Contrabando	36	18
Hurto	2	2
Soborno	1	3
Aborto	6	—
Corrupción de menores	2	—
Reducidor y encubrimiento de hurto	5	8
Usurpación de funciones públicas	3	1
Rapiña y encubrimiento	3	12
Cohecho	5	9
Amenazas	—	1
Faltas Varias		
Prostitución clandestina	1.671	—
Pederastas pasivos	125	—
Pederastas activos	9	—
Falta de respeto	20	—
Exhibición y venta libros pornográficos	6	—
Porte ilícito de armas	8	—
Obstaculizar la acción policial	6	—
Averg. de antecedentes	341	—

Menores

	Int.	Egdos.
Fuga de Hogar	40	98
Requerido Jdos. de Menores	81	10
Requerido Consejo del Niño	50	4
Abandono moral	57	39
Mal entretenido	—	72
Infrac. art. 98 Cód. del Niño	—	12
Infrac. Edicto Policial	—	3
Infrac. Ley 8938 art. 7	—	2
Juego de azar	—	3

Resumen

Total REMITIDOS	95
Total LIBERTADES	2.878
Tot. menores INTERNADOS ...	228
Tot. menores ENTREGADOS ..	243
Total DETENIDOS	3.444

SERVICIO DE INTELIGENCIA Y ENLACE

Actos Públicos

Actos públicos, políticos y gremiales atendidos por personal de este Servicio, 1.179.

Conflictos Gremiales

Paros	187
Ocupaciones	21
Huelgas	12
Lock-outs	—
Total	220

Personas detenidas

CAUSA	Det.	Rem.	Lib.	Int.	Entr. otras autor.
Atentado a la libertad de trabajo	12	3	9	—	—
En averiguación	145	—	145	—	—
Atentados	8	1	7	—	—
Atentado y daños	13	5	7	1	—
Hurto	3	3	—	—	—
Simulación de delito ..	7	3	4	—	—
Averiguación daños	4	—	4	—	—
Lesiones y daños	2	2	—	—	—
Averiguación daños a la propiedad	11	—	11	—	—
Averiguación antecedentes	10	—	10	—	—
Averiguación agresión ..	11	—	11	—	—
Desorden	64	—	64	—	—
Averiguación homicidio y daños	92	53	36	3	—
Amenazas	1	1	—	—	—
Atentado a la autoridad	1	1	—	—	—
Entregados a otras autoridades	10	—	—	—	10
TOTALES	394	73	307	4	10

Detenciones

Personas aprehendidas	35.
Remitidos (requeridos y autores de hechos diversos)	226
Entregados a otras autoridades	145
Conducidos a prestar declaración a distintos Juzgados	37
Internados	3
Expulsados del país	2
Personas que recobraron su libertad	432

OFICINA DE TRANSITO

La actividad permanente del personal de esta dependencia se ha demostrado claramente al tener que atender innumerables servicios ordinarios y extraordinarios que se prestaron a fin de facilitar el tránsito vehicular y evitar así accidentes, como también la educación constante con referencia al tránsito de conductores y peatones, pudiéndose mencionar, en forma sintetizada, para mejor ilustrar a usted, la cantidad de servicios prestados, como ser; custodias a personalidades extranjeras acreditadas ante nuestro Gobierno; organización del tránsito durante los festejos carnavalescos; atención en numerosas manifestaciones de distinto índole (políticas, gremiales, etc.); competencia nacionales e internacionales de carácter deportivo (fútbol, motociclismo, ciclismo, etc.); diversos desfiles militares en esta capital; atención del tránsito en la reunión de la O.E.A. en Punta del Este, Dpto. de Maldonado.

SERVICIO DE PERROS

Resumen:

Detenidos	3.531
Servicios prestados	4.343
Adiestramientos realizados	305
Exposiciones internacionales realizadas	2
Exhibiciones realizadas	25

JEFATURAS DE POLICIA DEL LITORAL E INTERIOR

Síntesis de la labor realizada

Las Jefaturas de Policía del Litoral e Interior de la República, han cumplido una proficua labor ajustada a las directrices emanadas por este Ministerio. Cumplieron en todos los órdenes las normas legales y las instrucciones del servicio impartidas habiendo dispensado la más amplia protección de los derechos individuales, asegurando el orden público en todo el territorio nacional.

Fuera de sus funciones específicas han prestado la más amplia colaboración a todas las oficinas públicas, con lo que se permitió un mejor ejercicio de sus funciones. Cabe señalar de manera especial el concurso prestado por imperio de las leyes a las autoridades judiciales, electorales, Dirección de Agronomía, Ministerio de Salud Pública y otras dependencias del Estado.

De acuerdo a los estados demostrativos remitidos por dichas jefaturas puede afirmarse que el resultado obtenido en cuanto a la prevención, represión de todas manifestaciones delictivas ha sido excelente, debiéndose destacar en forma especial la prestación de los servicios llevados a cabo con motivo de las elecciones realizadas el 25 de noviembre próximo pasado.

NICOLAS STORACE AR..OSA
Ministro del Interior

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

La labor cumplida por el Ministerio de Relaciones Exteriores durante el año 1962, fué solicitada fundamentalmente por dos órganos de actividades políticas: la internacional y la económica.

La primera fué, sustancialmente, el resultado de la vida de relación de la República y de los compromisos que mantiene como integrante de organismos regionales y/o mundiales. La segunda, sin escapar totalmente a causas de similar naturaleza, estuvo en buena parte influenciada por decisiones propias del Gobierno nacional en busca de soluciones tonificantes de la economía uruguaya por un incremento de su intercambio comercial.

Los eventos fundamentales de una y otra actividad fueron los siguientes:

POLITICA INTERNACIONAL

1) VIII Reunión de Consulta.

El año 1962 se inició con la celebración de la VIII Reunión de Consulta de los Cancilleres de América, convocada por iniciativa de Colombia "de acuerdo a los artículos 6 y 11 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, para que considere las amenazas a la paz y a la independencia política de los Estados Americanos..." "...y en especial para señalar los diversos tipos de amenaza a la paz o actos determinados que, en caso de producirse, justifican la aplicación de medidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad, con arreglo al Capítulo V de la Carta de Organización de los Estados Americanos y a las disposiciones del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca; y para determinar las medidas que convenga tomar para el mantenimiento de la paz y de la seguridad del Continente".

Desde 1959, una tensa situación política con amenazas de orden bélico venía conmoviendo la región del Caribe. Ella provocó la convocatoria de las V, VI y VII Reuniones de Consulta que, propiciando soluciones de orden doctrinario o aplicando concretamente algunas de las sanciones previstas por el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca trató de pacificar y mantener en toda América las formas de convivencia de los Estados que inspiraron la Organización de Estados Americanos y se recogen en su carta constitutiva: ejercicio efectivo de la democracia representativa e invariable respeto a la libre autodeterminación de los pueblos como forma ideal de Gobierno; respeto inviolable de los derechos humanos como condición esencial de afirmación de la libertad y la paz; vigencia inviolable del principio de no intervención como requisito necesario para asegurar la independencia física y moral de los pueblos. Por otra parte, la aspiración de convivencia americana, tomando en cuenta claras realidades, puso de manifiesto la necesidad de desarrollar y afirmar como condiciones básicas para la afirmación de aquella aspiración, un esfuerzo solidario en lo económico y social que elevase el nivel de vida de los pueblos y afirmase la dignificación del Hombre.

Los resultados de la V Reunión de Consulta celebrada en Santiago de Chile del 12 al 18 de agosto de 1959, fundamentalmente la "Declaración de Santiago" y las resoluciones II, IX y XI, concretaron las normas jurídicas, económicas, sociales y morales indispensables para propiciar en los países constitutivos de la Organización de Estados Americanos, una existencia de concordia de convivencia pacífica en el mutuo respeto, de libertad y de bienestar social.

Pero resulta evidente que en los años subsiguientes, esas condiciones y aspiraciones así como los principios informativos de la Carta de la OEA eran perturbados por la política de Cuba cuyo apartamiento de la convivencia continental era cada día más patente afirmándose en ciertos compromisos contraídos con los países europeos y asiáticos cuya orientación común es la práctica del marxismo-leninismo y se subrayaba con las expresas declaraciones del Primer Ministro de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, y Secretario General del Partido Comunista, de apoyo total a Cuba inclusive en el orden militar. Esa ingerencia de una potencia extra continental en la vida de relación interamericana, declarada por la U.R.S.S. y admitida por Cuba, representaba una violación a los compromisos contraídos por este último Estado como integrante de la O.E.A. y a los principios del interamericanismo que, como expresión libre, consciente y solidario de los pueblos americanos, sustituyó a la unilateral y resistida doctrina de Monroe. La inviolabilidad del sistema interamericano como único instrumento válido para encauzar la vida de sus Estados componentes en los distintos órdenes de su convivencia, fué ampliamente considerada en la VII Reunión de Consulta, en la cual se puso claramente de manifiesto que cualquier pronunciamiento de los pueblos no enjuiciaba el derecho de Cuba de darse el sistema de gobierno y la ordenación político-social que estimase convenientes, sino el hecho de que una potencia extra continental tomara intervención en la vida y en el ordenamiento jurídico-político del continente americano que regía su existencia por instrumentos internacionales concertados libremente y aceptados por decisiones libres y soberanas. En virtud de tales antecedentes, la Declaración de Costa Rica, votada por 19 Estados —exclusión de República Dominicana y espontáneo abandono de Cuba de la reunión— condenó la intervención o amenaza de intervención, aún condicionada de una potencia extra continental en asuntos de la repúblicas americanas; declaró que la aceptación de una amenaza de intervención extra continental por parte de un Estado americano ponía en peligro la solidaridad y la seguridad americana, reafirmó el principio de no intervención de un Estado americano en los asuntos internos o externos de otro Estado americano así como la incompatibilidad del sistema interamericano con toda forma de totalitarismo, condicionado la plenitud de la vigencia de la democracia a la práctica de los principios enunciados en la Declaración de Santiago de Chile y reafirmando su fé en el sistema regional y la confianza en sus elementos constitutivos, declaró la obligación de todos los Estados de acatar las disposiciones del sistema, voluntaria y libremente convenidas, y el arreglo pacífico de las controversias que surgieran entre ellos por los medios previstos por el sistema.

Es en tales condiciones, mientras todos los países americanos —incluso Cuba, firmante de la Declaración de Santiago y de la Resolución I de la VI Reunión de Consulta— han reafirmado su adhesión a las formas democráticas de Gobierno, su respeto a los derechos humanos y su adhesión a los principios del sistema interamericano, y mientras diversos países del continente denuncian diversas formas de intervención por parte de Cuba, que su Primer Ministro hace pública revelación de la plena adhesión de su gobierno al sistema marxista-leninista, declarado —"como toda otra forma totalitaria de gobierno"— incompatible con la filosofía y la existencia misma de la organización americana.

El comunismo, como política, es dinámico y totalitario. En 1962 se ha extendido en América la creencia de que Cuba es un jalón colocado por el comunismo internacional en América para afirmar la conquista espiritual y política del continente. La declaración pública e inequívoca del Primer Ministro cubano transforma la creencia en convicción y América se alarma del asentamiento en sus tierras de un régimen que ha condenado en varios actos internacionales como la Resolución 32 de la Conferencia Internacional Americana de Bogotá del año 1948 sobre "Preservación y Defensa de la Democracia", la Resolución 8.a de la IV Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de Washington del año 1951 sobre "Fortalecimiento de la Seguridad Interamericana", la Resolución 93 de la X Conferencia Interamericana de Caracas del año 1954 sobre "Declaración de Solidaridad para la preservación de la Integridad Política de los Estados Americanos contra la Intervención del Comunismo Internacional", y la Declaración de San José de Costa Rica de 1960 en la VII Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores.

Tales los antecedentes y justificación de la convocatoria de la VIII Reunión de Consulta para cuya celebración Uruguay ofreció como sede a Punta del Este, lugar donde concurrían las condiciones de comodidad necesarías para organizar acto de tantas obligaciones en el corto tiempo disponible para su preparación.

En la parte pertinente de la Memoria de este Ministerio, se exponen pormenorizadamente todos los antecedentes, desarrollo y conclusiones de esta trascendente Reunión en la que al Uruguay cupo tan preponderante intervención por ser país sede, por haberse conferido a su Ministro de Relaciones Exteriores el honor y responsabilidad de presidirla y porque las circunstancias le colocaron en la condición de ser el voto decisivo en la resolución que definía la situación jurídica de Gobierno de Cuba y con ello y en cierta medida, la autoridad y prestigio de la Organización de Estados Americanos.

Allí se aportan todos los elementos necesarios para formar juicio acerca de la conducta de la Delegación del Uruguay y que colocada en un difícil tránsito de árbitro desarrolló su acción con invariable sentido de colaboración, de coordinadora de posiciones en pugna, teniendo siempre presente que manteniéndose dentro de los principios fijados por la mayoría del Consejo N. de Gobierno debía procurar mantener sin ahorro de ninguna clase de esfuerzos, la existencia del orden jurídico concretado en la Organización de Estados Americanos, producto de desvelos y aún de transacciones de tantos estadistas, a lo largo de años de elaboración del sistema.

Las largas y difíciles negociaciones de la Reunión que no lograban una fórmula de acuerdo, puso de manifiesto, más de una vez, la decepción de algunas delegaciones con

referencia a la efectividad del sistema para resolver cuestiones vitales.

La misión que en tales circunstancias se impuso la delegación del Uruguay fue la de salvar el sistema de una quiebra o de una decepción que librara el futuro del continente a la debilidad de probables agrupamientos regionales y el forzado aislamiento de algunos de sus Estados.

La delegación del Uruguay supo hacer frente a esa tremenda responsabilidad y sin defeccionar de las normas trazadas por el Poder Ejecutivo, supo colaborar en la fórmula final que reunió la mayoría de voluntades previstas por la Carta de la organización. La reacción de la inmensa mayoría del pueblo uruguayo, por otra parte, favorable a la decisión de su representación en Punta del Este, evidencia que existía un consenso en la opinión uruguaya favorable a la conducta de su delegación.

Exceptuando Cuba por razones obvias, otros seis países integrantes del sistema interamericano no coincidieron con la posición del Uruguay. A un año del suceso, revisada su actuación, la Cancillería no sólo la ratifica sino que, a la luz de sucesos posteriores, reafirma la validez de su conducta política. Los fundamentos jurídicos de la misma fueron expuestos con precisión y autoridad, por otra parte, en la 2.a sesión plenaria de la Reunión, por el Representante del Uruguay, señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, Dr. Saúl Pérez Casas, según puede leerse en la parte documental de la Memoria de este Ministerio.

2) Reunión informal de Cancilleres

A fines de setiembre, el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América hizo conocer a las Cancillerías americanas su deseo de mantener una reunión informal en Washington, en los días 2-3 de octubre, a fin de efectuar una exposición sobre la situación política mundial y su relación con América, e intercambiar ideas con sus colegas sobre la situación política y económica del continente americano.

Reunión de tal caracter tiene su antecedente en la celebrada en Washington en 1958, en el curso de la cual se consideraron cuestiones relacionadas con la iniciativa del Presidente del Brasil, Juscelino Kubitschek acerca de la Operación Panamericana y la creación del Banco Interamericano de Desarrollo.

Respondiendo a la invitación, el Canciller firmante concurrió a ella designando como Asesores a los señores Consejeros, Dr. Emilio Oribe, acreditado ante la OEA y Sr. Bautista Ochoteco, Encargado de Negocios a.i. en Washington.

De acuerdo al programa establecido se celebraron cuatro reuniones en los días 2 y 3 de octubre, a la cual asistieron los Ministros de Relaciones Exteriores de los países de América, excepto los de Brasil, México y Argentina que, impedidos por diversos motivos, se hicieron representar debidamente. Asistió, asimismo, el señor Secretario General de la O.E.A., Dr. José A. Mora. En el curso de las mismas, se examinaron con firme espíritu de amistad y cooperación los graves y apremiantes problemas que confronta el Hemisferio Occidental.

Aunque la naturaleza informal de la reunión precluyó la adopción de decisiones o resoluciones formales que son de competencia de los órganos adecuados de la OEA, los Ministros y sus representantes especiales consideraron los diversos asuntos que afectan la seguridad y el bienestar económico y social de sus respectivos pueblos. Oídas las francas y muy ilustrativas explicaciones del señor Secretario de Estado Dean Rusk acerca de la actividad militar de Cuba, su armamentismo en las tres armas: ejército, marina y aviación, así como las exposiciones hechas por diversos Cancilleres sobre las distintas formas de intervención del régimen cubano en sus respectivos Estados, se coincidió en que el problema de mayor gravedad y que urgía una más cuidadosa consideración, lo constituía el asentamiento chino - soviético en Cuba como ensayo de convertir a dicha isla en base armada para la penetración del comunismo en América y el desarrollo de acciones subversivas contra las instituciones democráticas del continente.

Al final de la reunión y con la intervención y aquiescencia de todos los Cancilleres y sus representantes especiales, se concretó un "comunicado de prensa" que recogió los temas tratados, y los términos de conformidad en que hubo unánime coincidencia.

Este viaje a Washington y Nueva York fue aprovechado para efectuar diversas gestiones de orden administrativo y político. Entre las primeras deben citarse el estudio de la situación de nuestras representaciones en Washington así ante el Gobierno de la Casa Blanca como ante la OEA, la precaria situación de la sede de las mismas y la posibilidad de adquisición de una propiedad que se construiría en forma especial, etc. Asimismo se atendió a financistas, industriales e inversionistas interesados en conocer características de la legislación uruguaya referente al establecimiento de industrias y régimen de admisión temporaria.

Las actividades en el orden político fueron concretadas por la concurrencia a sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas de sumo interés para la labor de la Cancillería, así como las conversaciones privadas mantenidas con el Secretario de Estado, Mr. Rusk, relacionadas con la colocación de nuestros saldos exportables de carne y arroz. Con referencia a estos puntos, se entregaron sendos documentos especiales.

3) Nueva reunión de consulta

Diez y nueve días más tarde de terminada la reunión informal, o sea el 22 de octubre, el Gobierno de los Estados Unidos de América solicitaba una Reunión de Consulta a fin de considerar la grave amenaza que para la paz de América y del mundo representaba la comprobación hecha por sus servicios técnicos de la existencia en Cuba de bases para el lanzamiento de cohetes y armas nucleares con alcance a toda la costa oriental de los Estados Unidos y Canadá por el norte, y por el sur hasta el paralelo de Lima (Perú), servidas por importantes contingentes de fuerzas especializadas procedentes de los países comunistas, especialmente rusos. El carácter netamente ofensivo de esa concentración de armas nucleares servidas por el personal especializado no dejaba lugar a dudas, a juicio del Gobierno del Presidente Kennedy, de que Cuba se había transformado en la base ofensiva armada que necesitaban los países marxistas-leninistas para intentar la conquista de América, operando en alguna forma dentro de la cual Cuba jugaría una importante función estratégica.

La convocatoria propiciada por el Gobierno de los Estados Unidos de América invocaba el Art. 6º del Tratado de Asistencia Recíproca y proponía: 1) El inmediato desmantelamiento y retiro de Cuba de todos los proyectiles y cualesquiera otras armas de capacidad ofensiva; 2) Recomendar a los Estados miembros de la OEA, de conformidad con los Arts. 6 y 8 del Tratado de Río de Janeiro, adoptar todas las medidas individuales y colectivas, incluso el empleo de las fuerzas armadas que se consideraran necesarias, para asegurar que el Gobierno de Cuba no pudiera continuar recibiendo de las potencias chino-soviéticas pertrechos y suministros militares que amenazasen la paz y la seguridad del continente e impedir que los proyectiles montados en la isla pudieran convertirse en cualquier momento en amenaza activa para la paz y la seguridad del continente; 3) Informar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de acuerdo al Art. 54 de la Carta de dicho organismo.

De la comprobación de la existencia de armas nucleares ofensivas en Cuba efectuada por el Gobierno de los EE.UU. de América y de su propósito de convocar de inmediato al Organo de Consulta tomó conocimiento la Cancillería el lunes 22 de octubre a las 15 h. 30. De inmediato se dió información al señor Presidente del Consejo y a las 19 hs. a la Mayoría convocada al efecto, la cual resolvió solicitar de nuestras representaciones en Washington algunas informaciones complementarias a fin de decidir su voto. A las 0 h. 30 y a las 9 hs. del día 23, el representante ante la OEA requirió instrucciones, dado que a las 10 hs. debía reunirse el Consejo de la Organización convocado para actuar como órgano Provisional de Consulta de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 del Tratado de Asistencia Recíproca. En virtud de la prejuzgaba ninguna actitud del Gobierno y sí la consecuencia de la dificultad de reunir al cuerpo colegiado. Así lo hizo nuestro Representante en la sesión del Organo Provisional celebrada el día 23. Al día siguiente, en posesión de todos los informes requeridos, el Consejo Nacional de Gobierno fue convocado extraordinariamente y aprobó, por unanimidad, acompañar la actitud de los demás países de América.

Pocas horas antes, y no obstante la universalmente divulgada evidencia de la existencia de las bases nucleares ofensivas en territorio de Cuba, el representante de este país en el Uruguay visitaba la Cancillería para expresar a su titular tener órdenes de su gobierno de expresar que la versión propalada carecía de veracidad y que las fotografías exhibidas por las autoridades de los EE.UU. de América como pruebas, eran trucos fotográficos. Hecho que se señala por parecer característica de una táctica política, al coincidir con el hecho acontecido en Washington y que el Presidente Kennedy expuso en su alocución del martes 23: "sólo el jueves pasado, cuando ya estaba en mi poder la prueba de este rápido fortalecimiento de poderío ofensivo, el Ministro de Relaciones Exteriores Soviético me dijo en mi despacho que tenía instrucciones de aclarar una vez más, como dijo él que ya lo había hecho su gobierno, que la ayuda soviética a Cuba "sólo perseguía el fin de contribuir a la capacidad defensiva de Cuba", que "la capacitación por parte de especialistas soviéticos de ciudadanos cubanos en el manejo de armas defensivas no era de ninguna manera ofensivo" y que "E

fuera de otro modo, el gobierno soviético jamás daría semejante ayuda".

4) Continuidad de relaciones con los gobiernos de Argentina y Perú

El día 28 de marzo el Presidente de la República Argentina, Doctor Arturo Frondizi fue depuesto, pasando a ejercer el Poder Ejecutivo el Presidente del Senado Dr. José M. Guido.

El día 30 de marzo nuestra Embajada en Buenos Aires recibió una nota del Señor Roberto Etchepareborda, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto del nuevo Gobierno, informando de la asunción del mando del Doctor Guido.

Es evidente la secular y estrecha vinculación existente entre el Uruguay y la Argentina, la que se revela diariamente en múltiples manifestaciones entre sus respectivos gobiernos y pueblos. A juicio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Uruguay bajo la titularidad del Canciller firmante, tal situación implica un orden especial de relaciones jurídicas y de conducta pública. Por ello propuso e insistió reiteradamente ante el Poder Ejecutivo para que, sin entrar a juzgar el origen del mandato del Dr. José M. Guido, se acusase recibo a la precitada nota pasada a nuestra Embajada, hecho que importaba la continuidad de las relaciones oficiales de los gobiernos del Plata. El Consejo Nacional de Gobierno presta su aprobación a la iniciativa de la Cancillería en su sesión del 22 de mayo.

Las fuerzas armadas del Perú, a su vez, derrocan al Presidente constitucional Dr. Manuel Prado.

El cambio de situación es puesto en conocimento de nuestra representación en Lima, por nota de fecha 18 de julio.

Nuestro Gobierno, de acuerdo a una conducta tradicional, decide demorar su acuse de recibo hasta tener la evidencia de que la Junta Militar que ha tomado el ejercicio del Poder Ejecutivo cumple con las condiciones de asegurar, en lo interno, el orden y el ejercicio de los derechos humanos; y en lo externo, el respeto a los compromisos internacionales. En sesión del 31 de octubre, el Consejo Nacional de Gobierno autoriza a la Cancillería a responder a la nota peruana.

5) Protesta diplomática

El día 8 de diciembre nuestra Embajada en La Habana informó que frustrando el intento de penetrar en la Embajada, el ciudadano cubano José Barrero Fernández fué muerto por la guardia apostada en las proximidades de la Sede.

Mientras la Cancillería solicitaba a través de diversos cables una ampliación de informaciones para lograr un mejor conocimiento de un suceso que se presentaba con muchas interrogantes, el Encargado de Negocios a. i. de Cuba en Montevideo, presentaba una nota, el día 10, precisando entre otras cosas, que "un individuo no identificado montado en una motocicleta, trató de penetrar en la misma (la Embajada del Uruguay) y al dársele la voz de alto se echó sobre la posta, la [illegible] en acción defensiva disparó sobre él, que cayó moribundo en el jardín, a pocos metros de la puerta de donde fue [illegible] por asilados al edificio de la Embajada donde falleció [illegible]".

Hay en este párrafo dos afirmaciones dignas de meditación. La primera, reflejaría la convicción de que es lícito a una guarda colocada para la seguridad exterior de la Embajada, detener a quienes buscan penetrar a ella sin conocerse con qué fines. La segunda, la notificación de un suceso que se hace difícil pueda apreciarlo una guardia imposibilitada de penetrar a la sede de una Embajada: de que el herido falleció cuando había traspuesto el amplio jardín y había llegado, transportado al edificio.

El día 12 de diciembre, la Cancillería cubana entregó a nuestro Encargado de Negocios una nota donde ahora es el mismo Ministro de Relaciones Exteriores quien expresa que la guardia abrió fuego sobre el infortunado Barrero Fernández por no acatar la orden de alto dada por aquélla.

El canciller Roa hace otras afirmaciones objetables, como la de que los asilados heridos. Elio García González y Manuel Cassiñeira Borreg, no figurasen en la nómina de asilados. Según comunicaciones de nuestro Encargado de Negocios, dichas personas obtuvieron su asilo el día 10, o sea dos días después de producido el incidente. Lo que significa que los mismos se hallaban en la etapa previa de la investigación de la procedencia de la concesión de asilo.

Este y otros hechos, como el esencial del establecimiento preciso del lugar en que fuera baleado el ciudadano Barrero Fernández, lo que permitiría calificar jurídicamente el acto, resultaban de dudosa identificación para la cancillería uruguaya y acaso nunca se pueda esclarecer la verdad. Pero un hecho resultaba evidente: el error de la Cancillería cubana de estimar que una guardia colocada para seguridad exterior de una Embajada pueda abrogarse el derecho de detener a quienes buscan traspasar su acceso.

En tal sentido y, sin tomar en consideración otros hechos colaterales que, como se ha expresado, acaso nunca pueda apreciarse debidamente, la Embajada en La Habana contestó la nota del canciller Roa, del día 12, expresando "su más formal protesta por la [illegible] de las normas de derecho que aseguran la inmunidad diplomática y la efectividad de la Convención de Asilo de 1928, vigente entre ambos países", agregando que esperaba que el Gobierno cubano "adoptará cuanto antes todas las medidas necesarias, no sólo para sancionar debidamente a los responsables de las violaciones que señala, sino también para dar plena satisfacción al Gobierno del Uruguay".

Esta protesta fue entregada al Gobierno cubano el día 22 de diciembre. Al término del año a que se refiere la Memoria, aquél no había respondido.

6) Tratado de límites sobre el río Uruguay

Uno de los actos de mayor trascendencia cumplidos por la Cancillería en estos cuatro años de su gestión, consistió en la firma con la República Argentina, el 7 de abril de 1961, de un tratado divisorio de jurisdicciones sobre el río Uruguay, dando así solución a uno de los problemas primarios y fundamentales que confronta un Estado: definir el territorio nacional. En el caso del río Uruguay, este acuerdo era tanto más importante, cuanto que la indefinición de los límites referidos podría influir en forma desfavorable en la ejecución de la proyectada captación de aguas en el perfil del Ayuí para poner en funcionamiento una planta generadora de energía. La más importante para nuestro país por cuanto daría solución en un largo período de años al déficit de energía eléctrica que ya condiciona el [illegible] miento económico de la República.

En 1970, el río Negro, única corriente fluvial capaz de un aprovechamiento razonable para generar energía eléctrica, podrá dar 80 millones de Kw.|h. y la demanda prevista de 200 millones. Este preocupante déficit de 120 millones de Kw.|h., sólo podrá ser atendido generando electricidad mediante la compra de combustible al exterior o frenando el desarrollo económico [illegible] bienestar del país. [illegible] situación sería distinta si [illegible] se contara con la energía generada por la presa del río Uruguay, que no sólo daría solución satisfactoria al déficit apuntado, sino que permitiría un ahorro nacional, en 5 años, de 150 a 200 millones de dólares, cantidad aproximadamente igual a la contribución del Uruguay al [illegible].

El tratado suscrito fue informado favorablemente por la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes (en mayoría), el 2 de diciembre de 1961.

Durante todo el período legislativo de 1962, el Ministro informante gestionó su consideración. Tuvo reuniones con las principales agrupaciones políticas; interesó al Consejo Nacional de Gobierno; concurrió por dos veces a la Cámara de Representantes solicitando su atención hacia la consideración del Tratado: el 8 de mayo y el 12 de setiembre. Una delegación del Comité Internacional pro-represa del Salto Grande entrevistó al Presidente de la Cámara y a los presidentes de las distintas bancadas legislativas, el 4 de setiembre, para requerir la intervención de la Cámara baja, obteniéndose la disposición favorable de todos los que concurrieron a nombre de sus respectivas bancadas.

No obstante, se clausuró el período legislativo sin que el Tratado mereciera otra cosa que su inclusión en el 12º lugar del orden del día de la sesión del 15 de mayo.

Esta actitud negativa no sólo abre incertidumbres en graves cuestiones internacionales, en trascendentales obras económicas y deja indefinido el territorio nacional en todo el curso del río Uruguay, en que la República es condómine con la Argentina, sino que invalidó los proyectos de la Cancillería para dar solución a otros problemas fronterizos pendientes.

POLITICA ECONOMICA

1) Generalidades. — Los Estados Unidos de América

La problemática del Uruguay, como la de casi toda la América Latina, consiste en la materia del título, en la colocación de los saldos exportables de su producción autóctona, constituída fundamentalmente para nuestro país, por materias primas y alimentos de origen agrario.

En relación a los factores externos, ha sido tradicional que la vida económica del Uruguay se halle estrechamente vinculada con la orientación económica de los Estados Unidos de América y la de los países de la Europa Occidental.

La política comercial del primero no ha variado sustancialmente. Su inhibición a admitir carne uruguaya congelada y|o enfriada bajo el alegato de la existencia de aftosa, mantiene totalmente cerrado aquel importante mercado para la producción uruguaya. Y en lo que respecta a la carne envasada, si bien se obtuvo la colocación de alguna cantidad de "Corned beef", la corriente iniciada se ha visto afectada no sólo por un incremento mundial de su producción, sino por la aparición del "luncheon meat" que goza en los Estados Unidos de derechos de importación más bajos.

Según información de fuentes especializadas, la colocación de "corned beef" "es imposible bajo el párrafo 706 del U.S. Custom Tariff. El derecho de importación es del 15 o|o ad valorem, debiendo notarse que el "corned beef" envasado no es producido en los Estados Unidos de América. La comercialización del "luncheon meat" elaborado con sólo carne de cerdo, es imposible bajo el párrafo 703 al tipo de 3,25 centavos por libra. Si es de cerdo y carne vacuna, el derecho es del 10 o|o ad valorem. El "luncheon meat" se produce en los Estados Unidos. En otras palabras, la tarifa aduanera de este país sólo impone una tarifa del 10 o|o ad-valorem sobre un producto que está en competencia directa con la producción de los Estados Unidos, en tanto que ella es del 15 o|o sobre un producto que no compite con la producción de este país".

Si se invirtiese la situación, se mejorarían las posibilidades de los exportadores uruguayos y, con tal propósito, en ocasión de la reunión informal de Ministros de Relaciones Exteriores realizada en Washington los días 2-3 de octubre, el Canciller firmante se interesó personalmente ante el Secretario de Estado, señor Dean Rusk, a quien hizo entrega de un memorándum.

La Comunidad Económica Europea

En cuanto a la comercialización de nuestros saldos exportables en los mercados tradicionales de los países de Europa Occidental, se ve cada día más dificultada por la política de la Comunidad Económica Europea, poderoso movimiento integracionista que persigue finalidades tan hondas y trascendentes, que hacen prever un cambio fundamental en la ordenación de la economía mundial, con modificaciones sustanciales en sus corrientes comerciales. Para fundamentar tales conjeturas, es preciso recordar que el Tratado de Roma que instituyó la C.E.E., prevé el libre intercambio de mercaderías, de servicios, de capitales y de transportes; la aplicación de normas reguladoras de la competencia, el dumping y las subvenciones; disposiciones fiscales, uniformación de leyes, de política social, el funcionamiento de un Banco Europeo de Inversiones que con el establecimiento de institutos como el Comité Económico y Social, la Asamblea, el Consejo y la Corte de Justicia apuntan hacia la creación de una comunidad autárquica que rivalizando con los Estados Unidos de América y la U.R.S.S., e incorporando a su acción territorios extracontinentales, creará una dinámica nueva y pujante, de influencia universal.

El efecto inmediato y directo sobre el Uruguay, es una restricción en aumento de la compra de sus saldos exportables, por parte de la C.E.E. considerada probablemente, si bien se registra el nivel o algún aumento por parte de alguno de sus integrantes para ciertos renglones.

No vamos a entrar en detalles que haría perder la visión de conjunto que desea dársele a esta síntesis de la labor anual de la Cancillería. En el texto de la Memoria es donde se encontrarán los elementos particulares. Pero conviene citar algunos hechos para situar la posición del Uruguay.

Actual y futuro. Lo que ha hecho, lo que está ejecutando y lo que ha proyectado realizar.

En la reunión en nivel de Ministros celebrada en el GATT a fines de 1961, y luego de los debates efectuados por el Comité II, resultó evidente a las naciones en proceso de desarrollo que las condiciones en que se desarrolla el comercio internacional viene evolucionando en forma adversa, sin que se perciban tendencias claras de rectificación de rumbos.

El Uruguay aprovechó esas reuniones y las posteriores del Consejo Ejecutivo del GATT, para solicitar la creación de un Grupo de carnes que estudiara todo lo concerniente a la comercialización universal de este producto. No obstante la oposición manifiesta de algunos países importadores al fin se logró la creación propiciada. Sin embargo los países interesados en la inmediata convocatoria del Grupo —Argentina y Uruguay—, vieron frustados sus propósitos por el pronunciamiento de algunos miembros de la Comunidad así como de la Gran Bretaña. Nuevas dificultades se encontraron al reunirse el Grupo en las sesiones de mayo de 1962, donde fue evidente que con argumentos procesales se eludió el estudio de la cuestión de fondo.

Las Naciones Unidas y la FAO han efectuado formales estudios sobre el futuro de la producción agropecuaria europea. En términos generales, se comprueba la existencia de regímenes proteccionistas muy pronunciados y estables. Y si bien se prevé una demanda ascendente de carne vacuna en los próximos años situada acaso por encima del incremento de la producción europea, es también cierta la comprobación del mantenimiento de elementos tales como el proteccionismo, las subvenciones a la producción y a las exportaciones ciertas situaciones de privilegio que justifican la creencia de que la producción de terceros países no podrá vencer las defensas levantadas por la C.E.E.

¿Cuál debe ser, en consecuencia, la política del Uruguay?

A juicio de la Cancillería, se considera como conducta más efectiva, la concertación de una acción panamericana que una a todos los Estados miembros de la OEA en la defensa de la comercialización de toda la producción agraria continental.

Esta posición ha sido reconocida en repetidas oportunidades en las conferencias interamericanas, bastando tan sólo citar, por ser las más recientes, las Resoluciones número C4 de la Conferencia de Punta del Este, y C3 y C4 de la Reunión del CIES al nivel de Ministros, de octubre de 1962.

Con referencia a esta última reunión internacional, cabe recordar que constituyó el Grupo de Acción de Carnes con la participación de la Argentina, Brasil, Nicaragua, Paraguay y Uruguay el cual celebró su primera reunión en Buenos Aires, llegando a las siguientes conclusiones:

"...1. El Grupo estimó que, dada la naturaleza y carácter permanente de las tareas que le han sido encomendadas, es útil y necesario que se establezcan relaciones de información y consulta sobre la Secretaría de la OEA y los miembros del Grupo tan frecuentemente como sean necesarias y sin perjuicio de las reuniones que sean convocadas. A este efecto acordó solicitar de la Secretaría de la OEA que continúe prestando la mayor atención al desenvolvimiento que tiene lugar en el seno de los órganos de la CEE y en otros organismos internacionales en cuanto a las disposiciones sobre la organización de los mercados de la carne bovina y el comercio mundial de este producto y que comunique a los miembros del Grupo aquellos acontecimientos que considere de interés que éstos conozcan para el mejor desarrollo de su labor. Por su parte, los miembros del Grupo también comunicarán a la Secretaría de la OEA lo que consideren útil que ésta conozca para el mejor desarrollo de su labor.

2. El Grupo acordó que era necesario [illegible] promover, al nivel de gobierno, consultas con las autoridades de la CEE sobre el proyecto de reglamento para la organización de los mercados de la carne bovina, con vista a conocer las disposiciones oficiales del citado Reglamento las proyecciones de política que se aplicarán a partir del citado Reglamento, las proyecciones de política que se aplicarán a partir de su entrada en vigor y muy especialmente la posibilidad de iniciar negociaciones sobre un acuerdo de "stand-still", teniendo en cuenta que el proyecto de reglamento en estudio otorga a las autoridades de la CEE facultades de carácter muy flexible que les permitirán poner en práctica medidas restrictivas de mayor o menor grado en cuanto a las importaciones procedentes de terceros países. A la vez, el Grupo fué, asimismo, del parecer que sería útil que los gobiernos americanos continuasen realizando, a nivel diplomático ante la CEE y los Estados miembros de ésta, representaciones encaminadas a lograr que el proyecto de reglamento sobre la organización del mercado de carne bovina, actualmente pendiente de aprobación por el Consejo de Ministros de la CEE, sea modificado, a fin de que constituya un instrumento que no entorpezca el mayor auge del comercio mundial de la carne y especialmente de las exportaciones de América Latina.

3. Dado el estado de las actividades del Grupo sobre carnes establecido en el GATT y teniendo en cuenta que lo integran los principales importadores y exportadores de carne bovina, y que las autoridades de la CEE han expresado su intención de continuar como partes contratantes del Instrumento, el Grupo llegó a la conclusión que aquel constituye un medio idóneo que debe ser utilizado para plantear y discutir los problemas del comercio mundial de la carne bovina y especialmente las disposiciones internas de la CEE sobre este producto.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el Secretario Ejecutivo del GATT ha anunciado que convocará a reuniones del Grupo sobre Carnes tan pronto alguno de sus miembros lo solicite y presente alguna fórmula como base de discusión, se acordó pedir a la Secretaría de la OEA que realice un estudio sobre elementos de juicio y posibles fórmulas alternativas que podrían ser presentadas al Secretario Ejecutivo del GATT por los países que pertenecen al GRUPO DEL GATT. Este estudio sería previamente discutido por el Grupo de Acción de la OEA para que adopte la decisión que estime oportuna.

Este estudio deberá examinar inter alia la posibilidad de concertar entre los países de América Latina y la CEE un acuerdo de caracter provisional (stand-still agreement) el cual, hasta tanto no se alcanzase un acuerdo de caracter general y permanente, permitiese que el comercio de exportación de carnes de América Latina de los países de la CEE se efectúe sobre las bases que no afecten más desfavorablemente el acceso a esos mercados.

4. De acuerdo con lo antedicho, y teniendo en cuenta que conviene convocar la reunión del Grupo de Carnes del GATT antes de que entre en vigor el nuevo Reglamento de la Comunidad sobre la organización del mercado de carne bovina y antes de la próxima reunión de Ministros en el seno del GATT fijada para el próximo mes de abril, la Secretaría de la OEA queda encargada para convocar a los miembros de este Grupo de Acción, de ser posible, dos semanas antes de que se reúna el Grupo de Carnes del GATT. Además, se recordó recomendar a los gobiernos de Argentina y Uruguay solicitar la convocatoria de este último antes de que ocurran los dos acontecimientos señalados.

5. Por tanto, las gestiones a realizarse quedarían escalonadas según las siguientes etapas: (a) iniciación, tan pronto sea posible, de consultas a nivel de gobierno entre los países de América Latina y la CEE con vistas a la modificación del Proyecto de Reglamento; (b) convocatoria del Grupo sobre Carnes del GATT, para examinar las posibilidades de un acuerdo "stand-still", que regirá hasta tanto se logre una solución permanente, y (c) alcanzar un acuerdo internacional de carácter amplio y permanente.

En base a estos trabajos, se plantean ahora las siguientes etapas, a ser ampliadas en suceder cronológico, en un asunto de tanta importancia para la República:

1. Realización individual por parte del Uruguay, así como por los demás integrantes del Grupo de Acción sobre Carnes, de gestiones tendientes a lograr que la CEE modifique con criterio liberal, su proyectado Reglamento de Carnes.
2. Preparación de la Unión Panamericana, de un proyecto de convenio que estabilizaría el presente estado del mercado de carnes, a ser estudiado en su próxima reunión por el Grupo de Acción sobre Carnes;
3. Reunión del Grupo de Acción sobre Carnes de la OEA para:
   a) Considerar el anteproyecto a ser elaborado por la Unión Panamericana; y,
   b) Establecer —sobre las bases del mismo— las proposiciones conducentes a la acción a ser desarrollada por las respectivas representaciones en el Grupo de Carnes del GATT;
4. Reunión del Grupo de Carnes del GATT a pedido de los países interesados para estudiar las proposiciones que éstos le formulen;
5. Reunión de Ministros del GATT, prevista para comienzos de 1963.

La Cancillería uruguaya conceptúa que en todas estas etapas, los países americanos exportadores de carnes tendrán el mayor interés en contar con el apoyo de las demás naciones del continente, en la misma forma que a su vez ofrece respaldar los legítimos reclamos del mismo orden que puedan formular esos estados, todo ello en cumplimiento de los acuerdos alcanzados en conferencias interamericanas.

Dado que el Gobierno de los Estados Unidos de América es el único Gobierno americano, con excepción del Uruguay y de la Argentina, que integra el Grupo de Carnes del GATT, cuya convocatoria debería producirse en breve, el Gobierno de la República estima que existe muy especial interés en conocer concretamente qué actitud está dispuesto a asumir ese país ante un problema de tanta importancia para el Uruguay.

Se ha tomado nota, con particular atención, de algunas manifestaciones oficiales de representantes estadounidenses, como ser las pronunciadas en Europa a fines de noviembre de 1962 por el señor Ministro de Agricultura, Orville L. Freeman, que estimulan a pensar que el Gobierno de los Estados Unidos de América tiene integral conciencia de la entidad de los problemas que se van creando en Europa Occidental, cabiendo ahora saber qué latitud podrá alcanzar ese criterio, en el caso particular que motiva el presente planteamiento.

Sería conducente conocer el apoyo, y la forma de ese apoyo, que Estados Unidos de América está en condiciones de prestar tanto a las gestiones de orden individual que realice el Uruguay, como a los planteamientos colectivos que se deriven de las labores del Grupo de Acción sobre Carnes de la OEA.

3) La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio

El Tratado de Montevideo. Como una esperanza de mejoría de la situación económica y comercial del Uruguay se levanta el lento afianzamiento de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio instituida por el Tratado de Montevideo firmado por siete países el 18 de febrero de 1960, la cual ha realizado dos conferencias negociadoras de reducción de los gravámenes y restricciones de todo orden que inciden sobre el intercambio zonal, de acuerdo a las disposiciones de los Arts. 2 y 3 del Tratado.

Los resultados de la 2.a Conferencia de las Partes Contratantes celebrada en México del 27 de agosto al 21 de noviembre deben ser considerados en dos órdenes de ideas: 1.o) en cuanto a las concesiones otorgadas y recibidas en función de los fines de la Asociación y que incrementarán sin duda, el intercambio intrazonal; 2.o) en cuanto a la capacitación técnica y funcional de la organización para satisfacer plenamente los propósitos que la inspiraron, tomando en cuenta que la organización actual fue siempre considerada como un paso previo a una etapa superior, necesaria y definitiva: la integración de los países latinoamericanos en un Mercado Común.

En lo que respecta al primer punto, y dado que el Uruguay había sido generoso en las concesiones otorgadas en la primera Conferencia, en esta segunda pudo limitar su acción así al quantum de las degravaciones como al número de artículos a beneficiar. En cuanto a los resultados del segundo orden de ideas que son los que marcan el índice del éxito logrado en el afianzamiento y progreso de la Asociación, cabe destacar: la Resolución relativa al perfeccionamiento funcional de la ALALC, mediante la creación de organismos Asesores de caracter técnico como la Comisión Asesora de Transportes, la de Nomenclatura Arancelaria y la Resolución relativa al Programa de integración económica, acaso el más promisor de todos los acuerdos alcanzados, por cuanto él significa la aparición de una conciencia de ordenación técnica en materia de exportación creadora para alcanzar los mayores rendimientos productivos, la ampliación de mercados y la reducción de una competencia intrazonal.

En este sentido, la delegación uruguaya propició con éxito un acuerdo para que se analizaran los programas nacionales de desarrollo para que luego, por la vía de la confrontación y coordinación se pudiera arribar a una coordinación de esfuerzos que fecunde una complementación de la producción.

Otro aspecto importante tratado y logrado fue el de la convocatoria de una reunión de representantes encargados de la vinculación de la política comercial de cada país. A través de esta meta podría encararse la etapa superior de coordinar la política comercial de la Asociación con el exterior, en forma de defender no sólo a los países integrantes de la misma, sino a todos los de Latinoamérica mancomunados, si es posible, con los Estados Unidos de América que podrá lograr así una aplicación más profunda y exitosa de los propósitos que inspiraron la "Alianza para el Progreso".

Con referencia a esta posible y necesaria coordinación de política comercial de las naciones americanas con otras áreas geográficas o asociaciones regionales, es de recordar que la Cancillería no sólo alentó, en cuanto le era posible, el viaje del Sr. Secretario General de la OEA, Dr. Jose A. Mora Otero a Europa, con la finalidad de estimular un entendimiento de la Comunidad Económica Europea con los países de la Organización americana, sino que prestó su apoyo a la reunión de técnicos propiciada por la CEPAL y efectuada en Santiago de Chile en julio de 1962.

Recogiendo luego las conclusiones de aquellas, obtuvo del Consejo Nacional de Gobierno la aprobación de un decreto autorizando al Ministerio de Relaciones Exteriores a adoptar las medidas conducentes para la defensa del continente, mediante la acción coordinada de sus institutos internacionales más representativos, afectada por la política restrictiva desarrollada por la C.E.E.

Por último, cabe apuntar que en México se aprobó una tercera resolución propiciatoria de reuniones sistemáticas y metódicas de representantes de los distintos sectores privados de la producción, similares a las de los fabricantes de vidrio, realizada en Montevideo e inaugurada por el Canciller y la de los productores de cobre efectuada en Montevideo primero y luego en México. Esta clase de contratos puede levantar sólidas bases de entendimiento y progreso a la ALALC, por lo que conviene antecederlas de adecuada preparación.

Aún cuando esta Segunda Conferencia de las Partes Contratantes haya afianzado a la Asociación, está lejos de representar la solución que reclaman la promoción del intercambio interzonal y el afianzamiento del comercio extrazonal.

Problemas como la disponibilidad de medios de pago, de financiación, de transportes, etc., deben ser estudiados y resueltos.

Por iniciativa del Uruguay se aprobó la convocatoria de representantes de Bancos Centrales y expertos financieros para encaminar los problemas de esta naturaleza. La primera de estas reuniones deberá considerar el plan de financiamiento de exportaciones elaborado por el B.I.D y los problemas operacionales y de política cambiaria.

En cuanto a la organización del transporte —elemento fundamental en el intercambio— en México se ratificaron las conclusiones aprobadas por el Grupo de expertos reunidos en Montevideo en el mes de julio y en la cual el Canciller que firma trazó las directivas que, a su juicio, debían seguirse para organizar el transporte marítimo que sirviese al intercambio intrazonal, ya que por la configuración geográfica del continente, la variación de trochas y la naturaleza de las cargas que establecen el grueso del intercambio, será aquél el tipo de transporte más eficiente.

Por último, y para señalar sólo los puntos más importantes de esta 2ª Conferencia, cabe recordar que ella se vió abocada, a su iniciación, a la resolución del problema planteado por el propósito de Cuba de ingresar a la ALALC.

El miércoles 15 de agosto, en el curso de una audiencia solicitada para un acto de cortesía, una delegación cubana intentó realizar el depósito sin previo aviso, hecho inadmisible pues ni aún materialmente era posible ya que debían cumplirse ciertos requisitos como la redacción del acta especial, la verificación del pleno poder, la comunicación previa a los demás miembros de la ALALC, etc.

Como era de su deber, la Cancillería explicó a los delegados cubanos los motivos de su imposibilidad inmediata; expresó que fijaría fecha apenas se cumplieran los trámites previos e informó luego, del propósito del gobierno de Cuba al Presidente del Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC así como a los representantes diplomáticos de los países integrantes de la Asociación.

El viernes 17, el Presidente del Comité Ejecutivo, en nombre de su país, Chile, y en representación de Argentina, Colombia, Paraguay y Perú, además, presentó a la Cancillería la solicitud de postergar el acto del depósito del instrumento de adhesión de Cuba, hasta recibir instrucciones de sus respectivos gobiernos.

La Cancillería, previa consulta con Consejeros de la Mayoría —y teniendo en cuenta elementos jurídicos, que más adelante se citarán— accedió a lo solicitado y así lo comunica a la delegación cubana. Desde entonces, la acción de los países integrantes de la ALALC se precisó y oficializó por solicitud escrita en el sentido de que el Gobierno uruguayo difiniese el acto de adhesión hasta que se pronunciara la Conferencia de las Partes Contratantes que acababa de reunirse en México. Estas nuevas gestiones de los Gobiernos interesados halló respuesta satisfactoria en la Cancillería, inspirada con el criterio fijado por la Comisión de Derecho Internacional reunida en Ginebra, del 24 de abril al 29 de junio de 1962, integrada por el ilustrado jurisconsulto uruguayo, Dr. Eduardo Jimenez de Aréchaga. El párrafo 8º del Art. 29 del Informe de dicha Comisión, referente a los Depósitos de Ratificación dice que: "En el caso de que hubiere discrepancia entre un Estado y el depositario respecto del cumplimiento de esas funciones o de la aplicación de las disposiciones del Tratado relativa a la firma, la formalización o el depósito de instrumentos, reservas, ratificaciones y otras cuestiones análogas, el depositario podrá, si el Estado interesado o el mismo lo estimaren necesario, dar a conocer la cuestión a los demás Estados interesados o al órgano competente de la organización de que se trate".

A estas normas ajustó su conducta la Cancillería, ya que hubieron Estados interesados que, teniendo discrepancias con la gestión cubana, estimaron necesario dar a conocer la cuestión al órgano competente de la organización —en este caso la Conferencia de la ALALC— que fue quien resolvió el caso, no haciendo lugar al propósito de Cuba.

4) Ferias internacionales (C.E.F.I.)

La necesidad de impulsar el comercio exterior del país dando a conocer sus rubros exportables, determinó a la Cancillería al desarrollo de una política de concurrencia a las grandes ferias internacionales cumplidas periódicamente en Europa y en Africa.

Funcionaba ya en el Ministerio de Relaciones Exteriores una organización: CEFI, con representantes de los Ministro de Hacienda, Ganadería y Agricultura, Industrias y Trabajo. Sobre esa base, la Cancillería organizó un cuerpo estable y dinámico, interesando a industriales y exportadores y arbitrándole recursos, fundamentalmente con la ayuda financiera del Ministerio de Ganadería y Agricultura. Milán y Palermo en Italia, Casablanca, en Marruecos y Brno en Checoeslovaquia, recibieron muestras de variada producción exportable, desde productos textiles a piedras duras; desde alimentos frescos o en conserva, a pieles de nutria y lobo marino.

El éxito de la concurrencia del Uruguay a estas ferias internacionales está marcado por algunos hechos destacables como la apertura por Marruecos de un cupo de 1.000.000 de dólares para la importación de productos uruguayos, de los cuales ha realizado ya pedidos, promoviendo la acreditación de una misión diplomática ya aprobada por el Consejo Nacional de Gobierno: la venta de Brno de todos los productos uruguayos exhibidos y el interés demostrado por algunos países como Alemania Oriental de iniciar negocios con el Uruguay de Corea del Norte de habilitar una oficina comercial en Montevideo para encaminar adquisiciones, etc.

5) Plan de acción de la Cancillería

Como un resumen de todo lo expuesto anteriormente, podríamos establecer que la política económica de la Cancillería en defensa de los intereses uruguayos, se ha orientado de acuerdo a los siguientes rubros:

a) **Mercadería británica:** Envío de la misión uruguaya propugnada por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, del más alto nivel gubernamental y técnico, a efecto de plantear la preocupación del Uruguay con respecto a toda posible regulación del mercado británico de carnes (tarifas o cuotas), adhiera o no a la Comunidad Económica Europea.

b) **Comunidad Económica Europea.** Como acción transitória, la extensión a Bruselas de la misión anteriormente citada a efecto de exponer la posición uruguaya en torno a las derivaciones que para nuestro comercio de exportación en general establece la progresiva puesta en marcha del Mercado Común.

Como acción permanente, debida representación uruguaya ante la C. E. E —ya establecida por resolución del Consejo N. de Gobierno y venia concedida por el Senado— para asegurar la más eficaz coordinación con la labor que desempeña la República en los principales países, importadores europeos y en el GATT.

c) **G.A.T.T.** Proseguir y asegurar la continuidad de las actuales gestiones en el GATT, donde funciona el Grupo de Carnes y donde se estudia la política de Carnes de la C.E.E., además de cumplir otras tareas de defensa del comercio de discriminaciones, restricciones, contingentación, aranceles, etc., practicada por casi todos los países europeos.

La delegación uruguaya ante el GATT ha obtenido ya buenos éxitos y debe continuar su acción defensiva.

d) **Afianzamiento y evolución de la ALALC.** Como medio de crear las condiciones favorables a un fuerte intercambio intrazonal y preparar la organización del Mercado Común Latinoamericano.

e) **Unidad de acción latinoamericana.** Concertación de una política común latinoamericana frente a los problemas creados por la C.E.E, en la cual tengan representación debida y desarrollar acción eficiente todos los organismos interamericanos que se ocupan de estos asuntos: OEA, BID, CEPAL, ALALC y Mercado Común Centroamericano.

En el momento oportuno, se gestionaría el apoyo de los Estados Unidos de América para las negociaciones a establecer con la C.E.E.

f) **Mercados asiáticos y africanos.** Obtener los medios que permitan a la Cancillería a extender sus representaciones diplomáticas y|o consulares a los mercados de Asia y Africa. La efectividad de esta acción debe vincularse a la forma de reclutamiento del personal del servicio exterior, el cual debe reunir especiales condiciones de capacitación.

POLITICA CULTURAL

Como en los tres años anteriores, este Ministerio ha prestado la más decidida colaboración a las obras del Poder Ejecutivo y de las misiones extranjeras en lo que se refiere al fomento de la cultura en sus diversas manifestaciones.

El Uruguay, por intermedio de este Ministerio, ha abierto de par en par sus puertas para recoger manifestaciones de la vida multiforme y fecunda del intelecto de los pueblos amigos. Y especialmente desde cuatro años atrás, han sido una y otra vez el pensamiento de sus estadistas, la canción de sus poetas, la experiencia de sus científicos y la palabra o el libro de sus hombres de letras, los que hasta aquí han llegado para exponerse a la inquieta contemplación de nuestro pueblo.

Las corrientes de acercamiento cultural constituyen un vínculo internacional y de ahí el apoyo que el Ministro que firma les prestó, a fin de acercar a los pueblos por la expresión de sus culturas.

Desde 1959 hemos venido haciendo realidad las disposiciones que determinaron la creación de la Dirección de Relaciones Culturales, ocupándose el Ministerio por su intermedio, de todo lo relacionado con la vinculación del mismo a los organismos, instituciones, Agregados Culturales de las Misiones Extranjeras y que tienen relación con la política cultural del país, con gestiones tendientes a promover o facilitar becas, exposiciones, viajes estudiantiles, etc. Y se han distribuído en el extranjero por intermedio de nuestras misiones diplomáticas y consulares, obras de José Enrique Rodó, Carlos Vaz Ferreira, Carlos Roxlo y otros representantes del arte y del pensamiento uruguayos, mereciendo citarse el "Manual de Derecho Diplomático" cuyo autor es el funcionario de este Ministerio el Señor Consejero Pedro de Alcántara Arcondo.

También, se enviaron libros de Historia del Uruguay a la Academia Colombiana de Historia, a la Biblioteca de la Universidad de Frankfurt am Main (Alemania) y material pedagógico y cultural solicitado por el Ministerio de Educación Británico, por el Comité Cultural de la OEA, incorporando de este modo el Uruguay a su representación diplomática permanente en el exterior, al más ilustrado, ecuánime y desinteresado de sus Embajadores: El Libro.

Entre los actos en que tuvo participación directa el Ministerio y que deben señalarse están el planteamiento resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno referente a la vinculación del Uruguay con la Oficina Iberoamericana; la nacionalización de la Universidad Comunal del Centro del Perú; la convención que crea el Centro Latinoamericano de Investigaciones Físicas del Brasil; la Apertura del Ciclo Académico organizado por el Centro Cultural Hispánico de Beyrouth; la inauguración del Salón de Arte Chino en nuestra capital; y, el homenaje póstumo tributado por la Academia de Medicina de París a la memoria del Profesor Don Julio César Mussio Fournier.

Está también la ceremonia de inauguración del busto de Artigas en la "Plaza Uruguay" de París en que en representación de nuestro país intervino el Embajador Profesor Don Abelardo Saenz y cuyos detalles figuran en la parte documental de la Memoria de este Ministerio; la estatua también de Artigas en La Paz (Bolivia) y sus bustos en Mendoza (Argentina), Palermo y Sicilia (Italia), y Hamburgo (Alemania); en la ciudad de Mercedes en nuestro país y el donado por la Escuela de Bellas Artes de Azul, República Argentina; y, el de Rodó al Senado de Hamburgo, donado por el Círculo de la Prensa del Uruguay, entrega efectuada por el Embajador Don Julio Lacarte Muró.

En materia de convenios de intercambio cultural, se prosiguen los trámites de los ya iniciados por el Canciller firmante con Venezuela, Yugoeslavia, Rumania y Guatemala.

Por intermedio de la Dirección de Relaciones Culturales se colaboró en la realización de viajes de estudio a la República Federal Alemana de grupos de estudiantes, organizados por el Servicio Alemán de Intercambio Académico, y el viaje al Uruguay del Doctor Werner Küffer, miembro del Servicio. Viaje a Perú y a México de profesores y estudiantes de Derecho, presididos por el Doctor Alfredo Lamaison. También en los cursos de vacaciones organizados por el Instituto de Estudios Superiores de Montevideo. En materia de patrimonio cultural Uruguay-Brasil, se prosiguió llevando a cabo un activo intercambio estudiantil y de profesores destinado a intensificar los lazos entre ambos países, viajando entre otros los profesores de enseñanza secundaria, señores Héctor Héguy, Carlos E. Luciardi y Enrique Rondeau.

Intervino también este Ministerio para la gira teatral por América del Sur del elenco "Old Vic" organizada por el Consejo Británico.

Asimismo, como en años anteriores la Dirección colaboró con la Comisión Nacional de la Unesco que preside el Señor Ministro de Instrucción Pública, y por su intermedio se tramitaron las becas tanto de UNESCO como de la "Cordell Hull Foundation" y "Perflomen School", ambas entidades de los Estados Unidos de América; y, también las becas ofrecidas por el Gobierno de la República Arabe Unida para cursar estudios superiores en Egipto, mereciendo destacarse que el primer convenio cultural con este país fue suscrito el 6 de noviembre de 1959, bajo la titularidad del Ministro firmante.

Además, el Ministerio prestó su más preferente cooperación a las exposiciones de los artistas compatriotas; Señores Eduardo Gandós, José Trinchin y Luis A. Solari, que tuvieron lugar en París; intervino en la incorporación de las obras del pintor nacional Miguel Palleja al acervo artístico del Museo Municipal "Juan Manuel Blanes", y por su intermedio se realizó lo referente a la XXXI edición de la "Feria Bienal de Venecia", cuyo pabellón fue adquirido por su intervención directa el año 1959.

Con el Señor Embajador de la República Federal Alemana se concertaron dos acuerdos: uno para la filmación de una película cinematográfica que traduzca la vida uruguaya y otro para que un técnico estudie las posibilidades de transformar el lago de Rincón del Bonete en un centro de piscicultura.

La colaboración del gobierno alemán será amplia. El Uruguay contribuirá, en ambos casos, con algunos gastos locales.

Un técnico de aquel país visitó el nuestro durante unas semanas a fin de conocerlo y preparar el guión cinematográfico. El experto en piscicultura tuvo que aplazar su viaje por tener que ajustarse detalles en la contribución uruguaya.

Mediante la intervención de este Ministerio en todas las gestiones tendientes a su participación, incluyendo el envío de las películas, el Uruguay se hizo presente en el decurso del año en los siguientes festivales de cine: Festival Internacional del Film de Locarno (Suiza); Festival del Film de Turismo de París; XII Festival Internacional de Cine realizado en Berlín. Lo mismo ocurrió con el V Festival Internacional de Cine Documental y Experimental organizado por el Sodre.

Fue también por intermedio de la Cancillería que el Gobierno de Italia ha ofrecido cantantes de ópera para actuar en Montevideo; y, la Dirección de Relaciones Culturales del Ministerio ha enviado grabaciones de música nacional a distintos países: España, Ecuador, Yugoslavia, etc.

Invitado por el Comité France-Amérique del Uruguay, el Canciller firmante pronunció una conferencia en los salón del Jockey Club, sobre el tema: "Las Puertas de la Tierra", cuyo texto se transcribe en la parte documental de la Memoria.

Después de lo que antecede, considera innecesario el Ministro firmante extenderse en otras consideraciones acerca de la razón de ser y de la utilidad que ha de derivarse de la obra que ha realizado el Ministerio en la misión de difundir en el exterior el conocimiento de los valores artísticos e intelectuales del país, destacando en sus aspectos más salientes la política cultural del Gobierno y fomentar la coordinación del esfuerzo que los Estados realicen en beneficio de la confraternidad de los pueblos.

REORGANIZACION DE LOS SERVICIOS DEL MINISTERIO

En la Memoria correspondiente al año 1959, fue anunciada por el canciller firmante la necesidad de llevar a efecto una reorganización de los servicios del Ministerio en los diversos aspectos de su estructura intrínseca, tanto estatutaria como personal.

Podemos afirmar que aquellos aspectos básicos a que nos referíamos entonces, fueron contemplados.

Con ese fin se estructuró el Presupuesto del año 1960, que buscó ser un verdadero plan de gobierno que sirviera de base para la reorganización del Ministerio, que de manera alguna era un problema nuevo, pues ya en el Mensaje de febrero de 1939, el Poder Ejecutivo de la época declaraba que "era una necesidad en que se insistía desde largo tiempo atrás".

En ese mismo Mensaje se expresaba: "Para conseguir la colaboración de ciudadanos de valimiento, ni los medios de que se dispone actualmente ni la organización vigente son suficientes: ..".

Las innovaciones fundamentales del Presupuesto de 1960 tuvieron su primera etapa de entrada en ejecución durante 1961 y su segunda en el correr de este año. A la unificación de los servicios diplomático y consular en un servicio exterior racionalizado, como aspiración de estructurar una carrera técnico-administrativa integral, que asegure la plena eficiencia de actividades que día a día adquieren mayor relevancia así en las ciencias políticas como en la económica, siguió la consagración del régimen de la rotación para que el funcionario alterne los períodos de servicio en el extranjero con los de prestación de servicios en el Ministerio, dando oportunidad también al funcionario administrativo, para que pueda adquirir una eficiencia que redundará en capacitación y eficiencia. Se ha puesto en vigor, también, un nuevo régimen de viáticos que sin perjudicar al funcionario permite una importante economía; se hace la adecuación del régimen de coeficientes al régimen cambiario vigente y se amplía la disponibilidad directa de la renta consular, a fin de facilitar la participación oficial de la República en exposiciones y ferias internacionales y se racionaliza la estructura orgánica del Ministerio, terminando con la rigidez de los cuadros administrativos que dificultaba el movimiento de los funcionarios superiores entre las distintas oficinas del instituto.

Como se expresa —y la experiencia de los dos años de aplicación de la ley presupuestal lo confirma—, lo realizado en este período no es sino el comienzo de una evolución en los servicios de la Cancillería que debe ser completada con los conocimientos que ha dejado la experiencia, a fin de lograr un Ministerio técnico en consonancia con las actuales exigencias de la vida de relación de las naciones.

Se ha efectuado la reorganización del servicio de contaduría, adaptándolo a las exigencias de las nuevas disposiciones del Presupuesto y al volumen de las tareas que actualmente le corresponde atender. Sobre la base de la Sección existente se organizó un Departamento de Contaduría integrado en la siguiente forma: a) Dirección; b) Sección Contabilidad; c) Sección Presupuesto y Contralor; d) Sección Pasajes y Viáticos; y e) Sección Valores.

Por resoluciones ministeriales de fecha 7 de marzo de 1962 se crearon dos Comisiones, una para que proyectara el perfeccionamiento del Ceremonial del Estado y Diplomático, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo de 14 de julio de 1956, pues la experiencia recogida en la aplicación de sus normas aconsejaba proceder a una revisión a efectos de introducirle ciertas modificaciones y ampliaciones. Esta Comisión fue integrada con los señores Embajadores doctor Alfredo Carbonel Debali y contralmirante Rivera Travieso y los señores Ministros doctor Dn. Jaime Bayley y Dn. Juan Carlos Arizti; habiendo sido designado Secretario el señor Subdirector del Departamento de Protocolo Dn. Mario Méndez Rivas, actuando como agregado el señor Canciller don Ricardo Shaw Villegas. La otra Comisión fue creada para que proyectara la Ley Orgánica del Servicio Exterior en su doble aspecto consular y diplomático, de conformidad con lo expresado en la parte expositiva de la resolución, cuyo texto figura en la parte documental de la Memoria, así como los textos del proyecto de ley confeccionado por la Comisión y de la nota explicativa por la cual se eleva al señor Ministro de Relaciones Exteriores. La Comisión estuvo integrada por los señores Embajadores doctor José G. Lissidini y doctor Juan A. Lorenzi y los señores Ministros doctor Juan José Campisteguy y don Bindo Corradi Bavio, habiendo sido designado Secretario el señor Primer Secretario o Cónsul de Primera Clase don Alberto Areco Pittaluga, actuando como agregado el señor Canciller don Manuel Solsona Flores.

Otra iniciativa que merece destacarse es el proyecto de Reglamento de Pasaportes uruguayos y para extranjeros, que el Ministro firmante encomendara al señor Director de Migración don Alejandro Rovira y al señor Cónsul General don Arturo Muñoz.

Este proyecto sustituiría a la Reglamentación vigente de 30 de noviembre de 1923 y disposiciones complementarias, así como a los Decretos que ahora rigen el otorgamiento de los títulos de Identidad y de Viaje. De tal modo, vendrían a quedar reunidos en un solo texto las distintas normas de fondo y procedimiento sobre la materia. Ocurre que las disposiciones en vigor son, en su mayoría, de antigua data y, desde entonces a aquí, se han dictado normas legales y reglamentarias conexas, con las cuales deben ser armonizadas. Asimismo, la experiencia recogida durante la aplicación de los actuales reglamentos, señala la conveniencia de introducirle ciertas modificaciones. Es preferible, sin duda alguna, recoger en una sola disposición reglamentaria, las normas vigentes sobre expedición, renovación, etc., de pasaportes, comunes nacionales y para extranjeros, que se hallan ahora contenidas en diversos decretos dictados por el Poder Ejecutivo en distintas épocas y circunstancias. Al sistematizarse esas normas en "un solo texto ordenado, que les imprima la necesaria unidad y coherencia y las actualice, de acuerdo con la experiencia derivada de un extenso lapso de aplicación y las variantes producidas en el derecho positivo", se facilitará grandemente su cumplimiento y, a la vez, se alcanzará una mejor coordinación de las funciones que corresponden a los órganos competentes en esta materia y un contralor más eficiente de la forma en que ejecutan sus cometidos. El texto del mencionado proyecto se transcribe en la parte documental de la Memoria.

También se ha solucionado el pago de los haberes de los funcionarios destinados a prestar servicios en el Exterior, que deben ser planillados una vez conocida la fecha de partida del interesado desde la República.

Ocurría que, en virtud de la tramitación que deben seguir las planillas —fundamentalmente en su liquidación de trimestre adelantado—, los funcionarios debían aguardar a veces durante meses la percepción de sus haberes.

Para evitar estas situaciones se ha resuelto que los importes correspondientes al beneficio de coeficiente y la diferencia cambiaria sobre sueldos que tengan derecho a percibir, desde la fecha de su salida de la República, los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores designados para prestar servicios en Misiones Diplomáticas Permanentes o en Oficinas Consulares, serán adelantados por el Ministerio con cargo a los recursos previstos en el artículo 14 de la Ley N.o 12.079, de 11 de diciembre de 1953.

Recapitulando la obra realizada, se tiene la convicción de haber ejecutado cuanto era posible dentro de las circunstancias en que la Cancillería debió actuar.

La continuada solicitación de la vida política internacional, condicionó el esfuerzo de la reorganización administrativa y funcional.

HOMERO MARTINEZ MONTERO
Ministro de Relaciones Exteriores

MINISTERIO DE HACIENDA

CAPITULO I

Evolución Monetaria y Crediticia

A las diversas medidas adoptadas, como así mismo a los varios proyectos preparados y enviados a la Asamblea en los años anteriores, debe agregarse lo hecho en el ejercicio 1962.

Durante todo el año 1962 se sintió una fuerte presión de iliquidez en la plaza estimulada en el segundo semestre por las fuertes adquisiciones de dólares.

En determinados períodos el Banco de la República debió soportar demandas diarias superiores al millón de dólares que no tenían otra consecuencia que provocar una mayor escasez de moneda nacional en la plaza.

Esta evidente falta de circulante, se tradujo necesariamente en una iliquidez en todo el sistema bancario, debiéndose tomar medidas desde varios sectores.

En el campo crediticio fue necesario proceder a la limitación del redescuento bancario ya que éste representaba una de las fuentes de abastecimientos más suculentos para quienes deseaban adquirir dólares.

Por medio del Banco de la República se comenzó a controlar las compras de divisas, autorizándose sólo aquellas que respondían a reales operaciones comerciales, o de viajeros.

Finalmente y completando el circuito del encaje bancario, se dictó un decreto estableciéndose la obligación a los bancos de plaza de mantener un encaje sobre sus depósitos en moneda extranjera.

Conjuntamente con estas medidas, han de ser analizados también los índices de carácter externo.

El estudio y análisis de las estadísticas de balanza de pagos del Uruguay, tiende a radicar en el movimiento de capitales el origen de las dificultades crediticias y cambiarias experimentadas durante el segundo semestre del presente año. Mucho más importante que el crecimiento de las importaciones ha sido la especulación financiera. Los recursos crediticios del país han sido utilizados al máximo para anticipar pagos por importaciones, incrementar depósitos en moneda extranjera y la simple acumulación de tenencias de divisas extranjeras. El incremento de las importaciones registra movimientos similares en casi todos los rubros. El aumento de importaciones como productos alimenticios (bananas, yerba mate y café), automotores (chassis para ómnibus y camiones, repuestos y accesorios), barraca y artículos de construcción (pino spruce y varios), máquinas en general (plantas y equipos industriales), materias primas (caucho, papel, tabaco, etc.) representan más del 65 o o del aumento total de las importaciones.

La tendencia al incremento de las importaciones, también representa un signo de recuperación económica, ya que el nivel de las importaciones para este año no es superior al alcanzado en 1960 y representa un crecimiento global de menos de un 10 o o por encima de las importaciones registradas en 1961.

En cambio, el movimiento de capitales que había alcanzado en los años consecutivos un flujo positivo de aproximadamente U$S 54 millones, en 1960-1961, este año cae en cerca de U$S 30 millones.

Esta caída en el movimiento favorable de capitales es el reflejo de la especulación desencadenada con respecto al tipo de cambio, a la espera de una hipotética introducción de controles de cambios y a la modificación del régimen de

recargos. Este es más significativo, si se toma en consideración que en el primer semestre de este año aún el Banco de la República continúa acumulando reservas en moneda extranjera siguiendo la tendencia de 1961. A partir de julio del presente año, la especulación en el mercado de cambios ha absorbido las reservas de todo el año 1961 y el primer semestre de 1962.

...s de hacer notar, que la pérdida de reservas fue mucho más elevada entre julio y fines de setiembre, período en que la política crediticia y cambiaria estuvo sujeta a agitadas discusiones. Esta especulación estuvo financiada con un incremento extraordinario de crédito bancario, ya que durante este año, hasta fines de setiembre, el crédito bancario llevaba una tasa de crecimiento de 20 o|o en doce meses. Esta tasa es muy elevada, ya que se registra en un período de casi total estabilidad de precios.

Las medidas de contención de la expansión crediticia adoptadas a principios de octubre, llevaron a frenar la especulación y aunque continuó reducida a cifras más moderadas durante octubre y noviembre, fue financiada con el exceso de liquidez que existía en el sistema bancario. La utilización de los recursos del crédito para financiar la especulación cambiaria produjo daños de consideración a las actividades productivas.

Todo esto asumió proporciones enormes que fue necesario atacar con decisión con las medidas expuestas.

Es necesario resaltar, que todo lo hecho ha sido coincidente con uno de los principios básicos de este gobierno como es el mantenimiento y aún la superación del crédito extranjero para el Uruguay.

Del acierto de las medidas dicen bien a las claras los montos de créditos externos, perfectamente financiados a largo plazo que ha tenido nuestro país, como queda demostrado en el capítulo de desarrollo económico.

Dentro de las financiaciones obtenidas por nuestro país es necesario señalar en forma especial el acuerdo de ayuda concertado con el Fondo Monetario Internacional por un monto de U$S 30 millones. Este acuerdo destinado a la protección de la balanza de pagos se venía manteniendo desde el año 1961, habiéndose utilizado hasta ahora el 50 o|o como línea de defensa ante las insistencias embestidas especulativas.

Con respecto a nuestro comercio internacional, el Ministerio de Hacienda ha mantenido su posición de que en esta materia debe imperar la libertad de la actividad privada, limitando su actuación a fijar la orientación general y en algunos casos imponer las medidas correctivas tendientes al mantenimiento del equilibrio de nuestra balanza comercial.

Al finalizar el año 1962 las primeras cifras arrojan un déficit estimado del orden de los U$S 68 millones. Se han propiciado medidas de distinta índole cuya finalidad fue buscar el equilibrio de la balanza comercial. Se puede citar dentro de éstas, el decreto de fecha 5 de abril de 1962 por el cual se fijan los precios CIF de las partes destinadas para el armado de los automóviles sobre los que se hace efectivo los recargos de la importación evitándose en esta forma falsa declaración de valores; con fecha 26 de julio de 1962 se fijaron por vía de decreto, los recargos a la importación de automóviles al máximo legal; estas dos medidas tienen por finalidad mantener la importación de automóviles dentro de los límites normales de consumo de nuestro país.

Complementando esta medida, se remitió al Poder Eje-

Complementando esta medida, se remitió al Poder Legislativo un proyecto de ley, por el cual se grava las utilidades que obtengan los importadores, por el aumento del precio de ventas de las unidades que ya tenían para la venta.

También con la finalidad de mantener el equilibrio de la balanza comercial se amplió el régimen de la fijación de aforos para el cálculo de los recargos y depósitos previos. Esta medida cuyos efectos se podrán apreciar en los próximos meses, significa, además de lograr el fin propuesto, una protección a la industria nacional, limitando la competencia desleal del importador, que haciendo falsas declaraciones de precios abonaba menos recargos de los que correspondían y una exacta percepción por parte del Estado de los recursos para luego ser aplicados de acuerdo a los fines determinados por la ley.

Como ya se ha expresado antes, fundamentalmente durante el segundo semestre del año 1962 hubo una disminución sensible de nuestras reservas de divisas, del orden de los U$S 100 millones.

Esto se debió fundamentalmente a factores especulativos, ya que existió una tendencia de los especuladores de atesorar moneda extranjera, con la finalidad de cubrirse de una hipotética desvalorización de nuestra moneda, como ya se expresara anteriormente.

Este hecho incidió en una situación de iliquidez de nuestra plaza, que produjo un daño de consideración a los sectores productivos.

Con la finalidad de paliar esta situación, con fecha 17 de diciembre de 1962 se estableció que los Bancos y Casas Bancarias deberán mantener un encaje de moneda extranjera del 16 o|o de los depósitos constituídos en dichas monedas.

Hasta ese momento los depósitos constituídos en moneda extranjera, que tienen los bancos y casas bancarias no habían tenido exigencias reglamentarias con respecto al encaje que debe mantenerse ahora sobre ellos.

Tales depósitos eran de libre disposición por parte de las instituciones bancarias y ellas buscaron una colocación económica en el extranjero, que rente en forma suficiente sus depósitos, llegándose al absurdo de que el Uruguay se encuentre financiando importaciones de otros países.

Este decreto de encaje bancario sobre los depósitos en moneda extranjera, significa una serie de ventajas:

a) Asegura al ahorrista un margen mínimo de garantía para su depósito.

b) Restringe el monto de divisas disponibles en manos de los bancos privados para financiar operaciones especulativas.

c) Acentúa el retorno de depósitos realizados en el extranjero al requerir las exigencias de encaje.

d) Alivia la demanda de divisas por parte de los bancos privados sobre el Banco de la República al desalentar la compra de moneda extranjera como una inversión rentable.

e) Otorga mayor disponibilidad de moneda nacional utilizable para nuevas colocaciones al desprenderse buena parte de los tenedores de moneda extranjera de sus existencias.

Es necesario destacar que el Ministerio de Hacienda no ha aceptado como solución a los problemas financieros la devaluación de nuestra moneda, solución simplista cuyas consecuencias pasaremos seguidamente a analizar.

Dentro del sector productivo, el sector industrial se vería enfrentado a un encarecimiento en los abastecimientos de materias primas; de los equipos productivos; del costo financiero al necesitarse una mayor cantidad de disponible para atender las compras regulares en el exterior; estos aumentos de costo producen un aumento de la presión fiscal por incremento del impuesto a las ventas y se crean dificultades para colocar los productos en el mercado interno.

Dentro del sector de la producción agropecuaria, cuando la producción esté destinada al consumo interno y mientras dependan de la importación verán aumentados sus costos de producción y por consiguiente sus precios de venta.

Aquellas producciones cuyo destino sea la exportación en un primer momento, la devaluación podría significar un aliciente, pero analizando más detenidamente significará un aumento de los costos por lo que ese aliciento será ilusorio y fugaz.

Con respecto a los sectores comerciales, el comercio importador se verá enfrentado a un aumento inmediato de los costos, en la misma forma que vimos para el sector industrial.

Con relación al consumidor, al producirse un aumento de precios éste deberá enfrentarse a un mayor costo de vida, significando una retracción de los consumos.

El gobierno al verse también afectado por los aumentos de precios, verá aumentado el costo de sus servicios debiendo extraer del pueblo nuevos recursos.

El mercado financiero a su vez, por la sola mención de una desvalorización, se ve afectado por la fuga de capitales extranjeros, afectándose en forma sensible la balanza de pagos.

La salida de capitales del país provoca una crisis de estructura, pues el déficit de monedas fuertes, retacean recursos a la inversión nacional, y esta desencadena una espiral de sub-consumo y una pérdida de poder de ahorro.

Se ha insistido por diversos sectores en la necesidad de realizar una devaluación de nuestra moneda, ya que esta favorecería la exportación, el turismo y que impediría el contrabando.

Ya vimos que el efecto que tendría como aliciente a las exportaciones sería fugaz e ilusorio; con relación al turismo, el aumento de precios inmediato anularía toda ventaja.

Finalmente la devaluación no atenúa el contrabando ya que siempre existirán a favor del contrabando, las diferencias provenientes del no pago de recargos, depósitos previos, derechos de aduanas, etc.

Debemos expresar además que el gobierno siempre debe ser un celoso guardián del patrimonio de los ciudadanos y una medida de esta índole hubiera significado un traslado de riqueza de los sectores productivos a los sectores especulativos.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 232 | Montevideo, Jueves 22 de Agosto de 1963 | Núm. 16708

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C) Matrimonios del Interior	"	2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De mas de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias fotolitográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

la página

Hasta los 5 primeros años	$	3.00
De más de 5 años	"	12.00
De más de 8 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$	40.00	el	tomo
1930	....	"	20.00	"	"
1931	(reeditado) ...	"	30.00	"	"
1933	(reeditado) ...	"	50.00	"	"
1934	(reeditado) ...	"	63.00	"	"
1935	"	"	53.00	"	"
1937	"	"	60.00	"	"
1938	"	"	50.00	"	"
1939	....	"	20.00	"	"
1940	....	"	20.00	"	"
1941	(reeditado) ...	"	30.00	"	"
1942	"	"	60.00	"	"
1943	"	"	20.00	"	"
1944	"	"	60.00	"	"
1945	....	"	20.00	"	"
1947	"	"	74.00	"	"
1948	"	"	52.00	"	"
1949	"	"	48.00	"	"
1950	"	"	55.00	"	"
1952	....	"	20.00	"	"
1953	....	"	20.00	"	"
1954	....	"	20.00	"	"
1955	....	"	20.00	"	"
1956	....	"	20.00	"	"
1957	....	"	22.00	"	"
1958	....	"	25.00	"	"
1959	....	"	40.00	"	"
1960	....	"	68.00	"	"
1961	....	"	70.00	"	"
1962	....	"	40.00	"	"

Encuadernados

1952	....	$	30.00	"	"
1955	....	"	30.00	"	"
1956	....	"	30.00	"	"
1957	....	"	23.00	"	"
1958	....	"	57.00	"	"
1959	....	"	61.00	"	"
1962	....	"	57.00	"	"

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1953, los avisadores de la Capital disponen hasta 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 500.000.00	$ 750.00	la página
De $ 500.001.00 "	....	" 1.000.000.00	" 800.00	" "
" " 1.000.001.00 "	....	" 2.000.000.00	" 1.000.00	" "
" " 2.000.001.00 "	....	" 3.000.000.00	" 1.200.00	" "
" " 3.000.001.00 "	....	" 4.000.000.00	" 1.400.00	" "
" " 4.000.001.00 "	....	" 5.000.000.00	" 1.600.00	" "
" " 5.000.001.00 "	....	" 6.000.000.00	" 2.000.00	" "
" " 6.000.001.00 "	....	" 8.000.000.00	" 2.400.00	" "
" " 8.000.001.00 "	....	" 10.000.000.00	" 2.800.00	" "
" " 10.000.001.00 "	....	" 12.000.000.00	" 3.200.00	" "
" " 12.000.001.00 "	....	" 15.000.000.00	" 3.600.00	" "
" " 15.000.001.00 "	....	" 20.000.000.00	" 4.000.00	" "
" " 20.000.001.00 en adelante	....		" 4.600.00	" "

Por los Co...rativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: conteando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben conservar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se cumple de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN PABLO TELECHEA o TELLECHEA LATAPIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 14024 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA BENITA MURAGLIA o MURAGLIA CIPOLLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10 pub. 13540 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO o DOMINGO ALFONSO ROSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 13783 Ag.17-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN SOSA de RODRIGUEZ o SOSA MARTINEZ de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 13611 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PASCUALINA JOSEFA MISTRANGIOLI de MINOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10|pub. 13673 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO MAINI o MAINI CHEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 13900 Ag.19-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA ROSSI de PETRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Luis Alberto Campanella, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 13914 Ag.20-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MUSSO BEVILACUA o ANGEL MUSSO (hijo) o ANGEL MUSSO, libro 59, folio 294, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14007 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ANGEL ELIZALDI, libro 61, folio 101, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14008 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRO GENARO AMATO BARDAS, libro 61, folio 107, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14009 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA OLAONDO de BROWN, libro 61, folio 42, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14010 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO NOBLEGA, libro 61, folio 103, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14011 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA ALVAREZ de DE CASTRO, libro 59, folio 520, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14012 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA VARELA o VARELA JARA de MELGAR, libro 61, folio 19, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14092 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHANNA VOGEL KATZ de ROSENBAUM, libro 61, folio 109, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 14000 Ag.21-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA ISIDORA CHIARELLO o CIARELLO COSENTINO o CHIARELLO de D'IMPERIO (L.o 61, F.o 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario

1) $120.00 10|pub. 13849 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GABINA GARCIA o GARCIA de CIRIO (L.o 61, F.o 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario

1) $120.00 10|pub. 13840 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE OLIVERA, (L.o 61, F.o 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 13757 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DIEGUEZ REQUEJO, (L.o 61, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 13758 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BANCHERO, (L.o 61, F.o 30), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 13653 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMILO AMBROSIO SCHINCA, (L.o 61, F.o 50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 13163 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DIONISIO PENA AGUILAR, (L.o 61, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 13164 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SIERRA REYES, (L.o 61, F.o 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 13293 Ag.13-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, e hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BETTUCCI, (L.o 64, F.o 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 13914 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VICARIO, (L.o 64, F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 13915 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ, (L.o 64, F.o 326) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10|pub. 13916 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISABETHA o ELIZABETA VISZOCSAN o WISOCHAN de MEHLER o MELHER, (L.o 63, F.o 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 13751 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE VALANZANO, (L.o 63, F.o 315), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 19 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 13752 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA CELIA MARQUEZ de MAGLIONI y de SALVADOR FRANCISCO o SALVADOR MAGLIONI OLIVERA, (L.o 63, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13753 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALBERTO MADERO, (L.o 64, F.o 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13535 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID GIORDANO FERRETTI, (L.o 64, F.o 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13536 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO GIORDAN o GIORDAN BORDIGNON o BARTOLO DOMINGO GIORDAN BORDIGNON, (L.o 64, F.o 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13537 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LEVRATTO TASENDE, (L.o 64, F.o 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13538 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LACUES, (L.o 64, F.o 116), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13295 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLAUDIA ZUNINO BACCINO, (Libro 63, Folio 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, 22 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (R.21 7|34) 20-pub. 31583 Jn.20-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.24.
Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PEDRO MATA GRANE o JOSE MATA; JULIA DAISSON GRANE de MATA; ROMULO NORBERTO MATA DAISSON; CARMEN MATA DAISSON o BRAULIA EUFEMIA CARMEN MATA DAISSON; PAULA MATA DAISSON de BARRAL; JULIO MATA DAISSON; RENEE MATA VIGOUROUX de PIZARRO o MARIA RENEE MATA VIGOUROUX de PIZARRO; HEBERT PIZARRO MATA o RICARDO HEBERT PIZARRO MATA; RICARDO PIZARRO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $160.00 10|pub. 12917 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO CEAPLIC PURITZ, (L.o 64, F.o 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13203 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o JUAN PABLO DELFINO DELFINO, (L.o 63, F.o 071), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13405 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA ROSALES de AGUILAR, (L.o 53, F.o 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13404 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO BAUTEL, libro 62, folio 626, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13255 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LEON OLIVESKY, (Lo. 64, Fo. 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 11597 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARCELO BIELLI, (194|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14013 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14001 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA OTERO de ALDUNCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14002 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORENO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14003 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FORNI de CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14004 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA NOCETI de BORGARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14005 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION o ANUNCIACION SOCORRO DIAZ AZNAREZ de LAPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14006 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO RAUL MAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13953 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA JUAN de La RIVA o Da RIBA o da RIVA o da RIBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13954 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ACEVEDO CARBALLO o CARBALLA o CARVALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13955 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA HIPOLITA o HIPOLITA MARQUEZ SOSA de ESPEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13956 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA o ANITA MARIA ALBANO BISSAY de GUARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13674 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CELIA RIESTRA LLEONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13675 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN LAENS, interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos citándose a los herederos, acreedores y demás ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13677 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA ARRUE LAGUNA, TERESA ARRUE LAGUNA y MARIA BELEN ZORAIDA o MARIA BELEM SORAIDA ARRUE LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13676 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OSPITALECHE de GRANGE, (375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13678 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO NARI BEZZONE o JACINTO NARI, (197-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13679 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SIMON POZYMIRO y

ROSALINA BELLINI, (409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13680 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PODHAJNY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13681 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABATO ONORATO o SABATO ONORATO, (189-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13727 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LUISA o LUISA FRANCISCA o LUISA COTELO o COTELO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. [illegible] Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON HIPOLITO ANDRES BRIZIO FERRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13456 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BOTELLO ORTIZ, (104-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13659 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PONS de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monteivdeo, Agosto 5 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13165 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA o CLAUDIA LAID o LAY o LAI CHURY de VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 5 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13166 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SXUNCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 13299 Ag.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO JULIAN CASTELLANOS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13169 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO DE LOS SANTOS o de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13170 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BIACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13171 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARTIN de MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13181 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PARRIZA de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13167 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONTANO de REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13168 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COVETTA de TAGLIAPIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13454 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PIANA PIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13455 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BONAVIA de ALDAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.0 10 pub. 13457 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OLICHAUSKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13458 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANITA o JUANA IDIARTE ECHEVARRIA o IDIARTE ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedore y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13459 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MANACORDA de RODRIGUEZ, (54|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13449 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO LOPEZ y URSULA SANCHEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13450 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERHARD o GERARDO LEHFISCH BAER, 242|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12596 Ag.7-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MATILDE MENESES de DELFINO y JUAN PABLO DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13028 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN TOMMASINO de CAPUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13658 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE ALAYON de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13957 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULALIO BENGOA o BENGOA CAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13958 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO GIMELFARB FELDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13959 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTA CARRIQUE de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13960 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IBERICA MARIA DOLORES PEREZ de CORBACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13753 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTAVIO u OCTAVIO LUIS ACQUARONE SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13452 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARASSOU

de COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13294 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO PEDRO MANZI DEFERRARI o ALFREDO MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13318 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ESPINOSA o ESPINOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13259 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADRIANO MIGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13004 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE PELUFFO TASSANO, José Peluffo Tassano, TERESA CARBONE de PELUFFO, JUAN PELUFFO TASSANO y AGUSTINA ISABEL o ISABEL AGUSTINA BLANCO DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 12859 Ag.6-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA ROSSI de TORTORELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13852 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO VINAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13853 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PASINI BALLARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13854 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RAFFO ZERGA de HARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario
1) $120.00 10|pub 13855 Ag. 19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVARISTO REY TAIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13856 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO SILVA o SILVA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13857 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTINO VALIÑO VALIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13859 Ag.19-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL De SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA HODOSI u HODOSY de PONTI, (59-163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 13948 Ag.20-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GARCIA de ZUÑIGA de BOVE, (58-588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13949 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA LARRASQ o LARRASCQ de GUTIERREZ, (58-592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13950 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BONIFAZ o BONIFAZ GONZALEZ de BEYA, (59-186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13951 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARDELINO RATTI, (59-159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13952 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO BENTANCOR o BENTANCOUR (59-157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13850 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FELIX DE LEON o DE LEON SPINO o ESPINO (57-536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13851 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE EULOGIO GRASSI o GRASSI CHIGA, (59-47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13485 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VALENTIN CABALLERO o CABALLERO y GALEA (59-170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 13305 Ag.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO PEDRO BAZAN, (59-28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13594 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROJAS SUFO o SUFFO, (58-695), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13657 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN MARIA MORENO BELOQUI, (59-613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13484 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace sabber la apertura de la sucesión de ROBERTO FRANCISCO PEREZ GARCIA, (59-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13486 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO MACHIN MORALES, (58-593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.0 10|pub. 13487 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SARNIGUET MOUSQUES, (59-67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13488 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instanci. en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MALVAR, (58-592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montyevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13489 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BARCOS de PULLEIRO, (58-639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.0 10|pub. 13490 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITO o VICTOR BORTOLINI, (58-584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13491 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace sabe la apertura de la sucesión de BENIGNO GARCIA VILLAR, (59-47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13492 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGE o JORGE MUSTAKIS DRAGONA, (58 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11975 Jl.23-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELISA MELOGNO de TEMPESTA, (58-614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13314 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GIORGI de MARIANO, (57-692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13315 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO ACOSTA, (58-668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13316 Ag.13-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELI o ELY SILVA de IRIGARAY, libro 52, folio 411, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 14067 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BENTANCUR UMPIERREZ, (49|145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13539 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PAGANO o PAGANI de VIGNOLI, (L.o 53, F.o 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13541 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZABALLA (Lo. 53, Fo. 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12737 Ag.5-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO CARBAJALES, (Lo, 53, Fo. 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 11455 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN ABULAFIA CRESPI, (Lo. 53, Fo. 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11454 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON ARIEL OSSOLA GOENAGA, (L.o 50, F.o 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13122 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA YAÑEZ de VEGA, (L.o 53, F.o 251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13123 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MASTRANGELO, (L.o 53, F.o 204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13124 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAELA YANNEO LASALVIA, MARIA JULIA YANNEO COTELO y GREGORIA JULIANA o JULIA COTELO de YANNEO, (L.o 45, F.o 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13221 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o VITANTONIO CASELLA citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $240.00 20|pub. 10257 Jn.20-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.24.
Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BEYA de FERRES, (L.o 53, F.o 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13754 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LOPEZ, (L.o 53, F.o 204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13755 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO PELLA LEVIS, (L.o 53, F.o 250), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13759 Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO ERNST, (F.o 364), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14016 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LINDOLFO GUILLERMO CARRETO o CARRETTO, (F.o 513|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14017 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO CASTELLANOS MAÑE, (F.o 509), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 583. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14014 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIBERTA ISAC GOLDIN de PRUZANSKI o LIBERTA ISAAC GOLDIN de PRUZANSKI, (F.o 502|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14015 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA BLANCA FERRONI de ISMAIL, (F.o 501|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13682 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE GAGLIARDI MORETTI, (F.o 244), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13577 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OVIDIO BARCENILLA ZEBALLOS, (F.o 487|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13660 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALOMON OKOUNY o SALOMON OKOUNY ROSENFELD, (F.o 437), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13453 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de AMERICO ESTEBAN ROSSI o ROSSI PELUFFO y de JOSEFINA ROSSI PELUFFO, (F.o 498, 1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 23 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13433 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO JUAN ZOLEZZI, (F.o 1147, año 1962), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13306 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULOGIA CHAPPE de RAMIREZ, (F.o 863), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13307 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN AVILA o CARMEN TEOFILA DAVILA o CARMELA D'AVILA o DAVILA, (F.o 360), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13308 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMALIA MARTINEZ PIREZ de NARANJA, (F.o 357), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13309 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORINA AMARELLE de ARAMENDI, (F.o 432 1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13115 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HORACIO BAUTISTA AMATO PIERRI, (F.o 471), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13172 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACOBO KLAMMER o JACOBO KLAMMER KOPNECK, (F.o 415-1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13173 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES GOMEZ, (F.o 453), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13174 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JACINTA RICCI de MARINONI, (F.o 475), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13182 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA INES ALBERTI HERRERA, F. 879, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13254 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIBORIO CABALEIRO ALVAREZ, (F.o 455), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 23 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13185 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FELICIANO CACERES o FELICIANO FLORIANO CACERES MENDIETA y MARIA LARROSA de CACERES o MARIA REGINA o MARIA ALDINA LA ROSA de CACERES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 13136 Jl.29-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MARQUEZ, (F.o 513), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13987 Ag.20-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA VACCHELLI de PARPAGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14018 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO FRADILETTI o FRADILETTI DUMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13996 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA TRIFONI o TRIFFONE de FORLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13908 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVESTRE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13909 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PUIGACH KOVACH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13970 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AREOPAGITA o AREOPAGITA DIONISIO RIVAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. [illegible] Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAIAS CARMELO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13978 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13979 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WASHINGTON RENNA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13593 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERSCH COLD[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 13?84 Ag.1?-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA ANDREA [illegible] CASTIÑEIRA de CUESTAS y de MARIA C[illegible] CUESTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13756 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIAMANTINA SUAREZ FURTADO o SUAREZ FURTADO de DALUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 13763 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL TEJADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13534 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN PIO SAVIO o SABIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13542 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA LARROUDE de DUGROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13592 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PAGLIETTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13661 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC PALERMO BENITEZ MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 13662 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS VADONE o VADONE VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13663 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASTORA ARIJON FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13664 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBINO GHERZI COGGIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13665 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER SAETTONE de SCAPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13671 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILIO o ATTILIO CASABLANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 13393 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13394 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL LUCIANO DONATO SAPERE o SAPERE MONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13430 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA RIVERO de PESQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13429 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO BADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13450 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO ARMENGOL MILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13497 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO o TEODORO JUAN ATANASIO o ATTANASIO RAGOZZINO o RACOZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13226 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE UGALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13125 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REBECA WROBEL GOLABERG de KULIGOVSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13126 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA OLGA BLANZACO o BLANZACO ANAVITARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13155 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN STEFFANO o ESTEFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13296 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINA MARIA IRIARTE QUATORZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13328 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FILGUEIRA NOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13320 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA JOSEFA CAMPINS o CAMPINS TOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 13319 Ag.13-v ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO LASARO o LAZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30 pub. 12890 Ag.6.-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO MENDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 29 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 13130 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARNESTOR IG. o ANESTOR IGNACIO da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 29 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10 pub. 12832 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA LAJA SAMIA de FELIX o PHELOMENA LAD FARIS SAMIA de BOU-HANNA o FILOMENA SAMIA de FELIX o FOLAMINA SAMIA de FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas Julio 29 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 1379[illegible] Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de Da CONCEICAO o Da CONCEICON o Da CONCEPCION de CONDE. SALUSTIANA MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 5 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13795 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO SARANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13569 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GALARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de trenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 25 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13262 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE GARCIA de RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Canelones, Julio 25 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13263 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE WASHINGTON CAZOT VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13397 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO u OVIDIO FLORENTINO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13391 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA COSTA de COSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Abril de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13392 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de HONORINDA u HONORINDA EUGENIA SIVERIA o SIVERIO de FONTES y de ERASMO o ERASMO GREGORIO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Abril de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13395 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN SEGUNDO BUZZALINO SELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Mayo de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13831 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANACLETO RAMOS y MARIA COLLAZO de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Julio de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13382 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA VAZQUEZ o VAZQUEZ MONTEGHIRFO de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13927 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZUNILDA HERNANDEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13935 Ag.20-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA JOAQUINA FERNANDEZ de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 20 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13977 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER ELOY ZARRANZ DUFFARD o DUFFART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 20 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 13383 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO METEDIERO o METEDIERA LABANCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 27 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13831 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LUISA TEJERA MARRERO de PREGLIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13609 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEPULVEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 10 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13396 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DE ARMAS, DEARMAS o de ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 6 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13258 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO JOSE MAZZA CARCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 30 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13114 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ANTONIO VILLAR ARRECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 11 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13794 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTER BRAVO CARABALLO de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 20 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13796 Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO JIMENEZ, (L.o 2, F.o 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 5 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13802 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIADA DEFUNCHIO de GUELFI, (L.o 2, F.o 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 24 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13803 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN TORRES OTERO, (L.o 2, F.o 281), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 30 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 13804 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO KEIRAN SALOMON, libro 2, folio 233, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 30 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13287 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MARIA ROJAS, libro 2, folio 58, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 12 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13388 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO COSTA, libro 2, folio 208, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando Mayo 6 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 13389 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES FUREST ALFONZO, libro 2, folio 169, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 29 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 13390 Ag.14-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo doctor Manuel Díaz Romeu, se hace saber la apertura de la sucesión de don GILBERTO SILVA o ESTANISLAO SILVA o ESTANISLAO GILBERTO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Julio 25 de 1963. — Manuel Díaz Romeu, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 12143 Ag.21-v.set 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION SILVA de GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Julio de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde, Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13197 Ag. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAFINA NUÑEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de Julio de 1963. Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13083 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAUL o SAUL EULALIO TORRES MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Agosto de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13928 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLEGARIO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Julio de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13990 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IDALINA ACOSTA de PEREIRA o IDALINA COSTA o IDALINA COSTA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Julio de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13991 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EBERILDA SUAREZ o EVERILDA SUAREZ de SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Mayo de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13379 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LOMBARDO de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Mayo de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13330 Ag.13-v.ag.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA ROSA MENGOCHEA de MAC ENTYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 27 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13596 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 27 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13597 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 5 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13598 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERIGIDO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 6 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13897 Ag.19-v.ag 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GUIGOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 7 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13898 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARIA FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 30 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13212 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 30 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13213 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO HUGO BIDART OLANO y de PEDRO MIGUEL BIDART OLANO o MIGUEL VIDART OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 29 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13243 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO ROMULO o ROMULO RODRIGUEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 29 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13244 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BIANCHI FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 3 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120 [illegible] Ag. [illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez [illegible] mento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA LAURENTINA HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ombúes de Lavalle, Junio 11 de 1963. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 13422 Ag.14-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA TRECE SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Trece Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña [illegible] de BARBANCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos por ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Mayo 14 de 1963. — Ramón Roberto Goycoechea, Juez.
1) $ 120.00 10 pub. [illegible] Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO PASTOR TARGRA o TARGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Octubre de 1962. — Elsa I. Luca Zampini de Vigalen, Actuaria.
1) $96.00 8 pub. 14060 Ag.21-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ECHENAGUCIA o ECHENAUCIA o ECHENAGUCIA de BASSIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Mayo de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14061 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENANCIO ALBERTO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Agosto de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14062 Ag.21-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber: Que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de LUIS MEDINA, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado, en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, 14 de Mayo de 1963. — Julio C. Panizza, Juez de Paz.
1) $96.00 8|pub. 14059 Ag.21-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ECHEGUIA TOURREILLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 9 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13995 Ag.21-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA CEDRES de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14090 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO o SINFOROSO ALEJANDRO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14055 Ag.21-v.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUIAR FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13521 Ag.15-v.ag 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS o LUIS SEVERINO y JUAN ARTURO SAMPIETRO y JULIO CESAR SAMPIETRO, CANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13553 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RAIMOLDI o JUAN CARLOS SEVERO RAIMONDI o RAYMONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13554 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BADUE de ALE o ALEMANDRI o MARIA JORGE de ALE o MARIA BADUE de ALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13555 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA LARROSA MELGAREJO e INES SANTOS de LARROSA o INES GONZALEZ de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 13553 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA GONZALEZ de PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13557 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión del Departamento de Paz de la undécima sección del Departamento de MARIA SOCORRO WILKINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13558 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO TORRES MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13559 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA ROSA o ROSA VIGLIANTE de URSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13560 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REGINO TREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13561 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA UBAL o UBAL ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 13562 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO IGARZA y JOSEFA ECHEVERRIA de IGARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13563 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA LAITANO de MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13564 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO CASIANO COITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13565 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO TOLOSA CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13248 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MARIA o MARIA INES RODRIGUEZ MARTINEZ de IRAZOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13249 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO TORANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13247 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ROSANO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13817 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GIURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 14 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13818 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13819 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13820 Ag.19-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN SANTANA DELGADO o JOAQUIN SANTANA DELGADO ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 12 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. [illegible] Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ARROSPIDE - ARROSPIDE PIEDRAHITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 12 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 762 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13186 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDO CORIOLANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 30 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13187 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RUDECINDO o PABLO REDUCINDO BERMOLEN PESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 30 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13188 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 28 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13975 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTOLINA LARROSA de FERNANDEZ o ANTOLINA MARIA JOSEFA LARROSA de FERNANDEZ o ANTOLINA JOSEFA LARROSA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de Agosto de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13976 Ag.20-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broquá, se hace saber la apertura de la sucesión de RALPH SAMSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Junio de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12075 Jl.25-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. doña Sara Broquá, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELIA LEDESMA de CALIGARI, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Julio de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13134 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. doña Sara Broquá, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA PEREIRA de ROBAINA y CLEMENTE ROBAINA o CLEMENTE ROBAINA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Julio de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13135 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. doña Sara Broquá, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA ROSA TORRES de PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Julio de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13136 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VICTORIO PATRITTI BOTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Julio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13465 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LEOPOLDO CASARETTO SCHIVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Julio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13399 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA ZANOTTA de MASALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Julio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13400 Ag.14-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO RAMOS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13910 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA HEREDIA de LAMARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Abril de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13911 Ag.20-v.set.2.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO MARCELO PASCENDIN[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 12 de 1963. — Celina F. de Maceira Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13550 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CANEPA LANDO de NUÑEZ o MARIA TERESA DE LOS ANGELES CANEPA LANDO de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Agosto 1o. de 1963. — Celina F. de Maceira Actuaria adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13549 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTUNEZ de ROBALLO o MARIA NUNCIA ANTUNEZ MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 13 de 1962. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13355 Ag.13-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO FERNANDEZ y GUIAZUL MACHADO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 5 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13523 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO MAXIMO FERNANDEZ VOGLER, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Agosto 5 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13524 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO MANUEL LARZABAL, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 18 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13525 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LOPEZ de FOGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 18 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13526 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ANTONIO MARTIN GASPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 5 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13365 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ISIDRO ARTURO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 5 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13366 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANGEL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 25 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13367 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUJAN CAITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 13 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14026 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES OLIVERA de BERGOUGNOUX e HILARIO MARCELO BERGOUGNOUX OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 5 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14022 Ag.21-v.set.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TRINIDAD DE VIETTRO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Marzo de 1962. — J. Abelenda, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10 pub. 13530 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DELGUE DE SILVA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Abril de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13531 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA DE LA SOLEDAD MAI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13234 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA HILARIA ARRALDE de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Junio de 1963. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13504 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FRANCHI de GARASSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13505 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Julio Abelenda — Santo, 1.o de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 13506 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA SUAREZ o SOAREZ DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Julio de 1963. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13748 Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO DOMINGO PENSOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 3 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13702 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIA ORFILIA GUARCH de SALDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 5 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13703 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA BELZARENA de MAYORA o DIONISIA BELZARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 8 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13704 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 7 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 13705 Ag.16-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVIA BARBOZA de ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 5 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13706 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GHELFI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 30 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13528 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ALFONSO o ESTEBAN ALFONSO MADRUGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 1o. de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13529 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMIDA BRACCINI DE DA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 14 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13411 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO OXANDABARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 16 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13412 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 24 de 1962. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13413 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA BLANES de ARRUA y PABLO ARRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 11 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13414 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 27 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13503 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BERNARDINA HERNANDEZ de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y otros de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 24 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13233 Ag.12-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO JOSE ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor a efectos de las publicaciones. — San José, 28 de Junio de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13131 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PISTON o JUAN PISTON UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13434 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR AGUILAR SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13435 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BRILLADA o BRILADA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13436 Ag.14-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA URBANA RODRIGUEZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13437 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 1.o de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13930 Ag.26-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CLOTILDE BERRETTA CERDEÑA o PETRONA CLOTILDE BERRETTA de PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 1.o de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13931 Ag.20-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ROSTAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 30 de 1963. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13146 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 23 de 1963. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13147 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ACOSTA de CASTROMAN citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 22 de 1963. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13148 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Trece Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA CALZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Julio 29 de 1963. — Luis A. Rüsch, Juez de Paz.
1) $ 120.00 10 pub. 13793 Ag.16-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA DELGADO de ENRIQUE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 6 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14041 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCINDA ALZUGARAY de PACILIO o LUCINDA o LUCIANDA MARIA ALZUGARAY o ALZOGARAY de PACILIO o de PASILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 9 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14042 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CELINA LAURENT de MENDEZ o MARGARITA CELINA LAURENT citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 7 de 1963, — Horacio A Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14043 Ag.21-v.set3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PLACIDO POZZO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 6 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario
1) $120.00 10|pub. 14044 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CAIRUS GAY, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Agosto 10. de 1963 — Horacio A Cazalás, Escribano Actuario
1) $120.00 10|pub. 14045 Ag 21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ALVAREZ de ARRIETA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 6 de 1963. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario
1) $120.00 10|pub. 14046 Ag.21-v set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DUPOUY, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 9 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14047 Ag 21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SALOME BONIFESSA de ROSTAN citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 9 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14048 Ag.21-v set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO SIERRA o SIERRA FERNANDEZ o RAUL SIERRA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 30 días — Mercedes, Julio 24 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14049 Ag 21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura, de la sucesión de MARIA ELENA BRITOS de De LEON citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 6 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario del Juzgado Ldo. de Soriano
1) $120.00 10 pub. 14050 Ag.21-v set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO SCARONE o SCARONI; de ANGELA SALVO de SCARONI o SCARONE y de MAURICIO ANGHILERI, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 9 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario del Juzgado Ldo. de Soriano.
1) $120.00 10|pub. 14040 Ag 21-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO PEREYRA BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 31 de Julio de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13944 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO BORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 8 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13945 Ag.20-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis A. Calagorri Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENTINA LANCORTE de GOMEZ o FLORENTINA LANGORT de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 30 de Julio de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14065 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los toros doctor don Luis Alberto Calagorri se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA TELLECHEA de PEREZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 22 de Julio de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14063 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los toros doctor don Luis Alberto Calagorri se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BACIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 26 de Julio de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14064 Ag.21-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PEREIRA de CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Diciembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13740 Ag.16-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LEOPOLDINA SOSA de MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Mayo de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13741 Ag.16-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA DELGADO de MOREIRA o JUSTA R. o VENTURA o VENTURA JUSTA DELGADO de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Mayo de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 13742 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO FRUCTUOSO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Abril de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13743 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO CORREA PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Mayo de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13744 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TRASLACION ACOSTA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Marzo de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13745 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS JESUS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Abril de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13747 Ag.16v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DEIDAMIA MIER o MIERS DE LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Febrero de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13894 Ag.19-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de PAZ de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITO ANTUNEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, 25 de Octubre de 1962. — Para constancia siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Treinta y Tres, a veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Juan M. Almirati Cacheiro, Juez.
1) $ 80.00 10|pub. 13771 Ag.16-v.ag.29.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y Art. 10 de la ley 9099 de 20|9|932, se avisa a don Juan María Laporte Escobar o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y de más personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en La Paz, 5a. sección judicial del departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el No. 5039 y señalado con el No. 20 de la manzana "6" en el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 7 de Agosto de 1956 y tiene una superficie de 368 mts. cds. Propietario: Raúl Haroldo Parodi y otra. — Montevideo, 6 de Agosto de 1963. — Guillermo F. Mazzoni Gutierrez, Escribano.
2) $360.00 15|pub. 13081 Ag.8-v.ag.28.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(en liquidación)

Se hace saber al señor Rolan Nalerio Ocampo, prometiente comprador del solar No. 14 de la manzana No. 75 de Villa San Francisco (4a. sección de Canelones) padrón No. 5182 en mayor área, plano del Agrimensor Fructuoso J. Netto de noviembre de 1953, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el Registro correspondiente con el No. 230 Fo. 460 del libro 93 en Julio de 1958, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos sobre dicho solar que pudieran corresponderles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años. — Montevideo, Agosto de 1963. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado y Apoderado.
2) $360.00 15|pub. 12934 Ag.7-v.ag.27.

FRANCISCO SARUBBI

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099, se avisa a AURELIO MENA BAEZ a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar 7 de la manzana 13 del plano del Agrimensor Juan González Usienghi inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 1672 el día 17 de Setiembre de 1958, por hacer más de cuatro años que no efectúa pagos a cuenta del precio.
2) $240.00 20|pub. 13138 Ag.9-v.set.5.

BANCO PAN DE AZUCAR

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099, se avisa a JORGE TABAREZ FERREIRA, LIMA a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar 4 de la manzana B del plano del agrimensor Antonio Asuaga Nouge inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado con el número 142 el día 30 de Junio de 1949 por hacer más de cuatro años que no efectúa pagos a cuenta del precio.
2) $240.00 20|pub. 13139 Ag.9-v.set.5.

RAMON FRANCISCO MAZZONI

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099, se avisa a HECTOR GADEA MOREIRA, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre el solar 30 de la manzana B del plano del agrimensor Antonio Asuaga inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado con el número 275 el día 24 de Abril de 1953, por hacer más de cuatro años que no efectúa pagos a cuenta del precio. — Climaco P. Pérez.
2) $240.00 20|pub. 13140 Ag.9-v.set.5.

CABO SANTA MARIA S. A.

De acuerdo con el Art. 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933; y habiendo transcurrido más de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas correspondientes en los solares sitos en el Balneario "La Paloma" 10a. Sec. Jud. de Rocha, padrón en m|á No. 301, señalados en la Manzana "Q uno" en el plano del Agrim. M. Bordabehere de Febrero de 1942, y prometidos en venta a las siguientes personas: Solar 35, a Francisco Sponton, domiciliado en Rocha Promesa inscripta con el No. 1018 del Lo. 29. Solar 93, a Bernardo María Etcheverry, domiciliado en Convención 1519 de Montevideo, Promesa inscripta con el No. 1088 del del Lo. 30. Solar 40, a Ceferino García Fernandez y Plutarco E. Sosa, domiciliados en Rocha. Solar 52, a Agustín Stin, domiciliado en Rocha. Solar 95, a Horacio Martinelli Pou, domiciliado en Pablo de María 1460 Apto. 1 de Montevideo. Solar 12 de la Manzana "F uno", en el Plano del Agrim. M. Bordabehere de Junio de 1939, prometido en venta a Carlos A. Silva, domiciliado en La Paloma, Promesa inscripta con el No. 798 del Lo. 29. A los nombrados o sucesores a cualquier título se les hace saber que transcurrido quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos.
2) $540.00 15|pub. 13482 Ag.14-v.set.2.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

El Banco Territorial del Uruguay como administrador de los señores Parque del Plata S. A. avisa a las personas que se detallan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de la ley 9099 de fecha Setiembre de 1933, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos.

Juan José Reyes Fernández y Olga Gregoria Reyes Fernández, domiciliados en la calle Tesino 36 Solar 4, manzana K, padrón 32733.

Santos María Morales Soria, domiciliado en la calle Berlín 3635, solar N.o 27, manzana M, padrón N.o 32819.

Irma Fernández Castro, domiciliado en la calle Belinzón No. 5004 Solar No. 13 Manzana G, padrón No. 32687.

Elba Atienza Maldonado, domiciliada en la calle Pampa No 1977 Solar No. 3 Manzana L padrón No. 32779.

Todos del plano del Agr. E. Fontana Grandal Inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el No. 9441 el 5 de Noviembre de 1953. 10a. Sección Judicial del Departamento de Canelones.
2) $480.00 15|pub. 13767 Ag.16-v.set.5.

3-Convocatorias Comerciales

QUESERIAS NACIONALES S. A.

De conformidad con lo determinado en los artículos 29, 33, 35 y 41 de los estatutos sociales, convócase a los accionistas de Queserías Nacionales S. A., de Productos de Granja y Derivados, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1963, a las 18 horas en el local social de la empresa, calle Burgues 2986, para tratar los siguientes asuntos:

1o.) Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas proyecto de distribución de utilidades e Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1963; 2:o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La asamblea será constituida de acuerdo a las disposiciones del artículo 33 de los estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 34 de nuestros estatutos, en el cual se establece que el registro de las acciones, o recibo de institución bancaria emitido especialmente para este acto, debe efectuarse en la Tesorería de la sociedad calle Burgues 2986, hasta 48 horas antes de la fecha señalada para su realización, fijándose al efecto el siguiente horario: Lunes a viernes, de 7 a 10 y de 14 a 16 y 30 horas. — Montevideo, Agosto de 1963. — El Directorio.
3) $200.00 5|pub. 13772 Ag.16-v.ag.22.

CRISTALERIAS GANCHOU S. A.

De acuerdo con los artículos 12, Inc. 1 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1963 a la hora 18 y 30, en el local social: José María Vidal 376, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas destino de utilidades e Informe del Síndico; 3.o) Elección de Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 13 de los estatutos sociales).

Nota: De acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha Julio 7 de 1943 y Artículo 17 de los estatutos sociales, los accionistas para poder asistir a la asamblea deberán, con cinco días de antelación, depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad. — Montevideo, Agosto de 1963. — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 13736 Ag.16-v.ag.22.

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA
Sociedad Anónima

De acuerdo al Art. 8o. de los estatutos, el directorio convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 30 de Agosto de 1963 a las 11 horas en nuestro local, calle San José 1280, Esc. 1, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración, aprobación o modificación de la memoria, balance cuenta de utilidades e Informe del Síndico; 2o.) Fijación de número de los directores y suplentes y elección de los mismos, así como del Síndico y suplente, quienes actuarán en el próximo ejercicio; 3o.) Elección de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá exhibirse en la secretaría de la sociedad, calle San José 1280, con 3 días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 15, las acciones o un certificado de depósito expedido por un banco. — Montevideo Agosto 14 de 1963. — El Directorio.
3) $224.00 8|pub. 13732 Ag.16-v.ag.27.

PLAYAS Y CAMPOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Art. 20 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Agosto a las 11 horas en nuestro local social, calle 18 de Julio 1369, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación por el presidente de dos accionistas para que constituyan la comisión escrutadora; 2o.) Tomar en consideración la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1963; 3o.) Elección de directorio y de Síndico y Síndico suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta

... conjuntamente con el presidente y ... rio de la sociedad. ... acuerda a los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, que según el Art. 25 de los estatutos deberán registrar sus acciones en la oficina de la sociedad o presentar los comprobantes de depósito correspondientes, hasta el día 21 de Agosto inclusive. — Montevideo, 7 de Agosto de 1963. — José Molinari, Presidente. — Manuel Felipe Barquín, Secretario.
... $320.00 10|pub. 13202 Ag..9-v.ag.22.

ANILINAS URUGUAYAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Agosto de 1963, a la hora 17 en su sede social de la Avda. 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30|6|62 y 30|6|63; 2o.) Elección de autoridades.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $100.00 5|pub. 13966 Ag.20-v.ag.26.

LA CANDELARIA S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social, calle Jujuy 2691, el día 30 del corriente a la hora 9 y 30 para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Designación de dos accionistas para controlar el quórum, escrutinio de elecciones y firmar el acta de esta asamblea; 3o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio último; 4o.) Elección de tres titulares y siete suplentes para integrar el directorio y elección de Síndico titular y suplente.

Para estar habilitados para asistir a esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Tesorería de la sociedad hasta 72 horas antes de su realización. A tal efecto se establece el siguiente horario: de 8 a 11 y de 14 a 17; sábados de 8 a 11.

El Art. 27 establece que la asamblea estará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen, por lo menos, el 50 o|o del capital integrado y pasados treinta minutos de la hora fijada la asamblea funcionará con los accionistas y acciones representadas.

A los efectos del Art. 28 de los estatutos, la inscripción de acciones se hará por el valor fijado a las mismas por la asamblea general extraordinaria del 20 de Febrero de 1957. — Montevideo, Agosto de 1963. — El Directorio.
3) $220.00 5|pub. 13943 Ag.20-v.ag.26.

BANCO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Agosto del corriente año, a las 19 y 30 horas, en la sede de la institución calle Rincón Esq. Misiones, para considerar el orden del día, siguiente:

1o.) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos; 2o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del vigésimo primer ejercicio económico, y del Informe del Síndico (Art. 17 de los estatutos, Inc. 1.); 3o.) Nombramiento del Síndico y su suplente para el ejercicio 1963|64. Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 17, Inc. 3); 4o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (Art. 33.).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (Art. 26 de los estatutos). — Montevideo, 13 de Agosto de 1963. — El Directorio.
3) $238.00 8|pub. 13303 Ag.13-v.ag.22.

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS"
EN LIQUIDACION

De acuerdo con el Art. 11 de los estatutos sociales, se convoca, a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1963 a las 18 horas en la calle Treinta y Tres 1420 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Nombramiento de dos accionistas para integrar la comisión escrutadora y firmar el acta; 2o.) Vencimiento del plazo de duración de la sociedad y constitución del directorio en comisión liquidadora; 3o.) Consideración de la memoria, balance general resultados de liquidación e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1963; 4o.) Remuneración del Síndico.

El Art. 12 de los estatutos sociales, dispone que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, en la calle Treinta y Tres 1420 Esc. 21. — La Comisión Liquidadora.
3) $250.00 10|pub. 13476 Ag.14-v.ag.27.

CINOCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 5 de Setiembre de 1963, a las 17 horas en su local social calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2o.) Lectura del acta anterior; 3o.) a) Memoria anual y balance general del ejercicio 1962|1963 e Informe del Síndico, b) Modificación o aprobación de la distribución de utilidades que propondrá el directorio; 4o.) Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1963|1964; 5o.) Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1962|1963.

Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el decreto del poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en el Banco La Caja Obrera (Agencia Aguada) Avda. San Martín y Agraciada. En ambos casos los gastos del certificado bancario serán abonados por "CINOCA S. A." Plazo máximo de inscripción: 31 de Agosto de 1963. — Dr. Antonio José Terra, Secretario.
3) $224.00 8|pub. 14035 Ag.21-v.ag.30.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN MANUEL CARDOZO FERNANDEZ y CARLOS ARTIGAS ANDREOTTI, solicitando nuevo título del nicho N.o 192 bis del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.
4) $ 1.060.00 90|pub. 7405 My 21-v.set.25

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ANGELA ELVA y NICOLA GAVARONE BURLANDO, en su carácter de usuarios del nicho N.o 813 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho local los siguientes restos:

José Orjambide, Félix Orjambide, Rosa Bomban, Damacia Bathairena, Manuel López, Juana Lecuona, Fallida B. de Agriel, Pedro Umpiérrez, Amabilia Vidiella, Pedro Mariño, María A. de Badenal, Manuela P. de Espana, Manuela R. de Sosa, Ramón Venavente, Jesús Méndez, Emilia Cabrera de Castro, Fernando Pérez Díaz, María Vidar de Díaz, Venancia B. de Demenas, Juan Carlos Echevarría, Juste F. González, Ramona R. de Medina y María J. Macea de Ruggieri, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — La Dirección.
4) $ 2.160.00 90|pub. 7990 My.28-v.oct 2.

Habiéndose presentado ante esta repartición el doctor JOSE HUGO RACHETTI en su carácter de apoderado de la "ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION" solicitando título duplicado del sepulcro N.o 205 bis del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su representada, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — La Dirección.
4) $1.440.00 90|pub. 10390 Jun.25-v.oct 29.

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental, la señora ISABEL MORALES BERRO de GONZALEZ titular del derecho de uso del nicho 475 del primer cuerpo del cementerio Central, solicitando título duplicado del mismo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — La Dirección.
4) $1.080.00 90|pub. 10814 Jn.27-v.oct.31.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ESTEBAN DJAMBOLAKDJIAN y ELIZABETH TOROSSIAN Dis. y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 59 Fo. 576) (Ficha V-84) se hace saber que por resolución del día 9 de Mayo de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Elizabeth Torossian y Khachik Djamboladjian debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días; a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario, adjunto.
5) $400.00 20|pub. 12941 Ag.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "BLANCA AMELIA BONILLA DE PEREZ contra GENEROSO PEREZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 58 Fo. 420), se hace saber que por resolución del día 22 de Febrero de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Blanca Amelia Bonilla y Generoso Pérez García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Blanca Perrone de Ruiz, Actuaria, adjunta.
5) ... 20|pub. 13361 Ag.20-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que con fecha 22 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RUBEN JORGE GARCIA LUZZI y MARY OLGA MIRANDA CASES (Lo. 59 Fo. 98), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10 783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 13246 Ag.15-v.set. 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 6 de Marzo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre VICTOR HUGO DOMINGUEZ VISCARDI y MARIA JULIA SIRI PINEIRO (Lo. 66 Fo. 129), citándose a todos los que tuvieren interés en comparecer en estos autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10783.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 13179 Ag.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 16 de Mayo de 1963, auto Nº 4725, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges "BLANCA PEREZ ALONSO DE TREVELLINI y WALTER TREVELLINI RUSSOMANDO" (Libro 66 Fº 318), citándose a todos los que tuvieren interés, a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10 783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 320.00 20 pub. 12343 Jl.30-v.ag.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 31 de Mayo de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges "AMBRICO SEGREDO y MARIA JULIA DI PASCUA o DI PASCA de SEGREDO", (L.o 66, F.o 341), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $436.00 20|pub. 11453 Ag.8-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, dictada en autos: "MAILHOS, ROBERTO y ETCHECHURRY de MAILHOS, MARGARITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 64, folio 301", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roberto Mailhos y Margarita Etchechurry, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 12738 Ag.5-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "JAICHENCO, SAMUEL y GRINSCHPUN, GREGORIA. Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 64. Fo. 331), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Samuel Jaichenco y Gregoria Grinschpun, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
5) 400.00 20|pub 12661 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Rodríguez García, Juan José contra VEIRAS PRESEDO, Manuela. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L° 64. F° 105), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan José Rodríguez García y Manuela Veiras Presedo o Precedo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7° de la Ley N° 10.783). — Montevideo, Julio 22 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adj.
5) $400.00 20|pub. 12148 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FELDHEIM, KLAUS WERNED y KUHN, DORA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 64 Fo. 217), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyugues Klaus Werner Feldheim y Dora Kuhn, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Julio 23 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.
5) $400.00 20|pub. 13324 Ag.13-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PIZZORNO JUAN JOSE y NIEVES ANTELO. Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha V231-1963), se hace saber que con fecha 28 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan José Pizzorno y Nieves Antelo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4to. piso), dentro del término de 60 días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Julio E. Real, Actuario
5) $400.00 20|pub. 13386 Ag.13-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 31 de Julio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyugues CARLOS ALARCON ELGUIN y ALBA REGUEIRA INCHAUSTI.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario
5) $320.00 20|pub. 13023 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 17 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE FRANCISCO SOLER VERDIA e IRMA AGUERREBERE PRIETTO.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13022 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 3 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues HECTOR GARCIA SULTA y MIRZA NURY CATALOGNE CAÑEDA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 26 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario
5) $320.00 20|pub. 12626 Ag.1-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MESIA, JOAQUIN LUIS y BARRAGAN, ANA LUISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (57|696), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuyes arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 12671 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SCHWARTZ ROSENFELD, JULIO y ZSUZSANNA LOVY o LOWY de SCHWARTZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (59|12) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 12540 Jl.31-v.ag.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "HARVEY MILTON THORNDIKE contra MARIA ELENA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (58|289), se cita y emplaza al menor Ricardo Alberto Conti y a su madre Rosa Conti y|o a quien legalmente represente a dicho menor, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y también en los agregados, especialmente Harvey Milton Thorndike. Sucesión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y juicios respectivamente. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $180.00 30|pub. 8510 Jn.3-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.22.
Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Schelza (o Scelza) de Barrutia, Lucila contra EMILIO MANUEL BARRUTIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (59 - 65), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 13493 Ag.14.-v.set.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MOREIRA, MARIA ESTER o MARIA ESTHER contra ESTEBAN RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (58 - 622), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13708 Ag.16-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre MARIO EUSEBIO BALDIZAN y AURA MARINA ROBATTO citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13264 Ag.12.-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre RAMON PARADELL RAMON y MARGARITA MAGDALENA ESTAPE CABOT, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 12736 Ag.5-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre JOSE RAMON MARTINEZ y MARIA ELENA CONSUELO LOPEZ QUINTELA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 12575 Ag.1-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre ARIEL GERMINAL COLOMBO ALONSO y DELIA MERLETTI SERVETTI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13918 Ag.20.-v.set. 16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "NEYELOFF LEONTOVICH ALEJO y FRUGONE SOFAIS MARIA GEMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Fo. 352|63" se hace saber que por decreto de 20 de Junio de 1963, se ordenó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los nombrados cónyuges. Se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del plazo de sesenta días (Ley 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13798 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Cliento Vilagra, Vicente con FERREYRA, JUANA NILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-19|1963", se hace saber que con fecha 12 de Febrero de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Cliento Vilagra y Juana Nila Ferreyra. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N° 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N° 10.783, artículo 7°). — Montevideo, 28 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 13433 Ag.14.-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "IRISARRI EDUARDO MARIO contra MAZZIOTTI BLANCA NIEVES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. F. 493 1963" se hace saber que por resolución de 25 de Junio de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Mario Irisarri Meyer y Blanca Nieves Mazziotti Perez, matrimonio celebrado el 9 de Febrero de 1961 en la 23. sección judicial de Montevideo. En consecuencia se cita a los que pudieron tener interés en el asunto, para que comparezcan en autos ante este Juzgado (Cerrito 586) dentro del plazo de sesenta días (Ley 10.783 Art. 7o.) — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 12552 Ag.1-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PONTI MANUEL y CASTELO MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Fo. 423|1963" se hace saber que por resolución de 24 de Junio de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Ponti y María Castelo, matrimonio celebrado el 31 de Diciembre de 1953 en la 13. Sección Judicial de Montevideo. En su mérito se cita a los que tuvieren interés en dicho asunto, para que comparezcan ante este Juz-

gado calle Cerrito 586 en los mencionados autos. (Ley 10.783 Art. 7o.) — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, actuario.
5) $400.00 20 pub. 13230 Ag.13-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREZ MARQUEZ, MANUEL y DOMINGUEZ ESTEVEZ, MARGARITA, Disolución y Liquidación de sociedad conyugal, Ficha F.27|963", se hace saber que con fecha 12 de Febrero de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad. Cerrito 586 en los referidos autos dentro Pérez Márquez y Margarita Domínguez.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783. Art 7o.) — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 14020 Ag.21-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre IDER FANNY VIERA de PALUMBO. y ANTONIO PALUMBO PALADINO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuario. adjunto.
5) $320.00 20 pub. 13374 Ag.13-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos "TAROCO de PASTURINO JUANA ENILDA y CAMILO LUIS PASTURINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 1, folio 680. Ficha C-2190", se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña Juana Enilda Taroco de Pasturino y don Camilo Luis Pasturino, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 4 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20 pub. 12525 Jl.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución conyugal de bienes existentes entre don ROSO PEREZ e IRMA SANCHEZ de PEREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 — Montevideo, 26 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuario, adjunto.
5) $320.00 20|pub. 13090 Ag.8-v set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARLOS BARMAIMON y ANA ISABEL CABRERA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
5) $320.00 20|pub. 13759 Ag.16-v.set 12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Baeso, dictada en autos: "RAUL MILAN e ISABEL BENACEDO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 7. Folio 6..0)", se hace saber que por resolución del día 13 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Raúl Milan e Isabel Benacedo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Canelones, 4 de Diciembre de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 400.00 20 pub. 12568 Jl 30-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "SILVINO GUILLERMO NUÑEZ y MARIA ADELIA CACERES de NUÑEZ. Disolución de la sociedad conyugal, libro 31, folio 145", se hace saber al público que por resolución de fecha 20 de Junio del año actual, se decretó la disolución de la sociedad legal existente entre los aludidos cónyuges, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Melo, Julio 23 de 1963. — Modes o Iturralde Arón, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 12476 Jl.31-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber, que por resolución N.o 7519 de fecha 6 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por MILTON OMAR ARTUS y NELSA NERIZ QUINTANA, el 23 de Febrero de 1952 en esta ciudad. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Junio 17 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
5) $ 240.00 20 pub. 12882 Ag.6-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 27 de Junio del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JUAN ANTONIO POLONIOLI e IRENE SCARPA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o. Ley No. 10.783. — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuario, adjunto.
5) $240.00 20|pub. 13250 Ag.12-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "ADORNO de ANAGNOSTIS JOAQUINA contra ANAGNOSTIS, ANGEL Dis. y Liq. de la sociedad conyugal, (L.o 13 F.o 306")", se hace saber que por resolución del día 9 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Angel Anagnostis y Joaquina Adorno, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de Mayo de 1963 — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 13239 Ag.12-set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "García, Clovis C. contra GUERRA, MARIA R. — Dis. y Liq. de la Soc. Cónyugal, libro 13, folio 342", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Clovis Circunscisión García y María Rosa Guerra, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 17 de Junio de 1963. — J. Serra Tur. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 12775 Ag.5-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "TECHERA DE GUADALUPE, VITALINA contra GUADALUPE, EULOGIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 13 Fo. 232)", se hace saber que con fecha 21 de Marzo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Eulogio Guadalupe y Vitalina Techera, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. Ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 2 de Abril de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 12603 Ag.13-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos: "WASHINGTON SUAREZ contra NORMA ESTHER GIOSA. Liquidación de la disuelta sociedad conyugal" (Lo. 24 Fo. 263 No. 299), se hace saber que se ha decretado la liquidación de la disuelta sociedad conyugal que integraban don Wáshington Suárez y doña Norma Esther Giosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del ex cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 21 de 1963. — Alvaro Castellanos Dufrieche, Actuario, adjunto.
5) $320.00 20 pub. 12957 Ag.7-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "MARCOS COSTA. Presunción de herencia yacente". (Lo. 20, N.o 523, Fo. 250), se hace saber que se ha solicitado por el Ministerio Público y Fiscal, la misión en posesión de esta herencia, por lo que se cita a todos los interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de ausentes (artículo 1044 Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Mayo 22 de 1963. — Celina F. de Maceira. Act. Adj.
8) (D.31-7-34) 20|pub. 31588 Jn.20-v.jn.28.
Jl.21-v.jl.24.
Ag.13-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ARTIGAS APARICIO ALIANO y ELSA BARBOZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lº 44. Fº 305), se hace saber que con fecha 24 de Julio del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Artigas Aparicio Aliano y Elsa Barboza y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley de Setiembre 18 de 1946. — Rivera, Agosto 4 de 1961. — Luis Alberto Ampodónic Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 12821 Jl.30.-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Favero, dictada en los autos caratulados JOVELINO NEREITTER y ELISA GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Lº 46. Fº 164), se hace saber al público, que por resolución de fecha 17 de Abril de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, entre los cónyuges Jovelino Nereitter y Elisa García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos del artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera 3 de Junio de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 400.00 20|pub. 13441 Ag.14.-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "FONSECA SOSA, HORACIO EUGENIO y ALVAREZ GUERRA de FONSECA, NATALIA. Disolución y liquidación de su sociedad conyugal (19-565" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la ciedad conyugal (19-565) se hace saber que se nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Marzo 29 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20 pub. 12460 Jl.31-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Friedman de Schmidt, Elvig contra SALOMON SCHMIDT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (20|348)) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7 o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha. Julio 29 de 1963. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 12713 Ag.2-v ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "CECILIO DOS SANTOS y PURA GRAÑA CARABALLO de DOS SANTOS, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 20 Fo. 333) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la Ley del 18 Setiembre de 1946). — Rocha, Julio 22 de 1963 — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto
5) $400.00 20|pub. 13368 Ag.13-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 15 de Abril de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS MALAQUINA y CELINDA BUSCHIAZZO (Lo. 21, Fo. 275), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la

ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto. 24 de Abril de 1963. — Julio Abelenda Placenza, Actuario adjunto.
5) $160.00 10 pub. 13533 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 5 de Agosto de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO MARIA LORENZELLI y DELIA ISABEL BARAZZOTTO (Lo. 18 Fo. 440), a la vez se cita a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, Agosto 9 de 1963. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 13878 Ag.19-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN J.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GARCIA FERNANDO y ACOSTA SILVINA DOROTEA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Libro 16. folio 647" se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos, ha que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. (Artículos 6 y 7 Ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 26 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $ 320.00 20 pub. 3439 .g.14.-v.set.10.

6-Disoluciones de Sociedades

PAPELERIA AZTECA

Por documento privado suscrito el 14 de Marzo de 1963 resolvimos de común acuerdo disolver la sociedad colectiva, que bajo la razón social "Papelería Azteca" constituimos por documento privado el 21 de Marzo de 1953, en el ramo de papelería, imprenta, encuadernación y afines, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Luis Alberto Canto desde el 30 de Junio de 1958. Acreedores (ley 24|9|1904) en Cerrito 400 Luis Aberto Canto, Manuel Varela, Roberto Antonio Carballo.
6) $240.00 20 pub. 13021 Ag 8-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Disolución de la sociedad "ABELARDO L. BELTRAN Y COMPAÑIA" integrada por Abelardo Losada Beltrán y Antonio Losada Fernández. Ramo Artículos para hombres, calle Constituyente 1592. Acreedores presentarse: 18 de Julio 1712 Piso 3o. — Montevideo Agosto 5 de 1963.
6) $160.00 20 pub. 12975 Ag.7-v.set.3.

Comunicamos que a partir del 11 de Julio de 1963 quedó disuelta la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social ALBERTO VENTURA Y CIA., en la calle Colonia N.o 2093 bis, en el ramo de tejidos y con contrato inscrto en el Registro Público de Comercio con el N.o 493 al Fo 1663 del Lo. N.o 1. El activo y pasivo quedaron a cargo exclusivo de la socia Amelia Iglesias.
6) $210.00 20 pub. 12662 Ag.2-v.ag.29.

DISOLUCION DE DONNER Y SCHOENTHAL

Con intervención Escribanía Dianantino Méndez (Rincón 487, Esc. 806 Montevideo) se disolverá dicha sociedad con sede en esta ciudad, calle Maldonado 1044|56. Activo y pasivo a cargo de Schoenthal al 31 de Diciembre de 1962. Acreedores: Escribanía. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 6 de Agosto de 1963. — Ing. Heriberto Donner. — Frosa y Shoenthal. — Diamantino Méndez.
6) $240.00 20 pub. 13207 Ag.9-v.set.5.

Comunicamos que a partir del 3 de Julio corriente quedó disuelta la sociedad de hecho que teníamos constituida en esta ciudad, para la explotación del Comercio en el ramo de "Café y Bar", denominado "Almén Bar". Activo y pasivo a cargo del socio Luis Alberto Iribarnegaray, quien queda como único dueño. Ley 26 de Setiembre de 1904 y Art. 497 del C. de Comercio. — Luis Alberto Iribarnegaray. — Adalberto Marcelino [illegible].
6) $240 [illegible] 13145 Ag.8-v set 5.

Se hace constar a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 que se ha disuelto la sociedad "OREGON LTDA." con domicilio en la calle Rincón 455. Acreedor: presentarse en la misma. — Montevideo, Agosto 12 de 1963.
6) $ 160.00 20 pub. 13425 Ag 14-v.set.10.

Disolución de sociedad del comercio en el ramo de venta de productos de granja y fiambrería, ubicado en el Camino Ariel 4730, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Gualberto García. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Catañy, Sarandí 490. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Francisco Varela.
6) $160.00 20 pub. 13947 Ag.20-v.set.16.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AGUERRE, ELIDA ESTHER contra GUGLIELMONE, MARIO NESTOR. Divorcio unilateral" (58 - 602), se cita y emplaza a don Mario Néstor Guglielmone a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. — Montevideo. Agosto 5 de 1963. — Tomás Pereira. Actuario.
7) $360.00 30 pub. 13019 Ag.8-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ JULIO CESAR contra TEXEIRA BIBIANA JORGELINA Divorcio" (56 696), se cita y emplaza por noventa días a Bibiana Jorgelina Texeira, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30 pub. 32109 Ag.19-v.set.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos "COMAS LIROPEYA contra FERNANDEZ RAUL. Divorcio. E 174|63", se cita y emplaza a Raúl Francisco Fernández Bobadilla para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y lenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo. 25 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $360.00 30 pub. 13269 Ag.12-v.set. 20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando, en autos: "ALVAREZ, JOSE ANTONIO contra HASSELL JOHNSON o HASELL JOHNSON WILHELMINA VERONICA: Divorcio (Lo. 39 Fo. 362), se emplaza por el término de noventa días a doña Wilhelmina Verónica Hassell Johnson o Jonhson, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Julio 29 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $480.00 30 pub. 13214 Ag.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos: "ETCHEVERRY, LUZ OFELIA contra CURTICH, OSVALDO MALICK. Divorcio" (Lo. 39 Fo. 367) se emplaza por el término de noventa días a Osvaldo Malik Curtich, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar, a los fines del decreto del 20|IV|955, que por interlocutoria No. 7223|963 se ha concedido auxiliatoria, de pobreza. — Colonia, Agosto 8 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) R 20|4|55 30 pub. 32116 Ag.19-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "LARROSA, DOMINGO contra DOMINGA ROSA CABRERA. Divorcio y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 34 Fo. 175), se cita, llama y emplaza a doña Dominga Rosa Cabrera, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, 25 de Marzo de 1963. — Teresita Etchevercy de Taranto, Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30 pub. 33049 Ag.12-v ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos "De La Fuente Martín contra ACEVEDO ATAUALPA F. Divorcio (L.o 13 [illegible] 263)" se cita, llama y emplaza a Atahualpa o Ataulpa Felicidad Acevedo a fin de que comparezca por sí o por medio apoderado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que estas publicaciones son efectuadas conforme al decreto de fecha 20|IV|955 — Maldonado, 7 de Junio de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
7) (20|4|955) 30 pub. 31601 Jn.27-v.jn.28. Jl 22-v.ag.28.

8-Emplazamientos

O.S.E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

De acuerdo a lo establecido por resolución de directorio de fecha 19|V|59, a lo establecido por el Art. 2o. del decreto de fecha 15|X|29 y a lo dispuesto por el "Estatuto del Funcionario" Ley de fecha 13|II|43 No. 10.388 Art. 31, se emplaza al señor Carlos Enrique Magnani [illegible], Credencial Cívica B.Q.B. No. 4942, para que comparezca a reanudar su trabajo o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.
8) [illegible] 3 pub. 32135 Ag.20-v.ag.22.

De acuerdo a lo establecido por resolución de directorio de fecha 19|V|59, a lo estatuido por el Art. del decreto fecha 15|X|29 y a lo dispuesto por el "Estatuto del Funcionario" Ley de fecha 13|II|43 No. 10.388 Art. 31, se emplaza a la señora Doña Naranja de Giribone, Credencial Cívica B.Q.B. No. 5836, para que comparezca a reanudar su trabajo, o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.
8) (C.C.) 3 pub. 32138 Ag.21-v.ag.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la Sra. Gladys Silveira, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, 19 de Agosto de 1963.
8) (C.C.) 3 pub. 32140 Ag.21-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que ha comparecido por ante este Juzgado el señor PABLO CIRIACO CORREA, deduciendo la acción de prescripción treintenaria sobre el bien ubicado en Malbajar, paraje de esta sección, empadronado con el N.o 5563. A tal efecto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EUGENIO GALARRAGA, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre tal inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Sarandí del Yí, Febrero 1.o de 1963. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
8) $600.00 30 pub. 10895 Jl.22 v.ag.30.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos De La Puente, Martín G. contra ACEVEDO, ATAUALPA F. Auxiliatoria de pobreza, (L.o 13, F.o 268)" se cita, llama y emplaza a Ataualpa Felicidad Acevedo o Ataulpa Felicidad Acevedo, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que estas publicaciones son efectuadas conforme al decreto de fecha 20|IV|955. — Maldonado, 7 de Junio de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
8) (R.20|4|955) 30 pub. 31600 Jn 27-v jn.28. Jl 22-v.ag 28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "MARCOS COSTA Presunción de herencia yacente" (Lo. 20, N.o 523 Fo. 250), se hace saber que se ha solicitado por el Ministerio Público y Fiscal, la misión en posesión de esta herencia, por lo que se cita a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de ausentes (artículo 1044 Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos Mayo 22 de 1963 — Delma F. de Macera, Actuaria Adj.
8) (D.31|7|34) 20 pub. 31583 Jn 20-v jn 28. Jl 31-v.jl.24. Ag 12-v.ag.23.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por decreto No. 12.732 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a regularización de espacios libres para el Centro Deportivo Malvín, los inmuebles siguientes:

Padrón 65.203 (parcial) propietario: Beltrán Ubalda, Sup Aprox. 380 ms cs.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15. (Inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto-Ley No. 10247 se cita

a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 29 de 1963.

9) (C. C.) 8|pub. 32026 Ag.13-v.ag.22.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado contra Sucesores de Francisco San Martín y otros. Expropiación del inmueble Padrón No. 42.394 (Lo. 29 Fo. 666), se emplaza al propietario o propietarios del inmueble padrón No. 42.394 (cuarenta y dos mil trescientos noventa y cuatro), ubicado en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, o a sus sucesores a título universal o particular, y a cualesquiera otros interesados en esta expropiación, copropietarios o titulares de otros derechos en relación al bien de que se trata y en especial a María Esther San Martín Delgado. María Celia Delgado de Cánepa; María Luisa San Martín de Gamba, Sofía San Martín de Varela; Enrique San Martín, sucesores a título universal o particular de Pedro San Martín hijo, Ana Vera de San Martín, Ana María San Martín, sucesores a título universal o particular de Francisco San Martín; sucesores a título universal o particular de Marcelino San Martín, Margarita San Martín María Esther San Martín de Delgado, Anabilia San Martín de Lorenzo, Aurelio San Martín: sucesores a título universal o particular de Livia A. San Martín de Cobas; Francisco Cobas y Hugo M. Cobas y Abel Francisco Cobas; sucesores a título universal o particular de Ricardo San Martín, Mercedes H. de Santos, Mirta y Mariana C. San Martín de Robaina; sucesores a título universal o particular de Marcelino San Martín, Francisco Lito San Martín; sucesores a título universal o particular de Teresa San Martín de Delgue, sucesores a título universal o particular de Pedro Delgue, Gladys Delgue de Bergali, Alicia Delgue de Bergali, Margarita Delgue de Rocco; sucesores a título universal o particular de María Delgue San Martín, María Teresa Feliberti de Gelpo, María Raquel Feliberti, Hernán Feliberti, Hugo Feliberti, Enrique Delgue, sucesores a título universal o particular de Teresa Delgue de Mántaras, Carlos C. Mántaras a que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Montevideo, 28 de Febrero de 1963. En fe de ello, de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Umberto F. Gemino Clavijo.

9) $760.00 10|pub. 13800 Ag.16-v.ag.29.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JOSE JUSTO GASAMAN, Incapacidad" (Lo. 41 Fo. 794), se hace saber que por resolución No. 8629 del día 28 de Junio de 1963 se designó curadora del incapaz José Justo Gasaman a doña Isabel Felicia Gasaman de Vignoli, habiéndosele discernido el cargo por la misma resolución.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuario adjunto.

10) $160.00 10|pub. 13119 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos TELMO MANUEL RANDAZZO (Incapacidad) Lo. 59 Fo. 534 se hace saber al público que por auto No. 17441 de fecha 26 de Diciembre de 1962, se declaró curador interino del incapaz al señor Rubén González Mallon.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $120.00 10|pub. 14019 Ag.21-v.set.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 43 Fo. 330), se hace saber que por resolución de fecha 31 de Mayo del corriente año, se declaró incapaz a Delia Malfatto Delsignore y se designó curadora de la misma a su madre legítima Adela Delsignore de Malfatto. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $120.00 10|pub. 13297 Ag.13-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, en autos: "URDANGARIN DELGADO, FRANCISCO. Incapacidad. Ficha D 1055", se hace saber que este Juzgado, con fecha 1o. de Agosto del cte., nombró curador definitivo del incapaz don Francisco Urdangarín Delgado, a su madre doña Yolanda Delgado de Urdangarín, cargo que fue aceptado con fecha 5 de Agosto del cte.,

Y a los efectos legales de esta publicación. — Montevideo, 6 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuario, adjunto.

10) $160.00 10|pub. 13176 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto., doctor Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: CARTAYA LOPEZ SATURNINO JOSE; Incapaz, Lo. 16 Fo. 507", se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Saturnino José Cartaya López, designándose curador del mismo a su hermano Rufino Cartaya López.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 12 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

10) $120.00 10|pub. 13932 Ag.20-v.set.2.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Myriam Bellini, constituyendo domicilio en Michigan 1518, Apto. 1, al Señor Juez, dice: Que optando el título de Escribano ofrezco la declaración de Edelma de Armas y Edelberto Irureta, a quienes presentaré, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el sr. Juez acceder a lo solicitado, Myriam Bellini. R. Gómez Gotuzzo, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $200.00 10|pub. 13227 Ag.12-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Juan E. Macedo, domiciliado en Tristán Narvaja 1167. dice: Que optando al título de Procurador, solicita se interrogue sobre vida y costumbres a Fernando Rosas y Edison Crœn, a quienes presentaré expidiéndoseme testimonio. Juan E. Macedo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 13281 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Francisco Julio Yelpo Sena, domiciliado en J. C. Gómez 1492 P. 3, optando al título de procurador se interrogue a Nadys Ameztoy y Pablo Rey sobre mi vida y costumbres Asimismo solicito se me expida testimonio. Francisco Julio Yelpo Sena.

Y a los efectos legales de esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 13175 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Myrna Pardo de Fridman, constituyendo domicilio en Roque Graseras 829, apartamento 16, se presenta ante el señor Juez y dice: que optando al título de escribano, ofrezco la información de los testigos Escribanos Roberto M. Arredondo y Juan José Martínez Fontes a quienes presentare, quienes declararan sobre mi honradez y costumbres morales y una vez hecho, se me expida testimonio. Myrna Pardo de Fridman.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

11) $200.00 10|pub. 13199 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Nilda Carbajal de Echenique, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Médanos 1429 6to. piso, Ap 18, al Señor Juez me presento y digo: Que a los efectos de optar por el título de procurador y a fin de dar cumplimiento a los requisitos legales, correspondientes, ofrezco la deposición de los testigos Emilio Fernández Badaro y Aura Fernández Chaves de Fernández, los que serán citados oportunamente. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado y expídase testimonio. Nilda Carbajal de Echenique.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 6 de 1963. — Julio E. Real, actuario

11) $240.00 10|pub. 13359 Ag.13-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Alejandro Marr, domiciliado en Tristán Narvaja 1167, digo: Que optando el título de Procurador solicito se interrogue sobre mis costumbres morales a Carlos Rivero, y Jorge Elizalde, a quienes presentaré; cumplido expídaseme testimonio. — Alejandro Marr.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Julio 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 13890 Ag.19-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — FEDERICO GIRO PINTOS, domiciliado en Yí 1397, digo: Que optando al título de Escribano, pido se interrogue sobre mi vida y costumbres morales a Héctor Rossi y Guillermo Stirling expidiéndoseme testimonio. — Federico Giró Pintos. — Héctor Volpe Jordán. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 13405 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, NELSON PEYRONEL, domiciliado en José P. Varela 3576, al señor Juez digo: que debiendo optar al título de procurador y/o Escribano solicita se reciba la información de los señores Ricardo Planchón y Apolo Dotti, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. Nelson Peyronel. — Montevideo Agosto 7 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $160.00 10|pub. 13216 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — GUILLERMO STIRLING SOTO, domiciliado en Yí 1397, digo: Que optando al título de Escribano, pido se interrogue sobre mi vida y costumbres a Héctor Rossi y Federico Giró, expidiéndoseme testimonio. — Guillermo Stirling Soto. — Héctor Volpe. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $ 120.00 10|pub. 13496 Ag.14-v.ag.27.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION No. 765|63

Artículos de vidrio

Apertura: 7 de Octubre de 1963 a la hora 15

Precio del pliego $12.00 (doce pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.º 1095 segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informe por el teléfono: 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10|pub. 32114 Ag.19-v.ag.30.

LICITACION No. 760|63

Llantas de acero para ruedas, elásticos de acero al silicio manganeso, mallas de enganche ganchos de tracción, acoples para vagones y ejes de acero.

Prórroga de fecha de apertura.

Se pone en conocimiento de las firmas que retiraron pliegos de condiciones de la licitación del epígrafe, que ha sido postergada para el día 23 de Setiembre de 1963 a la hora 15, a

...cepción y apertura de ofertas.

...l presente aviso sirve de suficiente notificación aunque esta administración procurará hacer llegar a los interesados la comunicación correspondiente Más información por el teléfono 9 09 42, o en oficina de licitaciones, calle La Paz 1095 2do. piso. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32149 Ag.21-v.set.3.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA No. 531

Primer Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 300.000 lts. de Hipoclorito de sodio de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (1er. piso) al precio de $3.50

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 5 de Setiembre de 1963 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 32139 Ag.21-v.ag.29.

LICITACION PUBLICA No. 575

Primer Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de papelería y escritorio de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el sector licitaciones, calle Zabala 1395 (1er. piso) al precio de $2.80.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 12 de Setiembre de 1963 a la hora 15 y 30.

12) (C.C.) 7|pub. 32102 Ag.19-v.ag.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

1er y 2do. Llamamiento ....

Llámase a licitación pública para los trabajos de reparaciones generales y pinturas en la casa habitación y apartamento de Inspectores del edificio de la sucursal Paysandú del Instituto

Pliego de condiciones y memoria descriptiva, pueden obtenerse en la sección construcciones y reparaciones, calle Sarandí 620 piso 1o o en la misma sucursal, 18 de Julio 989 (Paysandú), mediante el pago de la suma de $10.00 por cada ejemplar.

Apertura de las propuestas.

1ra convocatoria, lunes 9 de Setiembre de 1963, a las 16 horas.

2da. convocatoria, lunes 23 de Setiembre de 1963, a las 16 horas; las que se realizarán en la sala de actos del banco, calle Sarandí 570, 3er. piso.

Nota: No concurriendo el número legal de proponentes a la 1ra. convocatoria, se procederá a la apertura de propuestas en la 2da. convocatoria, cualquiera sea su número. — Montevideo, Agosto de 1963 — La Gerencia General

12) (C.C.) 6|pub. 32141 Ag.21-v.ag.28.

Llámase a licitación pública para los trabajos de reparaciones generales y pinturas, del edificio de la sucursal Salto del Instituto. Pliego de condiciones y memoria descriptiva, pueden obtenerse en la Sección Construcciones y reparaciones, calle Sarandí 620 piso 1o.; o en la misma sucursal, Uruguay 499 (Salto), mediante el pago de la suma de $10.00 por cada ejemplar

Apertura de las propuestas.

1ra. convocatoria, lunes 9 de Setiembre de 1963, a las 14 horas.

2da. convocatoria, lunes 23 de Setiembre de 1963, a las 14 horas, las que se realizarán en la sala de actos del banco, calle Sarandí 570, 3er. piso.

Nota: No concurriendo el número legal de proponentes a la 1ra. convocatoria, se procederá a la apertura de propuestas en la 2da convocatoria, cualquiera sea su número. — Montevideo, Agosto de 1963. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 32142 Ag.21-v.ag.28

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA No. 709

Renglón III Segundo Llamado

Adquisición de 15 máquinas de calcular eléctricas.

Apertura de las propuestas: 28 de Agosto de 1963 a las 16 horas.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la gerencia 4to. piso.

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 15 de Agosto de 1963. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 32100 Ag.19-v.ag.23.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PRIMER LLAMADO

No. 25.220 Adquisición de papel negativo y positivo para fotocopia y líquido revelador.

Apertura: jueves 22 de Agos o de 1963 hora 15.

Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo al respectivo Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que esta Oficina ocupa en la calle Mercedes Esq. Eduardo Acevedo Sub-suelo donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada oficina el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto de 1963.

12) (C. C.) 10|pub. 32029 Ag.9-v.ag.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

No 18 Verduras y frutas.

2do. Llamado, hora 15, pliegos $5.00.

Fecha de apertura: día 29 de Agosto de 1963, en el local de la Sección Adquisiciones y suministros, sita en el Parque Hotel Casino

12) (C.C.) 3 pub. 32143 Ag.21-v.ag.23

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Abasto de carnes de tranqueras

Se llama a licitación a los interesados para la adjudicación de concesión para la explotación del abasto de carnes de tranqueras, de acuerdo al pliego de condiciones, formulado en el Exp. No. 63.018, aprobado por la Junta Departamental y el Concejo Departamental.

Los interesados presentarán sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, con los sellados y timbres y cumplimiento de las disposiciones establecidas en dicho pliego, las que serán abiertas en este Concejo, el día lunes (5 de Setiembre próximo a las 15 horas.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazar todas. — Rivera, 12 de Agosto de 1963. — Carmelo A. Sosa, Presidente. — José María Ruiz, Secretario.

12) (C. C.) 15|pub. 32030 Ag.16-v.set 5

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública para la provisión de: 2 máquinas perforadoras a cinta. 2do. Llamado. Licitación No. 5|63.

Apertura: 27 de Agosto de 1963, hora 15.

Para la venta y destrucción archivo Tele radiotelegráfico año 1961.

Licitación No. 4|63. Primer Llamado.

Apertura: 27 de Agosto de 1963, hora 14.

Retirar pliegos de condiciones. Sarandí 472 primer piso Mesa de licitaciones. — El Jefe de Licitaciones.

12) (C. C.) 9|pub. 32082 Ag.15-v.ag.27.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente licitación pública:

H. C. No. 903 Techado del patio de Proveeduría. 2do. Llamado Plaza.

Apertura: 26 de Agosto de 1963, hora 9.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección compras del Hospital de Clínicas Planta baja todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sec. compras.

12) (C. C.) 8|pub. 32080 Ag.15-v.ag.26.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA

LICITACION PUBLICA No. 12

Segundo Llamado

Adquisición de zapatos negros.

Se llama a licitación pública para adquirir 1.300 pares de zapatos negros de cueros liso u otro material (tipo incalcuer o similar) con puntera sencilla y cordones.

El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la 5ta. División contable de esta Inspección General de la Fuerza Aérea (Avda. Uruguay 1238) de lunes a viernes de 14 a 16 horas.

Apertura de la licitación: día 30 de Agosto de 1963, a la hora 14 y 30 en el local de la 5ta. División Contable. — Montevideo, Agosto 9 de 1963.

12) (C. C.) 10|pub. 32059 Ag.13-v.ag.26.

LICITACION PUBLICA No. 11

Segundo Llamado

Adquisición de tela tropical azul pizarra

Se llama a licitación pública para adquirir 1.500.00 metros de tela tropical color azul pizarra para confección de uniforme

El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la 5ta. División Contable de esta Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Uruguay 1238) de lunes a viernes de 14 a 16 horas.

Apertura de la licitación: día 29 de Agosto de 1963, a la hora 15 en el local de la 5ta. División Contable.

12) (C. C.) 10|pub. 32030 Ag.13-v.ag.26.

PLUNA

LICITACION PUBLICA No. 40|963

Instalación de aire comprimido en el hangar del Departamento de Producción.

Primer Llamado

Apertura: 18 de Setiembre de 1963.

Local: Colonia 1013.

Hora: 17.

Pluna llama a licitación pública para la instalación de aire comprimido en el hangar del Departamento de Producción en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares No. 133 que los interesados podrán retirar en División Adquisiciones y Suministro Colonia 1013 en horas de oficina.

Valor del pliego $10.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32085 Ag.16-v.ag.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Tercer Llamado

Licitación No. 250|963 (3)

Objeto: Adquisición de sorgos graníferos de plaza.

Apertura: 2 de Setiembre de 1963, hora 17.

Valor del pliego: $5.00 (cinco pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 32146 Ag.21-v.ag.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación Pública No. 7|62

Tercer Llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la obra de dragado de un canal de acceso en la desembocadura del Ao. Artilleros y concesión para extraer arena en un banco adyacente, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones particulares: $50.00 (cincuenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la tesorería de la dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4to. piso previo al retiro de los mismos en la secretaría de la mencionada dirección.

Apertura de las propuestas para este tercer llamado: día 20 de Setiembre de 1963 a las 15 horas en la sala de licitaciones de la dirección, Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas $2.000.00 (dos mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32147 Ag.21-v.ag.29.

Licitación Pública No. 17|963

La Dirección de Vialidad, debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados en la ejecución de las obras "Sustitución de la superestructura de los puentes existentes sobre el Río San José y el Ao. Cagancha en Ruta No. 11, tramo San José-Santa Lucía y el Ao. Porongos en la Ruta No. 14., tramo Trinidad Durazno" que queda suprimido el Art. 2o. del Pliego de Condiciones Particulares, manteniéndose la fecha de apertura en la ya fijada del 30 de Octubre de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 5 de Agosto de 1963. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 32032 Ag.9-v.ag.22.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública No. 7|963

Llámase a licitación pública para la provisión de 30 tanques para agua, construídos con chapa de hierro, con capacidad para 3.000 litros cada uno, transportables, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120 piso 1o.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4to. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32094 Ag.16-v.ag.29.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública No. 20|963

Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "RUTA 26 Tacuarembó Puente sobre Arroyo Yaguarí en Picada de Coelho Nal, 13 Plan de Obras Públicas 1961."

Planos y especificaciones particulares en Secretaría general 4to.) piso y adquisición en Dpto. II Estudios 5to. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2do. piso.

Apertura de propuestas día 22 de Noviembre de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 13 de Agosto de 1963. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32130 Ag.20.v.set.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SEGUNDO LLAMADO

Sección Adquisiciones

Artículos: Una bomba de agua, eléctrica y sumergible.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 29 de Agosto de 1963, a las 10 horas. — Atanasildo Hierro, Sub Director, Srio. — Mario J. Traverso, Sub Jefe

12) (C.C.) 5|pub. 32144 Ag.21-v.ag.27.

TERCER LLAMADO

Artículos: Escarapelas "Artigas".

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 30 de Agosto de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 13 de Agosto de 1963. — Atanasildo Hierro, Sub Director, Sris. Mario J. Traverso, Sub Jefe.
12) (C.C.) 5 pub. 32345 Ag.21-v.ag.27.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 21 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

MANUEL PREYRA, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Misiones 1530 y ELVIRA CALVETE, 24 años, soltera, española, domiciliada Misiones 1535.

4.a Sección

RAMON JACINTO ALFONSO, 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Andes 1216 y NILDA AMELIA TORRES, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1216

5.a Sección

ELBIO RAUL GAZZANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1463 y NORMA RIOS PISONI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1127 Apto. 17.

6.a Sección

NELSON MARIO MILLACET, 29 años, soltero, Ing. Industrial, oriental domiciliado Avda. Agraciada 1640 y MARIA ERNESTINA BONIFAZIO, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Avda. Agraciada 1640 Apto. 41 B.

7.a Sección

ANTONIO LUJAN LESCANO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Tacuarembó 1932 y LILIAM SANCHEZ NOBLE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Médanos 1528.

8.a Sección

RINO NEGRETTO FRANCHETTO, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Asunción 1469 e ISABEL GARCIA ANGUES, 29 años, soltera, española, domiciliada Asunción 1469.

JOSE EIRIN LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1506 y ELSA PORTEIRO GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1506

BARAN LELIK GANZBERG, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1542 y NORA ANGEOLINA PELLEJERO, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Nueva York 1542.

JUAN CARLOS ZIGNAGO MORALES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 1916 y MARIA ANGELICA ODELLA MUIÑO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figueroa 1916.

YAMANDU CORALIO MENDIZABAL, 38 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1273 y PRIMITIVA FELIPA PLADA DE LA SIERRA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1310 Apto. 3.

RAUL REY, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 2245 y MARIA TERESA PLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2245.

MIGUEL ANGEL PRICOLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2245 y MARIA MIRTA PLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2245.

9.a Sección

GILBERTO NOBLE por poder de HONORIO RODRIGUEZ MANZANARES, 45 años, soltero, contratista, argentino, domiciliado Bernes Irygoyen 5433 y CELIA MARIA MIRTA TEALDI por poder de ANA SUSANA KRUGER SPIES, 40 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Bernes Irygoyen 5433.

10.a Sección

IGNACIO GUILLERMO LUONI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1570 y MARIA GLADYS PRESTES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Río de la Plata 1570.

EDGARDO MADERA, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4134 y ANA SANCHEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4134.

JORGE ALVARO AZOTEA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 4035 y ANA MARIA ROSSINI 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 4033.

SAUL ANTONIO PELAEZ, 31 años, divorciado, camionero, oriental, domiciliado Río de la Plata 1468 y ZULMA CUALCONDA BONDANZA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valeriano 1525.

WALTER CONDE LEITES, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Agrigento 2283 y ELIDA FLORENTINA BENTOS MARRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agrigento 2283.

JUAN MARIO PANARIO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3487 y NILDA DE ARMAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Morelli 3487.

HECTOR TROFEIRO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2654 y CELINA BOTTARRO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2554.

12.a Sección

ATILIO DANTE SANSONI, 41 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Nelson 3463 y RAMONA ALICE GONZALEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1686 Apto. 3

14.a Sección

EVARISTO ANGEL VEIGA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1225 Apto. 2 y SUSANA FREITAS DA SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1225 Apto. 2.

16.a Sección

NELSON CELMAR GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 10 7551 y BLANCA ERNESTINA DALEIRO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 10 7551.

17.a Sección

WALTER RAFAEL BRIANO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Robinson 3541 y LILY ROSARIO BENTANCOURT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Roldós y Pons 4230

HERMAN ROMEO PITTERLY, 26 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Callao 3496 y ALBA GLADYS PRADOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3512.

18.a Sección

ALVARO ROSAS, 29 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado J. Requena 1320 y RITA ELBIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2157.

ALEJANDRO KRAMARRENKO, 60 años, divorciado, empleado ruso, domiciliado Timbó 2644 y ANA VASILIEFF, 53 años, divorciada, rusa, domiciliada Timbó 2644.

19.a Sección

JOSE FRANCISCO GABRIEL MEIRELLES, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pastoriza 1421 A y MARIA IRMA GONZALEZ, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Democracia 1888.

CARMELO ANTONIO GUTIERREZ, 38 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado República [illegible] Apto. 3 y ROSA HORTENCIA SALVAGNO, [illegible] años, soltera, oriental, domiciliada [illegible] Apto. 3.

[illegible] NERRADA, 42 años, soltero, marinero, [illegible], domiciliado Constitución 1890 A. 4 y FRANCISCA CELA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 1890 Apto 4.

20.a Sección

FRANCISCO WILMAN VILLALBA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turubí 409, ap. 2 y ORFILIA ROUX, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Turubí 335.

LUIS ALBERTO ALVARIZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 3825 y ELENA ROSA SZELL, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Caiguá 3825.

ANTONIO HERAS, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado L. Olivera 4122 y SONIA ALAGON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada L. Olivera 4122.

TECLO ZORRON, 62 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 283 y ELVIRA ANUNCIADA GALLO, 55 años, viuda, oriental, domiciliada C. de las Huérfanas 4286.

21.a Sección

ENRIQUE ALFREDO BRUNIG, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hamburgo 1650 y LILIANA ANTONINI, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Propios 1730.

SOLIS PIGNONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 716 y MARIA ELIDA VAXELAIRE VILLALVILLA, 25 años soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 716.

ENRIQUE ALBA, 40 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Instrucciones 1505 y LUCIA AIDA TORRES, 26 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Instrucciones 1505.

HUGO ALBERTO BORGES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Gomensoro N.o 760 y SONIA GUTIERREZ, 20 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Corneille 4202

22.a Sección

JULIO CESAR BRIATURES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3872 y MARTA GABRIELA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3834.

ALBERTO PONTI PIRIZ, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Larrañaga 3384 y TERESITA SERGA BARREIRO, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Fco. Plá 3822.

23 Sección

RAMON GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 2132 e ISABEL NUÑEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Las Heras 2132.

ROBERTO HONORIO BOSSIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2788 Apto. 3 y CELESTE AIDA ACOSTA, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2788 Apto. 3.

EDGARD FERRAO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3020 y GLADYS LILIAN PEREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3020.

24.a Sección

ALFREDO MILTON OJEDA, 30 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Chacabuco 1718 y ALDAIR DERIS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3309.

WASHINGTON RODRIGUEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Larrañaga N.o 1097 y JULIA ESTHER LA GAMMA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 1097.

14) $3.00 3/pub. v.ag.23.

Montevideo, Agosto 20 de 1963

1.a Sección

THOR HALVOR GRASKJAER, 53 años, soltero, ingeniero, estadounidense, domiciliado Colonia 909 Apto. 2 y ANNA REMPEL HILDEBRAND, 46 años, soltera, enfermera, holandesa, domiciliada Colonia 909 Apto. 2.

6.a Sección

JUAN ANTONIO OLIVERA, 62 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Canelones 929 y CARMEN MAÑANA, 51 años, viuda, empleada, española, domiciliada Canelones 929.

NUMAN LINAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1213 y MARIA DE LOS ANGELES COLL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palacio Salvo Apto. 26.

8.a Sección

JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Marmarajá 2178 Apto. 11 y ADELAIDA CORREA MIRAPALHETE, 28 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Marmarajá 2178 Apto. 11.

10.a Sección

MILTON CARLOS REMENDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3591 Apto. 2 y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2710.

JUAN ANTONIO ESTEVEZ, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rubens 4495 y CELIA ERNESTINA DIPAULO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Rubens 4495.

FORTUNATO DI MATTEO, 30 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Irlanda 1980 y SIRIS MARGARITA GHIDONE, 21 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada Hernandarias 3610.

11.a Sección

HUGO CESAR CABRERA, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cno. Centauro 7250 y PASTORA NOEMI PONTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 10.150.

JULIO WASHINGTON ATIENZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3672 Apto. 3 y VICTORIA MILA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3676.

WALTER ARTIGAS, 25 años, soltero, pionero, oriental, domiciliado Martín Aguirre 4127 y MARIA MODESTA MIRABALLES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Aguirre 4127.

JOSE ANTONIO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4215 y MARIA PALMIRA LOMBARDO, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Veracierto 2838.

12.a Sección

PEDRO ROZINCHIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2948 y MARINA SERVETTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2948.

JULIO CESAR CONDE, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1547 y LIDIA FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1729.

13.a Sección

JOSE BELTRAN PORTUGAL, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Ecuador 2372 y CECILIA GONZALEZ, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 2372.

15.a Sección

HUGO ALBERTO L. SILVEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1914 y SOLANGEETHEL BUZO VAZQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 1914.

17.a Sección

VICTOR HUGO DA ROSAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matilde P. de Batlle 4362 y FELIPA ALBA BUSSI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula 4373.

JOSE PEDRO FERNANDEZ, 18 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 3952 y FELICIA RAMIREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5087.

MANUEL DOMINGO ROSA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Ramírez 3424. y LEOBA BENTANCOURT, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada José A. Posolo 4232.

GILBERTO MARTINEZ, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Coronel Lasala 4376 y GLADYS FOLETTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1o. 3085.

RUBEN EMILIO AGUIAR, 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4569 y VIOLETA MARTINEZ, 20 años, viuda, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4569

18.a Sección

ANTONIO GIL, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado L. B. Cavia 2830 y PURA ESMORIS, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada R. Massini 3100.

19 Sección

ORLANDO GARBO, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Florida 1422 bis Ap. 6 y AMALIA DOLORES AGUILERA, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San Fructuoso 1889.

20.a Sección

JUAN CARLOS SANCHEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial B 5191 y MARIA ESTHER TOURN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B 5191.

ALEJANDRO PATRICIO MANNA, 45 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado San Quintín 4293 y LUCILA VIERA, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Santa Lucía 4353.

RUBEN TERNEL BLANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campeche 4497 y MARIA ROSA REALE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4841.

NELSON MARTIN CAMACHO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Cruces 218 y GLADYS KETA SPURR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Cruces 227.

CARLOS BENITO CABRERA 23 años, soltero, Tec. en T. V., oriental, domiciliado Caramurúes 1204 y MARIA ROSA DE LEON, 23 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Millán 4512.

22.a Sección

MIGUEL ANGEL HERRERA, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Propios 3253 y BLANCA DAMASA FERRER PIÑEYRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3253.

JORGE ALBERTO CRAIGDALLIE, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4108 y AURORA ESMERALDA GARCIA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4108.

23.a Sección

EDUARDO NELSON ALVAREZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2919 y BLANCA LUZ RIOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2919.

JESUS SUAREZ, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado Estero Bellaco 2744 Apto 5 y CARMEN VAZQUEZ, 25 años, soltera, textil española, domiciliada Estero Bellaco 2744 Apto. 5.

24.a Sección

AMILCAR JORGE SAN ROMAN, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3220 Apto. 13 y YUDITH ZALMIRA BACO 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3220 Apto. 14.

VICTOR ALEJO PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3330 Apto. 5 y ANGELICA MARIA CAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1230.

14) $6.00 3|pub. v.Ag.22.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dicatda en autos: "ALDAMA de GRECO, María E. Prescripción " (Lo. 63, Fo. 664), se cita llama y emplaza a quienes se consideren con algún derecho a los títulos hipotecarios que se detallarán, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito legal de la conciliación y se seguirán los trámites. Títulos Hipotecarios del Uruguay de la serie "C": de $1.000.00 (pesos mil) números 265368, 265369, 265370, 265371, 265372, 265373, 265376, 265378, 265379, 265380 y 265381: de $ 500.00 (quinientos pesos) número 243049; de $100.00 (cien pesos) números 212435, 225502, 225503, 225504, 225505, 209078 y 209079. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Abril ("Mes de Artigas") de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.

16) $840.00 30|pub. 12829 Ag.6-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 52, Fo. 651), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: MARIA, AURORA y MODESTO RODRIGUEZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 105.563, que según plano del agrimensor Jorge Cormenzana Xavier, de Febrero del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 11 del mismo mes, con el N.o 45.494, consta de una superficie de 922 metros, que se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Nord-Este, a la calle Vizcaya, entre las de Ecuador y Prusia, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Sud-Este, con padrón N.o 24.721; al Sud-Oeste con el N.o 24.719 y al Nord-Oeste, con el N.o 24.722.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores Ricardo Confied y Antonio Costa, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombráreseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 11459 Jl.24-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos caratulados: ROMEO DANIEL CALLO y ARMANDO RUBBO Prescripción treintenaria adquisitiva. (L.o 27. Fo. 215. No 418), se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza, al área sobrante de 1 Ha., 5816 metros, 24 decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: del padrón No. 5343, que según plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de Setiembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 del mismo mes y año con el No. 4658, y se deslinda así: 479 metros, 20 de frente al N.E., a Camino Vecinal de 17 metros de ancho, 335 metros, 50 al S. E. lindando con propiedad empadronada con el número 5342, 476 metros, al S.O. lindando con propiedad empadronada con el No. 5345; y 539 metros, 80 al N.O. con propiedades empadronadas con los Nos. 8105 y 5344, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación y seguirá la litis. — Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones — Las Piedras, Junio 18 de 1963. — Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz, Encargado.

16) $1.200.00 30|pub. [illegible] 24-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "CARLOS MARIA LAUZ. Prescripción adquisitiva" (L.o 31, F.o 145), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Fracción de campo y sus mejoras ubicado en Tacuarí (10.a Sección Judicial de este Departamento) empadronada con el N.o 6980, según mensura del agrimensor Alfonso Duque, de Julio de 1928 consta de una superficie de 50 hectáreas, 3.895 centiáreas, 51 decímetros cuadrados, entre los siguientes límites: Al Norte, Elbia Magallanes y Julio Malioti; al Este, Arlindo Lauz; al Sur, Segundo Ortiz, Omar Rivero y Gabriel Lauz y al Oeste, con campo de Fermín Lemos y a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Melo, Junio 28 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

16) $840.00 30|pub. 12602 Ag.1.o-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictado en autos: "JUAN MORALES CASANOVA, Prescripción adquisitiva", (Lo. 30. Fo. 50), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a María José Pereira o sus sucesores a título universal o particular, al siguiente bien: y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: "Padrón N.o 8147, sito en la 1ra. Sección de este Departamento, con un área de 13 hectáreas. 7700 metros cuadrados, comprendido entre los siguientes límites; por el Norte con Teléforo Brasil de Souza por el Este con Jobino Acuña Sosa; por el Oeste con Aguenel Silva y por el Sur con la Ruta 26 (Carretera Aparicio Saravia).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 14 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

16) $720.00 30|pub. 12689 Ag.2-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, doctor don Julio César Panizza, dictada en autos caratulados: "RODALES RAMIRO. Prescripción treintenaria". Lo. 10, Fo. 295v. N.o 107, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Ana Ansola o su ssucesores a título universal o singular, y a toda persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente inmueble: y sus accesorios, ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Durazno. Urbano, manzana N.o 147 padrón actual N.o 1788, con una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados quinientos setenta y cinco centímetros cuadrados, según mensura del agrimensor José A. de Souza de 24 de Agosto de 1961, incripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el N.o 1621 el 30 de Agosto de 1961 y que linda: al Norte con calle Aparicio Saravia, antes Salto; Este: con calle Larrañaga por ser esquina; Oeste con inmueble padrón N.o 1787, propiedad de la sucesión Julio Braga; ha de comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. — Durazno, Mayo 3 de 1963. — Doctor Julio C. Panizza, Juez de Paz.

16) $960.00 30|pub. 13428 Ag.14-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "HONORINA BERTONI de VIVIANI. Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Lo. 13, Fo. 378 N.o 736), se cita, llama y emplaza a don José Piñera o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Un inmueble con sus mejoras ubicado en Pueblo Piñera (5.a Sección Judicial de este Departamento), manzana número 20, empadronada con el N.o 25, de una superficie de 1.250 metros cuadrados y que lin-

da por el Norte 50 metros, con propiedad de Héctor E. Urruty; por el Sur igual medida con calle José Pedro Varela; por el Este 25 metros con el padrón N.o 26 de Victoria F. de Piñera y por el Oeste igual medida con calle Fomento, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 182 del Código de Procedimiento Civil). Se hace constar que la gestionante goza de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Julio 25 de 1963. — ... Alvarez Seremini, Actuario.
(R. 20|4,955) 30|pub. 31955 Ag.5-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, de fecha 11 de Junio de 1963, dictada en los autos: "JOSE ARTIGAS OSORIO. Prescripción treintenaria" (L.o 46. F.o 271), se cita, llama y emplaza a don Honorio José dos Santos, sus sucesores y causahabientes y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio:

... de terreno y sus construcciones, ubicado en la novena Sección Judicial de Rivera, parte de la chacra 56 del ejido de esta ciudad, padrón N.o 4940, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Zoé Tarocco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el N.o 252 en el año 1954, según el cual tiene un área de dos hectáreas 6.515 metros veinticuatro decímetros y se deslinda así: Ciento treinta y cuatro metros 50 centímetros al noreste; 32 metros 70 centímetros al noroeste; 43 metros 30 centímetros al noreste y 34 metros 80 centímetros al Sureste todos lindando con Saturno Sibiriaga; 170 metros al Sureste y 162 metros al ... lindando con el lote B del mismo plano y al noroeste arroyo Sauzal que separa de C. Durocca. — Rivera, 22 de Julio de 1963. — Amelio da Rosa, Actuario.
... $ 1.000.00 30|pub. 12596 Ag.1.o-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Pablo J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "1962. ABDON ESQUIVEL PEREIRA. Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 21, N.o 627, F.o 270), se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al siguiente bien: Una finca de material y fracción de terreno en que está edificada, empadronada con el número tres mil cuatrocientos sesenta y tres, antes padrón en mayor área N.o 1578, situada en la manzana N.o 124, de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Río Negro, señalada como la fracción letra "A" en el plano del agrimensor Alberto Darré, registrado en la Oficina Departamental de Catastro el 24 de Junio de 1957, con el N.o 830, según el cual consta de un área de 279 mts. 63 dms. que se deslindan así: 11 mts. 70 cm. al Suroeste de frente a la calle Rivera; y al Noreste con solar de Juan José Alvarez; y 23 mts. 90 cms. al Noroeste sobre la calle Blanes por formar esquina, y al Sureste lindando con el solar letra B. del mismo plano indicado, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la lista en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, a estos efectos. — Fray Bentos, Octubre 30 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
16) $1 320.00 30|pub. 12568 Ag.1.o-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "PIENICA, ICZEC y BRENER, SENDER (ALEJANDRO), (L.o 20, Folio 169)", se cita llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a título universal o singular de los cónyuges Hipólito Rocha y Juana Alvarez de Rocha, señores Leonor o Leonor Feliciana o Felicidad de los Remedios, Marta o Carmen Faustina Marta, Elías o Manuel Elías o Manuel Elías Quintín, Juana o Cecilia Ramona Juana, Ramona y Claudio Estanislao Rocha Alvarez; Claudio Mamerto o Claudio Manuel Mamerto Rocha Noguera o Nogueira y Ofelia Isabel Sena de Rocha y a don Juan Pablo Fernández y a su esposa Dulcinea Moreno de Fernández, a don Carlos Florencio Fernández y a su esposa Alba Puiz de Fernández, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y en general a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 61-A de la ciudad de Rocha, (Primera Sección Judi-

cial de dicho Departamento), empadronado con el N.o 1730 y que según plano de mensura del agrimensor don Roberto Bertolini levantado en Octubre de 1954 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 12 de Noviembre del citado año, se compone de una superficie de 909 metros 51 centímetros que se deslinda así: Por su frente al NO en 21 metros 30 centímetros con la calle 25 de Agosto; al NE en 42 metros 70 centímetros que es también frente a la calle Quito de Asencio; al SE en 21 metros 30 centímetros con el predio de Florencio Iriganti y al SO en 42 metros ... centímetros con terreno de Blanca E. Corrales para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Noviembre de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $1.680.00 30|pub. 11288 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PERAZA SEGUNDO Y OTRA. Prescripción" (L.o 16 Fo. 593), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a don Juan Dogilo y a doña Mercedes Rodríguez de Dogilo y a sus sucesores o causahabientes a título, sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en Rincón de Albano, segunda sección judicial del Departamento de San José empadronada con los N.os 9.716, 2.391 y 2.330 la que según plano levantado por el agrimensor Pardo Raúl Barceló Santurio de 14 de Junio de 1961 inscripto con el N.o 2283 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 30 de los mismos mes y año, consta de una superficie de 25 hectáreas 3677 metros cuadrados que se deslindan así: Por el Norte en ... rectas de 389 metros martillo entrante de 123.50; 392 metros martillo saliente de 123.50 y 393 metros lindando todas con propiedad de Casiano Alvarez, por el Este, en 257 metros con otra de María Viera de Dogilo; por el Sur, en 3 rectas de 395 metros, 393 metros y 393 metros con inmueble de la sucesión de ... Britos y por el Oeste, en 257 metros, con propiedad de Segundo Peraza, bien que corresponde a las fracciones letras C, E y B del plano a que se ha hecho referencia, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la conciliación y se seguirá el juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, Mayo 13 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $1.560.00 30|pub. 10319 Jn.20-v.jn.28. Jl 22 v ag 21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GUERRERO SEQUEIRA ESPERANZA AURORA. Prescripción, libro 16, folio 563", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio sobre una fracción de terreno y mejoras empadronadas actualmente con el N.o 2523 de la manzana 133 solar 9, ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Departamento de San José con un área de 523 ms. es 75 dms. que se deslinda de la siguiente forma: al Sur 35 ms. 10 cms con Rómulo Izquierdo; al Norte 35 ms. 13 cm. con Cedenoide Verde de Pérez; al Oeste 22 ms. 40 cms. con Empresa Cita y al Este 22 ms. 30 cms. con la calle Ituzaingó, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 20 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $840.00 30|pub. 13311 Ag.16-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "JACOBO GILBERT. Rehabilitación" se hace saber que por sentencia de fecha 8 de Agosto del corriente año, se declaró rehabilitado al fallido Jacobo Gilbert, cesando, por consiguiente, todas las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Agosto 28 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $120.00 10|pub. 13116 Ag.9-v.ag.22.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO LUIS BALLEFIN VAZQUEZ, solicita la inscripción de los títulos "Surcos del Uruguay" y "Surcos de América" (Dirección: Jorge Cariy), con que se caracterizarán publicaciones periódicas y de los que es autor y conductor respectivamente. — Montevideo, 14 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 13825 Ag.19-v.ag.30.

Rodolfo M. Cosentino por la Agadu solicita la inscripción en el registro de derechos de Autor de la nómina de obras de las cuales son autores socios de la entidad:

JORGE ROBERTO MONTIEL, declárase autor responsable de "Los Juegos" (Vals), Novela.

GUILLERMO ZUASTI, declárase autor responsable de "Valse de Minuit" Petit Ballet.

LUIS PEREIRA, declárase autor responsable de los libretos del carnaval 1963 ... y Cordelitas.

GRACIELA ARTIGAS y MANUEL PICON, declaránse autores de música y letra, responsables de "Camino del Sol", Album musical.

MANUEL PICON MACHADO, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras "Artemio Morales".

LUIS FORTUNATO DE LEON, declárase autor responsable de "Querencia de Esperanza", Radio-teatro, y de "Querencia de Esperanza", Obra teatral.

JORGE ROBERTO MONTIEL, declárase autor responsable de "Album de Poesías Montiel", del seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Hijo Morón".

ALAIDES SILVERA, declárase autor responsable de "Una poesía para ti", Poemas.

DONATO RACCIATTI, JORGE CAZET y ANTONIO CETTI, declaránse autores de música y letra responsables de "Mi corazón ...", Marcha candombe.

CREDITOS S. A., solicita la inscripción de dibujo denominado "Departamento de Regalos" del cual se declara autora. — Montevideo, ... de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 13180 Ag.9-v.ag.22.

RODOLFO M. COSENTINO por la AGADU solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña, de las cuales son autores socios de la entidad:

NICOLAS ROMANELLI y ROBERTO OLIVERA, declaránse autores de música y letra responsables de "El Negrito David", Candombe.

JOSE ALBAMESE, declárase autor de música y letra responsable de "Taca Taca", Album musical.

CARLOS ALBERTO IRIGARAY, declárase autor de música y letra responsable de "... a Arti..." Album musical.

RODOLFO VIOLA LUCARDI, declárase autor responsable de "Aprendamos a ...", Programa de T.V.

SALVADOR D. SANCHEZ, declárase autor responsable de "Ofrenda Lírica", Poemas.

Montevideo, 5 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 13161 Ag.9-v.ag.22.

RODOLFO M. COSENTINO, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de los cuales son autores socios de la entidad:

OLDEMAR CACERES, declárase autor responsable de "Zarzo Latino", Tango.

JULIAN CARDOZO y ERNESTO V. SILVEIRA, declaránse autores de música y letra responsables de "Camino de Río y Luna" y de "Zamba y Recuerdo". Zambas.

OLDEMAR CACERES y CARLOS PODESTA, declaránse autores de música y letra responsables de "Tú Camino,... Nada Más", Tango.

JUAN E. MARTINEZ y CARLOS PODESTA, declaránse autores de música responsables de "Yuyito", Tango.

ANGEL S. GALVAN, declárase autor de música y letra responsable de "Nuestra Novela", Bolero.

FRANCISCO SUAREZ y FRANCISCO A. MUJICA, declaránse autores de música y letra responsables de "Solamente Soñar...". Tango.

JUAN CARLOS AGUERRE, declárase autor de música y letra responsable de "Esencia del Ayer", Vals y de "El Resabio", Tango.

MARIO RIVERO y JOSE ESCOBAR, declaranse autores responsables de "Los Horóscopos de Ferico", Radioteatro.

W. QUINTAS MORENO y DANTE MAGGI, declaránse autores de música y letra responsables de "Tango Eterno". Tango.

TONNY RACEBALL, declárase autor de música y letra responsable de "Tonny Raceball", Album Musical.

ANGELICA FERREIRA, declárase autora responsable de "El Rastro del Crimen", Radioteatro.

NILO FABBRI, declárase autor de música y letra responsable de "F.stezuelo", Canción.

Montevideo 19 de Agosto de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $180.00 10|pub. 14075 Ag.21-v.set.3

El señor JOSE DEIBE, por Editorial Labor S. A., solicita la inscripción de la obra titulada "Medicamenta", de la cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 8 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10|pub. 13261 Ag.12-v.ag.23.

EDUARDO GREGORIO DECIMO URSINI, solicita la inscripción de la obra titulada "Cu-

so Teórico Práctico de Mecánica Dental" de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 13364 Ag.13-v.ag.26.

RODOLFO M. COSENTINO por la AGADU solicita la inscripción de obras, cuya lista se acompaña, y de las cuales son autores socios de la Entidad.
OFELIA G. de SAPONE declárase autora responsable de "Zambas y Guitarras", Album musical y de "Romance", Poemas.
FRANCISCO MACIEL declárase autor de música y letra responsable de "Siempre Estás dentro de Mí", Canción Bolero.
EMILIO DIDE declárase autor responsable de "Mi Tarjeta" Letra de tango.
PABLO R. PALABEZ declárase autor de música y letra responsable de "Campo", Album musical.
CESAR MALNATTI y ARAMIS ARELLANO declárase autores de música y letra responsables de "El Rancho del Campechano", estilo, y de "Márquez Machado", ranchera.
LUIS AMENGUAL declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Luis Aguilera".
HECTOR BELLO declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Paco Beltrán".
PABLO RONBINSON PALABEZ declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Mario Palacios".
LUIS AMERICO RODRIGUEZ ROQUE declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Luis Ismedrique". — Montevideo, 13 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 140.00 10 pub. 13605 Ag.15.-v.ag.28.

El señor ENRIQUE TATO, en representación de Plastecnia S. A., solicita la inscripción de dos modelos de envases/de los que se declara autora la mandante. — Montevideo, 8 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 13729 Ag.16-v.ag.29.

El señor ENRIQUE TATO, por Atmo Uruguaya S. A. I. y C. y Erico M. W. Möhring y Juan Carlos Morelli, por Banco Transatlántico del Uruguay, solicitan la inscripción del modelo de alcancía denominada "Satélite", del cual se declaran autores los mandantes. — Montevideo, 8 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 13730 Ag.16-v.ag.29.

JULIO T. FABREGAT, solicita la inscripción de la obra titulada "Elecciones Uruguayas — 25 de Noviembre de 1962", de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $20.00 10 pub. 13814 Ag.16-v.ag.29.

El Sr. Francisco Moreno Vivolo solicita la inscripción de las obras tituladas "Su nombre vale un millón" y "El Bate"; "El Yango"; "El Mango" de las cuales se declara autor el mismo — Montevideo, 30 de Julio de 1963. Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $40.00 10 pub. 13934 Ag.20-v.set.2.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "RAMON MOLINA, Sucesión", (L.o 55, F.o 636), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Walter Molina Faccioli, pués en la misma donde dice "Fassioli" debe decir "Faccioli".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15 pub. 13237 Ag.12-v.ag.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SOFIA URTIAGA. Rectificación de partida". (Lo. 59, Fo. 655, Ficha V-97), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sofía Urtiaga Auza, pues en la misma donde figura la madre como Isabel Auza, debe decir: Cipriana Auza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adj.
19) $240.00 15 pub. 13024 Ag.8-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictado en los autos caratulados: "EUGENIA GRINCAJGER. Rectificación de partida" (Libro 55, Fo. 552), se hace saber que se ha solicitado la rectificacin de la partida de nacimiento de Eugenia Grincajger, en la siguiente forma: en el acta de nacimiento donde dice: "Félix Grinzeiger", debe decir: "Félix Grincajger" y en el margen donde dice: "Eugenia Grinzeiger", debe decir: "Eugenia Grincajger". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 19 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15 pub. 31906 Ag.5-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JUANA DELUCCA de CARRARA y otro. Rect. de Partida" (Lo. 59 Fo. 579) (Ficha V-86) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de JUANA DELUCCA de CARRARA y ROMAN CARRARA PELUFFO, pues en la misma donde dice "Juana Tropiano" debe decir "Rosa Juana Delucca" y debe además anularse el nombre de Esteban Tropiano donde figura como padre; y a la vez donde dice "30 de Agosto de 1894" (como fecha de nacimiento de la contrayente, debe decir "30 de Agosto de 1897"; y b) La de nacimiento de Alberto Carrara pues en donde dice "Juana Tropiano" debe decir "Rosa Juana Delucca", debiendo anularse el nombre de "Esteban Tropiano" donde figura como abuelo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz Actuario, adjunto.
19) $420.00 15 pub. 13952 Ag.20-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de MARTHA PORCAL CABRERA, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como "Ramón Portal, debe decir "Ramon Eugenio Porcal", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1963.— Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15 pub. 32084 Ag.16-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ELSA ROSARIO GARCIA GARCIA, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como: "Maximina Epifania García" debe decir: "Máxima Epifania García" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15 pub. 12821 Ag.5-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza, de nacimiento de MARIA VIRGINIA y RUBEN NELSON CHURRUT VILLAR en el sentido de que donde se menciona al padre de los inscriptos como Domingo Churnut, debe decir "Domingo Churrut" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31996 Ag.7-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de FEDERICO JUAN PIACENZA GIANELLA y ERNESTA GIANELLA en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Gianelli, debe decir: Gianella por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15 pub. 13177 Ag.9-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificacin del acta de reconocimiento y legitimación de DAVID QUEFAU en el sentido de que donde dice Halfani David y comparecen Elías Halfani Mansur, debe decir: Quefau David y comparecen Elías Quefau Mansur por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15 pub. 13310 Ag.13-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BONNEFON, ALBERTO Y OTRO. Rectificación de partida", (Lo. 63, Fo. 415), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas: Matrimonio de Alberto Bonnefon y Oresta Dominga Negro de Bonnefon; Nacimiento de Miguel Gerónimo Bonnefon Negro y matrimonio de Miguel Gerónimo Bonnefon Negro y Renée Olga Sica, en todas ellas donde dice Modesta Negro, debe decir: Oresta Dominga Negro. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32055 Ag.13-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VILARRUBI, INES FRANCISCA. Rectificación". (Lo. 64, Fo. 182), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Inés Francisca Villarrubí, donde dice hija legítima de Roberto Oscar Villarrubí, debe decir: hija legítima de Roberto Oscar Vilarrubí. — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32012 Ag.8-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de IRIS MARGOT GASPAR, estableciéndose que donde la inscripta aparece como hija legítima, debe decir "que es hija natural". — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $120.00 15 pub. 13801 Ag.16-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ALBERTO SCULES y AMALIA LABANDEIRA, estableciéndose que donde dice: nacida el día veintiocho de Julio de mil novecientos catorce, debe decir: nacida el día veintiocho de Julio de mil novecientos once en Buenos Aires. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 15 pub. 12897 Ag.6-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de FELIX JASINA y de SOFIA WLODARCZYK estableciéndose que donde dice: Feliks Jasina, debe decir: Felix Jasina; B) En la de nacimiento de Wladislao Enrique Jasina, donde dice Feliks Jasina debe decir: Felix Jasina y donde dice: Sofia Weodaszczyk, debe decir: Sofía Wlodarczyk y C) En la de nacimiento de Antonio Ricardo Jasina donde dice Felix Jasina, debe decir: Felix Jasina y donde dice Sofía Wtodarcuyk, debe decir: Sofía Wlodarczyk y D) En la de nacimiento de Sonia Doris Jasina, estableciéndose que donde dice: Zofía Wlodarcruk, debe decir: Sofía Wlodarczyk. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $360.00 15 pub. 11045 Ag.13-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de María Gracia Rosa; María Luisa y Miguela Asunción Adelaida de Vita y de la de defunción de Francisco de Vita, estableciéndose que en donde en las mismas aparece: Devida; Rochieri; Devita; Rogheri; de Vida; Roggiere; De Vitta y Roggero, debe decir: de Vita y Ruggiero. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria. de pobreza. — Montevideo Agosto 12 de 1963. — José Curi Zagia.
19) R.20|4|55 15 pub. 32118 Ag.20-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREIRA DE CHARQUERO, NERIA BALVINA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Juan Charquero y la de nacimiento de su hija María Isabel, en las que la contrayente y madre, respectivamente, figura como Balbina Pereira, debiendo decir en su lugar: Neria Balvina Pereira. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) $240 00 15 pub. 13018 Ag.8-v.ag.28.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CASARAVILLA DE SOTELO, ISOLINA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Camilo Sotelo González con Isolina Casaravilla y la de nacimiento de su hijo Camilo Sotelo Casaravilla pues donde en ambas partidas dice: Justa Barrios. debe decir: Justo González. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32014 Ag.8-v.ag.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DE ARMAS FREIRE, MARIA DEL CARMEN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado

ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la madre de la inscripta, dice "María Luisa F. de de Armas", debe decir "María Luisa Freire de de Armas". — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.,20|4|955) 15|pub. 32105 Ag.19-v.set.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CATALDO, NICOLA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, por cuanto donde donde en la misma dice, respecto de la madre, "Antonia Murlo, debe decir "Antonieta Murolo". — Montevideo, Julio 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32106 Ag.19-v.set.6.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DEVOTO, HUMBERTO DAVID. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido materno; por aparecer en ella como Corroto, en lugar de: Curotto. — Montevideo, Junio 24 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 14091 Ag.21-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, libro 53, folio 128, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VICENTA AMALIA ENCALADO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre de la inscripta con el apellido "Escalada", en lugar de "Encalado" y la madre y el abuelo materno de la misma, con el apellido "Esteves", en lugar de "Estevez". — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 12918 Ag.7-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado (Lo. 52, Fo. 181) MAURICIO LIVCHICH y BLANCA IRMA VIERA DE LIVCHICH, solicitando la rectificación, de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: En la de matrimonio de los solicitantes, donde el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido Livichich, debe decir: Livchich. — En las de nacimiento de Mauricio y Violeta Livchich Viera, donde el padre de estos figura con los apellidos Chatrit y Livichich, debe decir: Livchich. — En la de nacimiento de Perla Livchich Viera, donde el padre de ésta figura con los apellidos Lusich y Livichich, debe decir: Livchich. — En la de nacimiento de Julio César Livchich Viera, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el apellido Livichich, debe decir: Livchich. — En la de matrimonio de Violeta Livchich con Enrique José Cairoli, donde la contrayente y el padre de la misma, figuran con el apellido Livichich, debe decir: Livchich. — En la de nacimiento de Enrique Antonio Cairoli Livchich, donde la madre de éste figura con el apellido Livichich, debe decir: Livchich. — Y en la de nacimiento de Blanca Eleocadia Cairoli Livchich, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta, figuran con el apellido Livichich, debe decir: Livchich. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32013 Ag.8-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del senor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó HERMINIA FAJIANES DE RIOS. (Lo. 52, Fo. 242), solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de defunción de su padre Eraclio Fajianes, en la siguiente forma: En la de nacimiento, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta figuran como Heraclio Fagián y Ramón Fagián, debe decir: Eraclio Fajianes y Ramón Fajianes respectivamente y en la de defunción donde la persona fallecida, figura como Eraclio Fagianes debe decir: Eraclio Fajianes. Se trata con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20.4|55) 15pub. 31760 Ag.20.v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ALDAO, JUAN CARLOS e HILDA AIDE. Rectificación de partida, ficha F. 242|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos e Hilda Aide González Aldao, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues en ellas donde el apellido materno figura como "Aldado" debe decir "Aldao". — Montevideo, 13 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 13764 Ag.16-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VALLARINO, JUANA ISABEL APOLONIA, Rec. de Partida. Ficha F) 250|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Isabel Apolonia Vallarino, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Octavio Bautista Finello, pués en ella donde la contrayente figura como "Juana Celina Vallarino" debe decir: "Juana Isabel Apolonia Vallarino". — Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 32037 Ag.12-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RAJECKAS DE SADURSKAS, REGINA. Rectificación de partidas". (F. 1307|1962), se hace saber que Regina Rajeckas de Sadurskas, solicita rectificación de las siguientes partidas de estado civil:

1.o) De su matrimonio con Bernardo Sadurskas, celebrado el 24 de Marzo de 1945 en la once sección judicial de Montevideo (acta N.o 105 Fs. 53) rectificar el apellido de la esposa y del padre de la misma que es Rajeckas y no Racski como allí figura. En la misma partida, rectificar el nombre y apellido de la madre de la contrayente que es Angela Abromaviciute y no Angélica Abromavicurte o Abramavicurte, como allí aparece.

2.o) De nacimiento de Luis Alberto Sadurskas, inscripto en la once sección judicial de Montevideo el 26 de Enero de 1946 (acta N.o 59 de Fs. 30) y de nacimiento de Antonio Andrés Sadurskas, inscripto en la cuarta sección judicial de Montevideo el 6 de Mayo de 1955 (Acta N.o 83 de Fs. 42): rectificar en ambas partidas el apellido de la madre de los inscriptos y de su abuelo materno que es Rajeckas y no Racski, como allí aparece y el nombre y apellido de la abuela materna de ambos inscriptos que es Angela Abromaviciute y no Angélica Abromavicurte o Abramavicurte, como allí aparece.

Se hace constar que la accionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza en dicha gestión. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31979 Ag.8-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CACERES, MARY AMALIA Rectificación de Partida (Ficha F-1.616|962)", se hace saber que Angel Cáceres en representación de su menor hija natural Mary Amalia Cáceres, ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la menor, pues en ella donde el nombre del compareciente figura como Angel Cilvera Cáceres, debe decir "Angel Cáceres". Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32103 Ag.19-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ISOLINA DA SILVA con JUAN TRABAZZO, pues en la misma donde dice: Isolina Silva debe decir Isolina da Silva, por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta. —
19) Res. 20|4|55 15|pub. 32076 Ag.15.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de IRMA MARIA SANTINELLI, pues en la misma donde dice: Santinell; debe decir "Santinelli", por ser ello como corresponde; Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 180.00 15|pub. 13667 Ag.15.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS INES GOYEN y GERARDA JULIANA PRIETO y de nacimiento de CARLOS MARIO GOYEN, pues en la misma donde dice: "Carlos Walter", debe decir "Carlos Inés", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 12931 Ag.7-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ERYL WILFREDO CANDUGLIA FERNANDEZ, pues en la misma donde dice Gandulia, debe decir: Canduglia, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 13178 Ag.9-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GERARDO ISMAEL MAYA FERNANDEZ, pues en la misma donde dice Malla, debe decir: Maya, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 13311 Ag.13-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas de matrimonio de ISAAC MOVSOVICIUS KOFMAN con SONIA RYNKOWSKI; de nacimiento de Berta Movsovicius Rynkowski; de nacimiento de Jaime Movsovicius Rynkowski; de nacimiento de Luba Movsovicius Rynkowski; de matrimonio de Lipa Bergman con Luba Movsovicius; de nacimiento de Miriam Bergman Movsovicius; de Daniel Bergman Movsovicius; pues en los lugares donde dice "Movshovich, Movshovich, Mosohovich", debe decir: "Movsovicius" y donde dice: "Rynhobski", es "Rynkowski", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $300.00 15 pub. 13610 Ag.14-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos: "RUSSO ALEJO ANTONIO NICOLAS y MARGARITA TRUJILLO. Rectificación de partidas" (Lo 44 F.o 283, N.o 424), se hace saber que por resolución número 4.338, del 12 de Mayo de 1961, se tuvo por presentados a los comparecientes., solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: Partida de matrimonio del compareciente, fue anotado como Alecio Antonio Russo, cuando en realidad debió escribirse Alejo Antonio Nicolás Russo. Partida de nacimiento de la compareciente. donde aparece con el nombre de María Luisa, debe decir Margarita" y donde se le anotó como hija de Francisco Trujillo y Margarita Basano, debió anotarse "hija de Francisco Trujillo y Margarita Morua". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 6 de Febrero de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, siento el presente que signo y firmo en Canelones, a seis de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) $420.00 15|pub. 13865 Ag.19-v set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "CASCO LOPEZ, GLADYS NELLY. Rectificación de partida" (Lo. 35, Fo. 153, N.o 819), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Agosto de 1962, se tuvo presentada a la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Alonso Geremías Castro" debe decir: "Alonzo Geremías Casco" y donde dice: "Soledad López" debe decir: "Rafaela Soledad López". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 22 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 12751 Ag.5-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, dictada en autos: "SAN MARTIN, JUAN ESTEBAN. Rectificación de partida". (Lo. 1.o, Fo. 652, N.o 903), se hace saber que ha comparecido ante este Juzgado la nombrada persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto donde se refiere a una criatura del sexo femenino. debe decir: masculino. donde establece hija legítima, debe decir: hijo legítimo y donde se determina el nombre de Juana Esteba, debe decir: Juan Esteban. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Pando, Junio 5 de 1963. — César Zanata Sarguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 32034 Ag.9-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que JUAN

RAMON FUSATTI ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Elsa Yolanda, en la siguiente forma; donde el apellido paterno de la inscripta figura como Susatti, debe decir: Fusatti, por ser el verdadero. Se hace constar a los fines establecidos por el Decreto del 20|IV|955, que por interlocutoria N.o 8242|963, se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Julio 25 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31983 Ag.6-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que doña CELESTINA CORINA CASAL DE LANDO ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: Donde dice "Corina", debe decir: "Celestina Corina"; y donde la fecha de nacimiento figura "1901", debe decir "1900".

Se hace constar que se ha concedido auxiliatoria de pobreza, por interlocutoria 8.027|963, a los fines establecidos en el Decreto del 20|IV|55 — Colonia, Agosto 6 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (C.O.) 15|pub. 32113 Ag.19-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "EDUVIGES EMA. CAORSI DE MARSHALL. Rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 36), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Eduviges Ema Caorsi de Marshall, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice: Caorsi, refiriéndose al padre y abuelo paterno de la inscripta, debe decir: Caorsi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Julio 31 de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 13127 Ag.14-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "INOCENCIO ITURRIA CHAPPE. Rectificación de partida", (Lo. 43, Fo. 677), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Inocencio Iturria Chappe solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice: nació una criatura del sexo femenino, debe decir: sexo masculino y donde dice Inocencia, debe decir: Inocencio Iturria, que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Junio 24 de 1963. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $240.00 15|pub. 13426 Ag.14-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "PROSPER CARLOS E. contra RUSSO ALFREDO. Juicio ejecutivo. (L.o 33, F.o 5), se hace saber que el día 26 del actual a las 14 horas en el local de remate "El Juncal", el martillero Señor Timoteo Barboza, en diligencia que presidirá el Señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, al mejor postor, al contado y sobre la base que se determinará de los siguientes semovientes: 1 vaca pura de pedrigree tatuaje 48 base $800.00, 1 ternera pura de pedrigree tatuaje 6, base $463 60, 1 toro puro de pedrigree tatuaje 408, base $800.00, 5 vacas pura de cruza a $332.00 c|u. de base, 3 terneras pura por cruza base $100.60. — A los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días. — Florida, Agosto 5 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
20) $240.00 10|pub. 13252 Ag.12-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARGOT MACHADO de AIRAUDO. Rectificación de partida" (Lº 32. Fº 342), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Margot Machado de Airaudo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cincuenta y cuatro al folio veintisiete vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y cuatro, por el Oficial del Estado Civil de la décimoprimera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura como "Alberto Machado", debe decir "Vicente Machado", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Mayo 14 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) Res. 20|4|55 15|pub. 32073 Ag.15.-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, dictada en los autos: "LUIS MIGUEL BASUALDO. Rectificación de partida y auxiliatoria". (Lo. 13, Fo. 588, N.o 484), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Miguel Basualdo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por padecer ella del siguiente error: Partida N.o 51, del libro A de nacimientos llevado por el Oficial del Registro de Estado Civil de la tercera sección de Río Negro, de forma que donde dice: Junio de 1915, se cambie por: Junio de 1913; que es lo verdadero.

Se hace constar que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este juicio. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 25 de Julio de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32085 Ag.14-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, dictada en los autos: "ANTONIO PABLO SCAPULA, por su hija menor Nydia Scápula. Rectificación de partida". (Lo. 13, Fo. 601. N.o 485), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio Pablo Scapula, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nidia Scápula por padecer ella del siguiente error: donde dice como hija de Sinforosa García debe decir: Sinforiana García, por ser el real y verdadero. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 5 de Agosto de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 13437 Ag.14-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CANTALICIO ONETTO, estableciéndose que donde dice Cantalicio Onetto debe decir Cantalicio Raúl Onetto. — Salto, 29 de Febrero de 196[illegible] — Esc. Julio Abelenda Dianza, Actuario Adjunto.
19) $ 120.00 15 pub. 13522 Ag.15.-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BENJAMIN CAMPOS promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su esposa fallecida doña Marcelina de los Santos, en el sentido de que donde en la misma dice: masculino y marcelino, debe decir: femenino y marcelina. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Junio 6 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 13415 Ag.14-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "NARCISA DIAZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde al margen y en el texto de la misma se expresa: del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino, donde manifiesta: hijo, debió decir: Hija y donde dice Narciso, debe decir: Narcisa, por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32057 Ag.13-v.set.2

Remates

ALBERTO VANOLI
REMATE
Administración de Aduana Capital
Departamento de Escriba[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana Capital, dictada en el sumario Nº [illegible] del año 1963, instruído contra DIETER B[illegible]CHARDT SIE[illegible]SKI y otros. Denunciantes: Walter [illegible] Miguel Barboza y Adolfo Costa[illegible] se hace saber que el día 28 de Agosto del corriente año, a la hora 14, y siguientes, en el Depósito Remates (Depósito Artigas Nº 1 - Detenciones Judiciales - sito en Rambla Portuaria y [illegible]bala) se procederá por el martillero Alberto Vanoli a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base total de doscientos [illegible] mil cuatrocientos pesos ($ 240.400) de mil doscientos dieciséis lotes de pieles de marta y un saco de piel de mouton Se hace [illegible] saber que: A) Los antecedentes se encuentran en Escribanía de Aduana. B) La mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros provenientes [illegible]tuarios pagados. C) Los compradores deberán proporcionar su nombre, domicilio así como indicar si son intermediarios, particulares e importadores siendo el pago del impuesto a los artículos suntuarios en caso de corresponder, de cargo del adquirente; D) El comprador está obligado a consignar en el acto del remate, al serle aceptada la oferta, el 10 o|o en efectivo como garantía y será también de su cargo la comisión del 4 o|o hasta cuatro mil pesos y, [illegible] de dicha cantidad por el exceso, a razón del uno por ciento; E) Que el resto de la oferta, más la comisión de los rematadores deberá depositarlo dentro de los 4 días hábiles siguientes al remate; F) Que la mercadería se exhibirá los días 26 y 27 de Agosto de 14 a 17 horas en el Depósito Remates. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Roberto [illegible], Escribano Adjunto de Aduana.
20) $ 520.00 10|pub. 13477 Ag.14-v.ag.27.

[illegible] Y [illegible]
JUDICIAL

EDICTO — Por [illegible] del señor Juez Letrado [illegible] de Hacienda y de lo [illegible] Administrativo de Primer Turno en [illegible] "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra AMERICO [illegible]. Cobro ejecutivo", Lo. 17, Fo. 650, se hace saber al público que el próximo martes 27 de Agosto en Piedras 318 a las 14 y 30 horas se procederá al remate de los siguientes bienes sin base y al mejor postor: 1 Cigalia; 4 Mesas, 1 Fuente, 1 Sierra, 1 Motor eléctrico.
20) $160.00 10|pub. 13529 Ag.9-v.ag.22.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Barraca [illegible] de la Plaza S. A. contra JULIO W. RE[illegible]S. Ej. de prenda" (Lº 60, Fº 260), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas en Rondeau 1623, se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sin base y al mejor postor de una Lijadora de [illegible] marca "Elmo" Nº 2560, 5757, con motor trifásico. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — [illegible] A. Campodónico, Actuario.
20) $160.00 10|pub. 13637 Ag.15-v.ag.28.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo [illegible] Primer Turno, dictado en autos: "[illegible] Sosso contra CARLOS Mª LOPEZ [illegible] Ej de prenda" (Lº 59, Fº 5[illegible]), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las [illegible] en Rondeau 1623 se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil "[illegible]" convertible, Matrícula Nº 594.112. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — [illegible], Agosto 8 de 1963. — [illegible] A. Campodónico, Actuario.
20) $160.00 10|pub. 13623 Ag.15-v.ag.28.

JULIO RODRIGUEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "[illegible] de Seguros contra MIGUEL ANGEL GUTIERREZ FRAGA e ILDA BRANDON ROSSI de GUTIERREZ. Ejecución de hipoteca" (Lº 59. Fº 571) (Ficha N.o 107), se hace saber que el día 23 de Octubre del corriente año, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala Nº 1[illegible], se procederá por el martillero señor Julio Rodríguez, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden o pertenecen, empadronada con el número mil seiscientos uno, ubicada en la 4ª y 10a Sección Judicial del Departamento de Salto, paraje conocido por "Puntas del Itapebí", señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Julio Nin Lavalleja de Abril de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número uno, el treinta de los citados mes y año, compuesta de una superficie de mil setecientas setenta y tres hectáreas siete mil veintiocho metros que se deslindan en dos fracciones separadas por un Camino Vecinal: la primera fracción al Este del Camino Vecinal, linda: por el Este y S. E con el arroyo Valentín Chico y un trozo de recta de trescientos cincuenta metros, por medio con Enrique Silveira Riet; por el S. O. y Oeste el citado Camino Vecinal en forma quebrada, que la separada de Lina Méndez, de la otra parte de esta fracción de campo de Anastasio Martínez; por el N. O. recta de mil metros setenta centímetros y al N. E. otra recta de dos mil novecientos noventa y ocho metros diez centímetros separando ambas de Domingo Devotto. La segunda fracción, linda: por el N. E. con el Arroyo Itapebí Grande hasta sus puntas y un trozo de recta de seiscientos quince metros separando de Anastasio Martínez; por el Este Camino Vecinal por medio con la fracción anteriormente descripta; por el S. E. una recta de [illegible] cuarenta y nueve metros setenta centímetros y un gajo del Arroyo Tala que la separa de Lina Méndez;

por el S. O. una recta de mil doscientos veinte metros noventa centímetros que corre de S. E. a N. O. y otra recta de mil ciento seis metros cincuenta centímetros que va de Este a Oeste, separando ambas de Isabel Carvalho Proença y finalmente una recta de [illegible] es mil sesenta y seis metros cincuenta centímetros que linda con la fracción "A" del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituraciones y certificados, así como el impuesto municipal sobre el importe obtenido en el remate, será de cargo del comprador 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural Nº 35 A|59 Propuesta número 143.384) donde pueden ser examinados por los interesados. 4º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso primero, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $ 3.680.00 40|pub. 14023 Ag.21.-v.oct.15

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Augusto Parapil contra ELFRIEDA ENDE DE HORN. Cesación de condominio". (Lo. 57. Fo. 690), se hace saber que el día 3 de Setiembre de 1963, a las horas que se indicarán y el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Juan Márquez, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de las tasaciones practicadas en autos a Fs. 44 y vuelta de los siguientes bienes:

1.o) Hora 15. Base $ 9 070.00 (nueve mil setenta pesos) m|n. Un solar de terreno empadronado con el N.o 169.353, señalado con el N.o 14, con una superficie de 907 metros 125C centímetros con el siguiente deslinde: 15 metros de frente al Noreste sobre la calle N.o 2, de 25 metros de ancho entre la avenida el Peñarol y el camino Abrevadero al Paso de Casavalle, de 25 metros 3 centímetros de ancho, hasta cuyo eje su punto medio del frente dista 82 metros 645 milímetros; 60 metros 48 centímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 13; 15 metros al Suroeste, que es su fondo, lindando con terrenos de doña Guiomar de León de Risso; y 60 metros 49 centímetros al Noroeste limitando con el solar N.o 15.

Hora 15 y 15. Base: $ 16.134.00 (dieciséis mil ciento treinta y cuatro pesos) m|n. Un solar de terreno con una casa de material, pozo manantial y aljibe, empadronado con el N.o 169.354 señalado con el N.o 15 y tiene una superficie de 1.210 metros 10 decímetros con el siguiente deslinde: 20 metros de frente al Noreste, sobre la calle N.o 2; 60 metros 49 centímetros al Sureste, lindando con solar 14; 20 metros al Suroeste que es su fondo, lindando con terrenos de doña Guiomar de León de Risso y 60 metros 52 centímetros al Noroeste limitando con los solares N os 16 y 17.

Hora 15 y 30. Base $ 13.000.00 (trece mil pesos) m|n. Un solar de terreno empadronado con el N.o 169.355, señalado con el N.o 16 y con una superficie de 1.299 metros 76 decímetros con el siguiente deslinde: 35 metros 34 centímetros de frente al Noreste sobre la calle N.o 2; 39 metros 74 centímetros al Sureste, lindando con parte del solar 15; 41 metros 12 centímetros al Suroeste confinando con el solar N.o 17; 25 metros 42 centímetros al Noroeste sobre el Camino Abrevadero al Paso de Casavalle; y 10 metros de frente al Norte, sobre la conjunción de este camino y la calle N.o 2.

Hora 15 y 45. Base: $ 11.680.00 (once mil seiscientos ochenta pesos) m|n. Un solar de terreno empadronado con el N.o 169.356, señalado con el N.o 17 y con una superficie de 1.168 metros 15 decímetros con el siguiente deslinden: 28 metros de frente al Noroeste sobre el Cno. Abrevadero al Paso de Casavalle; 41 metros 12 centímetros al Noreste lindando con el solar 16; 29 metros 78 centímetros al Surest confinando con parte del solar 15; y 39 metros 79 centímetros al Suroeste limitando con los terrenos de doña Guiomar de León de Risso.

Todos estos terrenos descriptos anteriormente se encuentran ubicados en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en el Paraje denominado La Chacarita.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — Luis Alberto Campodónimo. Actuario Adj.

20) $1.620.00 15|pub. 13025 Ag.8-v.ag.28.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARCELINO RODRIGUEZ y OTROS contra DOLORES CELESTINA FRANCO DE BASSAGAISTEGUY. Ejecución de Hipoteca", (L.o.59, Fo. 213) (Ficha C, No. 95), se hace saber que el día 11 de Setiembre de 1963 comenzando a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala No. 1328, se procederá por el martillero señor David Detomasi, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y por separados, de los siguientes bienes: A) Hora 15 y 30: Una fracción de campo, ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, paraje San Salvador, empadronada con el No. 1618, antes padrones Nos. 1615, 1618, 1619 y 5616, siendo el lote No. 3 en el plano de mensura y de fraccionamiento del agrimensor Mario Bordabehere, de Enero de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de una superficie de 442 Há., 7286 metros y linda al N. con el lote C. del mismo plano; al E. con la sucesión de Manuel Alonso; al S. con camino departamental y al O. con el lote No. 2 y B) Hora 16: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 22a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón No. 119.098 señalado con el número 41 en el plano del agrimensor Mario Percovich de febrero y marzo de 1925, aprobado por el Municipio de Montevideo el 4 de Abril del mismo año en el expediente No. 18482 inscripto en la Dirección Topografía el 21 de Mayo siguiente con una superficie de 539 metros, 38 decímetros que se deslindan así: 10 metros, 50 centímetros al N. frente a la calle Pestalozzi entre las de Ramón Alvarez y Darwin, distando 40 metros de la esquina formada por las dos calles primeramente citadas; 51 metros, 30 centímetros al E. con sola No. 42, 10 metros, 50 centímetros al S. con parte de los solares Nos. 48 y 49; y 51 metros, 44 centímetros al O. con los solares números 34, 35, 36 y 40.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador, así como también la comisión legal del rematador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, piso 1.o, donde pueden ser examinados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $2.052.00 27|pub. 12303 Jl.31-v.set.5.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARTA GRACIELA GRIGERA ARGUELLO contra JUAN ORTEGA. Daños y Perjuicios." (Lo. 48 a Fo. 624) se hace saber que el día 24 de Setiembre del corriente año, comenzando a las 15 horas con el primer bien a subastarse y continuando luego con los demás ininterrumpidamente, y en el local de la calle San José 872 se procederá por el martillero Sr. Juan Márquez, asistido del Sr. Alguacil y Sr. Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se indicarán, de los siguientes bienes: Hora de comienzo: 15 horas: 1o.) Inmueble Padrón No. 316 (Base $101.334.60) ubicado en el Dpto. de Maldonado (Ciudad de Piriápolis), señalado con el No. 6, que forma parte de la manzana No. 495 y ubicado en la esquina que forman Bulevard Francisco Piria y calle Salta; dista 100 mts, de la rambla de los Argentinos. Tiene un frente de 25 mts. sobre la calle Salta y 20 mts. sobre la calle Salta y 20 mts. sobre el Bulevard Francisco Piria, totalizando en función de ello una superficie de 500 mts. cuadrados. Emplazada en el mismo se encuentra una antigua construcción de material de una planta con techo de Dolmenit, dispuesta en dos galpones, casa habitación, amplio salón esquina y pequeño salón contiguo, totalizando aproximadamente la construcción expresada unos 468 mts. edificados. 2do.) Inmueble Padrón No. 393 (Base $43.334.00 ubicado en el Dpto. de Maldonado (ciudad de Piriápolis), señalado con el No. 5 de la manzana No. 510; y ubicado en la esquina que forman las calles Salta y Juan B. Zolezzi, distando 200 mts. de la Rambla de los Argentinos. Tiene un frente de 50 mts. sobre la calle Salta y 20 mts. sobre la calle Juan B. Zolezzi, totalizando en función de los mismos una superficie de 1.000.00 mts. cuadrados. Existe en dicho solar una antigua construcción de material de una planta toda con techo de zinc, teniendo edificados 225 mts. 3ro.) Inmueble Padrón No. 490 (Base $15.000.00) ubicado en el Dpto. de Maldonado (ciudad de Piriápolis) sito en la manzana señalada con el No. 577, con frente a la calle Tucumán No. 662 entre las calles Moreno y Sarmiento, distando 200 mts. de la Avda. de Mayo. Tiene un frente de 10 mts. sobre la calle Tucumán por 40 mts. de fondo, totalizando una superficie de 400 mts. cuadrados. Tiene una antigua construcción de material, con techo de zinc dispuesta en una planta siendo en total el área edificada de 70 mts. 4to.) Base pesos $55.073 60 (cincuenta y cinco mil setenta y tres pesos con 60|00) una Fracción de terreno empadronada con el No. 162502, ubicada en la 13a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, con una superficie de una hectárea 3768 mts. cuadrados con 40 dmts. según plano del Agrim. Félix Logaldo del día 3 de Enero de 1932 registrado el día 19 de Enero del mismo año con el No. 2 y cuyo deslinde es el siguiente: 64 mts. con 98 de frente a la calle Carlos Ma. Ramírez, distando 600 mts. de la calle Grecia y tiene de fondo 211 mts. 84 5to.) Base $131.200.00 (ciento treinta y un mil dosciento pesos m|n). Un inmueble (Propiedad Horizontal) sito en el edificio denominado "ARGOS", ubicado en la 18a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, con frente a la Avda. Brasil cuyas puertas de entradas están señaladas con los Nos. 2954, 2956 y 2958, siendo el inmueble de Propiedad Horizontal a subastarse el señalado con el No. 102 (apartamento) y cuya individualización es la siguiente: Primer piso a cota más tres metros 43 cmts. empadronado con el No. 205.392 y que tiene el siguiente deslinde: por el N.O. a la calle 26 de Marzo, lindando además por este viento con los balcones EL y DL; por el N.E. con departamento No. 101; por el S. E. con Palier, Al Ducto GL pozo de aire y luz PL y propiedad empadronada con el No. 37335 con una superficie de 163 mts. 59ctms. con derecho en el garage y en los bienes comunes y está construido en un terreno de 613 mts. 65 cmts. deslindado así: 32 mts. 86 cmts. al N.O. de frente a la calle 26 de Marzo y 14 mts. 15 cmts. de frente al N.E. a la Avda. Brasil unidas por una ochava de 5 mts. de frente al Norte y 32 mts. 90 cmts. al S. E. lindando con propiedad padrón No. 108.978 y 17 mts. 93 cmts. al S.O. confinando con inmueble padrón No. 37.335. Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 10 o|o de su oferta. 2do.) Que los gastos de la venta, honorarios e impuestos que correspondan al comprador serán de su cuenta 3o.) Que los títulos de propiedad de los inmuebles padrones Nos. 316,393 y 490 situados en la ciudad de Piriápolis Dpto. de Maldonado) se encuentran depositados en la sección jurídica del Banco Internacional (Casa Central) con sede en la calle Zabala No. 1463 por haber sido designada dicha institución bancaria depositaria judicial de dichos títulos, y en donde pueden ser examinados por los interesados. 4to.) Que los títulos de propiedad perteneciente al padrón No. 162502 ubicado en la 13a. sección judicial del Dpto. de Montevideo (Cerro) se encuentran depositados en el Banco Popular del Uruguay (Sucursal Cordón) donde pueden ser examinados por los interesados. 5to.) Que los títulos de propiedad referentes al Inmueble de Propiedad horizontal padrón No. 205 393 apartamento No. 102 del edificio Argos sito en Avda. Brasil esquina 26 de Marzo, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca urbana No. 1831 Serie C del año 1956) donde pueden ser examinados por los interesados. (Art. 908, 909, 912, y 919 del Cod. de Proc. Civil) 6to.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 1ro. donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Luis Alberto Campodonico, Actuario, adjunto.

20) $3.696.00 22|pub. 13963 Ag.20-v.set.18.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Nicolás María Faraco Cozzi y otra, contra FLOR DE LIS ROMERO MACHIN. Ejecución de Hipoteca, libro 60, folio 90", se hace saber que el día 29 de Agosto del corriente año a las 15 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala número 1328, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor por intermedio del martillero Gerónimo Romero, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, sito en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16798, señalado con el N.o 3 de la Manzana 528 "B" en el plano del Ingeniero Abel Birabén, de Febrero de 1926, el cual fue inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Octubre del mismo año y según el cual consta de una superficie de 93 ms. 2668 cms. cuadrados, que se deslindan así: 9 ms. 54 cms. de frente al Noreste a la calle San Fructuoso. números 1840 al 44, entre las calle Alvear y Porongos, distando el punto medio de su frente 14 ms. 35 cms. de la esquina formada con la calle Porongos; 10 ms. 41 cms. al Noroeste lindando con el padrón 16799; 9 ms. 52 cms. al Suroeste confinando con el padrón 16793 y 10 ms. 41 cms. al Sureste lindando con el padrón 16.797. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Los títulos se encuentran en la, Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2, a disposición de los interesados; III) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de [illegible]

ción del rematador e impuestos que le correspondan. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $840.00 15|pub. 12932 Ag.12-v.ag.29.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Franco César contra RODIL RODOLFO y BENTANCOR CARLOS. (Lº 56. Fº 16), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823 se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate sobre la base de las 2 3 partes de su tasación de 1 Camioneta "Packard" A 3-39010, mod. 1937 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $ 160.00 10|pub. 13632 Ag.15.-v.ag.28.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Tomás Ranz López contra CORIMA LTDA." (Lº 54. Fº 668) se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Carlos De Anda con asistencia de los señores Aguacil y Actuario del Juzgado, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de escribir "Byron". 9 máquinas cortadoras eléctricas marca "Don Aire" y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $ 160.00 10|pub. 13631 Ag.15.-v.ag.28.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Walter Miguez contra SANTIAGO D'AMATO. Juicio ejecutivo". (Lº 58. Fº 254), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 Refrigerador vitrina "Ferrosmalt" y balanza "Berkel", 1 mostrador y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuatrio.
20) $160.00 10|pub. 13530 Ag.15.-v.ag.29.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Francisco José Márcora en autos: "Carlino, Elida Augusta contra BORIS, DESIDERIO y otra. Ejecución de hipoteca" (Libro 63, Folio 893) se hace saber al público que el día 10 del próximo mes de Setiembre, a la hora 16 en el Hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni y con asistencia del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sin base alguna, de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, sita en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 13.481, compuesta según título de una superficie de 231 metros 45 decímetros y según plano levantado por el agrimensor Francisco R. Caramano en Diciembre de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1563 el 30 de Diciembre de 1937, se compone de una superficie de 234 metros 83 decímetros y se describe así, según el citado plano: 10 metros 84 centímetros de frente al Nord-Este a la calle Sierra Nos. 1987, 1991 y 1993 entre las calles Miguelete y 9 de Abril, distante su punto medio 18 metros 20 centímetros de la calle Miguelete; 20 metros 28 centímetros al Nord-Oeste lindero con propiedad de los señores Gorlero Hnos. padrón número 13.482; 11 metros 11 centímetros al Sud-Oeste confinantes con propiedad de Julio Butti y de Mario Davés, respectivamente padrones números 13.499 y 13.482; y 23 metros 43 centímetro al Sud-Este lindando con Toribia E. de Martino padrón N.o 13.480.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo el 20 o|o del importe de la misma; 2.o) Que serán de cargo del o de los compradores los gastos honorarios de la escritura, la comisión del rematador y demás impuestos que correspondan; 3.o) Que el bien descripto se halla hipotecado en primer término en favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 2161 serie A-1948), donde se encuentran depositados los títulos de propiedad y donde podrán ser examinados por los interesados y 4.o) Que el expediente referido y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 3.o de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $1.080.00 15 pub. — Ag.14-v.set.3.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Carlos Nudelman S. A. contra MIGUEL ANGEL MOIRANO. Cobro de pesos" (Ficha 669|63), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823 se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de tarros de pintura, artículos plásticos y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.
20) $ 160.00 10 pub. 13636 Ag.15.-v.ag 28.

MIGUEL E. JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. en autos "Certani Pastorino Elena y otros contra LORENZO FERRARI BARREIRO Y OTRA. Ejecución hipotecaria". (Ficha 822|63), se hace saber que el día 29 de Agosto, a las 16 y 30 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Miguel E. Jaureguiberry, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras, sitos en la 24.a sección judicial de Montevideo, padrón 28.141, el que según plano del agrimensor Hipólito Zas Recarey inscripto en Catastro con el N.o 43.969 el 9|8|62, tiene un área de 241 metros 10 decímetros, deslindados así: 8 metros 90 centímetros de frente al Este a la calle Tiburcio Gómez N.os 1613|15. entre las de Miguel Martínez y José Leguizamón. Tiene 27 metros 9 centímetros de fondo y linda; Sur, padrón 28140. Oeste. padrón 28.138 y Norte, padrón 28.142.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto en efectivo, B) Son de su cargos los gastos de escrituración; C) Títulos oficina actuaria, 25 de Mayo 523, cuarto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $540.00 15|pub. 12856 Ag.6-v.ag.26.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Suogar S. A. contra HECTOR MARTINEZ. Ej. de prenda" (Lº 59. Fº 594), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 Televisor "R. C. A. Victor". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.
20) $ 160.00 10|pub. 13634 Ag.15.-v.ag.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Carvital S. A. contra ERMINDA LOPEZ DE GUILLEN. Ej. de prenda" (Lº 60, Fº 254), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina industrial "Poensgen" Nº K 933; 1 caldera de vapor c|quemador Nº 3377. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.
20) $ 160.00 10|pub. 13643 Ag.15.-v.ag.28.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Lino Ocampo contra la sucesión de MIGUEL SUANEZ ARANDA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo. 78), se hace saber al público que el día 4 de Setiembre a las 17 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del señor martillero Amado Galmés y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, las mejoras y construcciones existentes en el bien inmueble empadronado con el N.o 159.771, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo. señalado con el N.o 308 en el plano del agrimensor Alberto De Artecaga (h.) inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 25.240 el 12 de Marzo de 1952 y aprobado por la Intendencia Municipal el 4 de Julio de 1935 y se compone de una superficie de 288 metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste sobre la calle Cañas; 29 metros 70 centímetros al Norte lindando con el solar 307 y 306; 10 metros 16 centímetros al Suroeste lindero al solar 305 y 27 metros 93 centímetros al Sur limitrofes con el solar 303.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y que la comisión del rematador será de cargo del comprador que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda así como los gastos de certificados, impuestos, honorarios y gastos que originen la escritura; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $720.00 15|pub. 12833 Ag.6-v.ag.26.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Heroldo Ramos contra NICOLAS TUNDISI Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 60, Fo. 472), se hace saber al público que el día 13 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas en el Salón de Actos de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: La mitad indivisa de las mejoras y edificios existentes o a construirse que acceden, la unidad número cuatrocientos uno, construida en el edificio ubicado en la décimaoctava octava sección judicial de Montevideo, empadronado con el número doscientos un mil doscientos cuarenta, padrón individual, correspondiente al padrón matriz número veitiún mil quinientos dieciséis, que según plano del agrimensor Francisco R. Camarano, de Febrero de mil novecientos treinta y uno inscripto en la Dirección de Topografía el diecinueve de Febrero del mismo año y plano del agrimensor Alfonso R. Devita de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número veintinueve mil setecientos setenta y cuatro, el dieciséis de Diciembre del mismo año, tiene una superficie de ciento noventa y siete metros sesenta y cinco decímetros, que linda: doce metros cuarenta y nueve centímetros de frente al Norte a la Avenida 18 de Julio, cuyo número de entrada al edificio es el 2298; veintitrés metros siete centímetros de frente a la calle Duvimioso Terra, siendo esquina, cinco metros diecinueve centímetros al Sur lindando con parte del padrón veintiún mil quinientos quince y veintiún metros sesenta y cinco centímetros; al Suroeste con propiedad de Juan Soto, (hoy padrón número veintiún mil quinientos dieciséte). La unidad que se vende está en cuarto piso y figura con una cota vertical de doce metros ochenta y ocho centímetros, padrón individual número doscientos un mil doscientos cuarenta y que según plano citado últimamente tiene una superficie de ciento doce metros tres mil setecientos treinta y nueve centímetros que lindan: Norte, da frente a la Avenida 18 de Julio; Este, da frente a la calle Duvimioso Terra; y Sur, linda con parte del padrón veintiún mil quinientos quince y el resto con un bien común (ducto) y al Oeste linda en parte con el padrón veintiún mil quinientos dieciséis y el resto con bienes comunes (ducto, escalera, ascensores y ducto).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta, en dinero en efectivo como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de exclusivo cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos municipales, obtención de certificados y comisión del martillero que es de 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 3105, Serie B|52) y demás antecedentes en esta oficina, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 5o. de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo. Agosto 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $1.320.00 15|pub. 13685 Ag.16-v.set.5.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "José Feliz Pereira y otros contra LUIS ALBERTO MIGNONE Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 59, Fo. 316), se hace sabr al público que el día 11 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien inmueble:

Apartamento 901, padrón individual 207735 y que según plano del agrimensor Omar Paganini

Recamora, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 38170 se describe así: ubicación 9.o piso; cota vertical, más 28 metros 25 centímetros, superficie de la unidad que se integra con apartamiento 901 (superficie de 130 metros 80 decímetros) y con la terraza de servicio 901 (superficie 3 metros 60 centímetros. Superficie total de la unidad 901: 134 metros 40 decímetros, cuyo deslinde obra en las escrituras glosadas en los autos de ejecución hipotecaria. Corresponde a esta unidad la utilización del balcón C. primera nueve (bien común) y del box 901 del depósito general N.o uno (bien común) y la cuota parte indivisa del terreno y bienes comunes donde está construído el edificio, cuyo terreno está empadronado con el N.o 5466 y está ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 720 metros 40 decímetros, con 28 metros 38 centímetros de frente al Sureste a la calle Juan Benito Blanco; 25 metros 17 centímetros de frente al Suroeste a la calle Manuel Haedo; 28 metros 04 centímetros al Noroeste y 25 metros 31 centímetros al Noreste.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma 2.o) La comisión legal del rematador que es el 4 o|o hasta $4.000.00 y el 1 o|o por el excedente y los impuestos que graven la almoneda serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central), Sector Contralor y Custodia de Escrituras. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.020.00 15|pub. 13611 Ag.19-v.set.6.

HORACIO CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en los autos caratulados: "Kurt Reminger contra RAUL SUAREZ. Ejecución de hipoteca", (Lo. 59, Fo. 515), se hace saber que el próximo día 3 de Setiembre de 1963, a las 16 y 30 horas en la calle Piedras N.o 318, se procederá por intermedio del martillero Horacio Castells, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil marca "Renault" camioneta matrícula N.o 201.504, padrón número 126.305, motor N.o 123.756. — Montevideo, Agosto 12 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 13861 Ag.9-v.ag.30.

JUAN FCO. SANTORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "EMILIA CALEGARIS de MOUSQUES, Suc., libro 45, folio 557", se hace saber que el día 30 de Agosto de 1963 a las 17 horas en la calle Juncal N.o 1395, piso 4.o, escritorio 44, se procederá, por el martillero Juan Fco. Santoro, al remate público, sin base, de dos cuadros: motivos gauchescos y un vargueño de estilo. El mejor postor deberá consignar al aceptarle la oferta la seña del 10 o|o y la comisión en el acto y en efectivo, y el precio total dentro de las 48 horas con entrega de los muebles.

20) $200.00 10|pub. 13760 Ag.16-v.ag.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Queserías Nacionales S. A. contra LA UNION S. R. L. Rec. de firma" (Lº 56. Fº 617), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Balanza eléctrica "Toledo"; 1 Registradora eléctrica "Burroughs" y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1963.

20) $ 160.00 10|pub. 13639 Ag.15.-v.ag.28.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA LUISA CAMACHO. Incapacidad", (42-548), se hace saber que el día 12 del próximo mes de Setiembre a la hora 15, en adelante y en el lugar de su ubicación se procederá en actos sucesivos por intermedio del martillero Fernando Ligrone Doti, asistido por la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, de los siguientes inmuebles: A) Base de venta: $ 10.000.00, solar de terreno baldío, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 48.646, señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor J. Leifert Waksman, de Junio de 1962 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 43.576 al 26 de los mismos mes y año, consta el terreno de una superficie de 390 metros que se deslinda así: 10 metros de frente al Nor-Este al Camino Edison; 39 metros al Nord-Oeste por donde da frente también a la calle Francisco Alvarez, por ser esquina; 10 metros al Sur-Oeste, lindando con padrón N.o 43 654, y 39 metros al Sud-Este con el solar N.o 7; B) A continuación del anterior base de venta: $ 10.000.00. Otro solar de terreno baldío, contiguo al anterior, empadronado en mayor área con el N.o 48.646, señalado con el N.o 7 en el mencionado plano, consta el terreno de una superficie de 390 metros y se deslinda así: 10 metros al Nord-Este de frente al Camino Edison; 39 metros al Nord-Oeste con el solar 6; 10 metros al Sur-Oeste con el padrón N.o 48.653 y 39 metros al Sur-Este con el solar 8; y C) Acto seguido: Base de venta $ 10.000.00 Otro solar de terreno baldío, contiguo al anterior, empadronado con el N.o 48.647 señalado con el N.o 8 en dicho plano, consta el terreno de una superficie de 390 metros, deslindados así: 10 metros de frente al Nor-Este a Camino Edison; 39 metros, al Nord-Oeste, con el solar 7; 10 metros al Sud-Oeste con el padrón N.o 48.652 y 39 metros al Sud Este con el solar N.o 9 de dicho plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; y 2.o) Que el título de propiedad y plano relativos a los bienes a enajenarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario, adjunto.

20) $1.140.00 15|pub. 12238 Ag.12-v.ag.30.

RAUL CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Baletta, María Teresa y otros contra FIDEL ROISNER DERMON o BERMON Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 51, Fo. 303), se hace saber que el día 6 de Setiembre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 de esta ciudad, se procederá por el martillero don Raúl Cabrera, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.750, que según plano del agrimensor Julio N. Cerviño, de 20 de Mayo de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 19.371, el 30 del mismo mes y año, tiene una superficie de 440 metros 6670 centímetros, que se deslindan así: 10 metros 22 centímetros de frente al Noroeste, a la calle José L. Terra, entre las de Domingo Aramburú y San Fructuoso, distando el punto medio de su frente, según plano, 42 metros 9 centímetros de la esquina formada con la última, puerta de entrada N.os 2476 y 2478; 42 metros 95 centímetros al Noreste, lindando con el inmueble padrón 16.749; 10 metros 30 centímetros al Sureste, confinando con parte del bien padrón N.o 16.746; y 42 metros 95 centímetros al Suroeste, limitando con el padrón N.o 16.751.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $900.00 15|pub. 13082 Ag.8-v.ag.28.

VICTOR HUGO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, en autos caratulados "Ruca Malen Sociedad Anónima contra ANGEL MARTINEZ ROMANO. Ejecución de prenda" (L.o 51 F.o 496), se hace saber que el día 17 de Setiembre del corriente, a la hora 16, en el local ubicado en Avda. Millán N.o 2327, se procederá, por el martillero Víctor Hugo Bruno, asistido del Oficial Alguacil, al remate y al mejor postor, de la camioneta marca "Panhard", modelo año 1952, padrón N.o 172.282, matrícula N.o 203.310, actualmente N.o 404.902. Seña: 20 o|o de la oferta y el saldo al retirar el vehículo A los efectos legales se hace esta publicación.

20) $240.00 10|pub. 13823 Ag.19-v.ag.30.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Barreira, de Moreno, Ana Inés contra ANTONIO GONZALEZ CORDERO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 52, Fo. 365). se hace saber que el día 4 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la calle Piedras N.o 318, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Haroldo Gomensoro, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

La propiedad empadronada con el N.o 815.219 (propiedad horizontal) que la construye el apartamiento 703, del séptimo piso del edificio construído en el terreno ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 31.682, que según plano del agrimensor Hipólito Zás Recarey, de Agosto de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 41.947, el 10 de Noviembre del mismo año, tiene una superficie libre de ochava de 374 metros 62 decímetros, que se deslindan así: 13 metros 11 centímetros de frente al Oeste, a la calle Dr. Enrique Muñoz; 17 metros 73 centímetros de frente al Norte a la calle Dr. José Scosería N.o 2556, teniendo 5 metros la ochava recta que une las alineaciones de las dos calles mencionadas; 16 metros 60 centímetro al Este(lindando con el inmueble padrón 31.683 y 21 metros 35 centímetros al Sur, con propiedad padrón 178.299.

El departamento N.o 703 del referido edificio, según plano de fraccionamiento del agrimensor Hipólito Zás Recaley, de Agosto de 1961, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 13 de Octubre de 1961 e inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 41.947, el 10 de Noviembre del mismo año, tiene las siguientes cota, deslinde y superficie. Cota vertical, más 20 metros 46 centímetros. Deslinde: por el Oeste da frente a la calle Dr. Enrique Muñoz por el Norte linda con apartamento 702, ducto palier y escalera A. siete, por el Este con Terrazas D. siete y E. siete y aire y luz C. siete; y por el Sur linda con inmueble padrón 178.299 y ducto. Superficie: 59 metros 122 centímetros. Corresponde a este apartamiento la utilización de la terraza E. siete y su cuota en los bienes comunes.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 367. A|59), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Más informes: Piedras 318. Teléfonos: 9.22.33.

20) $1.260.00 15|pub. 13408 Ag.14-v.set.3

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Hidrosa contra CAMPOS, PABLO E." (Lº 48. Fº 321), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 Compresor "De Vilbiss" Nº 167491, embargado en autos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta. B) Que el saldo deberá abonarlo dentro de las 24 horas siguientes siendo el retiro a su costo. C) Que será de su cargo la comisión del martillero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1963.

20) $ 200.00 10|pub. 13644 Ag.15.-v.ag.28.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Nudelman Carlos contra GONZALEZ y ALONSO S. A. (Lº 49. Fº 237)", se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823 se procederá por el martillero Carlos De Anda asistido del señor Alguacil del Juzgado, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 máquina de escribir "Remington" Nº 1054185; 1 máquina de calcular "Triunfer" Nº 83519. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.

20) $ 160.00 10|pub. 13633 Ag.15.-v.ag.28.

RAUL IRURETA GOYENA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Aldo Horacio Conserva contra LUIS ALBERTO CELLE

otra. Ejecución de hipoteca" (A- 821|963), se hace saber: Que el once de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el Martillero Raúl Irureta Goyena, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de las construcciones y demás mejoras existentes, con el solar sito en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 4449, antes en mayor área con los N.os 3007, 3008 y 3012, señalado con el N.o 4 de la fracción "G" del plano del agrimensor José S. Meier, de Abril de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 22|IV|950 con el N.o 5630, con una superficie de 319 metros cuadrados 64; que deslindan así: 31 mts. 952 al Este con solar 3; 31 mts. 976 al Oeste sobre solar 5 y 10 mts. al Norte con padrón N.o 3011.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, (C. P. C. art. 919). Respeto al terreno, los deudores, son promitentes compradores a plazos, por ley de 17 de Junio de 1931, según promesa celebrada el 25 de Junio de 1952 con el Banco Inmobiliario e Industrial en representación de Pedro y Marcos Cohen, estando todas las cuotas pagadas. II) Que la comisión legal del rematador, gastos, certificados e impuestos, serán de cargo del adquirente, salvo los que la ley pone preceptivamente a cargo del enajenante. III) Que los antecedentes se hallan en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 13527 Ag.15-v.set.4.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Compañía Ripluen Uruguaya Ltda. contra ERNESTO KANN. Cobro Ej. de pesos", (Ficha 781|61), se hace saber que el próximo 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 máquina de agujerear y 1 trompo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.

20) $ 160.00 10|pub. 13638 Ag.15.-v.ag.28.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Scselle Emilio contra JUAN CARLOS GESUALDI. Ej. de prenda. (Ficha C- 45|63), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 hors en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor del automóvil "Hansa", Matrícula número 50.915. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.

20) $ 160.00 10 pub. 13641 Ag.15.-v.ag.28.

CARLOS DE ANDA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Terra Carve Diego contra JULIO REYES". Juicio ejecutivo (Ficha 71791.61), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Garlopa de 0.40 con motor Nº 4759. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 13635 Ag.15-v.ag.29.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Compañía Ripluen Uruguaya Ltda. contra ERNESTO KANN. Juicio Ejecutivo". (Ficha 901 A-61), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Brun al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 barrenadora "Arthur Picuard", sin. y 1 motor eléctrico "Ekano" Nº 69716 de 2 HP. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.

20) $ 160.00 10 pub. 13627 Ag.15-v.ag.28.

CARLOS DE ANDA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Aza Ltda contra CIRO o CYRO ITUÑO SAPRIZA. Ej de prenda" (Ficha A 1004-63), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 automóvil "Jaguar" Mod. 1950, Matrícula Nº 274.312. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.

20) $ 160.00 10|pub. 13628 Ag.15.-v.ag.28.

L. M. CASARES SIERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones contra JUAN ERNESTO BRUNO PIRIZ y OTRA. Ejecución de hipoteca Ficha A. No. 1026 año 1963" se hace saber que el 23 de Setiembre de 1963 a las 16 horas y 30 minutos en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328 el martillero don Luis M. Casares Sierra asistido del Alguacil por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial al mejor postor y sin base de una fracción de campo y mejoras situada en la quinta sección judicial del Departamento de Salto empadronada con el No. 975 (antes con los números 975 979 y 4071) que según títulos tiene una superficie de mil setenta y cuatro hectáreas, siete mil trescientos cuarenta y dos metros y según plano del agrimensor Ildefonso P. Estevez de 20 de Junio de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 139 el doce de Julio del citado año, tiene un área de mil ciento sesenta y nueve hectáreas, seis mil trescientos metros y se deslinda así: Al Nordeste, quebrada en tres rectas que miden: 1180 metros, 50 centímetros, 235 metros y 1051 metros, confinando con campo de Mauricio Pereira, al Sudeste, recta de 4453 metros, lindando con campo de la sucesión de Ema Ordeix y Gerónimo Baltazar Escobar; al Sudoeste, recta de 3319 metros limitando con campo de la sucesión de Ema Ordeix y con campo de Enrique Rivas Camps; y al Noroeste, línea quebrada integrada por nueve rectas que miden 768 metros con campo de Golfarini Luzardo, 204 metros y 447 metros con frente al Camino Departamental a Tacuarembó, 1177 metros, 663 metros, 355 metros, 50 centímetros, 878 metros, con campo de Golfarini Luzardo, 119 metros con campo de Raúl Taroco y 734 metros con campo de Raúl Taroco y de Justiniana T. de Lara.

Se previene que: 1.o) El mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en dinero efectivo, el diez por ciento de la misma (C. P. Civil, artículo 919); 2.o) Que los títulos y antecedentes del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del adquirente, los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compraventa, (con excepción del impuesto al "hecho imponible" en la parte que la ley pone a cargo del enajenante. Ley 13.032, artículo 20, modificativo del artículo 260 de la ley 12.804); y la comisión del rematador. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Informes, Gaboto 1521. - Tel. 400419. - (Montevideo).

20) $2.808.00 39|p 12270 Jl.29-v.set.19.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Pierro, Lorenzo José y otro contra BERNARDO SOSENKE Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (C.169-1963), se hace saber que el cinco de Setiembre próximo a las quince horas, en el hall de este Juzgado sito en calle Cerrito N.o 586 de esta Capital, el martillero Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil y un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base, al mejor postor, del siguiente inmueble:

Solar de terreno con edificios y mejoras, padrón N.o 216, situado en la séptima sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en Catastro el siete de Febrero siguiente con el N.o 30.030, tiene una superficie de 750 metros 50 decímetros y se deslinda así: 15 metros 35 centímetros de frente al Este sobre calle Minas N.os 1727, 1729 y 1733, entre Galicia y Cerro Largo; al Norte, quebrada en cuatro rectas que miden: 11 metros 88 centímetros, 20 metros 24 centímetros, cero metros 37 centímetros y 16 metros 62 centímetros confinando con los padrones 215, 214, 213 y 212 y parte del 210; al Oeste, recta de 14 metros 57 centímetros lindando con parte de los padrones 210 y 222 y al Sur, quebrada en tres tramos que miden: 11 metros 08 centímetros 10 metros 90 centímetros y 27 metros 08 centímetros, lindando con el padrón 2[illegible]7.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por ciento de la misma, en garantía; B) Que los títulos y antecedentes del inmueble gravado, se hallan depositados en la oficina actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Edo. Mattos Ramos, Act.

20) $780.00 15 pub. 13215 Ag.9-v.ag.29.

SALOMON LAKIEROVICH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "González Novas, Roberto contra BRAUN, MARCELO. Ejecución de hipoteca", (Ficha C-4169|963), se hace saber al público que el día 30 de Agosto de 1963, a las 15 horas en el lugar de su ubicación, Avenida Brasil N.o 2855, por intermedio del martillero Salomón Lakierovich, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público al mejor postor del siguiente bien inmueble hipotecado, regido por las disposiciones de la ley diez mil setecientos cincuenta y uno y concordantes del edificio construído en el solar de terreno ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 30.3[illegible]5, Departamento ubicado en el quinto piso del edificio, a 16 metros 50 centímetros del cero determinado sobre el nivel del punto medio del frente sobre la Avenida Brasil, empadronado con el N.o 200.030 señalado con el N.o 15 en el plano del agrimensor Armando Fros, de Febrero de 1950, según el cual tiene una superficie de 101 metros 1.550 centímetros que se deslinda así: Por el Sur-Oeste, línea mixta compuesta de recta de 3 metros 65 centímetros, 28 cms. curva de 70 cms. de desarrollo y recta de 6 metros 90 centímetros, corriendo la segunda de Noreste al Suroeste dando a la Avenida Brasil; por el Noroeste línea quebrada, compuesta de 3 rectas de 8 metros 40 centímetros; 1 metro 38 centímetros y 1 metro 15 centímetros, corriendo la segunda de Noroeste a Sureste, lindando la primera con el apartamento 14 y las restantes con bienes de uso común (Palier); por el Norte, línea quebrada compuesta de 3 rectas de 1 metro 47 centímetros 8 cms. y 8 metros 23 centímetros, corriendo la segunda de Suroeste al Noreste, lindando las dos primeras con bienes comunes (ascensor) y la tercera en parte con el apartamento 16 y en el resto con bienes de uso común (pozo de aire y luz); por el Sureste línea quebrada compuesta de cinco rectas de 1 metro 24 centímetros; 1 metro 41 centímetros; 4 metros 72 centímetros 83 centímetros; 1 metro 46 centímetro y 3 metros 52 centímetros, corriendo la segunda de Sureste al Noroeste y la cuarta de Noroeste a Sureste, lindando la primera y la quinta con parte del padrón N.o 30.337 y las otras tres con bienes en uso común (ducto)

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos honorarios, certificados e impuestos de la escrituración definitiva, así como la comisión del martillero y los impuestos municipales correspondientes; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $1.260.00 15|pub. 13206 Ag.12-v.ag.30.

RUBEN BENECH GARDIOL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: "Antonio Fernández Arosteguy y otro contra ALFONSO WISZYNSKI Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Ficha C-2837), se hace saber al público que el día 26 de Agosto próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado (Cerrito 586), por intermedio del martillero Rubén Benech Gardiol, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor sin previa tasación, el siguiente inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 64.564, puerta de calle frente a Caramurú N.o 5617, señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor Omar Paganini, de Febrero de 1933, aprobado por el Concejo Departamental de Montevideo, el 25 de Febrero del mismo año, inscripto en la Dirección de Topografía el 1.o de Marzo de 1933; tiene una superficie de 600 metros y se deslinda así: al Sur 12 metros de frente a la calle Caramurú entre Tayuyá y Mangaripé, por cincuenta metros de fondo; al Este: con solar N.o 10; al Oeste con los solares Nos. 8, 6 y 5; y al Norte con propiedad de los sucesores Pérez de Ordeig.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión legal del rematador, gastos de escritura y certificados; B) Que el inmueble soporta una primer hipoteca con el Banco Hipotecario del Uruguay, en donde se encuentran depositados los títulos; C) Que no se autorizará la escrituración definitiva en tanto no se consigne el precio o en su defecto se gestione y obtenga novación —en forma simultánea— con el acreedor hipotecario, a fin de proteger sus derechos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio [illegible] — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $8[illegible]0.00 15|pub. 12750 Ag.5-v.ag.23.

[illegible] CHIZOLA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez [illegible] de Primera Instancia [illegible] en autos: "[illegible] contra WALTER JOSE TURCO" (C. [illegible]), se hace saber que el día 30 de Agosto a las 15 [illegible] y en el garage situado en [illegible] 1593, el martillero don Oscar [illegible] procederá al remate al mejor postor, [illegible] auto marca Oldsmobile (1951) [illegible], embargado en autos, con motor y [illegible].

[illegible]: el mejor postor deberá consignar [illegible] de su oferta y comisión de remate, en el acto de serle aceptada. Informes: [illegible] Teléfono: 60252.

[illegible] $[illegible] 10 pub. 13551 Ag.15-v.ag.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "D'Angelo y Cía. contra [illegible] e HIJOS. Juicio Ejecutivo" (L.o 18, F.o 565), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil del Juzgado, el remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de 2 ventiladores de pie "[illegible]" Serie 2269250. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Luz M. Barcela, Actuaria.

20) $160.00 10 pub. 13540 Ag.15-v.ag.28.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado de Paz de la 18.a Sección de la Capital
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital en autos: "Siam, Torcuato Di Tella S. A. contra OCTAVIO YAMANDU MARTINEZ. Ejecución de prenda". (3256|62) se hace saber al público que se procederá por el martillero señor Héctor Francisco Rossi el 4 de Setiembre de 1963 a las 10 horas en el local de Isabella 3254 al remate sin tasación y el mejor postor de: una vitrina mostrador Siam de dos puertas con compresor sello de oro N.o 13925. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.

20) $150.00 10 pub. 13461 Ag.14-v.ag.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Veintitrés Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Veintitrés Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Bernardo [illegible] contra GILBERTO [illegible]. [illegible] preparatorias" (L.o 5, F.o [illegible]), se hace saber que el próximo día [illegible] de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 [illegible] N.o 294. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.

20) $[illegible] 10 pub. [illegible] Ag.[illegible]-v.ag.[illegible].

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, dictada en autos: "KATY MAYER BORIS. Quiebra", (L.o 3, F.o 151), se hace saber que el veintinueve de Agosto del corriente año, a las catorce y treinta horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Alberto T. Leyhaus, asistido del Alguacil y Actuario adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor sin base, y al contado, de los bienes muebles pertenecientes a la quiebra mencionada. — Pando, Agosto 7 de 1963. — César [illegible] Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $180.00 10 pub. [illegible] Ag.12-v.ag.24.

[illegible]
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, recaída en los autos: "[illegible] contra EVA [illegible]", se hace saber al público que el día [illegible] de Setiembre de 1963, en el lugar de ubicación del bien raíz, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, [illegible] $ [illegible], por intermedio del señor martillero don Domingo [illegible] Juez de Paz y el Actuario [illegible] don [illegible] teguy, se procederá a rematar el siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o [illegible], ubicado en [illegible] Sección, (Río Branco), que consta de una superficie de [illegible] metros [illegible] calle Cerro [illegible] y al Suroeste, solar [illegible] de acuerdo con el plano [illegible] de Marzo de 1947, por el agrimensor José [illegible] López, como asimismo [illegible] bienes conyugales.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía, en el acto de serle aceptada; B) los gastos de escrituración serán de cargo del

[illegible] y [illegible] ACTUARIO [illegible] del [illegible] de Paz. — A [illegible] de Agosto de 1963. — [illegible] Juez de Paz.

20) $[illegible] 10 pub. [illegible] Ag.[illegible]-v.set.4.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "[illegible] de Cerro Largo contra [illegible] GOMEZ y [illegible] FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", (L.o. 31, F.o. 149), se hace saber al público que en fecha 9 de Setiembre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el señor rematador, don Ney Sánchez, asistido del señor Actuario de este Juzgado y con la presidencia del señor Alguacil, procederá a la venta del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, manzana N.o 88, empadronado con el N.o 1829, compuesto de una superficie de doscientos setenta y dos metros cuadrados; haciéndose constar que el mejor postor deberá consignar en el momento de aceptársele su oferta, el veinte por ciento de la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 9 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

20) $260.00 15 pub. 13253 Ag.19-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Dr. Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Banco de Florida contra ALFREDO DE LAVILLA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 34 F.o 34), se hace saber al público que el día [illegible] de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero Mario Sánchez, en [illegible] que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta, al mejor postor y sobre la base de $ 2.320.69, del siguiente inmueble: Un terreno con mejoras y demás anexos, que contiene, padrón N.o 1.039, manzana [illegible], primera sección de este Departamento, compuesto, según plano, de 476 metros [illegible] cuadrados y linda: Norte, calle [illegible] Juan E. Bueno; Sur, Tiburcio [illegible], [illegible] Que Celto; y Oeste, Juan E. [illegible].

Se previene: Que el mejor postor [illegible] el 10 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los honorarios del martillero, certificados, impuestos municipales y escrituración. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Agosto 9 de 1963. — [illegible] de Taranto, Actuaria Adjunta.

20) $470.00 15 pub. 138[illegible] Ag.[illegible]-v.set.5.

[illegible] ROVIRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, [illegible] Sara [illegible], dictada en autos: "[illegible] de Núñez, Petrona M. contra NUÑEZ, GILBERTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L. 12. Fs. [illegible]), se hace saber que el día 28 del mes en curso a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Martín Rovira, asistido del Oficial Alguacil y del señor Actuario, procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue por un monto de $ 53.[illegible], el siguiente inmueble:

Padrón N.o 681, de una superficie de ochocientos cincuenta y tres metros [illegible] centímetros, señalado con el N.o 1115 de la calle Dodera de esta ciudad, de Maldonado, primera sección judicial del Departamento. — Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que son de cargo del comprador los gastos de escritura y comisión del martillero. — Maldonado, [illegible] de Agosto de 1963. — [illegible] Actuario Adjunto.

20) $320.00 15 pub. [illegible] Ag.[illegible]-v.ag.23.

[illegible] M. FERNANDEZ
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don [illegible], dictada en los autos caratulados: "[illegible] contra [illegible] JORDAN y ANA MUCHA [illegible] de NOBLAT. Ejecución de hipoteca" (Libro 13. Folio 537. N.o 4[illegible]), se hace saber al público que el día 12 de Setiembre p.v. a las [illegible] horas en el Vestíbulo de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Pablo M. Fernández, asistido del señor Alguacil y Actuario, del siguiente inmueble hipotecado y al mejor postor. Una fracción de terreno y mejoras situado en Pueblo Young, 5ª Sección Judicial del Departamento de Río Ne-

[illegible] empadronado [illegible] cuatro mil setecientos [illegible] como solar número [illegible] en el plano [illegible] Rafael Thevenet [illegible] de Abril de [illegible] cuarenta, inscripto con el N.o [illegible] Oficina Técnica Departamental [illegible] de Paysandú el [illegible] de abril del mismo año, según el cual tiene una superficie de mil seiscientos catorce metros noventa y seis decímetros que se deslindan así: por el Sureste 14 metros 10 centímetros de frente a la calle Veinticinco de Agosto (antes Camino Vecinal) entre las calles Diecinueve de Abril y Doce de Octubre; 73 metros 30 centímetros por el Noroeste lindando con el solar número cuatro: 24 metros 3[illegible] centímetros por el Norte lindando con Elías Soufer y Sandalio Héctor Otazú, y por el Sureste línea quebrada de cinco rectas teniendo; 29 metros 60 centímetros; 8 metros [illegible] centímetros: 20 metros 60 centímetros; 15 metros 62 centímetros; y 32 metros [illegible] centímetros respectivamente, corriendo la primera tercera y última de Noreste a Suroeste; la [illegible] de Noroeste a Sureste y la cuarta de Sureste a Noroeste lindando con los solares [illegible] uno y dos del mismo plano.

Se previene. 1º) Que el [illegible] deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Los [illegible] honorarios de escrituración a cargo del [illegible] y los demás impuestos como lo establece la ley; 3º) Que el inmueble a ejecutar [illegible] gravado con una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por [illegible] de diez mil pesos valor nominal y [illegible] títulos del bien están depositados en la [illegible] Institución [illegible]. Y a los efectos [illegible] se hace la presente publicación. — [illegible], 19 de Agosto de 1963. — [illegible], Actuario.

20) $[illegible] 10 pub. [illegible] Ag.[illegible].

R[illegible] DE ADUANA DE [illegible]
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del [illegible] de la [illegible] de Aduana de [illegible] dictada en autos: "[illegible] DE MEL[illegible]" [illegible] el remate de mercaderías y vehículo [illegible] en [illegible] caratulados: "[illegible] de [illegible]", denuncian la [illegible] de un camión [illegible] con parket, [illegible] número [illegible], se hace saber al público que, el [illegible] próximo, a las [illegible] horas, se [illegible] el martillero don [illegible] Fa[illegible], asistido del [illegible] Edo. de [illegible], don Juan Pío [illegible] la venta en [illegible] pública, de lo que se detalla a continuación: 1 camión marca C[illegible] 5 [illegible] y C. D. A. N.o [illegible] y 200 metros de [illegible]. El remate se efectuará sobre la base de las dos terceras partes del valor [illegible] que asciende el camión pe[illegible] ([illegible] mil pesos), y el parket [illegible] ([illegible] cuatro pesos), el metro.

El remate se hará en conjunto o por separado del vehículo y mercadería. Se previene: que, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o, del importe que resulte, con un plazo de quince días para la cancelación total, siendo además de cargo del [illegible] o los compradores los impuestos internos que pueda corresponder; Municipales, comisión al rematador, reempadronamiento y [illegible] del vehículo estar [illegible] libre de gravámenes [illegible]. Los efectos a rematarse se encuentran depositados en la Comisaría de la 1.a Sección de este Departamento. Antecedentes en la Secretaría de la Aduana. — Rivera, Julio [illegible] de 1963. — Walter F. Sar[illegible], Receptor [illegible].

[illegible] $4[illegible] 10 pub. 13289 Ag.1[illegible]-v.[illegible].23.

[illegible] FREIRE
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: "[illegible]TIN OCLO. Solicita remate de vehículo y mercaderías ocupadas en el expediente N.o [illegible]; expediente registrado número 771|[illegible], se hace saber al público que, el día 6 de [illegible] próximo a las 15 horas, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero don [illegible] Freire, asistido del Receptor Encargado de Contaduría don Juan Pío Salvo a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes del valor fijado; del vehículo y mercaderías que a continuación se detalla:

1 camión [illegible] Diamond, modelo 1[illegible]; base: $ [illegible], 9 bolsas con 50 kilos cada una, de [illegible] grano, base el kilo $ 1[illegible], 5 latas con [illegible] cada una de Bromato de Potasio, base [illegible] el kilo, 3 tazas para [illegible] de [illegible] $ 14.00 cada una, 1 [illegible] para [illegible], base $ [illegible].00, 1 disco embrague, base $ 160.00 [illegible] base $ [illegible].00 cada uno, [illegible] dirección, base $ [illegible] cada uno, [illegible] embrague, base $ [illegible].00. 1 [illegible], base $ 140.[illegible], 1 juego engranaje [illegible] aceite, base $ 20.[illegible], 1 tapa tanque [illegible] con 2 [illegible], base $ [illegible], 3 soporte motor base $ 14.00 cada uno, 1 [illegible] dirección con brazo. Base $ 100.00, 37 cuadros de madera con postales base $ 4.00 cada uno, 484 adornos porcelana, base $ 4.00 cada uno, 8 portátiles de porcelana, base $ 12.00 cada uno, 144 peinetas, base $ 0.20 cada una, 402 prendedores, base $ 0.20 cada una, 184 boyas

plásticas, base $ 6.60 cada una, 5.057 collares de fantasías, base $ 8.00 cada uno, 20 kilos cuentas para collares, base $ 10.00 el kilo, 160 collares fantasías, base $ 8.00 cada una, 1.385 metros tricolina blanca, ancho 0.80 centímetros, base $ 10.00 el metro, 324 pieles becerro curtidas, base $ 14.00 cada una, 106 metros panamá, de 1 metros 20 centímetros de ancho, base $ 20.00 el metro, 21 latas abacaxi, base $ 6 00 cada una, 12 latas nescafé, base $ 6.00 cada una, 1 juego para licor, de madera, base $ 6.00, 1 neceser cuero, para afeitar, base pesos 30 00. El remate se efectuará por el total o parcial, del vehículo y mercaderías.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de quince días para la cancelación total, siendo de su cargo, los impuestos municipales, internos que pudiera corresponder, comisión al rematador y rempadronamiento y traspaso del vehículo, estando libre de derechos aduaneros. El vehículo se encuentra depositado en la Comisaría de la novena sección y la mercadería en la Jefatura de Policía. Antecedentes en la Receptaría de Aduana. — Rivera, Agosto 2 de 1963. — Walter F. Sarmiento Receptor.

20) $800.00 10|pub. 13356 Ag.13-v.ag.26.

OBELMÍD FREIRE
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Receptor de Aduana de Rivera, dictada en autos: EMERSON CARACIOLO ARRIERA. Solicita se disponga el remate del vehículo ocupado en el expediente 765|59, expediente registrado número 2264|1962, se hace saber al público que, el día 5 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero don Obelmid Freire, asistido del Receptor Encargado de Contaduría don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública, de lo siguiente:

Una camioneta marca Delahaye. El remate se efectuará sobre la base de las dos terceras partes del valor fijado, que asciende a pesos 2.666.66.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte; con un plazo de quince días para la cancelación total, siendo además de su cargo los impuestos municipales, internos que pudiera corresponder, comisión al rematador, rempadronamiento y traspaso del vehículo, estando libre de derechos aduaneros. Dicho vehículo se encuentra depositado en la Comisaría de la novena sección (Pueblo Nuevo). Antecedentes en la Secretaría de esta Aduana. — Rivera, Agosto 2 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $320.00 10|pub. 13357 Ag.13-v.ag.26.

AMERICO BOUYSSOUNADE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO — Por mandato de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos "Banco Rural contra VIETTRO (JUAN DE DIOS). Medidas preparatorias", se hace saber que el día 20 de Agosto de 1963 a la hora 15 y 30, en la puerta del Cuartel de Bomberos (Artigas 440), por intermedio del martillero don Américo Bouyssounade, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, con asistencia del señor Actuario Adjunto, se pondrá a la venta en remate público y al contado, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación (pesos 10.000.00), un camión marca "International" K-5 modelo 1949, con motor número G. R. D. 233.221|575, matriculado en el Concejo Local con el N.o H-713. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 7 de Agosto de 1963. — Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

20) $240.00 10|pub. 13507 Ag.14-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección, en autos: "Banco Rural c|FLCRAVANTE RODRIGUEZ SANTANA o SANT'ANNA. Juicio Ejecutivo" (L.o 11, Folio 341), el rematador Sr. Américo Bouyssounade procederá al remate del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicadas en la undécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuatrocientos sesenta y cuatro de la manzana catastral ciento cuarenta y nueve, señalada con el número seis, en el plano del agrimensor Ramón Estévez, de Mayo de mil novecientos cuarenta y dos, compuesta de una hectárea, dos mil quinientos trece metros nueve mil novecientos centímetros, lindando al Norte con la calle Lavalleja; al Este con el lote 7 de Florentino Da Silva; al Sur, el lote 4 de Sara Da Silva; y al Oeste, el lote 5 de Dionisio Da Silva. Dicho remate se efectuará el día 11 de Setiembre a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, sito en calle Artigas y Treinta y Tres.

Se previene: 1.o) La venta se hará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, fijada en la suma de $ 1.200.00 (mil doscientos pesos). 2.o) El mejor postor deberá consignar en el momento de la venta el 10 o|o del precio ofrecido. 3.o) Que los títulos se hallan a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Salto, Mayo 30 de 1963. — Irma Alonso de Camaño, Juez de Paz.

20) $600.00 15|pub. 13330 Ag.10-v.set.6.

CESAR ALBERTO PERAZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Alvarez Bozzolasco, Luis Pedro y otra contra ACOSTA de REVETRIA, ALEJANDRINA Y OTROS. Ejecución de Hipoteca", Lo. 16, Fo. 657, N.o 470), se hace saber al público que el día 5 de Setiembre del año en curso a las 15 horas, se procederá por el martillero don César Alberto Peraza, en las puertas del Juzgado asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y sin base de los siguientes bienes: Tres fracciones de campo y sus mejoras ubicados en paraje "Fajina", (Cuarta Sección Judicial del Departamento de San José), compuesta según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 102 en la oficina de Empadronamiento el 21 de Julio de 1941, así: 1.o) La señalada con el N.o 16 y empadronada con el N.o 8701 abarca ocho hectáreas 2680 metros y linda: al Norte arroyo "La Fajina" y sucesión de María De León de Pérez; al Sur con la fracción número 15; al Este, con la sucesión De León Pérez y fracciones Nos. 6 y 7 y al Oeste con Pedro Romero; 2.o) La designada con el N.o 4, padrón 1289 tiene también ocho hectáreas 2680 metros cuadrados, confinado: al Norte arroyo "Fajina", al Sur la fracción N.o 5; al Este con la N.o 3 del plano y al Oeste con sucesión de María De León de Pérez; 3.o) La individualizada con el N.o 4, padrón 4297 se compone de ocho hectáreas 2680 metros y linda: al Noroeste con la fracción N.o 5; al Suroeste con la N.o 7; al Sueste con Pedro Romero y al Noroeste con sucesión de María De León de Pérez y la fracción N.o 16, todas del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedente se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero y 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y de abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Agosto 9 de 1963.

20) $1.080.00 15|pub. 13453 Ag.14-v.set.3.

CLEMENTE VIÑOLES
Juzgado de Paz de la 6a Sección de San José
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, se hace saber que el día treinta de Agosto de 1963, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Clemente Viñoles, asistido del suscripto, se procederá a la venta en forma pública, sin base y al mejor postor, del bien hipotecado en dichos autos que se caratulan: Wild Weiz Godofredo contra HARGAIN QUINTANA ROSA MIRTA y otras. Ejecución de hipoteca". (Lo. 16, Fo. 461, N.o 888). Descripción del bien:

Una fracción de campo con todas las mejoras y construcciones que contiene, ubicada en la zona rural de la sexta sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número ocho mil doscientos sesenta y dos, señalado con el número once en el plano del agrimensor Camagni de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número seis el diecisiete de Febrero del mismo año, según el cual consta de una superficie de tres hectáreas, cinco mil seiscientos ochenta y cinco metros setenta y dos decímetros, que se deslinda así:

Cien metros de frente al Suroeste sobre la carretera Montevideo-Colonia; trescientos sesenta metros sesenta centímetros al Noroeste lindando con la fracción número doce, noventa y nueve metros noventa y seis centímetros al Noreste lindando con la fracción catorce; trescientos cincuenta y tres metros cuarenta centímetros al Sudeste por donde la frente a camino de diecisiete metros de ancho.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma y la comisión legal del remate, no suspendiéndose la diligencia hasta que el mejor postor no haya formalizado su oferta; B) Que los gastos, impuestos (excepto los que por ley sean de cargo del vendedor) y honorarios de la escritura de compra y venta, serán de cargo del comprador C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José. — Ramón Barbot, Juez de Paz.

20) $1.020.00 15|pub. 12874 Ag.6-v.ag.26.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "BALDOMERA SANCHEZ de Núñez. Segunda Copia de Escritura", Libro 51, Fo. 111, N.o 214), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Baldomera Sánchez de Núñez, solicitando la expedición de Segunda Copia, de la escritura autorizada por el escribano Alfredo V. Landó el 1.o de Setiembre de 1931, por la cual la nombrada compareciente compró a don Braulio Sánchez una fracción de terreno de chacra, empadronada con el N.o 6027, ubicada en la Sexta Sección Judicial de este Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de ocho hectáreas, 8.545 metros y 72 decímetros cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuarse el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $280.00 10|pub. 13372 Ag.13-v.ag.26.

22-Sociedades de Responsabilidad

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL DE INGS. E. DARRIULAT - J. SANGUINETTI (S. R. LTDA.)

Según acta de fecha 9 de Julio de 1963, se modificó el artículo 5.o del contrato social de la empresa: "INGS. E. DARRIULAT - J. SANGUINETTI S. R. LTDA.", aumentándose el capital social a $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Esta modificación se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 381 al Fo. 1359 del Lo. N.o 1 de Contratos el cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.

22) $160.00 10|pub. 13508 Ag.14-v.ag.27.

CAZU LIMITADA

Por documento privado del 6|3,963, se constituyó la sociedad que girará con la razón social "CAZU LIMITADA", inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 4|4|963 con el N.o 122, Fo. 422, Lo. N.o 2. Socios: Héctor Julio Mariano Zunino y Joaquín Cabrera Picaró. Capital: $ 5.000.00 aportado por mitades. Objeto: Importaciones y exportaciones en general. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente año a año. Dirección y Administración: Ambos socios conjuntamente. Balance: 31 de Diciembre. Domicilio: Sarandí N.o 356. Piso segundo, escritorio 11.

22) $160.00 10|pub. 13209 Ag.9-v.ag.22.

PANADERIA MARTINEZ LIMITADA

Por escritura pública autorizada por el escribano Alberto Marqués, el 30 de Mayo de 1963, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 277 al Fo. 925 del Libro 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada "PANADERIA MARTINEZ LIMITADA". Socios: Fortunato Ameigenda, José Fernandez y Homero Hernández. Capital: $ 180.000.00. Integración en bienes: aportados por partes iguales. Objeto: Explotación de establecimientos de panificación y fábrica de pasta, comprendiendo la industrialización, elaboración y comercialización de productos comestibles en todas sus formas y etapas, así como compra y venta de ese tipo de establecimientos. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales. Domicilio: Montevideo. Administración: Los tres socios. Firma: Dos socios. Balance anual: Al 31 de Diciembre. Utilidades y pérdidas: En proporción al capital. Liquidación: De acuerdo a la ley.

22) $240.00 10|pub. 13156 Ag.9-v.ag.22.

ABRASIVOS LIMITADA

En Montevideo, el 5 de Julio próximo pasado se constituyó "ABRASIVOS LIMITADA". Socios: John Marriot, casado con Jessie Warren y Peter W. Marriott, soltero, ingleses. Objeto: Fabricación abrasivos, importación, exportación, prestación de servicios técnicos, todo vinculado al fin (abrasivos). Domicilio: Montevideo, Dr. Carlos M. de Pena 4465|9. Capital: $ 50.000.00, $ 40.000.00 y $ 10.000.00 respectivamente. Se integró $ 41.000.00, según depósito bancario. Plazo: Cinco años con prórroga automática por iguales períodos. Gobierno con facultades de administración y disposición: A cargo de John Marriot. Balance: Al 30 de Junio. Asambleas anuales: Se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 24 de Julio último con el N.o 349, Fo. 1243, Libro L — Diamantino Méndez, Escribano.

22) $160.00 10|pub. 13206 Ag.9-v.ag.22.

GOMEZ ALZA, CASASSA Y CIA. LIMITADA

Prórroga: Por instrumento privado suscrito el 29 de Junio próximo pasado e inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano, con el N.o 19 al Fo. 19 del Lo. N.o 11, se prorrogó el plazo de la sociedad que gira en la ciudad de Dolores, (Departamento de Soriano), bajo la denominación de: "GOMEZ ALZA, CASASSA Y CIA. LIMITADA", por ocho años, a contar del 30 de Junio de 1963. — Dolores, Agosto de 1963.

22) $120.00 10|pub. 13149 Ag.9-v.ag.22.

COMPAÑIA VAMAG DEL URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de 28 de Julio de 1963, protocolizado ante el Escribano Mario Gilbert, el 1.o de Agosto siguiente, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 378, folio 1349, L.o N.o 1, se constituyó "Compañía Vamag del Uruguay Sociedad de Responsabilidad Limitada", de acuerdo al Decreto Ley 8992, y a las siguientes cláusulas: A) Objeto: comprar, vender permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y exportar toda clase de bienes o derechos; importar y exportar materias primas, mercaderías en general y frutos del país. B) Domicilio: Montevideo. C) Denominación: Compañía Vamag del Uruguay S. R. L. E) Administración: Miguel Ernesto Cuñatro Sagarra F) Capital: pesos 50.000.00. G) Plazo: 10 años, prorrogables. H) Balance: 31 de Diciembre de cada año. I) Ganancias y Pérdidas: En proporción al número de cuotas.

22) $240.00 10|pub. 13222 Ag.1º-v.ag.23.

NESTOR VILLAMIL Y CIA. LIMITADA

Constituida por documento privado el 5 de Junio de 1963 e inscripta el 6 de Agosto (N.o 10, Fo. 44, Lo. 3) en el Registro Público de Comercio. Socios: NESTOR VILLAMIL, JORGE W. GONZALEZ y JOSE DI RAGO. Capital: $ 100.000.00. Objeto: Compra-venta, importación, exportación y fabricación de productos agropecuarios y raciones balanceadas. Comercialización de bolsas vacías. Domicilio: San Martín 3469. Plazo: Dos años prorrogables. Administración: Villamil y Di Rago conjuntamente. Balance: 31 de Mayo.

22) $120.00 10 pub. 13313 Ag 3-v.ag.26.

EMPRESA CONSTRUCTORA MONTEVIDEO LIMITADA

Por contrato privado del 23 de Mayo de 1963, los señores ARTURO A. TOSCANO GONZALEZ y ROBERTO A. FERNANDEZ PIÑON, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada Empresa Constructora Montevideo Limitada, inscripta el día 4 de Junio de 1963 en el Registro Público de Comercio con el N.o 197 al Fo. 672 del Lo. 2 Contratos. Objeto: El comercio en todas sus posibilidades en el ramo de construcciones, demoliciones y transportes de materiales y mercaderías y en general comprar, vender, contratar con toda especie de bienes muebles, inmuebles, etc.; Domicilio: En Montevideo pudiendo establecer sucursales fuera de él; Plazo: 50 años. Capital: $ 20.000 00 en cuotas de $ 1.000.00 cada una, integrado en efectivo $ 15.000.00 por Toscano y $ 5.000.00 por Fernández. Razón social: Empresa Constructora Montevideo Limitada. Dirección, Administración y uso de la firma social: Por el socio Arturo Toscano con las más amplias facultades de disposición y administración en todos los actos hechos y contratos: cualquiera de los dos socios con las más amplias facultades, para actuar ante las oficinas públicas, nacionales y municipales. Balances anuales: De 1.o de Enero a 31 de Diciembre. Liquidación: Por resolución de la asamblea social.

22 $320.00 10|pub. 13602 Ag.15-v.ag.28.

CRYSTAL GLASS LIMITADA

Por contrato privado del 8 de Mayo de 1963 los señores OMAR HUGO PALLAS SERIS y JUAN CARLOS PALLAS SERIS, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada Crystal Glass Limitada, inscripta el día 4 de Junio siguiente en el Registro Público de Comercio con el N.o 198 al Fo. 676 del Lo. 2 de Contratos. Objeto: El comercio en todas sus posibilidades en vidriería, cuadrería, espejos y afines y la fabricación de esas mercaderías y en general comprar, vender, y contratar con toda especie de bienes muebles, inmuebles, semovientes, etc. Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera de él. Plazo: 50 años. Capital: $ 5.000.00, en cuotas de pesos 500.00 cada una aportados en efectivo por partes iguales. Razón social: Crystal Glass Limitada. Dirección y Administración y uso de la firma social: En actos de disposición, por los socios conjuntamente en actos de simple administración y actuación pública, por cualquiera de los dos socios. Balances anuales: De 1.o de Enero a 31 de Diciembre. Liquidación: Por acuerdo de socios.

22) $280.00 10 pub. 13601 Ag.15-v.ag.28.

FAVUL LTDA.

Por instrumento privado de 2 de Julio de 1963 (cuyas firmas certificó el escribano Francisco Montoro Elzaurdia, se constituyó la sociedad "FAVUL LTDA.", siendo los socios Julián González Hernández, Tomás Leche Medina y Hugo Aragor Corral y cuyas principales características son: A) Objeto: Fabricación de calzado, compra-venta y venta de mercaderías, importación, exportación y operaciones inmobiliarias; B) Domicilio: Montevideo; C) Capital: $ 210.000.00. D) Plazo: Tres años: E) Administración: Julián González y uno cualquiera de los restantes socios. Se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3?3, Fo. 1106 del Lo. N.o 1 de Contratos.

22) $160.00 10|pub. 13709 Ag.16-v.ag.29.

CLINICA OXEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 3 de Julio de 1963, ante la Escribana Dora Blanco de Calvo, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 11 de Julio de 1963, con el Nº 307, al folio 1080 v. de libro Nº 1, los señores doctor Mario Walter Della Cella y doctor Israel Jaime Bogacz, constituyeron una sociedad de acuerdo al Decreto-ley del 26 de abril de 1933 y a las siguientes cláusulas: A) Objeto: explotación de trabajos y equipos de electroencefalografía, sus anexos y similares para trabajos técnicos a realizarse en Hospitales, Sanatorios, Clínicas, sean del Estado o particulares, etc. en cualquier lugar del país: B) Domicilio: Montevideo pudiendo establecer sucursales dentro o fuera del país. C) Denominación: Clínica Oxem, Sociedad de Responsabilidad Limitada. D) Razón social: Clínica Oxem Sociedad Limitada. E) Administración: a cargo de los cuatro socios; quienes tendrán el carácter de Directores administradores El uso de la firma social estará a cargo, indistintamente de cualquiera de los cuatro socios. F) Capital: $ 150.000.00, dividido en trescientas cuotas de quinientos pesos c/u. Aportes: Doctor Mario Walter Della Cella 120 cuotas o sea $ 60.000.00; señor Luis Enrique Martino, 75 cuotas o sea $ 37.500.00; señor José Carlos Sala, 75 cuotas o sea $ 37.500.00; señor Elbio Paolillo, 30 cuotas o sea $ 15.000.00. G) Plazo: siete años prorrogables. H) Balance: 31 de Julio. I) Ganancias y pérdidas: en proporción a los aportes de capital.

22) $ 400.00 10|pub. 13993 Ag 21.-v.set.3.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

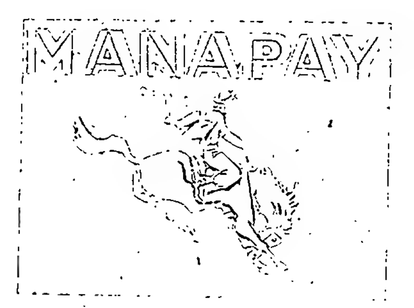
ACTA No. 100.379. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $220.00 10|pub. 13582 Ag.15-v.ag.26.

ACTA N.o 100.364. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Manapay Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



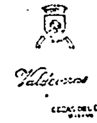
para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $280.00 10|pub. 13341 Ag.13-v.ag.26.

ACTA Nº 100.467. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha David Junowicz, de Montevideo, solicita la marca "PAOLA ADVANCE IN FASHION", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 40.00 10|pub. 14083 Ag.21.-v.set.3.

ACTA Nº 100.403. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Juan Carlos y Federico Vidiella, de Montevideo, solicitan la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 220.00 10|pub. 14084 Ag.21.-v.set.3.

ACTA Nº 100.468. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha Antonio García e hijo (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "OLTER", para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 14071 Ag.21.-v.set.3.

ACTA Nº 100.469. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pierrel S. p. A. (Italia), han solicitado el registro de la marca "LAURYLIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 14072 Ag.21.-v.set.3.

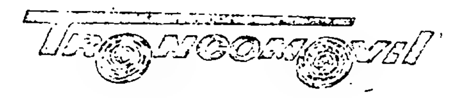
ACTA Nº 100.470. — Montevideo Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "MERTIN L G", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80 00 10|pub. 14073 Ag.21.-v.set.3.

ACTA Nº 100.471. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca "TENUM", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 14074 Ag.21.-v.set.3.

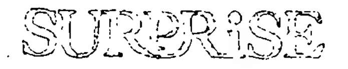
ACTA Nº 100.473. — Montevideo, Agosto de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S.A.D.A.R., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 180.00 10|pub. 14052 Ag.21.-v.set.3.

ACTA Nº 100.475. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Surprise Brassiere Cº Inc. de New York, Estados Unidos de América, solicitan la marca



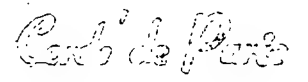
para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 180.00 10|pub. 14028 Ag.21.-v.set.3.

ACTA Nº 100.415. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca "EL CHORRO DEL MANANTIAL", para artículos de las clases 2 y 9ª — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10 pub. 14027 Ag.21.-v.set.3.

ACTA Nº 100.477. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Corde de Paris, Inc. de New York, Estados U. de América, solicitan la marca



para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 180.00 10 pub. 14029 Ag.21.-v.set 3.

ACTA Nº 100.478. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Corde de Paris, Inc. de New York, Estados U. de América, solicitan la marca



para artículos ... Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 280.00 10 pub. 14030 Ag.21.-v set 3.

ACTA N.o 100.387. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Rembrandt Tobacco Corporation (Overseas) Limited, de Provincia del Cabo, (República Sud Africana) solicita la marca:



para artículos de la clase 22 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 13687 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.429. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con ésta fecha, Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "RECOLOR", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13698 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.358. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIUREDOPA SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13232 Ag.12-v.ag.23.

ACTA N.o 100.436. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo. solicita la marca: "VITALFIX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13689 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.435. — Montevideo, Agosto de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "EFFACOL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13690 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.434. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "CATIOFIX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13691 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.432. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "REGE GRIS" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13692 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.432. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "REGE PAL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13693 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.431. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "RELAX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13694 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.438. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "CADONETT" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13695 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.430. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "PENETROL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13696 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.428. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "DR. ROJA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13697 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.363. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Industrias Químicas Walter E. Baethgen Sociedad Anónima, de Uruguay, solicita registrar la marca: "DIETA COLA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 13723 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.356. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por General Motors Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "CHEVELLE" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10 pub. 13346 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 100.368. — Montevideo Agosto 8 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por N. V. Organon, de Holanda, han solicitado el registro de la marca: "VIBOLIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 13343 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 100.392. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha, Juan Carlos Borsani, de Montevideo, solicita la marca:



para artículos de la clase 24 (caños de Escape). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 13419 Ag.14-v.ag.27.

ACTA N.o 100.343. — Montevideo, Agosto 3 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Koh-I-Noor Hitovec, Narodni Podnik, de Checoslovaquia, han solicitado el registro de la marca: "MASSAG" para distinguir artículos de las clases 4, 6, 11, 14 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13163 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 100.319. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "CRISTAL", para distinguir artículos de las clases 1 y 13 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 112.00 10|pub. 12963 Ag.11-v.ag.26.

ACTA N.o 100.305. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, de Montevideo, por Sperry Rand Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca, "REMINGTON" para distinguir artículos de las clases 5, 9, 10, 15, 16, 17, 19 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12771 Ag.12-v.ag.23.

ACTA N.o 100.381. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha, Evora Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "MISS BONITO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13424 Ag.14-v.ag.27.

ACTA N.o 100.385. — Montevideo, Agosto de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Rembrandt Tobacco Corporation (Overseas) Limited, de Provincia del Cabo (República Sud Africana), solicitan la marca: "REMBRANDT" para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13418 Ag.14-v.ag.27.

ACTA N.o 100.272. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania han solicitado el registro de la marca



ASTOR

para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 12356 Ag.9-v.ag.22.

ACTA No. 100.395. — Montevideo, Agosto 12 de 1963, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Formica Corporation (EE. UU.), han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 19 s d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10 pub. 13834 Ag.19-v.ag.30.

ACTA No. 100.416. — Montevideo, Agosto 13 de 1963, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Karl Schmidt GmbH (Alemania) han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 6, 8, 11 y 12 Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10 pub. 13836 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 100.412. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Ratera Moras (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PICAFLOR" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13589 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.413. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Ratera Moras (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SUREÑO" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13590 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.414. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Ratera Moras (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SURPOL" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13591 Ag.15-v.ag.28.

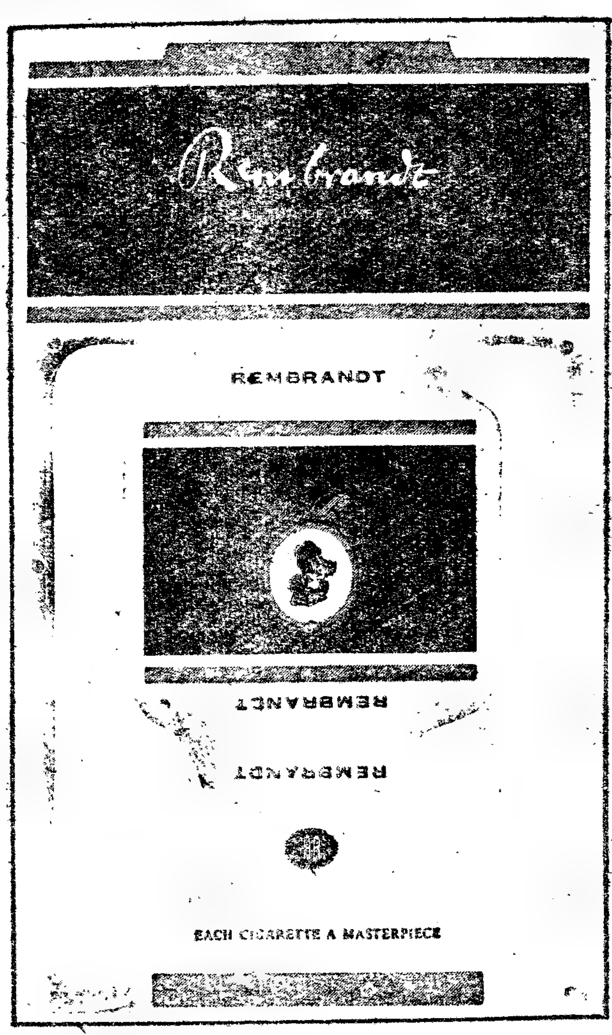
ACTA N.o 100.402. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha, Sarubbi y Scalone, de Montevideo, solicitan la marca "SAREOSERO" para artículos de la clase 3.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13548 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.405. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha Industria Textil del Este S. A. (ITE), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "ESTEFIL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13572 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.403. — Montevideo, Agosto de 1963. — Con esta fecha Industria Textil del Este S. A. (ITE), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "ITEFIL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13570 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.404 — Montevideo, Agosto 12 de 1963 — Con esta fecha Industria Textil del Este S. A. (ITE) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "ITELEN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13571 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.384. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Rembrandt Tobacco Corporation (Over seas) Limited, de Provincia del Cabo, República Sud Africana, solicitan la marca,



para artículos de la clase 24 (según detalle). La Dirección.

ACTA N.o 100.347. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Curie Ltda. (Mont.). de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "MONOFENILBUTAZONA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13351 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.350. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha, Tablacurvi Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca: "CARPINTEX" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 13417 Ag.14-v.ag.27.

ACTA N.o 100.352. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha Luis Omar Scarone de Montevideo, solicita registrar la marca, "RAN TEL" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 13612 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.393. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha Oscar J. Bacot. por Walter Hugo (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca, "ANTROCEL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13583 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.406. — Montevideo. Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha Industria Textil del Este S. A. (ITE), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "ESTELEN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 13573 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.394. — Montevideo. Agosto 12 de 1963 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo) han solicitado el registro de la marca, "RODACICLINA" para distinguir ar-

— Publíquese por diez días consecutivos. —
23) $1.280.00 10|pub. 13545 Ag.15-v.ag.28.

tículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13584 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.373. — Montevideo, Agosto 9 de 1963 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por General Motors Corporation (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13581 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.376. — Montevideo. Agosto 9 de 1963 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dr. Gador y Cía. Sociedad Anónima Com. e Ind. (Argentina), han solicitado el registro de la marca, "DOCENABOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13579 Ag.15-v.ag.28.

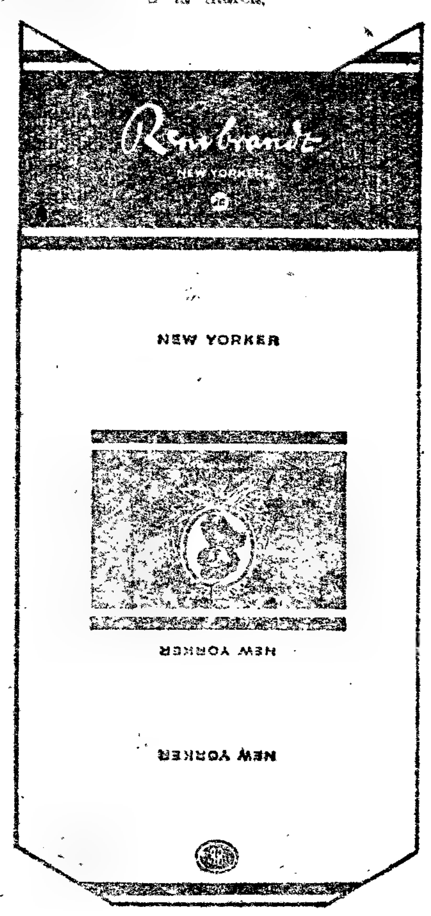
ACTA N.o 100.375. — Montevideo, Agosto 9 de 1963 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca, "GABIMICINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $30.00 10|pub. 13578 Ag.15-v.ag 28.

ACTA N.o 100.377. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Colgate-Palmolive Company (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca

WASH·'N·DRI

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13580 Ag.15-v.ag.28

ACTA N.o 100.383. — Montevideo, Agosto 9 de 1963 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Rembrandt Tobacco Corporation (Overseas) Limited, de Provincia del Cabo, República Sud Africana, solicitan la marca,



para artículos de la clase 22 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $620.00 10|pub. 13546 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.397. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A. (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

NEUTRILAC

para distinguir artículos de las clases 9 y 10 sid. — Publíquese por diez días consecuetivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13585 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.398. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Gabo Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GABO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13586 Ag.15-v.ag.28

ACTA N.o 100.410. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Ratera Mora (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SURBON" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13587 Ag.15-v.ag.28.

ACTA No. 100.417. — Montevideo, Agosto 13 de 1963, con esta fecho O'Farrell y Freira, por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU. A) han solicitado registro de la marca, "ATAVARAN" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13837 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 100.372. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Con esta fecha, Miguel Minskas, de Montevideo, solicita la marca: "JAPONESITAS" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10'pub. 13327 Ag.13-v.ag.26.

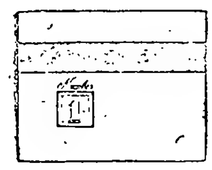
ACTA N.o 100.354. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alibe Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Argentina, han solicitado el registro de la marca: "ALIBE" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13349 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 100.332. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Hornolin Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 420.000.00), de Argentina, han solicitado el registro de la días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13045 Ag.14-v.ag.27.

ACTA N.o 100.411. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Ratera Moras (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BON JOUR" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13588 Ag.15-v.ag.28.

ACTA No. 100.418. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, O'FARRELL Y FREIRA, por HOFFMANN LA ROCHE INC. (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca: "OROCIDOL" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13838 Ag.19-v.ag.30.

ACTA No. 100.449. — Montevideo Agosto 14 de 1963, con esta fecho O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company, Limited. (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10'pub. 13839 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 100.442. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "MUSAPHONIC" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13841 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 100 445. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de Courtaulds Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "CORVAL" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13842 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 100.441. — Montevideo Agosto 14 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "RESTECLOR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10'pub. 13840 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 100.415. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cooper McDougall y Robertson Ltd., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "VEXOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10'pub. 13835 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 100.389. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha, Mantero y Cía., de Montevideo, solicita la marca:

HELENE NEUSHAEFER

para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 13866 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 100.357. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por General Motors Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: MALIBU para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13350 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 100.437. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "BOUILLOTTE MICHELINE" para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13668 Ag.20-v.set.2.

ACTA N.o 100.462. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. A. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca, "RADIOMATIC" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13931 Ag 20-v.set.2.

ACTA N.o 100.454. — Montevideo, Agosto 15 de 1963 — Con esta fecha Dalmiro Aguiar Gastellú, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "NICAZONE" para distinguir artículos de la clase 9 (un producto antirreumático). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13938 Ag.20-v.set.2.

ACTA N.o 100.455. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha Elga S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "SMAK" para distinguir artículos de la clase 1 (helados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13939 Ag.20-v.set.2.

ACTA N.o 100.461. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha Jorge Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca. "TIP—TOP" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13940 Ag 20-v.set.2.

ACTA Nº 100 439. — Montevideo, Agosto de 1963. — Con esta fecha Schering Uruguaya Limitada. Montevideo, solicita registrar la marca "GYNOVLAR", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10'pub. 14069 Ag.21-v.set.3.

ACTA Nº 100.391. — Montevideo. Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Instituto de Sanidad Ganadera Sociedad e Responsabilidad Limitada Capital, $ 150.000, de Argentina solicita registrar la marca

CHACO
Marca Registrada

para distinguir la clase 9ª s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14036 Ag.21-v.set.3.

ACTA N.o 100.369. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Coca-Cola Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "TAB" para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13345 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 100463. — Montevideo, 15 Agosto de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A.. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 13936 Ag.20-v.set.2.

ACTA N.o 100.366. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por N. V. Organón, de Holanda, han solicitado el registro de la marca: "STYPTANON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13344 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 100.367. — Montevideo, A... 8 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por N. V. Organón, de Holanda), han solicitado el registro de la marca: "FERTABOLIN". para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13342 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 100.353. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alibe Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Argentina, han solicitado el registro de la marca: "MAGICA" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13348 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 100.464. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A. de Montevideo han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 13937 Ag.20-v.set.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.610. — Montevideo, Julio 11 de 1963. — Con esta fecha Alberto R. Roca y Guido Tedeschi, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para: "Cierre Magnético" y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 13613 Ag.15-v.ag.28

ACTA N.o 14.649. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha, el señor Autolín Italo Rodríguez, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Motor Hidráulico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13383 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 14.647. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporatión of América, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Amplificador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13423 Ag.14-v.ag.27.

ACTA N.o 14.646. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Con esta fecha, Talleres Bromyros Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo método de construir cámaras frigoríficas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13121 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 14.638. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lawrence H. Nash, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Sales Bimetálicas de Acido Etilén Bisditiocarbámico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10'pub. 12766 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 14.643. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Con esta fecha, el señor Juan F. Munells, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en sillas para bebés", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del De-

creto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13731 Ag.13-v.ag.29.

ACTA N.o 14.651. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Francisco Pablo del Prete, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo postizo para cabellos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13847 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 14.652. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Herbert M. Gross, de Waukegan, Ill. U.S.A., han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método y aparato para revestir tabletas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10|pub. 13846 Ag.19-v.ag.30.

ACTA Nº 14.648. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha, el señor Francisco Castro De la Rica, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en hervidores de Leche o líquidos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 14085 Ag 21.-v.set.3.

ACTA Nº 14.654. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Cº Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de aminas tricíclicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 14070 Ag.21.-v.set.3.

Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Panadeiros Doparte, el comercio de: Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en calle Minas 2101, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — FRANCISCO ESPERON SOBRAL. — TERESA PEREZ.
25) $160.00 20|pub. 13219 Ag.9-v.set.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Maiño Camba, el comercio de: Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en calle Cagancha 2250, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 29 de 1963. — DANCHO IVANOFF GIORDANOVA. — MARIA DEL CARMEN MAUBRIGADES.
25) $160.00 20|pub. 13217 Ag.9-v.set.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que Antonio Fernández Montero, ha prometido vender al señor Carlos Alberto Firpo, la Estación de Servicio, ubicada en la calle Francisco Simón 2201, de esta ciudad. Acreedores en Santiago Gadea 3571. — Montevideo, Julio 1.o de 1963. — FIRPO y A. FERNANDEZ MONTERO.
25) $ 160.00 20|pub. 12936 Ag.7.-v.set.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a los señores Antonio Isabelino e Ismael Rossano el comercio de café, bar despacho de bebidas alcohólicas sito en 25 de Mayo 671, de esta ciudad. — Acreedores en oficina, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Julio de 1963. — JOSE AÑON CANEDO. — DORINDA ESMORIS. JOSE JUAN BARRAL. — FRANCISCO GONZALEZ AÑON.
25) $240.00 20|pub. 12159 Jl.26-v.ag.22.

Intervino Unión de Balanceadores, comunico que con fecha 30 de Abril rescindí el compromiso de compraventa del Hotel ubicado en la calle Canciones Nº 2059 con el señor Angel Pérez, prometiendo el mismo en venta al señor Nelson Dinor García. Acreedores, (Ley 26|9|904), en Ituzaingó Nº 1316. — Montevideo, Julio de 1963. — WALDEMAR ALEJANDRO HERNANDEZ — ESTHER LARROSA — ANGEL PEREZ.
25) $ 240.00 20|pub. 12124 Jl.25.-v.ag.21.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520), hemos prometido en venta a Enrique Rolando Seijas, nuestro comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Avda. Sayago 1475. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26 9 904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — ISABEL GARCIA FRECHERO.
25) $160.00 20|pub. 13568 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520), hemos prometido en venta a Fernando José Fernández Menéndez nuestro comercio que gira en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras sito en Vidal y Fuentes 3086. Acreedores presentarse en Oficinas. Ley 26 9,904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — LUIS DA SILVA ASSUNCAO. — ESILDA JAIME RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 13567 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Ismael Seco Méndez y Celso Cornado Villanueva, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle República 2260. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — ROGELIO RODRIGUEZ. — JULIA ELSA LABORDA.
25) $240.00 20|pub. 13520 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a la señora Manuela R. Olivera el comercio del ramo Provisión de la calle Julio César 1650. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o. — Montevideo, 12 de Julio de 1963. — MANUEL PUGA REINALDO. — JOSEFA GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 13516 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José Gómez y Andrés García, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle San Martín 2071. Acreedores: Plazo de Ley del 26,9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 10 de Julio de 1963. — JOSE CAMBON. — RICARDO BRANDON. — GLADYS M. BARRIOS. — GLORIA VENOZZA.
25) $240.00 20|pub. 13517 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Manuel Antelo, el comercio del ramo Café y Bar de la calle Mercedes 1200. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o. — Montevideo, 18 de Julio de 1963. — FRANCISCO LOPEZ. — JACINTO TELLECHEA. — MARIA L. TELLECHEA.
25) $160.00 20|pub. 13518 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José B. García y Benito López, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Colonia 1799. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — MANUEL VARELA REINO.
25) $160.00 20|pub. 13519 Ag.15-v.set.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos la cesión de derechos a favor de Félix Sineiro Filgueira, a la promesa de compraventa del Bar sito en San José 1002, de esta ciudad, quien toma a su cargo el activo y pasivo. Acreedores: Estudio Esc. Gómez Areosa: Alzaibar 1358. — Montevideo, Julio 19 de 1963. — FRANCISCO LANTES — TATIANA PARDO — JOSE GONZALEZ PIÑEIRO — MARIA CANCELA.
25) $ 160.00 20|pub. 13317 Ag.13.-v.set.9.

DEMETRIO BENTANCOR y NILDA LEONOR MUNIZ, prometieron vender a Omar Sosa Noble el Almacén de Comestibles y Bar sito en Avda. Italia 4960. Acreedores al día 30 de Setiembre de 1961, presentarse en Avda. Agraciada 1532, piso 11, escritorio 15, de 10 a 12 horas. (Ley 26 de Setiembre de 904).
25) $160.00 20|pub. 12828 Ag.6-v.set.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Paraskeff Ivanoff Prodanoff, el comercio de: Almacén, Comestibles y Bebidas Fermentadas, sito en Ingeniero Luis P. Ponce 1501, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 31 de 1963. — SECUNDINO FERNANDO GARCIA. — RENE LABERNOIS. — JOSE MARIA GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 13218 Ag.9-v.set.5.

Doña ANA MARIA BENITO de RUIZ y don ANTONIO GAYA BLANCH, prometieron vender a Manuel García Lima y Agustín Rodríguez González, el comercio que en el ramo de Confitería, Bar, Chocolatería, Heladería, expendio de Churros y anexos bajo el nombre "Rosaleda" tienen establecido en Avenida 18 de Julio N.o 1276. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Escribanía del Dr. Federico Mayer Martínez, Juan C. Gómez 1479, escritorio 45.
25) $240.00 20|pub. 13407 Ag.14-v.set.10.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Mariano Pieneovich Makianich, el negocio de venta de Helados y Quiniela, calle Juan Jackson Nos. 1252 y 1254 (Montevideo). Acreedores presentarse escribanía Domínguez, Tacuarembó 1408. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — HECTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 13220 Ag.9-v.set.5.

Ley 26 de setiembre de 904. Prometí vender al señor Dr. César De León Castiglioni, la casa de comercio situada en Marcelino Díaz y García No. 111. — Acreedores presentarse en domicilio de referencia. — Montevideo, Julio de 1963. — LUIS ALBERTO FRAQUIA.
25) $160.00 20 pub. 12202 Jl 26-v.ag.22.

Prometimos vender la carnicería sita en la calle Industria 3507 al señor Manuel Rodríguez, quien tomó posesión de la misma el 31 de Marzo de 1963. — Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — MISAK TOMIKIAN. — SARA ALAYIAN DE TOMIKIAN.
25) $160.00 20|pub. 12755 Ag.5-v.ag.30.

Intervino Unión de Balanceadores, prometimos vender a los señores Antonia A. de Viera y Nevers Bosco Viera, el comercio que en el ramo de Bar y Beb. Alcohólicas gira en esta plaza en la calle Soriano 1000. Acreedores (Ley 26|9|904). presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Julio de 1963. — GERMAN PAZ — RAMON LEIS GARCIA — ELENA ORDOÑEZ — MARIA D. ORDOÑEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 12120 Jl.25.-v.ag.21.

Prometimos vender a Antonio Pardiñas y Emilio González, el café y bar de la calle Paraguay N.o 1708 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: 18 de Julio 1435, Esc. 21. — DIONISIO y BENIGNO IGLESIAS CAJADE.
25) $160.00 20 pub. 12589 Ag.1.o-v.ag.28.

Prometimos vender a Dionisio y Benigno Iglesias el café y bar de Agraciada 4101 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: 18 de Julio 1435, Esc. 21. — JOSE ROSENDE SUAREZ. — CATALINA ABELENDA DE ROSENDE.
25) $160.00 20|pub. 12590 Ag.1.o-v.ag.28.

Intervino Unión de Balanceadores, prometimos vender al señor Francisco Soto mi cuota parte, del comercio que en el ramo de Pizzería Familiar, Bar y Bebidas Fermentadas, gira en esta plaza en Avenida Rivera 2403. Acreedores (Ley 26|9|904), presentarse en Ituzaingó 1316 — Montevideo, Julio de 1963. — FRANCISCO PORTEIRO. — JOSEFA GRANDAL.
25) $ 160.00 20|pub. 12195 Jl.25.-v.ag.21.

Intervino Unión de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Manuel Orgeira, el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles y beb. fermentadas, ubicado en la calle Canelones Nº 2226 Acreedores presentarse en la calle Ituzaingó 1316 (Ley 26|9|904) — Julio de 1963 — GLADYS ABEL CARBONARO.
25) $ 160.00 20|pub. 12100 Jl.25.-v.ag.21.

Prometí vender al señor Carlos Rumbo el comercio que gira en el ramo de venta de Revistas, Cigarrillos y Quiniela ubicado en la calle Pan del Azúcar No. 2537 bis. Acreedores presentarse a comercio. — Ley 26 9|1904. — Julio 26 de 1963. — AMANCIO MENDEZ FAJO. — CARLOS RUMBO.
25) $160.00 20|pub. 12631 Ag.2-v.ag.29.

Hago saber que prometí vender a Fernando Da Costa, la carnicería instalada en la calle Patricios No. 3173 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Orca Sindin, Avenida 18 de Julio 1082, ap 204. Ley 26| IX|1904. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — ALFONSO CONDE BENITEZ.
25) $160.00 20|pub. 12704 Ag.2.-v.ag.29.

Viña y Laens intervinieron: Luis Yafrate Tomaselli prometió en venta, Café y Bar sito en Avenida Garzón 1349, Montevideo, a Pascual Antonio y Angel Yafrate Gemmitti. Acreedores Misiones 1371, piso 1, esc. 6 de 13 a 19 horas. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Enero de 1963.
25) $160.00 20|pub. 12693 Ag 2-v.ag.29.

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor EDUARDO ORDOÑEZ, el Garaje "Goes" ubicado en la calle Vilardebó N.o 1824. acreedores presentarse Oficinas Derudder 18 de Julio 1954. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Agosto de 1963. — RICARDO POMBO. — ENRIQUE LAGO. — JOAQUIN ALFARO.
25) $160.0 20 pub. 13236 Ag.12-v.set.6.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Ramos Pérez, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Arrieta N.o 3253 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1963. — VITTORIO FALCOMER MEZZABILLA.
25) $240.00 20|pub. 13716 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo A. Sanjurj. y Cí., Avda. Uruguay 102 de la Asociación Nacional de Balanceado es pron. de mi part mitad a Antonio Albite Esperante, del negocio café, bar y bebid : alcohólicas, sito en calle Orinoco 4943 de esta ciudad. — Acreedores a. comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 3 de 1963. — MAXIMO NIETO BORDAGORRIA.
25) $160.00 20|pub. 12160 Jl.26-v.ag.22.

Intervin , "Unión de Balanceadores" comunicamos al público al contrario, que prometí vender a los señores Carlos Musarta Giannelli y Alvaro Calzada Brena, las existencias y adicional alcohólica, de. Comercio ubicado en la calle Aeropolis Nº 3409 de esta Ciudad. Ley 26|9|904. Acreedores Ituzaingó 1216. — Julio de 1963. — MANUEL BELLO FERNANDEZ — MARIA LUCILA GONZALEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 12122 Jl.2-v.ag.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores promotimos vender los señores Jul... tino Su.ieta y Emilia Valva Venga, el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito Soosería No. 2591, le esta ciudad. — Acreedores en oficina ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 17 de 1963. — MAXIMO RAYMUNDO PADULA CITARO. — AIDA ESPIA...
25) $240 00 20|pub. 12163 Jl.26-v.ag.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Con fecha 30 de Setiembre de 1961, Miguel Wiuker prometió vender a Roberto Soma la cuota parte de la sociedad "Wiuker y Soma", taller mecánico, domiciliado en Inca 2244. — Acreedores: presentarse de mañana en Presidente Giró 2582 bis, Ap. 1. — Agosto 1.o de 1963. — MIGUEL WIUKER. — Roberto Soma.
25) $160.00 20 pub. 12754 Ag.5-v.ag.30.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). "FERR-HOGAR LIMITADA", prometió vender a "Tymac Sociedad Anónima", comercio artículos para el hogar, sito en Avenida Agraciada 4199. Acreedores: Juan C. Gómez 1492, piso 1, escritorio 111 de 10 a 11 horas. — Montevideo, Julio 28 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 12983 Ag.6-v.set.2.

(Ley Setiembre 26 de 1904). Prometimos vender a Alvaro Cota Pérez y Benjamín Sánchez Barreiro, la Carnicería sita en calle Hocquart N.o 1871 de es.a ciudad. Acreedores: Justif. en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — ISIDORO PADIN GOMEZ. — HILDA OLIVERA CANEPA de PADIN.
25) $160.00 20|pub. 12869 Ag.5-v.set.2.

(Ley Setiembre 26 de 1904). Prometimos vender a Julio Fortes Guntín, la Carnicería sita en calle Andrés Spikerman N.o 3951 de esta ciudad. Acreedores: Justif. en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — JOSE MISA MISA. — MARIA JESUS SALANUEVA de MISA.
25) $160.00 20|pub. 12863 Ag.6-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 2909 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — LUIS BONELLI. — DELFINA BELTRAME.
25) $160.00 20|pub. 12850 Ag.6-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio de Horno de Pizza y Fainá con Bebidas Fermentadas al despacho, ubicado en la calle Hipólito Irigoyen 1751 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ENRIQUE LOPEZ. — MARIA DOLORES BERMUDEZ.
25) $160.00 20|pub. 12851 Ag.6-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio de Almacén, ubicado en la calle José Olmedo 4015 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HECTOR ANTONIO DASTES. — EVANGELICA TRASORRA.
25) $160.00 20|pub. 12852 Ag.6-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén, sito en la calle Itapebí N.o 2063 (bis), de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DOMINGO PUCCIARELLI.
25) $160.00 20|pub. 12853 Ag.6-v.set.2.

Interviniendo la oficina S. B. S. (Sánchez-Beltramini-Siviero), he prometido en venta a los señores Manuel Alfonso Mera y Gumersindo Alfonso Mera el negocio de almacén y bar de mi propiedad ubicado en la calle Juan Paullier 1250 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904; acreedores presentarse en la calle Colonia 833, piso 1 de 16 a 20 horas. — Montevideo, 24 de Julio de 1963. — [illegible]
25) [illegible] Jl.26-v.ag.22.

Dando cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que con fecha 1.o de Junio de 1963, he prometido en venta el comercio que gira en el ramo de comestibles, frutas y verduras, bebidas fermentadas establecido en la calle Chaná 1960 de esta Capital al señor Fortunato Albérico Cabral. Acreedores dirigirse a Oficinas Gatta, Rincón 615. Montevideo, 1.o de Junio de 1963. — MARGOT OXIRIS SIMONE DE FRANCO — FORTUNATO ALBERICO CABRAL.
25) $ 240.00 20|pub. 12961 Ag.7-v.set.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Feijoo y Florencio Hernández, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Pa/sandú N.o 1049 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Julio de 1963. — JESUS RUA ESTEVEZ y JOSE LEONCIO MOREIRA ESCUDERO.
25) $240.00 20|pub. 13124 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Joaquín Pumar, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, gira en la calle Angel Floro Costa número 1584, de esta ciudad Acreedores presentarse en la casa de comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — HERMENEGILDO PUMAR SAA.
25) $320.00 20|pub. 13725 Ag.16-v.set.12.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 403, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar de la calle José Martí 3407 a los señores Nemesio Arbor, Benigno Arbor y Arsenio Arbor, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1963. — EMETERIO TORIBIO FERREIRA — ELBIO FERREIRA. — AURORA OLIVERA. — ARACELIA ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 13699 Ag.16-v.set.12.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 403, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos vendido el café y horno de pizza de 8 de Octubre 2349 a Jesús Otero y Manuel Maroño, Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto de 1963. — FRANCISCO BRAVO. — MANUEL GARCIA. — MANUEL MARTINEZ. — AMPARO BRAVO. — CELIA PELETEIRO.
25) $160.00 20|pub. 13701 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor Dardo José Abella, el comercio que gira en el ramo de bar y casa de comidas, ubicado en la Magallanes número 1501 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio N.o 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — LUIS ANTONIO SANROMAN PRADO. — SANTIAGO SANROMAN FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 13922 Ag.20-v.set.16.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a la señora Josefa Dieguez Recimil, el comercio que gira en el ramo de almacén, lechería y frutas, ubicado en la avenida Millán N.o 2960 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — JESUS y MANUEL MUÑOZ COSTAL.
25) $240 00 20|pub 13923 Ag.20-v.set.16.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a los señores Willian Artigas y Ruben Edgardo Díaz Milán el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Cairoli N.o 1963 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Agosto de 1963. — JOSE LUIS GIRAUT.
25) $240.00 20|pub. 13924 Ag.20-v.set.16.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo. Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la firma José Pereira Villar y Raúl Pereira Rivas el comercio en los ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas y fiambrería, sito en la avenida Joaquín Suárez 3201|05 de esta capital tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio, plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — ROBERTO PEREZ. — LUISA C. SILVA DE PEREZ. — PABLO VILLAR.
25) $240.00 20|pub. [illegible] Ag.20-v.set.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio del balanceador Víctor J. Orazco Vanni, prometí vender a los señores María Delia Jauregui de Bozzolo y Carlos María Jauregui, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles, leche, frutas, verduras y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Rimac 1651, esq. Av. General Rivera.
Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador: "Avda. 18 de Julio 953, piso 3, escritorio 11. — Montevideo, 29 de Junio de 1963. — RENEE MULLER DE FALERO.
25) $1|900 20 pub. 12158 Jl.26-v.ag.22.

En cumplimiento de lo estipulado por ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que en la fecha hemos celebrado compromiso de compra-venta del negocio denominado Gran Mercado Amanecer, que gira en Avda. Agraciada N.o 4035 con el señor Luis Varela Díaz, debiendo presentarse los acreedores dentro del plazo legal en el negocio prometido en venta. — EUGENIO LEONIDAS BASUALDO. — ANTONIO PEREIRAS. — LUIS VARELA DIAZ.
25) $240.00 20 pub. 12246 Jl.29-v.ag.23.

Interviniendo el Departamento Compra - Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a la señora Carmen Uriarte de Sansone, el comercio que gira en el ramo de Farmacia "Venus" ubicado en la Avenida Agraciada N.o 2203, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Julio de 1963. — ESMERALDA CRASSO.
25) $ 240 00 20|pub. 12939 Ag.7-v.set.3.

Viña y Laens intervienen: Juan Carlos Yern Tur y Manuel Laens Curbelo, prometieron vender a Antonio José Vila Perrone y Julio Alfredo Bornia Zerzi el comercio de Bar fermentadas al detalle y Sandwichería sito en Canelones 1249, habiendo rescindido dicho compromiso el 23 de Febrero de 1963. Simultáneamente los señores Yern y Laens prometieron vender al señor Antonio José Vila Perrone dicho comercio con retroactividad al 16 de Octubre de 1962. — Ley 26 setiembre de 1904. — Acreedores Misiones 1371, piso 1, esc. 6.
25) $240.00 20 pub. 12791 Ag.2-v.ag.28.

Prometimos vender a don Toribio M. Bentancur nuestra cuota parte del restaurant y bar de la calle Dante 2900 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — FRANCISCO MATO PEÑA — MARIA BAÑA.
25) $160.00 20 pub. 12592 Ag.1.o-v.ag.26.

Prometí vender a don Silvino E. Gatto mi cuota parte del café y bar de la calle J. Requena 2502 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — HORACIO ISRAEL PIZARRO ALZA.
25) $160.00 20 pub. 12591 Ag.1.o-v.ag.28.

Hago saber que ALEJANDRO ROSENBAUM prometió vender a Teófilo Rodríguez Jara la pensión de la calle Soriano 750, P. 2. — Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1492, Esc. 218, Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $160 00 20 pub. 12778 Ag.5-v.ag.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Enrique Rodríguez Mallada, el comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en 21 de Setiembre No. 2865, de esta ciudad. — Acreedores en oficina ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 10 de Julio de 1963. — ENRIQUE SOUTO PICO. — CARMEN NOVOA. — JOSE RAMON NOVOA SAAVEDRA.
25) 240.00 20 pub. [illegible] Jl.[illegible]-v.ag.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a los señores Claudio Troncoso Misa, Manuel Vidal y Aurelio Cures, el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en Avda. 8 de Octubre 4054 de esta ciudad. — Acreedores en estudio escribano Arturo Juambeltz. Zabala 1372, Es. 30, P. 3. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Julio de 1963. — ANTONIO TERRA.. RY — ALBA TUZZO. — SECUNDINO POUSO. — ISOLINA [illegible]AVEIRA.
$240.00 20|pub. 12161 Jl.26-v.ag.22.

Hemos prometido vender a Mauricio Rubinsztayn Szepel, el comercio bar y bebidas alcohólicas que gira en esta plaza, calle Flandengues 1800 esquina Porongos a nombre de Minucha Lakierolcz Acreedores presentar sus créditos en escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, ap. 6. — MINUCHA LAKIEROWICZ. — MEYER DAVID MALOWANY.
25) $160.00 20 pub. 12169 Jl.26-v.ag.22.

MARIA ISABEL DE ARCE DE SPERONI, hace saber que ha prometido en venta a la química señorita Julieta Manzur la Farmacia Paez, sita en Rivadavia N.o 2209. Acreedores presentarse en la misma. Se hace esta publicación, a los efectos de lo dispuesto por Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963.
20) [illegible] Ag.16-v.set.12.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que MIGUEL A. DEBELLIS, prometió vender a Victorio Zito, la casa de Sueld "La Manaiga", de Bulevar Artigas 3877 (Montevideo). Acreedores en Cerrito 502.
25) $80.00 20|pub. 12841 Ag.5-v.set.2.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Esteban Ramos, el negocio de Panadería que tengo instalado en la calle 25 de Agosto N.o 876 de la ciudad de San Carlos (Departamento de Maldonado). Acreedores presentarse en el comercio. — GERONIMO CAMPOMAR.
Interviene Escribanía del doctor Federico Mayes Martínez.
25) $240.00 20|pub. 13406 Ag.14-v.set.10.

Prometí vender mi parte en Panadería Artigas de Las Piedras. Acreedores: Ley Setiembre 1904 a Escribanía Gilardoni, Treinta y Tres N.o 1336 (Montevideo). — HECTOR R. GIGIBEY.
25) $80.00 20|pub. 13813 Ag.16-v.set.12.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometí vender a José María Espasandín Rama, Oscar Martínez Espasandín y Salvador Yrigoyen Echevarría mi comercio de panadería denominado Solís, sito en Canelones 875 de la ciudad de Pando, séptima sección de Canelones. Acreedores presentarse Artigas 1063. — Pando, Julio 26 de 1963. — MARIO ANDRES MAIDANA.
25) $160.00 20|pub. 13805 Ag.16-v.set.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 27 de Julio de 1963, la farmacéutica CELICA BARBOZA, prometió en venta la farmacia de calle Cerrito 530 a las farmacéuticas María García Moroni y Ana María Redondo, las que tomaron posesión en esa fecha. Acreedores presentarse en la Escribanía Yglesias, calle Treinta y Tres N.o 1420, quinto piso, escritorio 34.
25) $160.00 20|pub. 13750 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Enrique Costa Couto y Avelino Vilas el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cuñapirú número 2151 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Agosto de 1963. — RAMON PONTE VILLAR.
25) $240.00 20|pub. 13710 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Calvo y José Amoroso, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rivera 1915 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — JESUS AÑON MATO.
25) $240.00 20|pub. 13711 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Juan Pérez Olveira, el comercio que gira en el ramo de salón de té y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Eduardo Acevedo N.o 1424 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — AVELINO VILAS y JOSE VILAS.
25) $240.00 20|pub. 13710 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Andrés Da Silva y Manuel R. García, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Londres N.o 3599 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Julio de 1963. — ROBERTO ALCAIN RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 13713 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Manuel Tome Correia, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle San Martín N.o 2232, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Julio de 1963. — DULCERINO y JUAN SILVA ALVITE.
25) $240.00 20|pub. 13714 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Faustino García y Enrique Rúa, el comercio que gira en el ramo de bar, alcohólicas y pizzería, ubicado en la calle Carlos Roxlo N.o 1356 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1963. — MANUEL, JUAN y SEVERINO OROSA SILVA.
25) $240.00 20|pub. 13715 Ag.16-v.set.12.

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Amanda Arias Fernández y Ernesto Ferreda Ramírez el comercio que en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas tenemos instalado en la calle Treinta y Tres casi esquina 18 de Julio sin de esta ciudad denominado "Ondabar", bajo la razón social de "GARCIA y FERRO". Acreedores presentarse en el mismo comercio a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Agosto 2 de 1963. — OLBER GARCIA SCHNEIDER. — MIGUEL A. FERRO. — M. MASCHERONI de GARCIA. — LEDIA CLARA de FERRO.
25) $320.00 20|pub. 13133 Ag.9-v.set.5.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Jesús Luis Gerpe y José Manuel Fustes, el comercio que gira en el ramo de bar alcohólicas y peluquería, ubicado en la calle San Martín N.o 2621, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — MANUEL GRAÑA RIVEIRO y EDUARDO BELLO MARTINEZ.
25) $240.00 20 pub. 13717 Ag 16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Walter Regueira Capocasale, el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y parrillada, ubicado en la calle Sarandí N.o 252 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — ANDRES BOUZA GARANDAL.
25) $240.00 20|pub. 13718 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Touriño y David Touriño, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la avenida Uruguay N.o 1700 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1963. — JESUS DOCOBO RIBALDA y ANDRES SANJURJO SANCHEZ.
25) $240.00 20|pub. 13719 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Francisco Vilela y María Flor López de Trigo, el comercio que gira en el ramo de bar, alcohólicas y pizzería, ubicado en la avenida Garibaldi N.o 2951 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1963. — JUAN PEREZ OLVEIRA y JOSE VICENTE VEIGA FERREIRO.
25) $240.00 20|pub. 13720 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor David Afonso Mera, el comercio que gira en el ramo de bar, alcohólicas y pizzería, ubicado en el Cno. Maldonado N.o 5302 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Julio de 1963. — BENJAMIN y JOSE CACHON MERA.
25) $240.00 20|pub. 13721 Ag.16-v.set.12.

Hago saber que prometí vender a Artigas R. González Farías el comercio de: Comestibles, Frutas etc. de la calle Marconi 1402 Acreedores presentarse Buenos Aires 528. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — BLANCA A. LAPIZAGA de VIGLIONI.
25) $80.00 20|pub. 13451 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Celso Lamas Cobelo y Félix Bravo Alen el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y pizzería, ubicado en la avenida 8 de Octubre N.o 4449 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Julio de 1963. — SERAFIN IGLESIAS, LUIS ALBERTO HERNANDEZ y MANUEL JULIO IGLESIAS.
25) $240.00 20|pub. 13722 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Jorge Minchett y Walter Domínguez, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 4351 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — HECTOR y WALTER CORRALES y WALTER ANDRADE.
25) $240.00 20|pub. 13723 Ag.16-v.set.12.

Con intervención de A. Costas Cabrera, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta el almacén y bar de avenida Aparicio Saravia 4611 a Alfonso Loureiro y Manuel Loureiro, Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto de 1963. — ADOLFO GONZALEZ y ANGEL GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 13726 Ag.16-v.set.12.

27—Varios

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Alvaro Méndez, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 135.138. Cobro Ejecutivo de Pesos", (Lo. 12, Fo. 471), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho, ante este Juzgado —Convención 1330— dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 135.138, ubicado en la Calle 7 entre Camino Maldonado y Calle 5; o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera otra persona que se considere con derecho sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Agustín Guzzano Pons, Actuario.
27) (C.C.) 30 pub. 32072 Ag.14-v.set.24.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "WASHINGTON INDART GOMEZ. Concordato", (Lo. 59, Fo. 527, Ficha S-46, Año 1963), se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores de la mencionada firma, para que concurran a la Junta de Acreedores que se realizará el día 4 de Setiembre del corriente año a las 16 horas en el local de la Bolsa de Comercio, previniéndose que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador designado don Emilio Conforte, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina (calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso) y que dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha del auto de convocatoria, podrán los acreedores hacer verbalmente y ante el Actuario, las observaciones que tuviesen por convenientes respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $320.00 10|pub. 13432 Ag.14-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "TEODORO TIZON. Concordato" (Libro 59, Folio 256) (Ficha S-36) se hace saber que por resolución del día 11 de Junio del cte. año se convoca a los acreedores para la reunión que se realizará el día 23 de Agosto de 1963 a las 16 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o previniéndose que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador designado, señor Emilio Conforte, que luce a fs. 19 y 20 de estos obrados, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina, y que dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha del auto de convocatoria, podrán los acreedores hacer verbalmente y ante el señor Actuario las observaciones que tuviesen por convenientes respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Act. Adj.
27) $ 320.00 10|pub. 12208 Ag.9-v.ag.22.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Benaderet de Bensimor, Julia contra JOSE BARDAVIO Y OTRA. Escrituración de Oficio" (Ficha: V-263|963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julia Benaderet de Bensimor, solicitando la escrituración de oficio de las promesas de compra-venta a plazo números 15.390 y 15.394 otorgadas por los esposos José Bardavio y Violeta Behmaor el 10 de Noviembre de 1952 y referente a los siguientes bienes: A) Un solar de terreno y sus construcciones situado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 3533 señalado en el plano del agrimensor, don Uruguay Beca el 21 de Octubre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de Diciembre de 1948, con una superficie de 241 metros 33 decímetros y que se deslinda así: 8 metros 80 centímetros de frente al S. O. a la calle Maciel, entre la de Buenos Aires y Sarandí; 22 metros 78 centímetros al N. O. con padrones Nos. 3537 y 3534; 8 metros 80 centímetros al N. E. lindando con parte de padrones 3603 y 3599 y 23 metros 3 centímetros al S. E. con el padrón N.o 3532, por el precio de $ 62.000.00 (sesenta y dos mil pesos) y B) Un solar de terreno con edificio ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Empalme), empadro-

do con el N.o 2021, señalado con el N.o 14 de la manzana C en el plano del agrimensor José Maranesi, de 3 de Febrero de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Febrero de 1933 con una superficie de 485 metros 4 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al S. a la calle Manuel Freire, entre Rambla de los Argentinos y Tucumán; 39 metros 24 centímetros al O. Lindando con el solar 12; 12 metros 23 centímetros al N. lindando con Francisco Sagasti y 4 metros 80 centímetros lindando con solar 15, por un precio de pesos 85.000.00 (ochenta y cinco mil pesos). El precio de compra de cada solar está íntegramente pagado. Los bienes descriptos y relacionados los hubieron los esposos Bardavid-Benmaor, siendo casados entre sí, por escritura de compra venta autorizada por el escribano Orestes Bianchi el 9 de Junio de 1949, el primero y el segundo por escritura autorizada por el escribano Salvador Junio, el 19 de Noviembre de 1959. El señor José Bardavid ha fallecido y no ha sido posible determinar quiénes son sus sucesores (co-propietario). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Bardavid y Violeta Benmaor, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los precitados bienes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de la solicitante. (Se habilitó el feriado menor para las publicaciones). — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

27) $2.520.00 30|pub. 13096 Ag.8-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "NOGUEIRA IGNACIO con ISABEL POLLO y OTROS. Escrituración de oficio" (Ficha 307|62), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ignacio Nogueira solicitando la escrituración judicial de la promesa de compra venta otorgada por el Banco La Caja Obrera en representación de don Esteban Pollo y otros y referente al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 11.a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de frente a la calle Ombú, antes Constancia, padrón No. 60.422, compuesto de un área de 315 metros, 40 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Esteban Pollo, Isabel, Ricardo, Justina, Esteban, Diego y Matilde Pollo Darraque y a los nietos de don Esteban Pollo, Esteban, Juan José, Griselda María de las Mercedes y Carlos Alberto Lagomarsino Pollo en representación de la hija pre-fallecida Sara Pollo de Lagomarsino y a todos los que se crean con derechos al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del peticionante. — Montevideo, Mayo 27 : 196: — Julio E. Real, Actuario.

27) $ 960.00 30|pub. 12062 Jn.25-v.set.4.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Britos María Celia contra Sucesión de: ADOLFO MARIO ROSSI. Investigación de paternidad", (Lo. 54, Fo. 477), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Diego Buenaventura Rossi, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

27) (R. 20.4|55) 30|pub. 32087 Ag.16-v.set.26.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "EUSEBIA CURBELO de FRAGA Y OTROS. Escrituración de Oficio", (Lo. 60, Fo. 303), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eusebia Curbelo de Fraga, María Elisa, Diego y Noé Fraga Curbelo, Martha y Antonio Goinheix y Julio Edmundo Moreiras López, solicitando la escrituración de oficio del inmueble situado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 143.468, con un área de 203 metros cuadrados con 10 metros 15 centímetros de frente a la calle Manuel Correa. Dicho bien fué prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de Emilio Jamar a Lázaro Fraga y los sucesores de éste prometieron ceder a Julio Edmundo Moreiras, los derechos y obligaciones de la promesa correspondiente. En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 8.733 de 17 de Junio de 1931, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, ya sea singular o universal de Emilio Jamar, para que concurran a otorgar la escritura de traslación de dominio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $980 00 30|pub. 13027 Ag.8-v.set.18.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de la República contra los sucesores de VICTORIANO y HECTOR VIBANCO. Intimación de pago y Protesta", (Lo. 60, Fo. 492), se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado entablando reclamo de la deuda que tienen, los señores Victoriano y Héctor Vibanco Santamarina (fallecidos), a dicha institución la que asciende con sus intereses a la suma de pesos 101.269.23 (ciento un mil doscientos sesenta y nueve pesos c,23|100,m|nal.) con intereses al 30 6|963, por siguientes conceptos: A) Pmo. al 30 6|963, por capital, intereses al 30 6|63, saldo con garantía hipotecaria, interés al 30 6|63, saldo de $ 33 018.60; B) Pmos. en vale a sola firma con intereses al 30|6,63, saldo de pesos 63.250.63. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda, se emplaza a sus herederos María Eustaquia Santamarina de Vibanco; María Elena Vibanco de Manriello y Ramona Menchaca de Vibanco, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. Se hace saber a los herederos la intimación de pago y protesto por no haberse realizado el pago de dicha deuda (Artículo 1.026 del Código de Comercio), bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $1.080.00 30|pub. 12898 Ag.6-v.set.16.

CONCURSO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CARLOS MARIA SANGUINETTI y DINORAH HOWARD de SANGUINETTI. Concurso Civil", (58-498), convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, el día 13 del entrante mes de Setiembre a la hora 14. previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $400.00 20|pub. 13494 Ag.14-v.set.10.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LARRAZABA SANDOBAL, DEOLINDO. Escrituración de oficio". (F. 607|1962), resulta que:

I) En documento privado de 11 de Mayo de 1939 inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el N.o 1955 al folio 406 del libro 22, María Quintina Zas Martínez de Moreno, representada por el Banco Popular del Uruguay prometió vender a plazos por $ 2.342 00 pagadero en cuotas mensuales de $ 8.00 cada una, un solar de terreno y mejoras, situado en Villa del Cerro, décimatercera sección judicial de Montevideo, padrón N.o 134.758, señalado con el N.o 2 de la manzana 30 D. en el plano del agrimensor Raúl C. Comas, registrado en Topografía el 8 de Octubre de 1929, con una superficie de 294 metros que mide 14 metros de frente al Oeste sobre calle Grecia (distando el punto medio 23 metros 95 centímetros de calle Burdeos), por 21 metros en sus líneas de costados hacia el fondo y confina: al Norte con el solar uno; al Este con el solar cuatro; y al Sur con el solar tres;

II) Deolindo Larrazaba Sandobal, solicita la escrituración de oficio del expresado inmueble, por no haber podido obtenerla extrajudicialmente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Quintina Zas Martínez de Moreno, sus herederos o sucesores a título universal o singular del referido inmueble y a cualquier persona que mantenga el dominio del mismo, para que comparezca ante este Juzgado calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del expresado término de emplazamiento a otorgar la escritura de transferencia de dominio del deslindado inmueble y sus mejoras, a favor del prominente comprador Deolindo Larrazaba Sandobal, pues si así no lo hiciere, el Juzgado otorgará de oficio la mencionada escritura. — Se hace constar que el gestionante tiene auxiliatorio de pobreza, para tramitar el asunto y publicar los edictos. — Montevideo 4 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 31574 Jn.21-v.Jn.28. Jl.22-v.ag.22.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ovidio Eugenio Olascoaga contra sucesión de CIRIACO OLASCOAGA OLAIZOLA. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (C. 112|-1962), se cita, llama y emplaza a Gregoria Esteban o Delia Olascoaga de Palacios, (hermana del causante), a las estirpes de los hermanos del de cujus, prefallecidos, llamados Francisca Olascoaga de Iturralde, Vicente Salvador o Mélitón Olascoaga, Corina Olascoaga de Cardoso y Fausto Angel Olascoaga, a los herederos y sucesores a título universal o singular del nombrado Ciriaco Olascoaga Olaizola, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirá la acción. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Escribano.

27) $720.00 30|pub. 10454 Jun.21-v.Jun.28. Jul.22-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: BORCHE, JUAN P. y otra. Auxiliatoria de pobreza y pérdida de la patria potestad" (L.o 39, F.o 86) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Ferreira y Rosalía Martínez de Ferreira, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. Se hace constar, que por interlocutoria número 6762 del 24.V|963, se ha concedido auxiliatoria de pobreza, a los fines establecidos por el decreto del 20 IV|955. — Colonia, Junio 6 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) (R. 20.4|955) 30|pub. 31622 Jun.25-v.Jun.28. Jul.22-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Rafaela y Carmen Aguero contra JUANA AGUERO y otros. Venta en remate público por cesación de condominio" (Libro 43. Folio 482), se hace saber a doña Juana Aguero, Ramona Aguero, La Paz Aguero, Francisca Aguero, Justa Aguero, Aurelio Aguero, Maximina Aguero, Jacinta Aguero y José Artigas Aguero, que han sido declarados en rebeldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 11 de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.

27) $ 240.00 15|pub. 12831 Ag.6.-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida dictada en los autos: "FERNANDEZ REYES, JUSTO ELEUTERIO, CURDELO FERREIRA, DOMINGA MELANIA. Petición" (L.o 34, F.o 398), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Florinda Dionisia Ramírez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

27) $360.00 30|pub. 13251 Ag.12-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: RUFINA DODINO de TENAGLIA y otra contra Suc. JOSEFA DODINO de SANTELLAN. Posesión notoria de Estado Civil. Libro 34. Folio 398 se hace saber: Que por resolución de fecha 14 de Junio del corriente año dictada por este Juzgado, en dichos autos, se mandó citar y emplazar, a todos los que se consideren con derecho a heredar a la causante de autos, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Julio 22 de 1963. Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

27) $ 480.00 30|pub. 14051 Ag.21.-v.oct.1º

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rafael Julio Posada Bartolomé y Mirta Marsiglia, hemos prometidos ceder y transferir a favor de Raúl López García nuestra participación social en la Compañía que gira en esta plaza bajo la razón social de "LOPEZ Y POSADA", instalada con comercio en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas y Anexos, denominado "Fun-Fún" en el Puesto N.o 143 del Mercado Central de esta ciudad; concentrándose en el patrimonio del cesionario el total de las participaciones sociales de la Compañía, ésta quedará totalmente disuelta. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Acreedores en la sede de la sociedad de 9 a 11 horas. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — RAFAEL JULIO POSADA BARTOLOMÉ. — MIRTA MARSIGLIA de POSADA.

27) $480.00 20|pub. 12877 Ag.6-v.set.5.

RESCINDIDO DE COMPROMISO DE COMPRA - VENTA

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JESUS COLLAZO NION, rescindió el compromiso de compra-venta realizado con el señor Andrés Lema Villar, del comercio ubicado en Miguel Barreiro N.o 3199. Toma posesión 30.7.63. Acreedores en Yí N.o 1290, piso 20.
27) $160.00 20 pub. 12885 Ag.6-v.set.2.

RESCINDIO DE PROMESA

Se comunica que se rescindió la promesa de compra-venta entre "Del Puente S. A." con Máximo y David Frank Cusner, del comercio que gira en el ramo de Quesería y Fiambrería en la Avenida General Flores N.o 2867. Acreedores de los señores Frank Preger deberán presentar los justificativos de sus créditos otorgados hasta el día 6 de Julio de 1963 en estudio doctor H. González Mullin, Sarandí 414 piso 2, (Montevideo).
27) $240.00 20|pub. 12903 Ag.6-v.set.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904. Disolución de sociedad "MEDIX" firma "Aulisio. Peydro y Compañía". Acreedores: Presentarse Escribanía Domínguez, Tacuarembó N.o 1406. — Montevideo, Julio 29 de 1963.
27) $80.00 20|pub. 12501 Jl.31-v.ag.27.

La firma VICTOR BULICH comunica que ha cesado y clausurado su actitud comercial. Acreedores: Austria 2220.
27) $80.00 20|pub. 11079 Jl.2-v.jl.30.

BENSION HODARA, clausura su comercio de la calle Colonia 974 y se traslada a su casa Central ubicada en 18 de Julio 1427, donde seguirá cumpliendo sus obligaciones comerciales.
27) $80.00 20 pub. 12729 Ag.5-v.ag.30.

Interviniendo la oficina S. B. S. (Sánchez-Beltramini-Siviero). Se hace saber que por documentos, suscriptos en esta oficina el señor AGUSTIN MUIÑO GESTO, cedió sus derechos al señor Francisco Penide, sobre el negocio de café y bar ubicado en la calle Larrañaga 2950 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en la calle Colonia 833, piso 1, de 18 a 20 horas. — Montevideo, 24 de Julio de 1963.
27) $240.00 20 pub. 12260 Jl.29-v.ag.23.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que el 6 de Enero de 1963 autorizó el Escribano Pedro Luis Fordoil, los esposos Atilio ... Lorenzo y Enigma Hermida de Rossi, cedieron a José María Soriano Molina y Gonzalo Soriano Ribas la cuota social que tenían en la sociedad colectiva "Soriano y Compañía. — ... Luis Fordoil, Escribano.
27) $160.. 20|pub. 12607 Ag.2-v.ag.29.

CONCORDATO PRIVADO

En cumplimiento de la Ley del 11 de Noviembre de 1926, se hace saber que con fecha 26 de Agosto corriente y ante la escribana Elsa Ruffinelli de Casteils, ha sido protocolizado el concordato privado de Moisés Seba y Cofar S. A. con base del pago de la mitad de la deuda en veinticuatro meses amortizables en veintitrés cuotas mensuales de $ 5.000.00 y una última por el saldo. — Montevideo, Agosto de 1963.
27) $120.00 10 pub. 13372 Ag.20-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Unión Comercial García y Decampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto clausurar el comercio en los ramos de almacén de comestibles, pan, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Millán N.o 4341. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26.9.904. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — EVERGILDO PIRIZ RAMOS — LINA MERLANO.
27) $160.00 20 pub 13067 Ag 20-v.set 16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo Ley 26 Setiembre 1904, informo cedí derechos y obligaciones compromiso firmado 14|V|963 con señor René Tubino, relativo hotel calle José Martí 3330. al señor Alex De León Ires. Acreedores presentarse en esa dirección. — JUAN ESTEBAN FAZIO.
27) $160 00 20|pub. 13925 Ag 20-v.set 16

CLAUSURA

Viña y Laens intervienen. Angel Yafrate Committi con fecha 24 de Enero de 1963 clausuró su negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en Puntas Cardeiros 5201, Montevideo. Acreedores, Misiones 1371, piso 1, esc. 6 de 13 a 19 horas. Ley 26 Setiembre de 1904.
27) $160 00 20 pub. 12692 Ag.2-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que conforme a los compromisos de compra, venta, celebrados ,enajené el comercio ramo venta de nafta y lubricantes, ubicado en calle Rivera 4247, a los señores Primitivo Villar, José Villar y Goffredo Antonio Viterito. — Acreedores presentarse: Escribano Daniel Terra, 25 de Mayo 444, piso 7.o. — LUIS ALBERTO MARTINEZ CASTELAZZI.
27) $240.00 20 pub. 12803 Ag.5-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, Esc. 20, vendí la cuota parte, un tercio, de la casa de comercio en el ramo de almacén y bar, sita en la calle Pernas N.o 2452 a los señores Juan Carlos y José Julio Piñeiro, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — CELSO VILA OTERO y CARMEN PEREZ DE VILA.
27) $320.00 20 pub. 12779 Ag.5-v.ag.30.

Interviniendo el Departamento de Compraventa de Comercios del Banco Rural hemos cedido al señor José Varela Calvete, todos los derechos y obligaciones que nos correspondían de acuerdo a la promesa de compraventa suscripta con fecha 15 de Agosto de 1962 con el señor Enrique Echague Cuadra, por el comercio ubicado en la calle Miguelete 1051 de esta ciudad y que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — ANASTASIO ELIBERTO y JULIO MARIA ROBAYNA PEREZ.
27) $ 320.00 20 pub. 12940 Ag.7-v.set.3.

Interviniendo la oficina S. B. S. (Sánchez-Beltramini-Siviero). Se hace saber que por documentos suscriptos en esta oficina el señor FRANCISCO PENIDE, cedió sus derechos al señor Agustín Muiño Gesto, sobre el negocio de café y bar, ubicado en la calle Avda. Italia 3330, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en la calle Colonia 833, piso 1 de 18 a 20 horas. — Montevideo, 24 de Julio de 1963.
27) $240.00 20pub. 12262 Jl.29-v.ag.23.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Hemos rescindido promesa "Hotel Royal", Soriano 1120, firmada Julio 30 de 1962, entre Carlos Ramón Real Nogales y Juan Clemares López. Acreedores a J. C. Gómez 1479, Esc. 21. — Montevideo, Agosto 11 de 1963.
27) $80.00 20|pub. 13513 Ag.15-v.set.11.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas Cercido, resolvimos dejar sin efecto la compra-venta del Café y Bar de la calle Carreras Nacionales 1950. Cumpliendo con lo dispuesto por la ley del 26 9 1904 prevenimos a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 1.o de Julio de 1963. — ORLANDO RAMON MORA. — RAMON PEDREIRA.
27) $240.00 20|pub. 13515 Ag.15-v.set.11.

CESION DE CUOTA

En escritura autorizada por el escribano Ismael Dupetit Saint-Girons el 10 de Julio de 1963, inscripta con el N.o 361, al Fo 1234 del Lo. 1, ANTONIO y VICENTE AZZINNARI, cedieron a Angel y Rodolfo Azzinnari respectivamente sus cuotas sociales en Azzinnari Limitada. — Montevideo, Agosto 1963.
27) $80.00 10 pub. 13675 Ag.16-v.ag.29.

PROUVOST LEFEBVRE Y CIA.
Sociedad en Comandita por Acciones

Por documento público suscripto el 8 de Mayo de 1962, se resolvió disolver la sociedad, que bajo la razón de Prouvost Lefebvre y Cía. Sociedad en Comandita por acciones, fue constituída el 22 de Diciembre de 1912 y modificaciones, a los efectos de la ley 26|9|904 por los motivos antes mencionados se llama a acreedores para presentarse en Gral Freire 1181 (Montevideo).
27) $240.00 20 pub. 13765 Ag.16-v.set.12.

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904

Prometí ceder mis derechos en el comercio ubicado en Plaza Independencia 1380-bis a Julio Guedes y Rosario Acosta. Acreedores en Misiones 1361, escritorio 37. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — MATILDE DIBERT.
27) $160.00 20 pub. 13749 Ag.16-v. set.12.

RIFA POSTERGADA

Se hace saber que la rifa a beneficio de el Colegio San Adolfo El Dorado, se posterga hasta nuevo aviso.
27) $12.00 3 pub. 13932 Ag.19-v.ag.21.

VENTA DE COMERCIO

Oficina Orpeco, comunica al público que el señor Lucas O. Domínguez cedió los derechos del comercio en el ramo de Pizzería y Repostería al señor Julio Marzano ubicado en la Avenida Artigas s|n. entre Río Negro y Cuareim de la ciudad de Colonia. Acreedores presentarse al comercio. — Colonia, 1.o de Agosto de 1963. — LUCAS O. DOMINGUEZ. — Julio Marzano.
27) $240.00 20 pub. 13599 Ag.19-v.set.12.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OSUSKA o IVAN o JON OSUSKA, (L.o 59, F.o 509), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1963. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14103 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA MASNER de MEDINA, (L.o 59, F.o 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14155 Ag.22-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELICA GONZALEZ de CARDOZO, (L.o 63, F.o 582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 14112 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL JAIME, (L.o 64, F.o 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 14130 Ag.22-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA EMA TESSORE de LANDABURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14108 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO MUTARELLI TORNESI o MUTARELLI PORNESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14111 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14161 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA o JOSEFA REGUEIRA o REGUEIRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 14162 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CECILIO SILVERA GALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 14163 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIRENA ZABALA FERNANDEZ o MARTIRENE ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 14164 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ELIAS o ELIAS GUREWITSCH o GUREWITCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 14165 Ag.22-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO SARNO o SARNO CAMMARANO, (59-275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 14156 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARIA YURRITA o IURRITA, (59-72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 14157 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA CATALINA DOUVETTO de CARERI, (59-48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 14158 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO LEYENDA, (59-261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 14159 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA o JULIA MARIA IBARRA de los SANTOS, (59-259), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 14160 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BERNARDO PEDRO o PEDRO BERNARDO SIRIO o SIRE, Sucesión", (59-578), se hace saber la apertura de la sucesión de Bernardo Sirio o Pedro Bernardo o Bernardo Pedro Sirio, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores e interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro de treinta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1120 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 160.00 10 pub. [illegible] Ag.22-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO COSTAGUSTA y de ISABEL FERRARI de COSTAGUSTA, (L.o 54, F.o 386), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10 pub. [illegible] Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FABIÁN MASORIO, (L.o 55, F.o 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.

1) $ 120.00 10 pub. 14109 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMIREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 14110 Ag.22-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMEO TOMAS MANCHINI [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10 pub. [illegible] Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10 pub. 14106 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO MARTINEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10 pub. 14113 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA CARNI de SANVAVRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10 pub. 14114 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRUNO RAYMUNDO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10 pub. 14115 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAUL o PABLO TOLLER GOLDSCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10 pub. 14145 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE BRUNO o RON JARDON o JARDIN de MERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 120.00 10 pub. 14146 Ag.22-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA GOMEZ CRUZ de DAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 25 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 80.00 10 pub. 14101 Ag.22-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO GERONIMO FRACHIO o FRACCHIO o FACHIO o FRACCIO GANDINI y FRANCISCA FRACHIO o FRACCIO de PREBISTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echavarría, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 14100 Ag.22-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO GUERRIQUIZ BASACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Agosto de 1963. — Esc. [illegible] S. Iturralde Aron, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 14129 Ag.22-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CONRADO ROTH SCHAEFFNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 12 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 14096 Ag.22-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ARCELIA o ARCELIA MARIA VALERIO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de Agosto de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 14135 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA GIMENEZ de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 14136 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de [illegible] CAPOZZOLO o CAPEZZOLO de ORS y EMILIO o ROSALES o EMILIO ORS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de Agosto de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 14137 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BUSTELO o PABLO BUSTELO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 20 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $ 120.00 10 pub. 14138 Ag.22-v.set.4.

[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, [illegible], se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MELCHOR [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, [illegible] de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 120.00 10/pub. 14125 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, [illegible], se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO [illegible] VALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, [illegible] de 1963. — [illegible]
1) $ 120.00 10/pub. 14124 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, [illegible], se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FERNANDEZ [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de [illegible] de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 120.00 10/pub. 14125 Ag.22-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] SCARONE o SCARPONE de ROS [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de Agosto de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10/pub. 14174 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 1.o de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10/pub. 14175 Ag.22-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO DE LA PEDRUEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 1.o de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10/pub. 14176 Ag.22-v.set.4

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERROU o FERRO o FERRI de PISTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 29 de 1963. — Vicente H. Olhagaray, Juez de Paz, Encargado.
1) $ 120.00 10/pub. 14173 Ag.22-v.set.4.

2. Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 3 de Setiembre de 1963 a la hora 16 en el local social, calle 25 de Mayo 470 escritorio No. 38 para tratar el siguiente orden del día:

[illegible]

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

[illegible] convocar a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria [illegible] local de la calle 25 de Mayo [illegible] a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Disolución y liquidación de la sociedad; 2o.) Designación de la comisión liquidadora; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que, de acuerdo con el Art. 17 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $24.00 1/pub. 14171 Ag.22-v.ag.22.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 14 de los estatutos sociales, se resuelve convocar a los señores accionistas para la realización de la asamblea general ordinaria, fijándose el día viernes 30 de Agosto de 1963 a las 14 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo [illegible] piso 3o. a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico de la sociedad finalizado el 31 de Marzo de 1963 (Art. 18.); 2o.) Determinación del número de miembros del directorio a actuar en el ejercicio 1963/64 y elección de los mismos así como de un Síndico titular (Art. 7o.); 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (Art. 19.);

Se previene que, de acuerdo con el Art. 17 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $32.00 1/pub. 14170 Ag.22-v.ag.22.

OVERSEAS TRADING COMPANY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Mayo de 1963, a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 444 piso 3ro, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico de la sociedad finalizado el 31 de Marzo de 1963 (Art. 16); 2o.) Determinación del número de miembros del directorio a actuar en el ejercicio 1963/64 y elección de los mismos así como de un Síndico titular (Art. 7o); 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (Art. 19).

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 17 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o el recibo que acredite el depósito de

[illegible]

Agosto de 1963.
3) $24.00 1/pub. [illegible] Ag.22-v.ag.22.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general [illegible] a las [illegible] horas en el local de la calle Buenos Aires [illegible] piso 3, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el [illegible]/63; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones [illegible] hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1/pub. 14152 Ag.22-v.ag.22.

[illegible] S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Agosto de 1963 a las 18 horas en nuestro local, calle Juan D. [illegible] 1134, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y de resultados al 30/IV/963; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deben cumplir con lo preceptuado en el artículo 10 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $16.00 1/pub. 14151 Ag.22-v.ag.22.

SERO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Sero S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 2 de Setiembre, a las 16 horas en su sede, de la Avda. 8 de Octubre 3581, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

A) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; B) Designación de un director.

Se recuerda a los accionistas que deseen participar en la asamblea que deben depositar las acciones o certificados por lo menos tres días de anticipación a la fecha indicada, de acuerdo con el Art. 27 de los estatutos. Eduardo Castro Quintela, Presidente.
3) $60.00 3 pub. 14150 Ag.22-v.ag.26.

[illegible]NDA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El directorio, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14, inciso b) de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, (primera convocatoria) a realizarse el día miércoles 25 de Setiembre próximo a las 18 y 30 horas en nuestro local Plaza Cagancha 1132, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance y distribución de resultados al 30 de Junio de 1963; 2o.) Fijar fecha para las elecciones de cuatro titulares y doble

número de suplentes para el directorio; 3o.) Nombramiento de dos accionistas que formarán parte de la comisión electoral que presidirá las elecciones, de acuerdo con el Art. 42, apartado 3; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 2do. del decreto del P. E. del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán depositar hasta con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea las acciones o justificativos de las mismas, a fin de obtener la boleta de admisión a la asamblea y en consecuencia al acto electoral. — El Directorio.

3) $36.00 1 pub. 14143 Ag.22-v.ag.22.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

El directorio convoca a los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 14 inciso b) de los estatutos, y según lo previsto por el Art. 20, para la asamblea general ordinaria (segunda convocatoria), a realizarse en nuestro local Plaza Cagancha 1132, el día miércoles 25 de Setiembre próximo a la hora 19 y 30, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance y distribución de resultados al 30 de Junio de 1963; 2o.) Fijar fecha para las elecciones de cuatro titulares y doble número de suplentes para el directorio; 3o.) Nombramiento de dos accionistas que formarán parte de la comisión electoral que presidirá las elecciones, de acuerdo con el Art. 42, apartado 3; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 2o. del decreto del P. E. del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán presentar hasta con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, las acciones o justificativos de las mismas, a fin de obtener la boleta de admisión a la asamblea y al acto electoral.

Se hace notar igualmente, de que de acuerdo con lo establecido por el Art. 20 de los estatutos, serán válidas todas las decisiones de la asamblea, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

3) $40.00 1|pub. 14144 Ag.22-v.ag.22.

ACORAZADO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 11 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Setiembre de 1963 hora 10 y 30, en nuestras oficinas sociales, calle Misiones 1481 piso 3ro. a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance, cuentas de pérdidas y ganancias, proyecto de la distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962; 2o.) Elección del directorio para el próximo período; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos sociales el registro de acciones para la asamblea se abrirá con 5 días de anticipación a la fecha de la misma, debiendo cerrarse en el momento en que se inicie la asamblea, siendo válidos los recibos de depósitos de acciones otorgado por un Banco o Institución del país o del extranjero a satisfacción del directorio. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 14127 Ag.22-v.ag.26.

Cía. COMERCIAL GRECO URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los dispuesto por los artículos 15 y 17 de los estatutos sociales; se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Setiembre de 1963 hora 10, en nuestras oficinas sociales, calle Misiones 1481 piso 3ro. a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1962; 2o.) Elección del directorio, Síndico titular y Suplente para el período 1|1|63 31|12|67; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán registrar las acciones en nuestras oficinas sociales con una antelación de 48 horas a la asamblea, siendo válidos los certificados de depósitos de acciones de cualquier Banco del país. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 14126 Ag.22-v.ag.26.

CINCELCUR S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día sábado 31 de Agosto de 1963 a la hora 12 en el local de la empresa sito en la calle Aizpurúa 2116 de esta ciudad para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria y balance anual ejercicio 1962|63; 2o.) Informe y remuneración del Síndico; 3o.) Distribución de utilidades.

Nota: Para formar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación (Art. 28 estatuto). — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 14120 Ag.22-v.ag.23.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día sábado 31 de Agosto de 1963 a la hora 12 y 15 en el local de la empresa sito en la calle Aizpurúa 2116 de esta ciudad para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Ampliación capital (Reforma Estatutos).

Nota: Para formar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación (Art. 28 estatutos). — Montevideo, Agosto, 19 de 1963. — El Directorio.

3) $32.00 2|pub. 14121 Ag.22-v.ag.23.

ENRIQUE AGUERREBERE S. A.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 36 de los estatutos, el directorio de "Enrique Aguerrebere S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 5 de Setiembre de 1963 a la hora 15 en el local social calle Constituyente 1489, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963; 2o.) Elección de los integrantes del directorio.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, instalada en la calle Constituyente 1489, dos días antes del señalado para que tenga lugar la reunión. (Art. 39 de los estatutos). — Montevideo, 20 de Agosto de 1963.

3) $24.00 1|pub. 14098 Ag.22-v.ag.22.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad de bienes existente entre ARMANDO DONINALLI y BELGICA OLIVERA ZUBIAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Luis Antonio Lamas Actuario.

5) $320.00 20|pub. 14118 Ag.22-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE ANGEL ABOY con MARTA M. MUNUA de ABOY Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 32 Fo. 178), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Noviembre de 1962 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran José Angel Aboy y Marta M. Munúa de Aboy y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Marzo 6 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario

5) $320.00 20|pub. 14141 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "LILA MENDEZ de JURE con GAMIL JURE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 32 Fo. 347), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Marzo del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Gamil Jure y doña Lila Mendez de Jure, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Julio 22 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 14140 Ag.22-v.set.18

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "FERNANDO I. CABALLERO con GREGORIA E. GONZALEZ de CABALLERO, Divorcio por causal" (Lo. 32 Fo. 201), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Gregoria Esther González de Caballero para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. — Minas, Diciembre 17 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

7) $160.00 10|pub. 14142 Ag.22-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, dictada en autos: "ZENTNER (Ramón Rubí) con ROVNER DE ZENTNER (Esther). Conversión al divorcio" (Lo. 20; Fo. 679), se hace saber a la demandada ESTHER ROVNER de ZENTNER que se dictó la sentencia que a continuación se transcribe, en los autos mencionados, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 185 del C. Civil: "27. Salto, 16 de Mayo de 1963. Vistos: Para sentencia definitiva de primera instancia estos autos caratulados: "ZENTNER (Ramón Rubí) con Esther Rovner de Zentner. Conversión al divorcio" (Lo. 20, Fo. 165). Resultando: Que a fs. 5 compareció el actor solicitando la conversión al divorcio de la sentencia cuyo testimonio adjuntó. Manifestó que, como resulta de dicho documento contrajo matrimonio con Esther Rovner el 5 de Junio de 1953 el que fue disuelto por sentencia del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Buenos Aires República Argentina, el 31 de Octubre de 1956. Se encuentra domiciliado en esta ciudad desde el año 1959, teniendo su domicilio estable en el "Gran Hotel Salto" donde desempeña funciones de profesor de música. Ofreció información testimonial para probar los extremos de su radicación en el país, expresando que ignora el domicilio de su esposa, la que debería ser emplazada por edictos con términos de noventa días. Solicita que en definitiva, previa vista del Sr. Fiscal se decrete la conversión al divorcio de la referida sentencia

II) Producida la información ofrecida, pasaron los autos al Sr. Fiscal y luego de satisfecha la observación formulada por dicho Ministerio mediante la agregación del documento de fs. 26|28, se llamaron autos para sentencia. Considerando: El Art. 185 del C. Civil permite decretar de plano la conversión en divorcio, a pedido de cualquiera de los cónyuges, cuando hayan transcurrido tres años de una sentencia de separación personal. Dichos extremos aparecen justificados por la prueba instrumental glosada a los autos; además resulta comprobado el domicilio del gestionante mediante las declaraciones testimoniales de fs. 19 y 20, además de la complementaria de fs. 17 y 20. Por estos fundamentos, y lo aconsejado por el Sr. Fiscal, y la disposición legal citada, Fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de divorcio obtenida en la Rpbca. Argentina por Ramón Rubí Zentner y Esther Rovner de Zentner. Notifíquese a esta última mediante edictos por el término de noventa días. Ejecutoriada, comuníquese, efectúense los desgloses que correspondan, expídanse los testimonios que se soliciten y oportunamente archívese. Jacinta Balbela de Delgue. — C. Abelenda".

Y a los efectos de derechos se hacen estas publicaciones. — Salto, 30 de Mayo de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.

Se hace constar que Ramón Rubí Zentner está auxiliado de pobreza (Lo. 20, Fo. 679, No. 136) de este Juzgado. — Salto, 14 de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.

7) Res. 2|4|55 30|pub. 32163 Ag.22-v.oc.. 2.

10—Incapacidad

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por resolución dictada en los autos Eduardo Faustino Nova (Incapacidad) Lo. 57 Fo. 699, se designó curador interino del incapaz al Sr. Alberto Nova.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $80.00 10|pub. 14117 Ag.22-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, de Canelones, doctor José Pedro Igoa, dictada en autos: "AUNCHAYNA MARIA ELENA Incapacidad Lo. 44 Fo. 373", se hace saber que por resolución No. 8294 de 20 de Setiembre de 1962, se declaró en estado de incapacidad a María Elena Aunchayna Escansiani, designándose curador de la misma a su hermano Horacio Aunchayna. — Canelones, Agosto 12 de 1963.

Se hace constar que el mencionado expediente fue tramitado con auxiliatoria de pobreza. turl, Actuaria, adjunta.

10) Resol. 20|4|55| 10|pub. 32153 Ag.22-v.set.4.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó (Lo. 53 Fo. 329), el siguiente escrito: "MARIA SOL SARNICOLA domiciliada en Lavalleja 2333 Apto. 6 solicita: Se interrogue a la Dra. Pilar Díaz y a Ivonne Kramer sobre su honradez y moralidad, expidiéndose testimonio para título de Procurador. María

S. Sarnicola. Carlos Omar Delfrate, Abogado. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $120.00 10|pub. 14116 Ag.22-v.set.4.

12—Licitaciones Públicas

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer Llamado

No. 25.261 Adquisición de quinientas mil fórmulas en Fanfold.

Apertura: jueves 5 de Setiembre de 1963 hora 15. Esta licitación se efectuará de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que la oficina ocupa en la calle Mercedes Esq. Eduardo Acevedo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada oficina el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32155 Ag.22-v.set.4.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por segunda vez para obras de reparación y pintura del edificio ocupado por la Escuela No. 18, Granja de Balneario Solís, del departamento de Maldonado, y vivienda anexa, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la secretaría del organismo, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las oficinas centrales, el día 9 de Setiembre próximo, a las 17 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 32158 Ag.22-v.ag.22.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 11|63

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 596 camisas, de color gris, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, Andes 1478 todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 5 de Setiembre a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 19 de 1963.
12) (C.C.) 3|pub. 32162 Ag.22-v.ag.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA

Llámase a concurso de ofertas, por segunda vez, para la adquisición por el método de permuta de dos (2) automóviles para uso de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112, tercer piso, Sección Licitaciones, contratos y registros de la propiedad inmueble.

La apertura de propuestas se realizará en la Sección Licitaciones de esta Secretaría, el día 4 de Setiembre de 1963 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963.
12) (C.C.) 7|pub. 32164 Ag.22-v.ag.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA

Licitación No. 86 1er. llamado.
Apertura: Setiembre 24 de 1963 hora 10.
Llámase a licitación pública para la adquisición Cif y|o Plaza de: Un Chassis con capacidad para carga de 500 a 800 kilos y motor a nafta. Una caja metálica (tipo Pick up) para el chassis anterior.
Retirar pliego de condiciones en la Sección Administración de la Facultad de Agronomía, Avda. Eugenio Garzón 780 Sayago de lunes a viernes 8 a 17 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32159 Ag.22-v.ag.26.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 22 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley" (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

ROBERTO ALAN LUSEBERG BARISCH, 34 años, soltero, comercio estadounidense, domiciliado Plaza Independencia 753 y SARA JANE MAHONEY, 21 años, soltera, estudiante, estadounidense, domiciliada Plaza Independencia 753.

3.a Sección

OSCAR RUBEN CARNELLI, 33 años, soltero, empleado, argentino domiciliado Buenos Aires 268 y JULIA OTERO, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Buenos Aires 268.

4.a Sección

JULIO CHONICHESKY, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1182 Apto. 6 y CELIA SATORSKI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 810 Apto. 6.

5.a Sección

RODOLFO MALMIERCA, 33 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Ejido 1341 (piso 10, Ap. 28) y XIMENA OYANEDEL FERNANDEZ, 25 años, soltera, chilena, domiciliada Canelones 1336 (Ap. 28).

6.a Sección

ROBERTO FELIX MANGINI, 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Av. Uruguay 1333 y MARIA CRISTINA AROCENA REAL DE AZUA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Uruguay 1333.

7.a Sección

JULIO CESAR D'ARGENIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1570 (Ap. 2) y DELIZ PINTOS IGUINI 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1570 (Ap. 2).

ARAMIR FEIJOO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cerro Largo 1475 y ERMINDA MORALES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1475.

SURIEL FLORIAL BENTANCOUR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1585 y MARIA GLORIA NIZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1586.

CARLOS MARIA BELVER, 29 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Piedra Alta 1694 y NELIDA PINTOS, 30 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Piedra Alta 1591.

8.a Sección

VALENTIN SIURO, 31 años, soltero, industrial, español, domiciliado Lima 1488 y NIRVA BESSIO, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Lima 1488.

9.a Sección

RAFAEL QUIROS, 27 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Yamandú 5614 y GRAZIELA MARTA RAVAGNOLO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Garzón 1639.

10.a Sección

NELSON DANIEL MONTEVERDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2033 y ETHEL SONIA GHUISOLFI, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Irlanda 2033.

JOSE CALVETE, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Justo Maeso 3480 y MARIA ESTHER EIRIS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Maeso 3480.

CARLOS RUBEN TELIS, 35 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Ramos 4109 y MARIA VIRGINIA SANTANA LEINES, 35 años, soltera, profesora de química, oriental, domiciliada Propios 1624.

LUIS MILLAN, 33 años, soltero, marinero, español, domiciliado J. Maeso 3415 y VIRGINIA PRADO, 29 años, soltera, española, domiciliada J. Maeso 3415.

ILDEMARO PERAZZA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado María S. de Munar 2374, ap. 3 y JUANA REYNA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2374, Apto. 4.

11.a Sección

OSCAR MARIO GASCO, 28 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado Villagrán 2266 y NELLY ESTHER RUOTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Morelli 4212.

LEONEL HUMBERTO PICARDO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5633 y MARIA ISABEL ALVAREZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Braille 3138.

WASHINGTON EDUARDO DA SILVA, 17 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Acrópolis 3575 y OLGA MABEL GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3595.

12.a Sección

ANGEL MAURO GHINI, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan Cabal 2410 y GLADYS DOLORES RIVERO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal 2410.

JOSAFAT LOPEZ, 57 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Vilardebó 2198 e IRENE BARBOZA, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Vilardebó 2198.

DIEGO ALVARO BARBAGELATA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2458 y MARY HELEN MASTRANGELO, 21 años, soltera, oriental domiciliada Domingo Aramburú 1536.

14.a Sección

SALVADOR PUCHALVERT 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2923 y MARIA ISABEL ALBERTO, 30 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Guaycurú 2923.

JUAN ANGEL MENDEZ TETI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uruguayana 3145 y GRACIELA ANATOLIA MOSCA AGUIAR, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguayana 3145.

ALVARO FRANCO CALVETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1237 bis y ROSA MARIA GRASSO, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Enrique Martínez 1189 bis.

FRANCISCO VICENTE CONCA SANCHEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1433 y NORMA ILLADA FONTES, 15 años, soltera, domiciliada Asencio 1433.

15.a Sección

LUCAS JULIAN VIÑAS, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1518 (Ap. 1) y ELIDA MACIEL, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Pablo de María 1518 (Ap. 1).

PASCUAL AMADEO TESTA, 52 años, divorciado, empleado, italiano (ciudadano legal), domiciliado Pablo de María 1216 (Ap. 2) y DELIA ANGELINI MANCIONE, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1216.

16.a Sección

JORGE EDUARDO CLEQUE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carlos Molina 922 y OLGA SONIA GALBAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 922.

ENRIQUE PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 20 y ANA MARIA ALAYON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 20.

17.a Sección

AMERICO AMORIN, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cuchilla Grande s|n y CATALINA MARINA RAMONA DEVICENTTI, 23 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4192.

CARLOS MARX LOPEZ, 26 años, divorciado, profesor de historia, oriental, domiciliado Corumbé 4388 y MAGDALENA RAQUEL TARIN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corumbé 4388.

JUAN MARIA PASSELI, 31 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Oficial 4557 y EMA CARMEN MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4535.

18.a Sección

JUAN ANTONIO SPOSITO, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado G. Cortinas 2466 y MIRTA GLADYS FACELLI, 23 años, soltera, oriental domiciliada R. Wilson 229.

JORGE ALBERTO PIGNI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Berro 963 y RAQUEL JULIA MELGAREJO, 23 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Pedro Berro 963.

MIGUEL JULIAN NUÑEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2397 (Ap. 1) y FARAILDES ALVARADO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2397.

MANUEL QUINTIN LANDEIRA, 73 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Guaná 2186 y CLOTILDE PAULINA AURUCCI, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2186.

GUMERSINDO PEREZ 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Charrúa 2728 y MARIA ELISA MARTA SUAREZ, 28 años, soltera, española, domiciliada Av. Brasil 2865.

JUAN CARLOS BERDIAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2175 y CATALINA RIVERO, 23 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Palmar 2175.

MILTON HUGO CAIROLI, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Lavalleja 2372 y

TERESA AMANDA AGUIRRE CARNELLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carellejo 2372.

JOSE PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maggiolo 484 y ANA MARIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maggiolo 483.

19.a Sección

JUAN ANTONIO ISABELLA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2180 bis y ALBA ESTHER CARBALLO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2180 (Ap. 16).

ROBERTO SILVINO DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 3038 y NELLY OLGA MOYANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2075 (Ap. 4).

NICOLAS JEREMATIEFF, 71 años, divorciado, jubilado, ruso, domiciliado Cufré Chico 2245 y MARGARITA NUÑEZ, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Cufré Chico 2245 (Ap. 9).

NELSON RICARDO SESTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2984 y MARTHA NOEMI do CAMPO, 22 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2883.

20.a Sección

DARCY ACOSTA, 27 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Fco. del Puerto 3849 y MARIA ELIDA SAYAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. del Puerto 3849.

ANTONIO VILLAVERDE, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado M. Vidaurreta 839 y CARMEN PEREZ, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Buceo 3890.

NELSON ALDEMAR BARBOSA, 31 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado San Mateo 4130 y AMINA CARMEN IGLESIAS, 31 años, viuda, oriental, domiciliada San Mateo 4130.

OSCAR MALDANA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Telller 4487 y TERESITA MARY DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4919.

21.a Sección

LUIS EDUARDO SUGASTI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4348 y MARIA ISABEL ILLESCAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 988.

RICARDO PEREZ CAMESELLA, 42 años, soltero, agricultor, español, domiciliado Coronel Raíz 6931 y RUDESINDA MANUELA MARTINEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1369.

WILFRIED WALDEMAR HEINRICH, 33 años, años, divorciado, empleado, peruano, domiciliado M. Ximeno 989 y TERESA MARGARITA MULLER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Ximeno 989.

22.a Sección

RUBEN ARLEY RONDAN, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 3911 y MARLENE VINAGUI BARQUIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Rodríguez 3911.

23.a Sección

ULPIANO CAMPS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República Dominicana 2977 y DAICEE AIDE CHERRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada República Dominicana 2977.

24.a Sección

JOSE LUIS PESCE, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Larrañaga 4428 y NEREIDA MESTRE, 22 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada Larrañaga 1427.

14) $6.00 3|pub. v.Ag.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
Registro de Derechos de Autor

El Sr. Arístides Oscar Balseiro Pittameglio solicita la inscripción de la obra titulada "Y conoció su amor" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 14146 Ag.22-v.set.4.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre JOSE KVARACIEJUS y MARIA ELENA CANGELLO y la de nacimiento de sus hijos ANA MARIA, MARTA ELENA y JOSE ANTONIO, estableciéndose que cuando en las mismas dicen "Kvaracieri", "Kvaracili" o "Cangello'i, debe decir "Kvaraciejus" y "Cangello", respectivamente, por ser como corresponde. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32137 Ag.22-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Teresa Magdalena Carbarino de Betancor, Magdalena Isabel Betancor de Lema y Luis Alberto Lema, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: En las de nacimiento de Mayrata Rosa, Vicente Alberto y Carlos Alberto Lema Betancor, donde la abuela materna de los mismos figura como "María M. Carbarino", debe decir: "Teresa Magdalena Carbarino"; en la de nacimiento de Magdalena Isabel Betancor, donde la madre de la inscripta figura como "María Magdalena Carbarino", debe decir: "Teresa Magdalena Carbarino"; en la de matrimonio de Luis Alberto Lema con Magdalena Isabel Betancor, donde la madre de la contrayente figura como "María M. Carbarino", debe decir: "Teresa Magdalena Carbarino".

Y en la de matrimonio de Rolando Betancor con Teresa Magdalena Carbarino donde la contrayente, figura como "María Magdalena Carbarino" debe decir: "Teresa Magdalena Carbarino". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Luis Ancelo Lamas, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32152 Ag.22-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DURAN, ALBERTO, Rectificación de partida ficha F-1|962", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Durán solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el compareciente figura como de "sexo femenino" debe decir de sexo masculino.

Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32150 Ag.22-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SANZO, JUAN MARIA, Rectificación de partida, ficha F-1104|962", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan María Sanzo, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con María Esther Bianchi y las de nacimiento de sus hijos Rafael Hugo, Walter, Juanita, Yolanda, Elsa Ladera y María Herminia Sanzo Bianchi, pues en todas ellas donde el apellido del compareciente figura como "Sanzon" debe decir: Sanzo.

Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) Resol.20|4|55 15|pub. 32151 Ag.22-v.set.11.

20—Remates

JOSE BLANCO INZUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "Carmen Elsa Melhs contra ADOLFO GOMEZ. Juicio de alimentos". (Lo. 49, Fo. 424), se hace saber que el día 4 de Setiembre a las 15 horas y en el local de la calle Colonia 2268, se procederá por el martillero señor José Blanco Inzúa, asistido por los señores Actuario y Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación efectuada ($ 12.000.00) de un automóvil marca Standard 8, modelo 1948, sedan 2 puertas, padrón N.o 106.813 y matriculado con el N.o 70.172 de este Departamento.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales es hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $260.00 10|pub. 14166 Ag.22-v.set.4.

HORACIO CASTELLS
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados Kurt Reininger contra ROBERTO O. GONZALEZ, (Lo. 30-526) se hace saber que el día 10 de Setiembre de 1963, en la calle Piedras 318 por intermedio del martillero Horacio Castells, se procederá al remate de un camión marca Bedford, modelo 1948, matrícula de Montevideo N.o 222-787, padrón N.o 121.517, motor N.o O—50605. — Montevideo, Agosto 15 de 1963.

20) $120.00 10|pub. 14166 Ag.22-v.set.4.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados Banco del Este contra JUAN JOSE GIMENEZ (Lo. 56, Fo. 355). Ejecución de prenda, se hace saber al público que el próximo Viernes 6 de Setiembre a las 15 horas en el local de la calle Joaquín Requena N.o 1174, se procederá por intermedio del rematador público don Alberto Martínez Suárez, al remate de una camioneta marca Tempo Mayor, matriculada con el N.o A—99—813, padrón N.o A 73.689 sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o y comisión 7 o|o en efectivo en el acto de adjudicar la oferta. Retiro dentro de las 24 horas siguientes lo mismo que la integración del saldo del precio. Oficinas del rematador, Cerrito N.o 507, cuarto piso.

20) $210.00 10|pub. 14147 Ag.22-v.set.4.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados Irene, Isidro Pascual y Josefina Nelly Norma Venus De León o Benus De León contra VICENTE VICTOR VENUS o BENUS, Cesación de condominio. (Lo. 54, Fo. 650), se hace saber: Que el día 17 de Setiembre próximo a las 15 horas en el hall del Juzgado (25 de Mayo 523) se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sobre la base de pesos 11.789.44 (once mil setecientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y cuatro centésimos) de un solar con mejoras situado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 150.354; solar N.o 264 (doscientos sesenta y cuatro) de la fracción K del plano de los señores Eduardo C. Alvarez y R. Schiaffino de Marzo de 1947, teniendo un área de 6.4 metros 8 decímetros cuadrados así deslindados: 12 metros al Noreste frente a calle Oficial N.o 4; metros 51.22 al Noroeste lindando con solar 263; metros 51.46 al Sudeste, lindando con solar 265 y metros 12 al Sudoeste.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en efectivo el 20 o|o de su oferta al aceptarse la misma 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión legal del rematador, gastos de escritura e impuestos respectivos, municipales y demás anexos; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Luis A. Fontana, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 14119 Ag.22-v.set.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 100453. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Griet, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 14438 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 100.458 — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Gomensoro Sociedad Anónima, de Montevideo

solicita la marca "BELARGENT" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 14099 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 100.452. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The International Nickel Company, Inc. (EE. UU. A.), han solicitado el registro de la marca,

"INCOBAR"

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14134 Ag.22-v.set.4

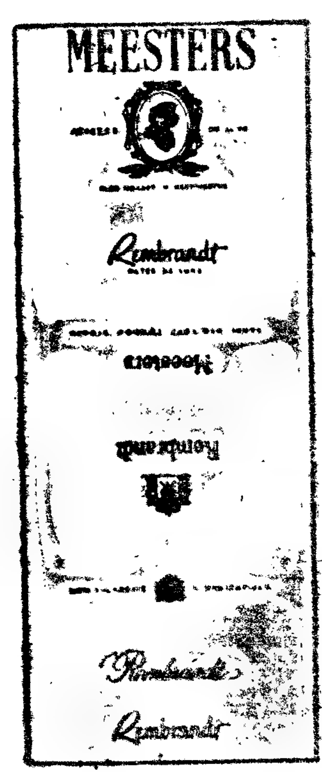
ACTA N.o 100.408. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por Juan Carlos y Federico Vidiella, de Montevideo, solicita la marca

Del Condado

para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 14128 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 100.419. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Produits Alimentaires S. A., de Suiza, han solicitado el registro de la marca "MAGGI, LA MARCA ORIGINAL SUIZA", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13746 Ag.22-v.set.4.

ACTA N.o 100.386. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Rembrandt Tobacco Corporation (Overseas) Limited, de Provincia del Cabo, República Sud Africa, solicitan la marca



para artículos de la clase 32 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $540.00 10|pub. 13547 Ag.22-v.set.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.653. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Yarrow and Company Limited, de Escocia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN Y RELATIVAS AL TRATAMIENTO DE MATERIAL QUE COMPRENDE CARNE ANIMAL" y, de acuerdo con lo que dispone el Art. 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13941 Ag.22-v.set.4

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a Internacional Financiera S. A. el comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en la avenida Agraciada 3550 de esta ciudad. Acreedores Ley del 26 Setiembre de 1904, presentarse a Uruguay N.o 906. — VILMA RAMPONI DE KUNZEL. GERARDO KUNZEL.
25) $160.00 20|pub. 14132 Ag.22-v.set.18.

Interviniendo rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez Pablo de María 1447, prometimos vender a Ramón Pedreira Suárez, nuestro comercio, ramo café y bar, sito en Rambla F. D. Roosevelt N.o 310 de esta ciudad. Plazo Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Agosto de 1963. — PEDRO TORREIRA ANTELO. — ROSALIA GONZALEZ. — GERARDO LABRADOR PUÑAL — Ramón Pedreira Suárez.
25) $240.00 20|pub. 14131 Ag.22-v.set.18.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a aspirantes
Provisión de cargos docentes

Profesor de Patología General. — Sueldo: pesos 625.00 (seiscientos veinticinco pesos) mensuales y una obligación de 2 horas semanales de labor.

Plazo de inscripción: Provisión interina: Hasta el 31 de agosto de 1963, a la hora 12.

Provisión definitiva: Hasta el 23 de setiembre de 1963. — A la hora 12.

Los aspirantes deberán presentar con su solicitud en papel simple y por duplicado, una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — J. Jaunsolo Corp. Jefe Sec. Personal.
27) (C.C.) 5|pub. 32153 Ag.22-v.ag.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a aspirantes
Provisión de cargos docentes

Profesor Adjunto de Equinotecnia y Caninos. — Sueldo: $ 470.00, cuatrocientos setenta pesos) mensuales y una obligación de 1 hora semanal de labor.

Plazo de inscripción: Provisión interina: Hasta el 31 de agosto de 1963, a la hora 12.

Los aspirantes deberán presentar con su solicitud, en papel simple y por duplicado, una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — J. Jaunsolo Corp. Jefe Sec. Personal.
27) (C.C.) 5|pub. 32157 Ag.22-v.ag.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Nota N.o [illegible]

Por disposición del señor Decano, se llama a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos docentes:

1 Asistente de Taller de Proyectos de Arquitectura (Taller Gómez Gavazzo), 14 horas semanales, $ 1.220.00 más $ 150.00 si corresponde. Grado 3. — Provisión interina.

1 Asistente de Taller de Proyectos de Arquitectura (Taller Ifern), 10 horas semanales, pesos 920.00 más $ 150.00 si correspondiere. — Provisión interina hasta el 31|XII incluidas vacaciones.

1 Profesional Asesor (Acondicionamiento Lumínico y Eléctrico), 10 horas semanales $ 930.00 más pesos 150.00 si correspondiere. Provisión interina hasta el 31|XII|63, incluidas vacaciones.

Fecha y hora de cierre de inscripciones: 26 de agosto de 1963. — Hora 14.

Bases y demás informaciones en Sec. Personal de la Facultad de Arquitectura, Bulevar Artigas 1031, todos los días hábiles excepto sábados de 8 a 12 horas. — Luis Vázquez de Rivera, Prosecretario.
27) (C.C.) 3|pub. 32150 Ag.22-v.ag.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección concursos
Concurso de méritos
Rep. N.o 138

Por resolución del Decanato de fecha 14 de agosto de 1963 (Exp. 633202), llámase a Concurso de Méritos, entre todos los funcionarios de la Universidad del Escalafón 99, Grado 1, para la provisión titular del cargo de: Ayudante de Cocina de la Escuela Universitaria de Enfermería Característica del cargo: R. 2. — Cat. 5. — Esc. 99. — Grado 1. — Sueldo: $ 875.00. — Horario: 42 horas semanales.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y un timbre de biblioteca de $ 0.50, acompañando la relación de méritos en papel florete y en duplicado, y de todos los comprobantes correspondientes.

En la inscripción se hará constar: nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica y ciudadanía.

En el momento de la inscripción, los interesados deberán presentar un certificado de la dependencia a que pertenecen, especificando grado y escalafón que ocupan.

Plazo de inscripción: Hasta las 17 (diecisiete) horas del día lunes 26 de agosto de 1963. — Montevideo, agosto 16 de 1963.
27) (C.C.) 1|pub. 32154 Ag.22-v.ag.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Resoluciones del Consejo de la Facultad de Arquitectura de su sesión ordinaria N.o 735 celebrada el 15 de Agosto de 1963.
Repartido N.o 532|963

Lugar, fecha y hora de la sesión: Montevideo, 15|8|963, hora 20 y 5.

Presidencia: Señor Decano, arquitecto Luis Isern.

Asistencia: Señores Consejeros arquitectos Jorge Galup, Julio C. Sales, ingeniero Luis M. Loureiro, bachilleres Selva Braselli, Mario Lombardi y Miguel Cecilio y arquitecto Carlos A. Corrazzo.

Excusan su inasistencia los señores Consejeros arquitectos Julio Ferster, Luis Santamarina y doctor Adolfo Aguirre González.

Secretaría: Actúa el titular, señor César R. Bordoli.

Resoluciones:

I—Actas:

Aprobar con modificaciones, las actas correspondientes a las sesiones ordinarias números 733 y 734 celebradas el 30|5|63 y 13|6|63, respectivamente.

II—Asuntos previos:

Encomendar al Delegado ante el CDC plantée en el seno de ese Cuerpo el problema referente a la "Gaceta Universitaria" en relación a su artículo "Grupos de Viaje S. A.", gestionando se permita la publicación de un artículo en dicho órgano de prensa, en las mismas páginas y utilizando el número de clichés que fuera necesario para aclarar perfectamente el real contenido y resultancia de los viajes de estudios.

Encomendar al Delegado ante el CDC proponga que ese Cuerpo haga pública una declaración exigiendo del Gobierno Español la conmutación de la pena de muerte a que fueron condenados los señores Joaquín Delgado y Francisco Granados, reclamando su libertad y, al mismo tiempo, repudiando la dictadura imperante en ese país.

Encomendar al señor Decano, de acuerdo a la solicitud de extensión de horarios para sus funcionarios presentada por el IIIA, recabar información de los restantes Institutos sobre necesidades similares.

Disponer se efectúe un llamado a interesados para la provisión interina hasta fin de año, de un cargo de Profesional Asesor —Acondicionamiento Lumínico— que se atenderá con cargo al rubro de extensión.

Encomendar al señor Decano se sirva trasmitir a la Comisión de Presupuesto las apreciaciones efectuadas en Sala con relación al establecimiento de un régimen de dedicación total en el IIIA y con respecto a la creación del Taller de Producción.

Autorizar al señor Decano para que una vez que la Comisión Especial designada oportunamente presente su informe sobre la creación de los servicios de Información y Cultura de la Facultad, lo eleve a la Comisión de Presupuesto para que ésta la tenga en cuenta en su estudio.

Expediente 418 Orden 15.830. — Considerar, conjuntamente con el numeral 39), la solicitud de licencia presentada por el señor arquitecto Ricardo Saxlund.

III—Asuntos entrados:

Al Expediente 358-Orden 15.120. — Postergar para el final del presente Orden del día la consideración del informe de la Comisión de Asuntos Internos respecto a la provisión del cargo de Profesor Adjunto de Teoría de la Arquitectura. I.

IV—Orden del día:

A) Asuntos con proyecto de resolución.

1) Expediente 1189 Orden 14.104. — Tener presente la comunicación de la Sección Personal dando cuenta de los vencimientos de los docentes de la Facultad hasta el 31|3|964.

2) Expediente 1189-Orden [illegible] — Tener presente la comunicación de la Sección Personal dando cuenta de los vencimientos de los docentes de la Facultad comprendidos entre el 1.1 y 31|12|964.

3) Expediente 791-Orden 15.628. — Darse por enterado de la comunicación elevada por la Secretaría dando cuenta de las listas registradas para las elecciones de Delegados a la asamblea general del Claustro Universitario, Asamblea del Claustro y Consejo de la Facultad.

4) Expediente 708-Orden 15.607. — Postergar la consideración del vencimiento de mandato al 19 de Setiembre del señor arquitecto César Larrea en el cargo N.o 138 —Ayudante de Investigación del ID—, a la espera del informe correspondiente.

5) Expediente 984-Orden 15.694. — Postergar la consideración del vencimiento de mandato del señor ingeniero Omar Paganini al 2|11|63, en el cargo N.o 57 —Profesor Adjunto (Topografía)—, a la espera del informe correspondiente.

6) Expediente 984-Orden 15.668. — Postergar la consideración del vencimiento de mandato al 22|11|63 del señor arquitecto Ricardo Alvarez Lenzi en el cargo N.o 126 —Ayudante de Investigación del IHA—, a la espera del informe correspondiente.

7) Expediente 984-Orden 15.699. — Postergar la consideración del vencimiento de mandato al 23|11|63 de la señora arquitecto Livia Bocchiardo en el cargo N.o 127 —Ayudante de Investigación del IHA—, a la espera del informe correspondiente.

8) Expediente 1422-Orden 15.184. — Postergar para una próxima sesión, la consideración de la inscripción registrada en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Profesional Asesor —Acondicionamiento Lumínico y Eléctrico.

9) Expediente 1441-Orden 15.401. — Postergar para una próxima sesión, la consideración de las inscripciones registradas en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Profesional Asesor de Construcción.

10) Expediente 1119-Orden 15.391. — Homologar el fallo del Tribunal de Concurso que declaró ganadores a los señores arquitecto Hugo Baracchini y bachiller Silvia Rodríguez Villamil, y designarlos en los cargos Nos. 186 y 200 —Ayudantes Técnicos del IHA— por el término de un año, sujetos a confirmación.

11) Expediente 825-Orden 15.375. — Dejar sin efecto el llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo N.o 186 —Ayudante Técnico del IHA—, en razón de la homologación del fallo del Tribunal del Concurso realizado precedentemente.

12) Expediente 1446-Orden 15.537. — Dejar sin efecto el llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo N.o 200 —Ayudante Técnico del IHA—, en razón de la homologación del Fallo del Tribunal de Concurso realizado precedentemente.

13) Expediente 1410-Orden 15.697. — Tener presente las resoluciones adoptadas por el CDC en sesiones del 15 y 22 de Julio próximo pasado.

14) Expediente 1357-Orden 15.623. — Aprobar lo actuado por el señor Decano prorrogando el mandato precario del Ayudante de Clase de Sociología I, doctor Horacio Martorelli, del 1.o de Agosto al 30 de Setiembre próximo.

15) Expediente 561-Orden 15.744. — Ratificar lo actuado por el señor Decano al encargar el dictado del curso de Materiales de Construcción tercero al señor Profesor Adjunto ingeniero Luis M. Loureiro mientras dure la licencia otorgada al Profesor titular.

16) Expediente 460-Orden 15.750. — Darse por enterado de las copias elevadas por el señor Director del ITU de las actas de las reuniones realizadas hasta el presente por la Comisión Coordinadora de su presidencia.

17) Expediente 809-Orden 14.226. — Darse por enterado de la comunicación elevada por el señor Director del ITU comunicando la resolución de la Comisión Coordinadora de su presidencia en relación al último informe del señor bachiller Carlos H. Filgueira como becario de la FLACSO.

18) Expediente 1269-Orden 15.785. — Aceptar las donaciones efectuadas por la Comisión Directiva del CEDA de 60 diapositivas sobre arquitectura y pintura mejicana que recibiera de un grupo de estudiantes de ese país al que se agrega una similar de 136 de la Escuela Nacional de Arquitectura de México; solicitar del CDCU la pertinente autorización y, además, aceptar la propuesta del señor Director del IHA en el sentido de donar a la Escuela Nacional de México las diapositivas a que hace mención en su nota.

19) Expediente 1215-Orden 15.183. — Tener presente los informes de los señores Profesores ingeniero Luis M. Loureiro y arquitecto Laertes Dal Monte sobre el curso sustitutivo de examen de Procedimientos 2|3 elevado por el señor Director del ICE.

20) Expediente 283-Orden 14.763. — Aceptar la renuncia presentada por el señor ingeniero Ricardo Nitrosso a la designación para representar a la Facultad en la Comisión de Técnicos Especializados encargados de revéer la Ordenanza de Obras Sanitarias del Municipio de Montevideo.

21) Expediente 1936-Orden 15.729. — Aceptar la renuncia presentada por el señor arquitecto José P. Guerra a su aspiración al llamado para la provisión del cargo N.o 209 —Ayudante Técnico del ICE— en razón de haber sido designado para un cargo similar.

22) Expediente 337-Orden 15.509. — Aceptar la renuncia presentada por el señor arquitecto Carlos Reverdito al cargo N.o 65 —Asistente de Taller—, por haber sido designado Profesor-Director (Interino) de Taller.

23) Expediente 1132-Orden 15.793. — Aceptar la renuncia presentada por el señor arquitecto Francisco Villegas Berro a su aspiración al cargo N.o 75 —Profesional Asesor de Construcción— por haber sido designado Asistente de Taller.

24) Expediente 204-Orden 14.211. — Retirar de la orden del día el proyecto de reforma de la Ordenanza del Personal Docente remitido por la FEUU hasta que la Comisión Especial designada por el CDCU eleve su informe.

25) Expediente 660-Orden 14.682. — Tomar conocimiento de la comunicación elevada por la Asociación de Empleados Civiles de la Nación con el fallo del Jurado que entendió en el Concurso de Anteproyectos para su palacio social.

26) Expediente 108-Orden 15.752. — Apoyar la gestión que realiza la Escuela Nacional de Bellas Artes ante el CDCU en el sentido de otorgar una pensión graciable a la viuda del ex profesor don Domingo Bazurro.

27) Expediente 364-Orden 15.638. — Aprobar el informe que luce en el repartido 504|63, cometiendo al señor Decano la designación del observador de la Facultad ante las meses redondas organizadas por la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria para los días, 27, 28 y 29 de Setiembre próximo.

28) Expediente 1197-Orden 15.768. — Darse por enterado de la comunicación elevada por la Asociación de Docentes de la Facultad dando cuenta de la nueva integración de su Comisión Directiva.

29) Expediente 391-Orden 15.698. — Declarar que existe interés para la enseñanza en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el señor arquitecto Wáshington Olmedo.

30) Expediente 178-Orden 15.795. — Declarar que existe interés para la enseñanza en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el señor arquitecto Norberto Cubría.

31) Expediente 609-Orden 15.794. — Declarar que existe interés para la enseñanza en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el señor bachiller Federico Daners.

B) Asuntos varios.

32) Expediente 1357-Orden 13.084. — Designar por unanimidad —ocho votos—, al señor doctor Horacio Martorelli en el cargo N.o 234 —Ayudante de Clase de Sociología I—, interinamente, hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31 de Marzo de 1964.

33) Expediente 1358 — Orden 13147. — Postergar, para la próxima sesión, la consideración del asunto que figura en el numeral 33) (Inscripción al llamado a aspirantes para provisión definitiva del cargo N.o 52, Profesor Adjunto de Estabilidad de las Construcciones 4.o), debiéndose acompañar con un informe sobre la situación de las diferentes cátedras de la rama de las Estabilidades.

34) Expediente 1359 — Orden 13150. — Designar, por unanimidad (ocho votos) a la señora arquitecto Felicia Gilboa de Reverdito en el cargo N.o 52 (Profesor Adjunto de Estabilidad de las Construcciones 4.o), interinamente, hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31 de Marzo de 1964.

35) Expediente 1396 — Orden 1382. — Decretar concurso abierto y de pruebas para la provisión definitiva del cargo N.o 209. Ayudante Técnico del ICE.

36) Expediente 1010 — Orden 15383. — Solicitar ampliación de información con relación a las inscripciones registradas para la provisión definitiva del cargo N.o 208 (Ayudante Técnico del ICE), designando a esos efectos una Comisión integrada con el miembro informante, el señor Decano y la señorita Consejero bachiller Braselli.

38) Expediente 7 — Orden 15722. — Aceptar, en principio, la invitación cursada por el señor Embajador de Estados Unidos de Norteamérica al señor Decano para visitar aquel país para realizar observaciones sobre actividades educacionales y culturales y designar una Comisión Especial, integrada por el señor Decano y el señor Consejero bachiller M. Cecilio encargada de estructurar el posible plan de trabajo a desarrollar en Estados Unidos.

39) Expediente 153 — Orden 14889. — Designar una Comisión Especial integrada por los señores Decano y Consejeros arquitecto Carlos A. Cortazzo, ingeniero Luis M. Loreiro y bachiller M. Lombardi, con amplios cometidos para resolver todos los problemas referentes a la invitación de la UIA para participar en el Congreso a celebrarse en la Habana en 1963.

Expediente 439 — Orden 15820. — Pasar a la Comisión Especial designada en esta sesión la solicitud de licencia presentada por el señor arquitecto R. Saxlund para concurrir al VII Congreso de la UIA, en la Habana.

(Se retira de Sala el señor Consejero arquitecto Carlos A. Cortazzo).

44) Expediente 1263 — Orden 15303. — Declarar, por mayoría (cuatro votos) que el artículo 3.o del Reglamento de Estudiante-Auxiliar de Cátedras estipula un plazo de caducidad.

—Postergar, para una próxima sesión, la consideración del asunto que figura en el numeral 44) (señor arquitecto, C. A. de Mattos solicita revocación de resolución del Consejo del 27|XII|62.

(Vuelve a Sala el señor Consejero arquitecto Carlos A. Cortazzo).

45) Expediente 1155 — Orden 15739. — Designar, una Comisión Especial de Edificios encargada de estudiar la política general de la Facultad en lo que respecta a uso de espacios y necesidades para actividades docentes integrada por un delegado de cada orden, los que serán designados por el señor Decano a proposición de los respectivos órdenes.

(Se retira de Sala el señor Consejero arquitecto Jorge Galup).

—Conceder, en forma precaria hasta fin de año, el salón N.o 15 al Taller Reverdito, pasando a esos efectos las clases teóricas al salón 10 y destinando el salón 18 para clases prácticas.

(Vuelve a Sala el señor Consejero arquitecto Jorge Galup).

47) Expediente 648 — Orden 13876. — Efectuar el llamado a aspirantes a la Beca de Perfeccionamiento Docente del ejercicio 1964, tratando de redictar la posibilidad de otorgar la Beca de Perfeccionamiento Docente del ejercicio 1963.

48) Expediente 1356 — Orden 13080. — Aprobar, en general, el proyecto de Bases para la realización del concurso abierto y de pruebas para la provisión del cargo N.o 238 (Ayudante de Clase de Economía I), encomendando a la Comisión de Asuntos Docentes su redacción definitiva.

49) Expediente 44 — Orden 15654. — Agradecer al señor arquitecto Guillermo Jones Odriozola el ofrecimiento de sus servicios con motivo de trasladarse a Cuba en el próximo mes de Setiembre.

III—ASUNTOS ENTRADOS.

Expediente 358 — Orden 15129. — Solicitar autorización al Consejo Directivo Central de la Universidad para no proveer de initivamente los cargos de Profesores Titulares de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo 1.o, 4.o y 5.o, hasta que el Consejo de la Facultad se pronuncie respecto a la restructuración de los cursos respectivos y por un plazo no mayor de un año.

—Encargar al señor profesor adjunto arquitecto Carlos Hareau el dictado del curso de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo 4.o y 5.o

—Postergar, para una próxima sesión, la consideración de los asuntos que figuran en los numerales 37, 40, 41, 43, 46 y 50. — César R. Bordoli, Secretario.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32161 Ag.22-v.ag.22

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña DORA LYLIAN ROSSO INFANTE, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $12.00 1|pub. 14106 Ag.22_v.ag.22.

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don MARIO VICENTE VENTIMIGLIA ERRECART, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo; 19 de Agosto de 1963. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $12.00 10|pub. 14102 Ag.22_v.ag.22.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SOCIEDAD COLECTIVA XUSNER Y COMPAÑIA. Concordato Preventivo Judicial", (58-371), se cita a los acreedores de la Sociedad Colectiva Xusner y Compañía, que gira en el ramo de peletería con la denominación de "Real", para la reunión que tendrá lugar el día 6 de Setiembre próximo, a las 13 horas y 30 minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso), con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicha firma.

Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y documentos presentados, así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo

2.o) que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o, (parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio), pueden formularse hasta el día 2 del próximo mes de Setiembre, de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código y 3.o) Que ha sido designado contador el señor Carlos Cortinas. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $320.00 10 pub. 13660 Ag.22-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: Dirección General de Aduanas. Denuncia hallazgo (L.o 20, F.o 53), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, quien o quienes acrediten ser dueños, de dos vigas de madera dura, las que se encuentran depositadas en el Muelle Oficial del Puerto de Salto, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Salto, 13 de Agosto de 1963. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
27) $480.00 pub. 14185 Ag.22_v.oct.2.

ROBERTO ZANDER MONTEVIDEO LIMITADA

Se hace saber que en escrituras otorgadas el 26 de julio de 1963 ante el escribano Dr. Julio A. Condán Alfonzo los socios Juan Roberto Zander y Mateo Atilio Lugoni, cedieron sus cuotas sociales en la compañía "ROBERTO ZANDER MONTEVIDEO LIMITADA", respectivamente a los socios Beatriz Albanell de Fresnedo y Emérico Riedl quienes continúan el giro y redujeron el capital social a veinticinco mil pesos aportados e integrados por partes iguales modificando así el contrato social. Administración a cargo de los dos socios conjuntamente o de Carlos Rodolfo Fresnedo Siri. — Modificación inscripta con el N.o 365 al F.o 1304 del L.o 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Agosto 5 de 1963.
27) $200.00 10 pub. 14097 Ag.22-v.set.4.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

IMCOR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: IMCOR SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución de

IMCOR SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los veinticinco días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los contadores Jaime Sasson y Miguel Rozemblum, mayores de edad y domiciliados en la calle Ejido 1415, escritorio 504, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de IMCOR SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias y filiales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de: ferretería, joyería, bazar, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido y anexos, textil, del cuero, caucho, de la madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, de las alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarios, hoteleras, de la construcción y subsidiarias, marítima, transportes de personas y cosas, noticias, prensa, servicios profesionales, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene. B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; C) Comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles; D) Realizar inversiones en otras empresas; compras, venta o canjes de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital inicial será de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) facultándose al Directorio para aumentarlo hasta la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) previa autorización del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de $ 100.00 (cien pesos) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos, las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparan los cargos. Del mismo modo en caso de quiebra, de renuncia, fallecimiento, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de esos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituido designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio estará investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cinco meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el Diario Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si lo hubiere) presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere y considerar otro punto incluido en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico o empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas, por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificarse cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina del Impuesto a la Renta.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y fijar la fecha de cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que el Directorio entre en funciones, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 22. Quedan autorizados los fundadores y los Directores en su caso o las personas que ellos designen por mandato privado y la señorita Graciela Burgueño, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las disposiciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Miguel Rozemblum. — Jaime Sassón Miles.

Filiberto Ginzo Gil, escribano público, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a: Miguel Rozemblum y Jaime Sassón Miles, ambos orientales, mayores de edad, domiciliados en la calle Colonia N.o 1342 escritorio 3, de esta ciudad. Ambos, personas d

...mi como [illegible]. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente en la ciudad de Montevideo, el veintiséis de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Filiberto Ginzo Gil, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — Visto: La gestión de "IMCOR SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio y normas concordantes:

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "IMCOR S. A.", y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario**".

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Miguel Rozemblum, contador público con domicilio en la calle Ejido 1415, escritorio 504, al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 22 del estatuto de "IMCOR S. A.", y de conformidad con los artículos 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: A). La inscripción en la Matrícula de Comerciante: B) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto; C) Se autoricen las publicaciones en forma legal; 2) A los efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina: "IMCOR S. A."; B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo segundo del estatuto: C) La sociedad constituye domicilio en la calle Ejido número 1415, escritorio 504; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno; 3) Se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan recaudos. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado. — Miguel Rozemblum, contador público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1332. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 3 de 1963. — Carlos Sierra Castellanos, Fiscal.

N.o 3402. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídanse certificados, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Nelson García Otero. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio: (Montevideo). — Montevideo, 26 de Abril de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 182 al Folio 1097 del Lo. N.o 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diez de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$917.00 1|pub. — 10279.

TULINSA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado: "TULINSA S. A." solicitando la inscripción de su estatuto cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de

TULINSA SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Antonio Arold Priscolin, casado con Margarita Cardozo y Luis Alberto Tuset, casado con Norma Cresci, todos orientales, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad, calle Cerrito 327, escritorio 31, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1º Con el nombre de "TULINSA SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º La sociedad tendrá por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. B) Importar, exportar, comprar, vender, permutar y enajenar de cualquier forma maquinarias, materias primas, productos elaborados, y semielaborados, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero. C) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones y otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. D) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados referentes a los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido, textil, del cuero, caucho, de la madera y carpintería, mecánica, metalúrgica, automotora, combustibles y lubricantes electrotécnica, industria química, del plástico, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarios, hotelera, de la construcción y subsidiarios, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias prensa y propaganda, servicios profesionales, industria del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorios y oficinas, cinematografía, música, radios, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene. E) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros, o de ambos a la vez en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones, consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen con el objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital inicial se fija en la suma de quinientos mil pesos m|n. ($ 500.000). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades adopten las asambleas y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado de tres a siete miembros, elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos, se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7º El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en los estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos efectivos, emitir obligaciones negociables con o sin garantía. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley Nº 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija designar un Síndico, fijando [illegible] sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día, y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la oficina pertinente con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si lo hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas [illegible] válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. Ni lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En este caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir las formalidades del caso, dando cuenta a la oficina pertinente.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos dados a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 19. Podrá decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente, convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los ciento ochenta días siguientes a la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio. Esta autoridad durará has-

ta la primera asamblea ordinaria. B) Realizar todas las gestiones, actos y contratos, de cualquier naturaleza que fueren ,tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 21. Autorízase a los fundadores y al Cr. José Abudara, para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial. la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámotes necesarios en las Oficinas Públicas, para regularizar totalmetne la situación de la sociedad. — Hay una firma que dice: "Antonio Priscolin". — Hay una firma que dice: "Luis A. Tuseti".

Enrique Escardó de la Torre, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Antonio Aroldo Priscolin y Luis Alberto Tuset, personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a pedido de los interesados, siento el presente en Montevideo, a cinco de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un signo notarial. — Enrique Escardó de la Torre, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1962. — Visto: La gestión de "TULINSA S. A.", en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "TULINSA S. A." y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1962. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — José Abudara, constituyendo domicilio en la calle Florida 1265, 5º piso, escritorio 3, al señor Juez digo: Que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de la sociedad anónima "TULINSA S. A." el suscrito está autorizado para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y a tales efectos suministra los datos necesarios para el cumplimiento de dichas inscripciones. Objeto: Determinado en el artículo 2º de los estatutos. Domicilio en la ciudad de Montevideo. Capital autorizado: $ 500.000.00 (quinientos mil pesos m|n.). Gerente: No hay gerente ni factor al frente de la sociedad. Por lo expuesto al señor Juez solicito que: cumplidos los trámites que correspondan, se sirva ordenar, la inscripción de dicho estatuto, en la Matrícula de Comerciantes y en el Registro Público de Comercio y que se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de presentar nuevo escrito. Saludo al señor Juez atte. — José Abudara. — Hay un selo que dice: "José Abudara, Contador Público".

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 7625. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Diciembre 17 de 1962. — Carlos Lima Castellanos.

Nº 17,142. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público Público concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — N. García Otero. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — Con esta fecha y con el número 14 al folio 76 del libro 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 944.00. — 1|pub. — 10298.

PANIMPEX S. A.
(En adelante "PAX S. A.")

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de las reformas de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "PANIMPEX S. A.", (en adelante "PAX S. A.", solicitando la inscripción de las reformas introducidas en sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Testimonio:

Acta N.o 1. — En Montevideo, a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, siendo la hora 15 y 30 minutos se reúne en el local sito en la calle Florida N.o 1265, quinto piso, escritorio tres, la asamblea ordinaria de accionistas de: "PANIMPEX SOCIEDAD ANONIMA". Asisten los señores accionistas cuya relación se anota a continuación y que figuran en el libro "Registro de Asistencia a Asambleas": Iván Raie, 190 acciones, U$S 190.000.00, con derecho a 6 votos; Juan J. Etcheverrito, 10 acciones U$S 10.000.00, con derecho a 5 votos. 200 U$S 200.000.00, 11 votos. Asume la presidencia el titular señor Iván Raie. Asisten los Inspectores en representación de la Oficina de Ganancias Elevadas señores Julio C. Triay Anglada y Jaime Ciompi Isern. Verificados todos los requisitos necesarios para la regular celebración del acto convocado sin las publicaciones previstas, según lo autoriza el artículo 9.o de los estatutos, inició la asamblea y se resolvieron los siguientes puntos del orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios finalizados el 31|12|1960 y el 31|12|1961. El texto de la memoria dice así: "Señores accionistas: Dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias, no es grato someter a vuestra consideración la memoria, balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados el 31|12|1960 y al 31|12|1961. Se desprende de la cuenta de pérdidas y ganancias, que el rendimiento de los negocios sociales han sido satisfactorio y se espera continuar con un ritmo de actividades similar en el próximo ejercicio. Con respecto a las utilidades obtenidas en los ejercicios cuyos balances están a vuestra consideración, aconsejamos mantenerlos como fondo de reserva. Saludamos a los señores accionistas muy atentamente. — Iván Raie, Presidente. — Juan José Etcheverrito, Secretario".

Los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias que se consideran se encuentran registradas en el Libro Inventario a Fojas 2 a 8, estando dicho libro debidamente certificado. La asamblea aprueba por unanimidad la memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias mencionadas, aprobando también por unanimidad la proposición del Directorio en cuanto al destino a dar a las utilidades manteniéndolas como fondo de reserva;

2.o) Aumento del capital autorizado de la sociedad: El señor Presidente manifiesta que como es por todos conocido, se ha evidenciado la necesidad de aumentar el capital autorizado de la sociedad y que dicho punto se pone a consideración de la asamblea. Sobre el mismo se cambian distintas ideas y se resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizad ode la empresa en U$S 200.000.00, llevando por lo tanto el capital autorizado total a la suma de U$S 400.000.00 (cuatrocientos mil dólares). Poh último se autoriza a los señores Juan José Etcheverrito y|o José Abudara para que efectúen todos los trámites que sean necesarios para llevar a cabo dicho aumento de capital;

3.o) Elección de Directorio: De acuerdo a lo establecido en el artículo 9.o del estatuto se resuelve incluír en el orden del día la elección de Directorio. En ese sentido se resuelve por unanimidad relegir el Directorio actual o sea que se mantendrá integrado por las siguientes personas: Iván Raie, Presidente; Nada L. de Raie, Vicepresidente; Juan Etcheverrito, Secretario; Horacio Staub, Director y Teodoro Oelrich, Director. No habiendo más asuntos para tratar se levantó la sesión siendo la hora 16 y 15 minutos. — Juan José Etcheverrito. — I. Raie. — Hay un sello que dice: Dirección General Impositiva. Oficina de Impuesto a la Renta. División Inspección; y una firma que dice: Julio C. Triay Anglada. — 13 de Junio de 1962.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su tenor que obran de fojas uno a tres del Libro de Actas de Asambleas de "PANIMPEX SOCIEDAD ANONIMA" (anotado en el Registro General y Público de Comercio N.o 2115 N.o 11), a los que me remito. En fe de ello siento el presente en Montevideo a doce de Julio de mil novecientos sesenta y dos. — Enrique Escardó de la Torre, escribano.

Testimonio. — Acta N.o 2. — Asamblea General Extraordinaria. — En Montevideo, a los dieciséis días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, siendo la hora 17 y 30 minutos se reúne en el local social sito en la calle Florida N.o 1265, quinto piso escritorio tres, la asamblea general extraordinaria de accionistas de: "PANIMPEX S. A.". Asisten los señores accionistas cuya relación se anota a continuación y que figuran en el libro "Registro de Asistencia a Asamblea": Iván Raie, 190 acciones, U$S 190.000.00 con derecho a 6 votos; Juan José Etcheverrito, 10 acciones U$S 10.000.00, con derecho a 5 votos. 200 acciones, U$S 200.000 11 votos. Asume la presidencia el titular señor Iván Raie. Asiste el Inspector en representación de la Dirección General Impositiva. Oficina de Impuesto a la Renta, el señor Héctor Losada. Verificados todos los requisitos para la regular celebración acto convocado sin las publicaciones previstas, según lo autoriza el artículo 9.o de los estatutos, inició la asamblea y se resolvió el siguiente punto del orden del día:

1.o) Reforma de estatuto: Por unanimidad se resuelve cambiar la denominación de la sociedad por la de "PAX S. A.". Asimismo se autoriza indistintamente al señor contador Juan José Etcheverrito y al contador José Abudara para tramitar la presente reforma de los estatutos, facultándolos en la forma más amplia ante las autoridades competentes para aceptar las observaciones que se formulen y para proponer cualquier otra denominación sustitutiva. No habiendo para más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo la hora 18. — Juan José Etcheverrito. — Hay un sello que dice: Dirección General Impositiva. Oficina de Impuesto a la Renta. División Inspección. — 12 de Setiembre de 1962. — H. Losada.

Concuerda bien y fielmente con los originales de su tenor que obran a fojas tres al vuelto del libro de actas de asambleas de "PANIMPEX SOCIEDAD ANONIMA". En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veinte de Setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Enrique Escardó de la Torre, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. —Visto: La solicitud de "PANIMPEX S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asambleas generales extraordinarias de fecha 28 de Mayo de 1962 y 16 de Agosto de 1962, en el que consta el aumento de su capital a la suma de U$S 400.000.00 (cuatrocientos mil dólares) y el cambio de su actual denominación por: 'PAX SOCIEDAD ANONIMA", respectivamente, quedando amparada por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948.

Considerando: Que dicha gestión no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "PANIMPEX SOCIEDAD ANONIMA", documentada en actas notariales de Fs. 8 a 9 vuelta y 10 a 10 vuelta, denominándose en lo sucesivo: "PAX SOCIEDAD ANONIMA", quedando fijado su capital autorizado en la suma de U$S 400.000.00 (cuatrocientos mil dólares);

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 10 de Enero de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez: de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Presente: José Abudara, constituyendo domicilio en la calle Florida número 1265 quinto piso, escritorio tres, ante el señor Juez se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo ha aprobado las reformas de estatutos de la sociedad anónima: "PANIMPEX S. A.", en el sentido de aumentar el capital autorizado en U$S 200.000 y de cambiar la denominación por la de "PAX S. A.". Que facultado por las asambleas respectivas, según actas notariales que acompaño, viene a promover la inscripción de dicha reforma en el Registro Público de Comercio. Por lo expuesto solicita: A) Se le tenga por presentado y constituído domicilio; B) Previa conformidad del Fiscal de lo Civil se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio; C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Dejamos expresa constancia a los efectos de los autos definitivos que la sociedad se encuentra sometida a las disposiciones contenidas en la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 sobre sociedades de inversiones en el exterior y especialmente a las prohibiciones de su artículo séptimo a cuyo régimen jurídico se ampara. Saluda al señor Juez atentamente. — José Abudara, contador público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 1125. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

No. 2981. — Montevideo, 3 de Abril de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado. háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Nelson García Otero. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 8 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 246 al folio 1374 del libro No. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María Y. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, quince de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Luis E. Fontana, Actuario.

$1.343.00 1|pub. — 10299.

ATILANO ABELLA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Aumento de capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado, se ha presentado: ATILANO ABELLA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción del aumento de su capital autorizado, lo que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO

Acta N.o 49

En Montevideo, el veinte de Enero de mil novecientos sesenta y dos, siendo la hora diez, se reunen el Directorio de ATILANO ABELLA SOCIEDAD ANONIMA con asistencia de todos sus miembros.

Puesta a consideración el acta de la última sesión, es aprobada sin observaciones. El señor Presidente plantea la necesidad de aumentar el capital social, fijado actualmente en $ 4:000.000.00 (cuatro millones de pesos) m|n. Expresa que de acuerdo a lo establecido por el artículo 5.o de los estatutos sociales, por simple resolución de este Directorio, el capital puede ser aumentado hasta la cantidad de $ 6:000.000.00 (seis millones de pesos) m|n. Propone en consecuencia, se eleve dicho capital en la cantidad de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) m|n. quedando así fijado el capital social en $ 6:000.000.00 (seis millones de pesos) m|n.

Puesta a votación se aprueba por unanimidad la referida propuesta y se resuelve encomendar al señor Secretario, don Julio María Abella, para realizar las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo y demás oficinas que fuere menester, para obtener la aprobación e inscripción de estas modificaciones. No habiendo para más, se levantó la sesión siendo las doce horas. — Julio M. Abella. — Dardo A. Abella.

Concuerda fielmente lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce de fojas ochenta a ochenta y uno del libro de actas del Directorio de ATILANO ABELLA SOCIEDAD ANONIMA, al que me remito.

En fe de ello, extiendo el presente, que signo y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — M. E. Molinari de Redín, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 17 de 1963. — Visto: La solicitud de ATILANO ABELLA SOCIEDAD ANONIMA a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de $ 6:000.000.00 (seis millones de pesos).

Considerando: Según acta notarial adjunta (Fs. 13), se han cumplido los requisitos pertinentes.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de ATILANO ABELLA SOCIEDAD ANONIMA el que queda fijado en la suma de $ 6:000.000.00 (seis millones de pesos).

A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: (Fdo.): HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 3 de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Julio María Abella en representación de ATILANO ABELLA SOCIEDAD ANONIMA, constituyendo domicilio en el Palacio Salvo, séptimo piso, escritorio 710 (Estudio del doctor Gilberto Rava Castelli), al señor Juez digo: 1.o) Que como se acredita con el certificado notarial adjunto, haciendo uso de las facultades que le acuerda el estatuto en su artículo 5.o el Directorio de ATILANO ABELLA SOCIEDAD ANONIMA resolvió elevar el capital social, en la cantidad de $2.000.000.00 (dos millones de pesos m|n) moneda nacional; quedando así fijado dicho capital en la suma de $6.000.000.00 (seis millones de pesos m|n) moneda nacional. 2.o) Que dicha notificación fue aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de Enero de 1963, según se acredita con el testimonio que se acompaña, expedido por el Ministerio de Hacienda. 3.o) Que vengo en ejercicio de la facultad que me confirió el directorio de "Atilano Abella S. A.", a solicitar la inscripción de dicho aumento en el Registro Público y General de Comercio. Por lo expuesto; al señor Juez pido: 1o.) Me tenga por presentado en la representación invocada, por constituido el domicilio legal señalado. 2.o) Que previa vista al Ministerio Público, sin más trámite, se ordene la inscripción de aumento de capital solicitada. 3o.) Que se acompaña a este escrito: los Estatutos originales y el testimonio de la resolución del Poder Ejecutivo. 4o.) Que oportunamente se expidan los edictos del caso, y efectuadas que fueren las publicaciones se autorice a agregarlas sin necesidad de nuevo escrito. 5o.) Que abonados los tributos, se devuelvan los recaudos acompañados, los que se entregarán al Dr. Gilberto Rava Castelli, o al Sr. Luis A. Molinari. 6o.) Que se autorice a agregar la Patente de Giro, sin necesidad de nuevo escrito. Julio M. Abella. Gilberto Rava Castelli, Abogado. Fiscalía de lo Civil de 1er. Turno. No. 2024. Señor Juez Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, Mayo 8,963. Carlos Sienra Castellanos. Fiscal.

4472. — Montevideo, Mayo 10|963. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídanse certificados, háganse las publicaciones legales, y desgloses correspondientes y archívese Nelson García Otero. Dario Salgado. Registro Público y General de Comercio Montevideo, 15 de Mayo de 1963. Con esta fecha y con el No. 292 al folio 1571 del Lo. 2 de Estatutos se efectúo la inscripción ordenada. María Y. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

$938.00 1|pub. 10300.

Pelicano S.A.

Balance al 31 de Marzo de 1962

Activo —

Caja	$	2.567.70
Títulos en cartera	"	5.000.00
Maq. Herramientas y Utiles	"	100.526.00
Gastos Constitución ...	"	5.400.00
Inmuebles	"	118.020.36
	$	247.104.08

Pasivo —

Capital Integrado	$	30.000.00
Acreedores Varios	"	122.700.00
Banco Hipotecario	"	45.926.48
Cuotas a Pagar	"	37.896.00

Amortizaciones:

Maq., herramientas y utiles	"	9.501.60
Gastos Constitución ..	"	1.080.00
	$	247.104.08

Estado de Pérdidas y Ganancias en el período comprendido entre el 1o. de abril de 1961 y el 31 de marzo de 1962

Pérdidas —

Gastos Conservación ..	$	10.896.28
Gastos generales	"	45.945.94
Gastos Explotación ...	"	44.438.23
Jornales	"	20.017.00
Asig. Familiares	"	1.695.38
Seguros	"	383.80
Aportes Jubilatorios ..	"	5.948.52
Intereses	"	2.802.09
Amortiz. Maquin. herramientas y Util.	"	9.501.60
Amortiz. Gastos de Constitución	"	1.080.00
	$	142.798.84

Ganancias —

Ventas Frutas	$	126.826.98
Utilidades 1er. ejercicio	"	681.84
Pérdidas 2o. ejercicio .	"	15.290.02
	$	142.798.84

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de Abril de 1963.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes Estados se hallan copiado en el Libro Copiador de Actas de Asamblea a fojas 9.

$ 244.00. — 1 pub. — 9728.

---

13 de Enero S.A.

Balance al 31 [illegible] 1960

Activo —

Caja	$	,111.52
Inmuebles	"	228.362.81
Gastos Constitución ..	"	1.860.78
	$	230.335.11

Pasivo —

Acreedores Varios	$	150.371.33
Capital Integrado	"	75 000.00
Utilidad ejerc. 1959 ..	"	594.68
Utilidad ejerc. 1960 ..	"	4.369.09
	$	230 335.11

Estado de Resultados al 21 de Diciembre de 1960

Ganancias —

Alquileres	$	11.700.00
	$	11.700.00

Pérdidas —

Intereses	$	3.411.48
Impuestos	"	1.012.50
Gastos Generales	"	1.049.79
Gastos Constitución ...	"	620.20
Amortizaciones	"	1.236.98
Utilidad	"	4.369.00
	$	11.700.00

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de Octubre de 1962.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de mayo de 1959 y anotado con el No. 2959 a folios 80 del libro No. 9.

$ 168.00. — 1 pub. — 9833.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.